



EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**Crisis familiar, patrimonios y cultura material:
GUANAJUATO, DEL VIRREINATO A LA NACIÓN**

T E S I S

PRESENTADA POR

MARÍA GARCÍA ACOSTA

**EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPTAR
POR EL GRADO DE**

DOCTOR EN HISTORIA

DIRECTORA DE TESIS: DRA. PILAR GONZALBO AIZPURU

MÉXICO, D.F. AÑO 2005

Aprobada por el Jurado Examinador

1. _____
PRESIDENTE

2. _____
PRIMER VOCAL

3. _____
VOCAL SECRETARIO

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar va mi gratitud para El Colegio de México y su Centro de Estudios Históricos en cuyo programa de doctorado pude desarrollar una de las etapas formativas más importantes de mi vida y durante la cual se irían delineando los intereses y desarrollando los primeros pasos de esta investigación. Agradezco también al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la beca de doctorado recibida entre 1995 y 2000, con la que se desarrolló buena parte de esta investigación, hasta casi su conclusión. El trabajo se pudo concretar gracias al apoyo recibido por parte de esta misma institución como becaria dentro del proyecto: “Habitar y vivir. Análisis del espacio habitacional de la ciudad de Puebla.1690-1890”, núm.38257-H, dirigido por la Dra. Rosalba Loreto López, del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. También deseo agradecer al Dr. Martín Sánchez Rodríguez, coordinador del Centro de Estudios Históricos del Colegio de Michoacán, los apoyos recibidos durante las etapas difíciles por las que este trabajo atravesó. De igual modo, agradezco al Dr. Armando Sandoval Pierres, director del Instituto de Investigaciones Humanísticas de la Universidad de Guanajuato, el espacio de discusión y motivación para este trabajo en esta institución.

De manera muy especial todo mi agradecimiento a la Dra. Pilar Gonzalbo, directora de esta tesis. Gracias a su infinita paciencia y confianza, su incondicional apoyo académico y personal esta tesis llega a buen fin.

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
El tema	11
El espacio	18
El tiempo	25
Conceptos y categorías del problema	32
Enfoques y métodos de análisis	39
Balance historiográfico	51
Las fuentes	62
Organización del trabajo	65

PRIMERA PARTE

CAPITULO I GUANAJUATO:

PECULIARIDADES DE UNA CIUDAD NOVOHISPANA

a) De real minero a ciudad tardía	67
b) Su carácter minero y su singular demografía	82
c) Apreciaciones sobre la sociedad <i>guanajuatense</i> de fines del virreinato al nuevo orden republicano	102

CAPITULO II

PATRIMONIO DOMESTICO EN EL GUANAJUATO VIRREINAL

a) Los testamentos como reflejo de la estructura familiar y la práctica testamentaria en una ciudad minera	122
b) Los propietarios medianos	140
c) Los patrimonios sólidos: arras y dotes a fines del virreinato	146
d) El mundo de las mujeres: viudas, legados y estrategias de inversión	148

SEGUNDA PARTE

CAPITULO III

LOS CAUDALES Y LAS RELACIONES EN LA FAMILIA

1) EFECTOS Y REACCIONES EN EL ESCENARIO DE LA GUERRA	156
a) Fortunas en peligro y patrimonios perdidos	156
b) Viudas, arras y dotes en la decadencia de las familias	170
2) LOS CONFLICTOS FAMILIARES EN UNA SOCIEDAD EN CRISIS	179
a) Padres e hijos: las disputas por el patrimonio y las actitudes ante los acontecimientos emergentes	183
b) Sobre los visos de una naciente actitud individualista	196

TERCERA PARTE

CAPITULO IV LA FUERZA DE LA RECUPERACIÓN

1) VIEJAS ACTIVIDADES Y NUEVAS ESTRATEGIAS	199
a) Los signos de una nueva inversión	199
b) El surgimiento de un nuevo tipo de asociación comercial	207
c) El significado de la pequeña empresa minera artesanal: el zangarro	212
2) LOS CAMBIOS EN EL NUEVO RÉGIMEN	
a) Debilidad económica o desuso de las dotes: los cambios en la representación de prestigio	218
b) La modernidad de las leyes y la pervivencia de la costumbre en los conflictos conyugales	225

CUARTA PARTE

CAPITULO V ACTITUDES Y SIGNIFICADOS DEL CONSUMO Y CULTURA MATERIAL GUANAJUATENSE

1) La cultura material: un universo de necesidades, diferencias y apariencias	243
2) La vestimenta y los objetos como expresión social	252
a) Entre huipiles de "Goajaca" y bordados de Bramante	261
b) El prestigio de la plata labrada y los diamantes	272
c) La importancia de los muebles: camas suntuosas y sillas austeras	275
d) La ropa y enseres del hogar: manteles de ultramar, cubiertos de plata quintada y metates para el chocolate	288
e) Las preocupaciones espirituales y el dinero	292

CAPITULO VI AFINIDADES Y CONTRASTES: LA CASA COMO UN LUGAR FÍSICO Y SOCIAL

1) Las diferentes moradas de la familia guanajuatense	311
a) Casa de "altos y bajos"	316
b) La vivienda con zangarros	330
c) Casitas, cuartos y jacales	339

CONCLUSIONES	343
---------------------	-----

CITAS Y REFERENCIAS	354
----------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	355
---------------------	-----

INTRODUCCIÓN

En un primer momento, el interés por estudiar la familia guanajuatense nos condujo por varios caminos. Estos, fundamentalmente, apuntaban hacia la conformación de las redes familiares y la concentración del poder político y económico en esa entidad durante la transición del período virreinal al independiente. Específicamente, me proponía ver cuáles habían sido las estrategias diseñadas por la elite guanajuatense para conservar su posición de privilegio y control del poder para los años de ruptura y cambio, 1810-1860. El planteamiento se insertaba en la idea de que el colapso de las instituciones restrictivas virreinales permitió el desarrollo de estrategias familiares cuya unión coyuntural con la formación del estado-nación las transformó en organizaciones para las que el poder y el control sobre una región llegaron a ser un acontecimiento único.

El análisis de la actuación de grupos familiares prominentes en ese período suponía conocer sus pautas matrimoniales, la transferencia y distribución de la riqueza familiar, así como su inserción y control del poder local. La observación se centraba en aquellas familias caracterizadas como una elite conformada por mineros y comerciantes, hacia 1800. Se partía de tales familias y su sistema de parentesco, con una fuerte presencia en el cabildo y la

diputación minera local; considerando, además su composición dicotómica de individuos peninsulares y criollos¹.

La idea se apoyaba en la teoría que propone que las elites no desaparecen, sólo se transforman. Para el caso guanajuatense se buscaba dibujar aquellos elementos que nos hablaran de una redefinición de la vieja elite de fines del dieciocho, hacia los años de 1850. Se pretendía visualizar su sistema de reproducción y continuidad para inferir los mecanismos que fueron dictando sus posibilidades de permanencia e influencia en las redes de poder económico-político de esa región y su significado para con el proceso formativo del estado mexicano postindependiente.

Sin embargo, la revisión de los primeros registros de archivo elegidos poco a poco fue mostrando una complejidad tal que obligó a un cambio de giro en la investigación. La idea de guiarme por el sistema de parentesco de un grupo de familias definidas como prominentes, vinculadas al cabildo y o a la diputación minera, no resultó del todo viable. En las primeras cinco décadas del siglo XIX, la figura de un amplio y cambiante abanico de familias nuevas dificultó cerrar un grupo definido o aparentemente relacionado con la elite de que se partía.

¹ Brading, 1975

En cambio las actas de cabildo de 1778 hasta 1810 nos referían la presencia constante de un grupo de cuatro familias guanajuatenses que, incluidas sus líneas de parentesco, monopolizaban el poder local. Durante ese período, se ubicaron 44 miembros ocupando algún puesto; de ellos 23 pertenecían a una misma familia extensa. Esta situación, ya estudiada por Brading², encuentra eco en otras regiones hispanoamericanas en esos mismos años novohispanos. En la sociedad tucumana en el virreinato de la Plata, Tío Vallejo³ encuentra un criterio similar en la composición de los puestos del cabildo. Había cargos que habían estado en manos de una sola familia hasta por tres generaciones.

En Guanajuato, ya para los años posteriores, 1810-1850, el panorama pareció dispersarse. De 58 miembros nominados en el cabildo, sólo siete pudieron ser claramente identificados como parte del viejo grupo de familias. La tarea se dificultó aún más, al ver que tales miembros presentaban una gran movilidad y diversidad. De un quinquenio a otro apenas si se repetía la nominación de algunos de ellos, a diferencia del primer período, donde durante treinta años los individuos volvían a aparecer una y otra vez y en su defecto lo hacían sus hijos o yernos.

² Brading, 1975

³ Tío Vallejo, 2001

Parte del ejercicio inicial consistió en observar la composición del cabildo guanajuatense y mantener la vista sobre los funcionarios públicos del resto del estado. En las actas del congreso de la entidad, de 1820 a 1840, aparecían miembros del ayuntamiento local; pero también se incluía una proporción importante de miembros de los ayuntamientos de los municipios colindantes. La reciente investigación de Serrano pondera cómo los patricios de la ciudad de Guanajuato, al ver afectado el control que ejercían en la vida económica y política de la intendencia, comenzaron a realizar negociaciones con los vecinos principales, ciudadanos de los ayuntamientos locales, para así conservar en parte su preeminencia⁴.

La nueva arena política implicaba cambios. Los puestos no eran vendidos, sino que ahora se debía competir por el cargo. Sabemos que se dieron relaciones de tensión y acuerdos entre patricios y vecinos principales. Esta óptica dibuja a los grupos referidos, pero no podemos precisar qué familias los componían.

Para ponderar la presencia de las viejas familias virreinales y la inclusión de otras nuevas en el poder, se requiere un análisis que permita profundizar sobre cuáles familias y mediante qué estrategias se lograron posicionar unas y mantener sus privilegios otras. En este trabajo se busca definir a un grupo de familias medias, que por su condición difieren de las conocidas familias de elite. Sin embargo,

⁴ Serrano, 2001

esta idea no focaliza los espacios de poder político y la presencia de determinadas familias y sus redes en ellos. Nos ocupamos primero de caracterizarlas y ello se ha convertido en el hilo conductor de este estudio.

El punto que me dio la pauta para el nuevo enfoque surgió de las reflexiones hechas en torno a la elite minero-comerciante, luego de un acercamiento a sus prácticas dotalas. En el análisis de las características de sus dotes, durante el siglo XVIII, se percibe una clara relación entre la práctica dotal de mayor cuantía, sobre todo, y la presencia de esos individuos dotadores en el cabildo local. Ello no sólo para la segunda mitad de ese siglo sino para toda es centuria como se puede ver al cotejar las escrituras de dotes existentes, sus montos y la profesión u ocupación de los padres dotadores.

Sin embargo, a pesar de haber establecido una línea entre el capital femenino de la dote y las relaciones económico-políticas de esa elite, se pensó en aumentar la óptica de observación incluyendo otros documentos más completos y ricos que ofrecen la posibilidad de reconstruir las condiciones socioeconómicas de las familias guanajuatenses. Se eligieron testamentos y expedientes de bienes de difuntos, instrumentos de los registros notariales que ofrecen una amplia configuración de la movilidad, adquisición y transmisión de la propiedad, además de documentos de tipo legal que refieren las relaciones interpersonales de tensión o armonía de estas familias y

que, en suma, conforman la investigación.

De un primer acercamiento dirigido a los espacios de poder político, se optó por otro que tiene que ver con la economía de las familias y sus relaciones de poder más bien interno o privado. La percepción de la fuerza de estas familias hacia lo público no constituye nuestro principal objetivo, pero el enfoque no ha desdeñado referir cuando es necesario a las que intervienen en la dirección del poder político y económico de la ciudad.

De una idea previa de la familia guanajuatense que incluía a las poderosas, se pasó a una que se propone como de propietarios medios. Al definir sus características, la mirada abarcó también a las que poseen un claro potencial económico buscando las diferencias con las medianas. Trabajar con estas nociones de familia se considera apropiado para internarse en las cambiantes condiciones que presenta el período de estudio propuesto de 1790 a 1840.

Esta etapa, con sus rupturas y yuxtaposiciones, presenta una sociedad en la que es factible rastrear las líneas de una nueva construcción de relaciones de ascenso y descenso no sólo al interior de la familia de elite, sino de las familias en general. Es interesante ver cómo se replantean o modifican los elementos que dictaban la pertenencia a los diferentes tipos socioeconómicos de familias, con la intención de analizar la modificación o ausencia de algunas variables

que fueron definitorias durante el orden virreinal como la calidad racial, el linaje, el estatus social, el dinero y el poder, las que quizá cambiaron su significado en la nueva sociedad decimonónica en la que, aparentemente, las reglas del juego se modifican, propiciando una nueva interacción de sus sectores sociales.

Los factores que contextualizan esta nueva atmósfera tienen que ver con más de un asunto. El desequilibrio económico producido por las inclemencias de la guerra insurgente, la disminución del comercio ultramarino, la debilitación de la minería tanto por la falta de insumos y de mano de obra como de circuitos seguros para su transporte y comercialización afectaron la configuración de los grupos económicos y sus actividades.

A ello se sumaron las modificaciones demográficas tanto por la lucha armada, como por las subsecuentes epidemias y la movilidad de sujetos a centros de población más seguros. Todo esto generó un nuevo concierto en el viejo orden local, cuyos motores de fuerza se apoyaban, justamente, en el comercio y las minas. Aunque estas afectaciones parecieran haber influido, sobre todo, en los grupos de elite, la realidad es que el resto de la sociedad no escapó de ello. Quizá, esa dificultad inicial para percibir, de manera clara, la actuación de los grupos de poder presentes hasta entonces, no sea más que parte de una desconfiguración de los sectores que conformaron el orden virreinal en cualquiera de sus niveles. De ahí, la

importancia de visualizar a las distintas formas socioeconómicas de lo familiar en las décadas de transición sucesivas.

En esa fluctuación de circunstancias, resulta por demás interesante ver cuáles fueron las nuevas características de reacomodo de esa sociedad en ebullición y cómo las familias adaptaron sus formas de vida a las nuevas condiciones. No sólo hay que pensar en lo que significó la coyuntura insurgente, sino en las propias variantes que comenzaron a introducirse en la sociedad virreinal bajo el reformismo borbónico, -que precede a tal coyuntura- y en las derivaciones de ello para las primeras décadas de vida republicana.

El tema

El trabajo se apoya en la noción de familia como la mediadora fundamental de la transmisión de la propiedad y las relaciones que ello determina entre sus miembros. El análisis contempla la crisis virreinal a través en el sistema hereditario y los bienes que se transmiten en las familia medias de Guanajuato. Se observan los perfiles de sus economías domésticas y las transformaciones que las relaciones al interior de tales familias comenzaron a experimentar en el siglo XIX republicano.

La justificación del tema no sólo depende de la ausencia de

estudios relacionados con ello, sino de lo pertinente de la propuesta. Es decir, concretamente, a qué se busca responder con un estudio sobre la historia de las familias medias guanajuatenses.

El cuestionamiento general es ver cómo se caracterizaba la vida familiar entre 1790-1840 y definir las líneas de movilidad familiar visualizando sus prácticas en la economía y el poder domésticos o privados. Cómo se desintegra el viejo orden de un grupo minero-comerciante peninsular y criollo, dirigente de la sociedad guanajuatense y cómo se instaura la nueva dinámica de otros grupos privilegiados, pero sobre todo, cómo la familia común replantea sus pautas de convivencia y formación en una sociedad que a su vez ensaya nuevos modelos de organización política y social.

El país en su etapa de ruptura y reacomodo, de virreinato español a estado independiente, diseñó mecanismos de persistencia y actualización de las relaciones familiares dentro de la propia reestructuración de la sociedad y la vigencia de ciertas líneas entre la tradición y la modernidad. En este sentido, la observación del caso guanajuatense representa la posibilidad de tejer algún perfil sobre una historia social regional que incluya respuestas de lo que significó ese trance político, económico y social en sus nexos con la realidad nacional.

El hablar de un cambio social en la familia supone un tiempo

largo con diversos rostros. Ese proceso evolutivo desarrollado en la sociedad occidental, entre 1500-1800, manifiesta sus síntomas en el mundo iberoamericano hacia 1750, aunque es más perceptible como tal una centuria más tarde, 1850. Pero estas señalizaciones cronológicas son sólo meras referencias en la frontera de un tiempo bastante relativo según se trate de ver tal o cuál asunto dentro de esa pluralidad de imágenes y realidades de lo familiar en las distintas circunstancias y regiones. Hasta hoy día se ha teorizado y analizado, sobre todo, la familia de la Europa occidental. Poco a poco, se avanza sobre otras geografías, como la iberoamericana, y las reflexiones sobre unas y otras latitudes no siempre corresponden.

En la sociedad europea occidental referir a la familia tradicional y su paso a aquella entendida como moderna implica considerar el advenimiento de ciertas modificaciones en la forma en que los miembros de la familia se relacionaban entre sí, en términos de convenios legales, estructuras, costumbres, poder, afecto y sexo. El centro de estos aspectos lo dicta el qué pensaban, cómo se manejaban entre sí y cómo se consideraban los individuos a sí mismos en su relación con Dios y con los distintos niveles de organización social, desde el núcleo familiar hasta el Estado. Al parecer, el cambio fundamental lo marca cierto paso de un patriarcalismo al llamado individualismo afectivo. Estudiosos como Stone⁵ consideran este

⁵ Stone, 1989

cambio como uno de los más importantes en los últimos dos mil años en la historia occidental.

Esta variación, que derivó en un nuevo tipo de familia, se caracteriza por una intensificación de los lazos afectivos del núcleo central, sacrificando el de los vecinos y parientes, un fuerte sentido de la autonomía individual y del derecho de la libertad personal en la búsqueda de la felicidad, un debilitamiento en la asociación del placer sexual con el pecado o la culpa y un creciente deseo de privacidad física.

La idea medular de estas transformaciones plantea que la familia hacia 1700 pasó de una unidad de habitación, propiamente, a una especie de estado mental que buscó acrecentar los lazos afectivos para conservar la unidad, frente a una decadencia del poder del parentesco y las relaciones clientelares como elementos importantes en la organización de la sociedad, sumado a la emergencia de un Estado cuyo poder y demandas vinieron a hacerse cargo de ciertas funciones económicas y sociales de la familia.

Para el caso hispanoamericano, el inicio de estas modificaciones se puede vislumbrar, más claramente, en una serie de decisiones tomadas por el estado monárquico dentro del programa reformista y secularizador de los Borbones.

En España y sus dominios americanos la familia era

considerada como el pilar de la sociedad, de tal modo que su fomento y su conservación era una de las principales preocupaciones del Estado y de la Iglesia. Esta institución social constituiría el eje central de la red social en la Nueva España desde el siglo XVI hasta el siglo XIX⁶. El Estado proporcionaba una base legal a la familia y a las relaciones intrafamiliares, mientras que la Iglesia vigilaba los aspectos morales y sociales del matrimonio.

A fines del reinado de Carlos III, 1787, entrarían en vigor disposiciones que secularizaron la jurisdicción de ciertas prácticas, derivadas de comportamientos que se oponían al sacramento del matrimonio cristiano y cuyo control había estado en manos de los tribunales eclesiásticos. A partir de entonces, el amancebamiento, el divorcio, el adulterio, el incesto, el estupro y la bigamia pasaron a ser normados en los tribunales del poder secular⁷, quedándole a la Iglesia la administración de los sacramentos y la penalización espiritual de sus transgresiones.

Con estas medidas, la Corona buscaba restringir el fuero legislativo y judicial que la Iglesia había ostentado por varios siglos. La autoridad civil quería limitar la jurisdicción eclesiástica en materia de justicia. Colateralmente, el poder real avanzaba hacia la laicización de los asuntos familiares y matrimoniales. Ejemplo de ello es la real pragmática sobre el matrimonio que también emitiera Carlos III, en

⁶ Lavrin, 1978

⁷ Farris, 1995 y Enciso, 1987

1776. En realidad tales reformas pretendían que el monarca controlara ampliamente los derechos temporales, dejando a la Iglesia sólo el dominio de los asuntos espirituales.

En relación con los efectos de estas medidas en el caso novohispano, los estudios correspondientes señalan dos diferentes caminos. Por un lado se dice que el advenimiento del capitalismo, la disminución del patriarcado y el aumento del individualismo afectivo se dieron en América de manera similar que en la Europa occidental, planteando que con ello, hacia el XVIII, aumentó la independencia de los hijos y la idea del amor romántico⁸. Por el contrario otros estudios sobre el mismo aspecto señalan que para el referido siglo se incrementó el poder de los padres para controlar el matrimonio de los hijos⁹.

Aparentemente, la controversia se resuelve aduciendo a la fuerza y debilidad de la institución eclesiástica, normadora del aspecto matrimonial. El hecho de que para el siglo XVIII se cuente con una mayor proporción de padres que impidieron el matrimonio de sus hijos, no significa que el control patriarcal creció, sino que los derechos paternos necesitaron ser institucionalizados porque el control de hecho se estaba perdiendo. Así, la Pragmática Sanción de 1776 que pedía el consentimiento de los padres para el matrimonio de

⁸ Gutiérrez, 1980

⁹ Seed, 1991

los hijos menores de edad, bien puede mostrar no un fortalecimiento de control patriarcal, sino un intento de frenar la creciente independencia filial.

Otras prácticas que hablan de la disminución del control de los padres sobre los hijos son el desuso de la dote a partir de fines del dieciocho, hasta su desaparición en el siglo XIX. Ésta había constituido un método de planeación y control del matrimonio femenino, pero sus consecuencias tocaban el ámbito masculino al ser impulso u obstáculo en la economía doméstica dirigida por el varón.

En cuanto a la normatividad para la primera mitad del siglo XIX, es importante señalar que existe una cierta continuidad¹⁰. El paso hacia el nuevo orden jurídico que habría de normar la vida de la República, durante la transición y sustitución de las instituciones virreinales por otras diseñadas en el contexto del México independiente, supuso en realidad la elaboración de normas que dieron cuerpo al procedimiento judicial, retomadas de viejos conceptos legislativos empleados desde las Siete Partidas¹¹, resultando un cuerpo de leyes que se constituía en parte de la legislación española y nuevas normas agregadas¹².

¹⁰ Durante el período centralista, 1833-1846, varias comisiones fueron designadas para la elaboración de códigos, pero los vaivenes políticos y económicos de la época frustraron esos intentos. Sería el código de Rodríguez de San Miguel, basado en la Novísima Recopilación, el que mayor aplicación tuvo en ese período. A éste, se sumó el diccionario de legislación civil, penal, comercial y forense del español Joaquín Escriche, al que se agregaron notas y citas de derecho, por el mismo Juan Rodríguez de San Miguel.

¹¹ Alfonso X, 1992

¹² Rodríguez de San Miguel, 1852

En términos generales el trabajo trata de visualizar la continuidad y los cambios de un proceso hacia la primera mitad del siglo XIX y cuyas primeras manifestaciones pueden ser establecidas en 1790, por lo menos. Refiere el carácter coyuntural de un momento de inestabilidad económica, política, jurídica y por ende social, frente a los ritmos del comportamiento humano, en este caso, el familiar.

La hipótesis central que cobija el trabajo es ver si, efectivamente, y en qué medida, se pueden proponer y evaluar los matices de un cambio entre los preceptos de la vieja familia virreinal y la que emerge en el contexto del nuevo estado-nación. La tesis del trabajo es comprobar si existe una correlación entre las variaciones de la autoridad y la economía doméstica y las transformaciones que supuso para la familia el nuevo Estado y sus prácticas liberalistas hacia mediados del siglo XIX.

El espacio

La ciudad de Guanajuato puede ser considerada más como parte de un sistema económico que como una región homogénea. De hecho, su proximidad y cuasi pertenencia con la región del Bajío cerealero le significó contar con un amplio mercado agrícola, pero las características de esa franja de ciudades y villas con fértiles terrenos eran diferentes a las de la ciudad minera guanajuatense, cabeza

administrativa de esa provincia. Así, para entender la naturaleza de esta ciudad y las delimitaciones de su zona de influencia se recurre a la idea de homogeneidad y heterogeneidad como elementos interactivos que definen la funcionalidad de esa relación.

Una definición simple sobre esa funcionalidad sería aquella que supone un espacio geográfico -el Bajío agrícola-, con una frontera que lo activa -el mineral de Guanajuato- al norte del corredor agrícola. Esta frontera se determina por el alcance efectivo de cierto sistema, cuyas partes interactúan más al interior y menos con los sistemas del exterior.

Este tipo de acción convergente no refiere un centro físico sino económico. Guanajuato vendría a ser, en palabras de Carol Smith, “eje de un sistema jerárquico, el cual incluye a otros asentamientos o comunidades relacionadas con él sobre bases regulares; ese lugar central se convierte en el núcleo de una región porque los bienes, la gente y la información fluyen primordialmente entre él y su área de influencia”¹³.

En ese sentido, dos son los vectores del análisis espacial. Por un lado, interesa ver a la ciudad de Guanajuato como concentradora de funciones económicas y los alcances de su *hinterland*. Se parte de las características que presenta su sistema de

¹³ Smith, 1976, p. 3-63

familia en cuanto a patrimonio y autoridad doméstica y se delimita el estudio del área en función de la propia problematización del asunto analizado. Es decir, que el área guanajuatense se convierte en una especie de hipótesis por demostrar¹⁴. Se considera el concepto de área o ciudad observada como la “*especialización*” de las relaciones surgidas del patrimonio doméstico y la autoridad doméstica en una configuración de familias y sus formas de pervivencia, sin obviar la “*especialización*” económica de la misma y su entorno de intercambio y relación, el Bajío.

Este segundo punto busca ver cómo algunas poblaciones abajeñas, próximas a la ciudad, actuaban como una especie de agregado de funciones económicas tejidas en un espacio distante y diferente pero vinculado al mineral. Claude Morín ha referido que hacia fines del siglo XVIII, un fenómeno de inmigración intra-regional caracterizado por zonas de recepción asociadas a zonas de éxodo, definía las relaciones entre diferentes poblaciones abajeñas. Para el caso de Guanajuato sus altas tasas de masculinidad se correspondían con las altas tasas de feminidad en los sitios agrícolas vecinos como Irapuato y León¹⁵.

La ciudad recibía a aquéllos trabajadores agrícolas que tras sequías o heladas se replegaban en las cuadrillas mineras. La

¹⁴ Van Young, 1991

¹⁵ Morín, 1979, p.66

relación entre la ciudad y sus vecinos abajeños se perciben en la forma como se autoafectaban en periodos de auge o crisis minera. Una mala inversión en las empresas mineras significaba una emigración en la región cerealera. Esta misma movilidad se daba a la inversa en una época de malas cosechas. Los recursos humanos y los dineros definían una especie de flujo y reflujo económico entre este centro minero y su zona de intercambio.

Esta noción del espacio resulta quizá más completa si se entiende como la zonificación de un espacio-tiempo¹⁶ que constituye ciertas prácticas establecidas en los sistemas sociales. Su valor radica en que plantea una relación interactiva entre el espacio-temporal y el asunto analizado, es decir, espacio-tiempo y entramado social ofrecen explicaciones sobre la transformación de nuestra unidad de análisis, la familia, en un área y su contexto interactivo, más allá de la propia entidad.

Sobre esa idea de espacio-tiempo como punto concentrador de fuerzas que irradiaba y recibía más allá de sus meras fronteras físicas, conviene precisar un poco más, pues sus actividades y sus actores ayudan a entender mejor su conformación.

La ciudad de Guanajuato no se entiende como tal sin la configuración espacial que se construye con las relaciones que como

¹⁶ Giddens, 1995

entidad dictaba sobre un ámbito que iba más allá de sus límites geográficos. La fuerza que irradiaba rebasaba el malecón de haciendas de beneficio de metales en su periferia y, aún por sobre los flancos de las agrestes montañas que la circundaban.

Su condición urbana amorfa se derivaba de la propia orografía del sitio y fue quizá, uno de los mayores distintivos del trazo constructivo de esta ciudad novohispana, que recuerda a las ciudades medievales, apegada a las formas caprichosas de las rocas pero, también, a la riqueza que éstas le brindaron.

Su carácter como punto catalizador, con una economía basada en la minería, se iniciaba y terminaba en las llanuras cerealeras abajeñas, situadas al suroeste de dicha ciudad. El origen de esa zona cerealera, denominada Bajío, tuvo que ver con un proyecto real que la convirtió en una región productora de alimentos agrícolas y otros insumos como el cuero y la carne demandados por el centro minero guanajuatense que recibía tales productos enviados desde las pequeñas ciudades y villas de esa franja: Celaya, León, Irapuato, Silao, Salamanca, Valle de Santiago y Salvatierra, además de San Miguel el Grande, situado al noroeste.

Este corredor desarrolló un complejo económico único en la Nueva España, integrado por la minería de la ciudad de Guanajuato,

cabeza de esa provincia y por el comercio, la agricultura y la industria del resto de la geografía colindante. La primera fase de ese desarrollo se dio en el XVI, pero su plena integración e impulso puede ser valorado a fines del siglo XVIII.

En un principio, el desarrollo de la minería guanajuatense produjo un aumento de los precios de los insumos, debido a la escasez de provisiones y a la presencia misma de plata sin acuñar, lo que generó un amplio margen de ganancia y creó una condición favorable para el comercio. Éste llegó a ser particularmente importante en el Bajío después de mediados del siglo XVI cuando el camino real de México a Zacatecas reemplazó al viejo camino de Guadalajara a Zacatecas como la principal arteria de la plata. Ello benefició al Bajío al situarlo en el medio de los dos caminos más importantes que conectaban a la Ciudad de México con las emergentes provincias del norte. A partir de entonces, el comercio incrementó las riquezas obtenidas de la minería, la agricultura y la todavía incipiente industria¹⁷.

Aparentemente, el contar con un mercado seguro que consumía y demandaba lo producido por esas tierras determinó que los agricultores abajeños mantuvieran una producción constante. Para ello optimizaron sus cosechas implantando sistemas de riego en la mayor parte de esa franja. Las obras hidráulicas aumentaron no sólo

la producción, sino el propio valor de las tierras¹⁸. Esta condición de beneficio mutuo reforzó el círculo de autoabastecimiento y crecimiento de una región cerealera con un polo minero en uno de sus extremos, Guanajuato. La diversificación y adaptación de la producción generó perspectivas de crecimiento prolongado.

Sin embargo, es también a fines de ese siglo cuando el poder del Estado borbónico empezó a mostrar su complicación. En los años previos a 1810, la crisis política, la economía lesionada con una baja producción minera, declive en los niveles de vida, aumento de las rentas, los precios del maíz, el ganado y la tierra, el estancamiento de los salarios, la Consolidación de los vales reales y una explosión demográfica de la región y sus poblaciones¹⁹ originaron uno de los más fuertes enfrentamientos, cuya acción cubriría toda la Nueva España en una secuela de luchas y discusiones sobre la mejor propuesta para construir la independiente nación mexicana. Todavía para la primera mitad del siglo XIX, no se había llegado a un acuerdo y las pugnas sumarían susestragos cada día.

La ciudad de Guanajuato y su área de influencia resulta definitoria y protagonista de los acontecimientos que sacudieron los viejos andamios virreinales, iniciándose la demanda por la autonomía respecto de la metrópoli española. Esta condición se suma a las

¹⁷ Miller, 1995

¹⁸ Wolf, 1959

previamente planteadas y, sostiene el interés por conocer las convivencias individuales y colectivas, en el marco de lo familiar, valorando lo que puede referirnos de los cambios internos de una sociedad y sus individuos en ebullición.

El tiempo

El virreinato de la Nueva España fue objeto de particulares transformaciones económicas, políticas y sociales hacia la segunda mitad del siglo XVIII. Con el ascenso al trono de la dinastía de los Borbones la vida de España y sus colonias comenzó a experimentar ciertos cambios. Se aplicaron medidas económicas que representaban una mayor sujeción; se emprendió una política tendiente a reducir el poder temporal de la Iglesia; se estableció un cuerpo miliciano que representó para la población un mayor gasto y represiones constantes.

En los años finales de la década de 1760, la estructura social novohispana se mostró incapaz de realizar reajustes en su organización sin provocar fuertes tensiones. El poder político vigente comenzó a mostrar sus debilidades. Las reacciones contra la milicia, los nuevos impuestos y los monopolios reales se convirtieron en rebelión cuando, en 1767, la Corona ordenó la detención y la expulsión de los jesuitas.

En general, los acontecimientos de la década de 1760 a 1770

¹⁹ Brading, 1988

dieron la pauta de los siguientes cuarenta años. Los ministros del rey Carlos III, apoyados en teorías legalistas de gobierno, comenzaron a atacar la jurisdicción eclesiástica y a definir nuevos caminos en la administración de las colonias: una nueva captación de impuestos, el fortalecimiento de la milicia y la introducción del libre comercio que, entre otras cosas, impulsaba la minería, fuente principal que daba movimiento a todas las ocupaciones y comercio del mundo virreinal, por lo que exigía la atención total del gobierno. Ni la agricultura, ni las industrias recibieron tal apoyo, el cual se tradujo en un auge en la acuñación de plata anual de casi 11 780 563 pesos en 1763 y 26 130 971 de pesos en 1804²⁰.

Tanto la formación de milicias como la implantación de nuevos impuestos causaron conmoción en la sociedad guanajuatense. La población se había amotinado en 1766²¹ oponiéndose a una nueva carga fiscal. Y, en la primavera de 1767, el cabildo local, ante la segunda orden de empadronamiento militar informaba sobre las dificultades en la pasada experiencia, tratando de hacer entender lo difícil de tal tarea a las autoridades virreinales.

Las observaciones del cabildo fueron ignoradas por las autoridades virreinales y, nuevamente, se dejó sentir la resistencia de la gente a tales medidas, efectuándose una represión brutal de los

²⁰ Romero Sotelo, 1997, p. 197 y Ver Brading, 1975, p.181, este autor maneja totales de 12 millones en 1760 a 27 millones en 1804.

²¹ AHG. Justicia. Testimonio de los autos hechos sobre la conmoción acaecida en la ciudad de Santa Fee, Real y Minas de Guanajuato por los operarios de ellas por la causa que se expresa. Superior Gobierno, año de 1766. Srio.

amotinados en 1767 ante la expulsión y exilio de los jesuitas²². De este modo el estado borbónico mostraba ya cómo moriría más tarde: en medio de la violencia y la sangre. En 1808 ante la forzada abdicación de la dinastía borbónica, tras la invasión francesa, una serie de tensiones acumuladas durante cuarenta años de reformas inició su explosión.

En lo económico, Guanajuato presentó un repunte minero para los años de 1770 hasta 1803. La veta que incrementó la producción fue la de la mina de la Valenciana que producía la cuarta parte de la plata mexicana y la sexta parte de toda América. De 1800 a 1809 esta mina produjo 53 987 626 pesos que se redujeron a 20 544 483 pesos entre 1810 y 1819. Quizá las cifras que muestran mejor el impacto de la guerra en la producción de esta mina son las de 1808 con 1 523 815 pesos frente a apenas 279 346 pesos en 1815. Sin mencionar que en 1797 -aunque no se repetiría- la mina produjo 2 128 439 de pesos²³.

Sobre los inicios de la caída, Romero Sotelo²⁴ menciona que gran parte de la plata registrada en 1811 en esa diputación minera se había “encontrado tirada en los patios de las minas y haciendas de beneficio”. Esta plata había sido extraída antes del inicio de la guerra y abandonada por los dueños de las minas al propagarse el

Sr. Dn. Juan Martínez de Soria.

²² Gálvez, 1990

²³ Brading, 1975, p.379 y Romero Sotelo, 1997, p. 66

movimiento insurgente.

Hacia 1760, previo al momento de estabilidad, la situación era muy distinta. La mayoría de los propietarios mineros estaba arruinada y sin posibilidades de crédito. Tal cuestión no difería para el resto de la Nueva España. En general, los gastos de la explotación minera eran muy altos. Esto comenzó a mejorar luego de la baja del precio del azogue y la pólvora, la exención de alcabalas y una fuerte participación de capital mercantil, medidas establecidas en 1788.

Aparentemente, este auge minero no fue más allá del primer lustro de 1810. La crisis política compartiría, entonces, créditos con una economía ruinoso. Escasas lluvias produjeron malas cosechas, aumento y especulación en el precio del maíz, el cual llegó a cuadruplicarse, intensificándose con ello la intranquilidad popular. La situación guanajuatense era tal que, un informe del 22 de septiembre de 1810 mencionaba que de los 1 700 arrastres sólo funcionaban 1 200. Esto resulta interesantísimo pues faltaban seis días para la toma de la alhóndiga de Granaditas e inicio de la lucha insurgente. De modo que desempleo, ruina y descontento social definen ese momento²⁵ y son factores que preceden la abierta crisis que luego de 1810, se vería intensificada.

En este escenario, al que se sumaba un gobierno débil, los

²⁴ Romero Sotelo, 1997, p. 65 y 66,

acontecimientos de 1810 en los que se enfrentaron multitudes hambrientas acaudilladas por criollos contra los peninsulares en la ciudad de Guanajuato constituyen apenas el tope alcanzado por las tensiones acumuladas.

La historiografía refiere los años sucesivos permeados por el descontrol y habla de una ciudad con sus minas paralizadas hasta la década de 1820 y más, cuando algunas compañías inglesas inician el dasazolve, sin éxito total en sus empresas.

La idea de una perceptible recuperación de la economía minera local, por lo menos a niveles similares a los previos a la revuelta, fundamenta nuestro corte temporal hacia la década de 1840. Sabemos que sitios ricos e importantes como la mina de la Valenciana no volvieron a tener la bonanza de antaño. Pero eso no significa que el resto de las minas medianas y pequeñas no reiniciaran o sostuvieran su trabajo.

De modo más amplio, este momento cierra nuestra óptica de observación sobre el efecto de una serie de medidas económicas, políticas y sociales iniciadas dentro del programa reformista borbónico, violentadas por el proceso insurgente y visualizadas en la etapa republicana temprana. En cuanto a medidas de tipo social, interesa ver la influencia de éstas en las distintas instituciones postindependientes. De las nuevas decisiones borbónicas, interesan

²⁵ AHG, Insurgencia, 1810-1811, Cabildo a Riaño, 22 septiembre 1810.

aquellas relacionadas con la institución de la familia y el matrimonio en la perspectiva de que éstas contienen los elementos que ayudan a definir a los grupos de propietarios.

El funcionamiento de ciertos mecanismos para la incorporación, consolidación y conservación del poder en el seno de un grupo peninsular y criollo compuesto por mineros y comerciantes guanajuatenses, entró en desequilibrio. La elite guanajuatense era un grupo un tanto inestable dadas las características de sus miembros. Estos entraban y salían de él, dependiendo de sus posibilidades económicas y no actuaba propiamente como una casta establecida. Se distinguía en mayor medida por su riqueza, ocupación y presencia en los focos de poder político y menos por su nacimiento, educación y costumbres. De ahí que una mala inversión económica, invertía también su posición social, de privilegiado a gente común.

En el período de análisis 1790-1840, se debió recrudecer esta situación pues las condiciones para el éxito económico comenzaron a ser desfavorables en general, por lo menos, luego de 1810. El elemento peninsular se ausentó de la escena y, teóricamente, eso supuso una nueva red de relaciones entre los interesados en diseñar y conservar las líneas de poder. Las familias se encontraron con el espacio dejado por el grupo español expulsado. Los nuevos pactos incluirían a familias y actividades antes no priorizadas en los

mecanismos de conformación de la elite dieciochesca.

Estas circunstancias debieron presentar un cambio en las reglas del juego, no sólo para los grupos con privilegios, sino también para aquéllos que no los tenían. De cualquier modo para unos y otros, independientemente de las líneas de poder político, la atmósfera se tornó diferente. Las afectaciones de orden público implican otras de orden privado. La familia guanajuatense en sus distintos niveles debió resentir o sentir las fluctuaciones de su entorno e internamente experimentó en sus formas y conductas las pulsaciones propias de una nueva actitud ante un nuevo orden de cosas y la influencia de un Estado emergente con sus nuevas propuestas en la convivencia de sus representados.

Como reflejo de esas nuevas propuestas tenemos, hacia 1840, un Estado permeado de una ideología liberal y promotor de la cultura del individualismo. Esta corriente proponía “liberar” al individuo de las limitaciones impuestas por la familia y la comunidad²⁶. Suponemos que

²⁶ Tutino, 1997

ello debió traer consigo nuevas tensiones, diferentes valorizaciones y otras dimensiones de las relaciones de género en todos los niveles de la sociedad, y por ende en la familia y sus miembros. En general, la búsqueda apunta tanto a continuidades como a variaciones en esa familia de fines del período virreinal y la del nuevo estado republicano.

Conceptos y categorías del problema

Entre los siglos XVII y XVIII las nociones discursivas de parentesco, casa, linaje y familia en el mundo occidental aparecían casi como sinónimos. Pero en la práctica no era así. La casa designaba más que un sitio de estar, la pertenencia a un nombre o apellido patrilineal. En cuanto a linaje, éste refería la sucesión de individuos que descendían unos de otros. Parentesco aludía a vínculos legítimos o ilegítimos de sangre y a una afinidad espiritual (padrinos, cuñados, etc.). Las dimensiones del parentesco significaban los distintos grados o niveles que ocupaban los parientes en la línea de afinidad. La evolución de los conceptos y la realidad de lo que definen no es simétrica, de ahí la diferencia entre lo discursivo y las formas sociales antes descritas.

Con relación a la familia, la evolución de sus conceptos y la propia realidad de su consistencia como grupo representa una de las

principales dificultades para su estudio. Las diversas estructuras y funciones de las formas familiares difieren en un mismo lugar, época y aún dentro de un mismo sector social.

Los estudiosos de la familia europea occidental durante los siglos XVI-XVIII coinciden en una idea de familia como un grupo de personas que viven juntas, formando una casa, lo que definen como agregado doméstico corresidente²⁷. Rowland rechaza la idea de comunidad y adopta la de agregado doméstico por considerar que esta última está más libre de significados previos, como es el caso de comunidad doméstica, empleada para designar otra gama de asociaciones de individuos²⁸. El agregado doméstico supone tres criterios básicos de caracterización: ubicación, actividad compartida y parentesco. Pero sólo los dos primeros son de aplicación general. El tercero no se ajusta del todo a la realidad que muestran las estructuras de esa unidad familiar plurifuncional o espacio de habitación llamado casa con límites físicos concretos. Es decir, los miembros de esa unidad comparten el techo y las actividades, pero no los une a veces ni el matrimonio, ni la cuestión de sangre. Tal es el caso de los sirvientes, arrimados o inquilinos. Ya para el siglo XIX europeo, la noción de familia comenzará a implicar tanto la idea de

²⁷ Rowland, 1993 y Laslett, 1993

²⁸ Rowland, 1993

corresidencia como la idea de parentesco de manera concisa²⁹.

Para efecto de esta investigación, decidí no adoptar una definición única y excluyente de familia. Interesan no sólo los corresidentes sino también los parientes cercanos desgajados del núcleo original y no sólo los miembros que conviven en un momento dado de la vida sino también los difuntos y los venideros. Esta idea me permite visualizar un espectro más amplio de las relaciones familiares, su eficacia como estrategias de supervivencia y de consolidación de posiciones y su capacidad de adaptación a los cambios.

Por un lado, el escenario familiar guanajuatense, en el período de transición del siglo XVIII al siglo XIX, supone considerar a esas familias bajo las características de grupo doméstico pues es claro que importan el criterio de coresidencia, de actividades compartidas y de consanguinidad. Pero, por otro lado, también encuentro pertinente apoyarme en los criterios que las fuentes me proponen. Las estructuras de las listas del Censo de Revillagigedo de 1792³⁰ presentan el criterio de coresidencia, no sólo el criterio de padre-madre-hijos, que excluiría a otros individuos de la casa sin relación de parentesco como los sirvientes o los esclavos -pocos, pero presentes todavía hacia 1810- y los arrimados o paniaguados

²⁹ Flandrin, 1979

³⁰ AGN, Ramo Padrones, Vols. 30-33

que aparecen referidos aún para las décadas de 1830-40 en los libros de protocolos notariales.

En general, me apoyo en las distintas nociones sobre familia para el espacio-tiempo en cuestión, atendiendo a las limitaciones que presentan para el trabajo. Se emplea la idea de familia como unidad de análisis en la medida en que ésta es contenedora tanto de los sujetos como de los asuntos que aquí se analizan. Amén de coresidencia, consanguinidad y actividad, se busca dibujar sus vínculos patrimoniales, sus relaciones de convivencia, su marco material y su economía espiritual.

Sin embargo, definir elementos para enmarcar las dimensiones de esa idea de familia guanajuatense es parte de un problema más amplio. Se sugiere cuál puede ser el contenido de esa familia, pero no es fácil decidir a cuáles familias incluye. No olvidemos que una familia varía en sus formas y estructuras aún dentro de un mismo sector contemporáneo. Por ello, no me pareció pertinente suponer que planteaba una observación del sistema social o sociedad en conjunto, pues ello implicaría una idea que va más allá de individuos y acciones concretos, que son los que me fundamentan para este trabajo. Para plantear un corte más real de lo que define la familia guanajuatense acudí a la figura que propone Norbert Elías y que es aquella que consta de muchos individuos concretos y es considerada como un “sistema de hombres” y más apropiadamente

como una “configuración de sujetos concretos”³¹. Esta categoría permite conciliar las diferencias que surgen al atender al individuo y a la sociedad en cuanto a tales.

La principal virtud del concepto de configuración, a diferencia del de sistema social o sociedad, es que no supone algo totalmente tenso o armónico, sino ambas posibilidades en una misma configuración. Es decir, puede referir relaciones armónicas y amistosas, así como inamistosas y conflictivas.

La configuración de familias propuesta considera a aquéllas que pueden ser recuperadas mediante registros y testimonios escritos que refieren sus movimientos de orden económico, sus relaciones de autoridad, así como su cultura material y espiritual. La naturaleza de las fuentes usadas define de cierta manera el tipo de familias estudiadas. Ciertamente existen registros sobre relaciones de autoridad en los diferentes niveles socioeconómicos, pero no así para observar relaciones de tipo económico. Estas últimas son recreadas más fácilmente para la clase alta y mediana. Los apartados de este trabajo dan cuenta de estas diferencias.

Una de las inquietudes que han acompañado esta investigación es aquélla que tiene que ver con la idea de que las estrategias en la sucesión hereditaria y las relaciones familiares revelan

las contradicciones y las tendencias de la relación entre economía patrimonial y la debilitación de la autoridad doméstica en el paso de una sociedad de tipo patriarcal a una de corte individualista.

Respecto al surgimiento del individualismo, Dumont³² dice que éste se inserta en la línea de definición de la sociedad de clases a fines del siglo XVIII, cuando la sociedad de castas orientada en lo familiar a la consideración de las necesidades colectivas empezó a declinar, dando paso a una sociedad de clases en la que se atiende más a las perspectivas individuales de la persona. No podemos tomar esta definición al pie de la letra. En la Nueva España la sociedad no era de castas, propiamente, ni tampoco de clases para fines del siglo XVIII. Aún en el siglo XIX temprano, apenas se habla de burguesías.

Sin obviar estos matices, es posible observar en los estamentos de fines del antiguo régimen novohispano manifestaciones hacia lo individual en el aumento de la partición o disgregación de las comunidades domésticas o de bienes³³, tanto por la herencia o el matrimonio de los hijos, ocasionando una fragmentación de la autoridad doméstica. De modo contrario, allí donde la unidad de la casa se mantiene externamente indivisa progresa una vinculación de los miembros familiares y una integración del poder doméstico.

³¹ Elías, 1996, p.192

³² Dumont, 1983

³³ El concepto de comunidad doméstica refiere a una "comunidad de bienes", ver Weber, Max, 1994., p.304.

Algunos presupuestos teóricos señalan que el individuo “nace” dentro de la comunidad doméstica y como tal es potencialmente dependiente del “oikos doméstico”³⁴. Se entiende al oikos como el patrimonio doméstico y como el elemento que define a la dominación patrimonial en función del análisis de las relaciones de dominio y resistencia en el ámbito del poder intrafamiliar. Pero el paralelismo entre economía monetaria y debilitación de la autoridad doméstica no es ni aproximadamente completo. La autoridad y la comunidad domésticas representan, frente a las condiciones económicas dadas y a su innegable importancia, una formación irracional independiente.

Conocer las líneas entre la familia de fines del barroco y aquella de principios de la vida republicana, se considera esencial para conocer las transformaciones de las relaciones familiares en su paso a la sociedad moderna. La idea de que el crecimiento del capitalismo hizo disminuir el patriarcado e impulsó el llamado individualismo afectivo, requiere de múltiples preguntas y otras tantas respuestas. Asociar cambio de régimen, advenimiento del capitalismo, variación en las instituciones normativas, cambios en las actitudes interpersonales y modificaciones en la dirección del patrimonio y autoridad domésticos, pueden resultar demasiadas variables en una observación, pero al tratarse de la familia el intento debe comprender todos los puntos de visibilidad posibles, dada la propia complejidad

³⁴ Weber, 1994, p.311

que lo familiar y sus manifestaciones entrañan.

Enfoques y métodos de análisis

Los enfoques y métodos en mucho dependen de las preguntas que guían el trabajo. Los cuestionamientos generales giran en torno al cómo se resquebrajó un viejo régimen y con ello el orden del mundo familiar novohispano guanajuatense, sus actividades productivas, sus patrimonios, sus relaciones y conflictos, así como la cultura material y espiritual en que esta familia se desarrolló como unidad doméstica; bajo la perspectiva histórica del período analizado. En suma, cómo se reconstruyeron las relaciones económicas y las relaciones de autoridad de las familias guanajuatenses desde la época de las reformas borbónicas hasta la etapa republicana, matizando los usos materiales, los mecanismos creados por estas familias para desarrollar un nuevo modo de vida y cómo ello traduce nuevas formas de convivencia e intimidad domésticas y, finalmente, un nuevo orden de lo público.

La compleja tarea de concreción e interrelación entre las distintas variables que forman parte del estudio y análisis de esa familia hace que se recurra a más de un enfoque. Básicamente, son tres los principales métodos de aproximación: el método demográfico,

el de la economía doméstica y el llamado de los sentimientos³⁵.

El método demográfico permite hacer deducciones sobre tamaño y estructura familiar de la población y arroja datos que ayudan a establecer comparaciones. Los registros censales y otras fuentes testimoniales son el principal apoyo de este método. Desde el punto de vista de la demografía histórica, los escasos trabajos al respecto plantean que, Guanajuato presentaba una sociedad en la que sus modelos matrimoniales resultan mayoritariamente endogámicos, 70% de los matrimonios registrados en el censo de 1792 mostraban esa característica³⁶. ¿Cabe preguntarse cómo era esto posible en una sociedad con una mayoría de mestizos? Quizá la respuesta está en la fuente empleada y los criterios que ésta maneja. Amén de que se trata de una fuente de registros masculinos.

La misma realidad se observa para San Luis de la Paz, población situada al norte del mineral guanajuatense donde el matrimonio intragrupo o con miembros de la misma etnia prevalece por sobre los que no lo son³⁷, aunque ambos estudios advierten que la noción de etnicidad podía evocar una condición más bien económica que racial. A fines del siglo XVIII, el crecimiento demográfico urbano y

³⁵ Anderson, 1988.

³⁶ Brading, 1993

³⁷ Rabell, 1993

el surgimiento de una estructura diversificada de actividades socioeconómicas en las ciudades generaba una movilidad social en la que la ocupación podía ser más significativa en la conformación matrimonial que la calidad racial. Esta última ha sido ya discutida como un criterio de diferenciación en una sociedad virreinal tardía en la que las relaciones sociales tendían a la formación de un nuevo orden basado en la sociedad de clases y no de castas. Pero el carácter impreciso de las categorías étnicas que registran los censos de ese momento no es fácil de manejar, pudiendo ser tendencioso. El estudio referido a Guanajuato no contempla a la totalidad de la población pues deja fuera a los indígenas. Ésto no parece grave si consideramos que los indios constituían una porción menor al resto de la estructura poblacional.

El amplio universo mestizo debió reflejar profundas relaciones de convivencia exogámica que no conocemos. No obstante, suponiendo que los españoles peninsulares y criollos mantenían un mercado matrimonial recíproco, ¿qué pasó con el modelo matrimonial endogámico de peninsulares y criollos, cuando los primeros ya no compartieron la escena, luego de los acontecimientos de guerra y expulsión en 1810 y 1827-29, respectivamente? ¿Cómo imaginar la restauración de aquella vieja pirámide integrada por indígenas, mestizos y mulatos operarios de minas, rematada por un sector de privilegiados dueños de minas y comercios que dirigían el cabildo

local, identificados como criollos y peninsulares? ¿Qué significó esa marea de gente levantisca, ya desde 1767³⁸, y más aún en 1810³⁹, que se arrojó sobre la ciudad, sus comercios y haciendas de beneficio, destruyéndolo todo y agrediendo a los españoles que se les opusieron? ¿Cómo las aguas volvieron a cobrar su nivel o, acaso, simplemente, los niveles cambiaron?

La segunda aproximación metodológica es la de la economía doméstica. Ésta analiza el comportamiento económico de los componentes de una unidad familiar. En concreto, presta especial atención a las formas y a las condiciones en las que los recursos quedan a disposición de la familia y de sus miembros, a la estrategia que se emplea para generar y administrar recursos y a las relaciones de autoridad que esto determina.

La herencia llama particularmente la atención sobre el modo de producción en el que la familia está inmersa y sobre las leyes

³⁸

Luego de esta rebelión, a Guanajuato se le asignó un impuesto sobre el maíz, y se le aplicó el real derecho de alcabalas sobre los egresos, efectos, frutos y demás, exceptuándose los metales y quienes los trabajaban: mulatos e indios libres del pago de tributo, todo ello más o menos proporcional a las contribuciones tributarias de los otros dos puntos en conflicto, Michoacán y San Luis Potosí. Quizá, lo que fue más pesado fue el cerco militar con que se mandó acordonar a los pobladores guanajuatenses y la medida que facultaba a los dueños de minerales a capturar y llevar a trabajar de manera obligada a todos aquellos sin ocupación. Reflejo de lo prioritario que resultaba sostener ante todo la producción minera, en esos momentos en que los operarios mineros se negaban a acudir a las galeras. Además, se ordenó vestir cada quien según su calidad, prohibiendo lo que, 200 años antes se había promovido y permitido, el vestir a la española, portar arma blanca y montar a caballo sin importar el origen racial. Todas estas medidas mostrarían su ineficacia ante el estallido de 1810. Ver Gálvez, 1990, Gutiérrez Aguirre, 1988, Pérez Luque, 1991

³⁹

La imagen de las crónicas sobre esa rebelión es la de una crecida muchedumbre de "tiznados, vestidos con frazada que ululaban como mecos alzados" gente o plebe de la más ínfima condición que lo mismo atrató las casas reales que la más modesta tienda de dulces cubiertos de biznaga y calabaza. Los documentos de la época coinciden en señalar el carácter levantizco y orgulloso de estos grupos mineros, quienes pese a que eran de los sectores trabajadores mejor pagados, para esos años de crisis tenían un ingreso de vida muy bajo, cuatro reales diarios. Solamente el costo de una frazada para cubrirse medio cuerpo era de un real, por lo menos. AHG. Justicia. Testimonio de los autos... 1766 y Estadísticas Históricas de México, INAH-INEGI, 1986, P.153

y las costumbres relativas al sistema de transmisión de la propiedad, pues quienes la reciben, acceden no sólo a bienes que generan riqueza; sino que, por la forma del legado y el momento o edad en que se transmite, implica otras cuestiones mucho más amplias y complejas tanto para la estructura de la familia, como para la demografía de la sociedad a la que pertenece y, más aún, en el propio carácter y curso de la vida personal y de las relaciones intrafamiliares. Testamentos, documentos de propiedad, inventarios, juicios de partición, juicios de intestados, entre otros, constituyen el material que fundamenta esta parte.

En esta línea, la teoría de Shorter⁴⁰ propone que los cambios sociales en la familia se deben a una sustitución de la economía moral tradicional por un capitalismo de mercado. Tal economía abrió a las comunidades a un mercado más amplio y a nuevas influencias sociales y expuso el consumo y las actividades laborales a un régimen competitivo de *laissez faire* que demandaba, a su vez, un régimen de carácter individualista.

Esta noción de cambio en lo familiar producto de transformaciones en la estructura económica de una sociedad, puede ser contextualizado en la ciudad guanajuatense y su área de influencia, el Bajío. Esta región poseía un complejo de economía diversificada (minería, agricultura, textiles) y contaba con una de las

⁴⁰ Shorter, 1976

sociedades más comerciales, quizá la más capitalista y la más mestiza y poblada de todas las regiones del México virreinal, en esos años finales del XVIII⁴¹. Esta situación de economía fuerte se vio afectada luego de ciertos trastornos agrícolas y una explosión demográfica a fines de ese siglo.

Revisando las corrientes migratorias internas que se dieron en esta región encontramos opiniones como la de Salvucci⁴², quien observa en el Bajío de fines del siglo XVIII un vínculo entre su transformación demográfica y económica y el surgimiento de una clase móvil asalariada por los empresarios agrícolas, mineros e industriales. Las secuelas de las crisis agrícolas hacían que esa población asalariada buscara los espacios urbanos, particularmente, luego de la crisis agrícola de 1786, el famoso año de mayor hambruna novohispana.

La desestabilización de la economía agrícola de la región abajeña provocaba que sus habitantes hambrientos se congregaran en torno a las cuadrillas mineras en busca de subsistencia. Esta concentración de vagabundos cubiertos con harapos, en el centro minero-urbano de Guanajuato, debió significar una nota más de presión en la propia situación de rezago económico local que la ciudad y su minería comenzaban a vivir en los primeros años de la década de

⁴¹ Tutino, 1990

1800.

Para entonces, Guanajuato era la ciudad más poblada y urbanizada de esa región. Contaba con 70 600 habitantes, repartidos entre la ciudad y las importantes poblaciones que se establecían en torno a los tiros mineros. Muy severas debieron ser las demandas de una población semejante que en su mayoría vivía apiñada en torno de las cuadrillas de minerales. Antes del estallido insurgente de 1810, el panorama que observó el conocido viajero Humboldt, en 1803, era realmente contrastante de la riqueza de unos pocos circundada por la miseria de muchos⁴³.

Uno de los retratos más claros que tenemos de la situación económica que vivía Guanajuato ya para los años posteriores a la revolución es el que nos ofrece Beltrami⁴⁴. Él refiere para 1823 el lamentable estado de la minería, los pocos habitantes de la ciudad y la decadencia de las principales familias. Observó la alegría general que provocaba la reactivación de alguna mina. Los obreros se mostraban contentos de incorporarse al trabajo, a diferencia de la infelicidad que se veía en aquéllos a quienes el agua, los derrumbes, el abandono y la falta de recursos impedían emplearse en algunos de los minerales. Hasta las mujeres y los niños recibían su jornal. El movimiento y algarabía volvían a los sitios y con ellos las cuadrillas

⁴² Salvucci, 1992, p.214

⁴³ Humboldt, 1966, p.83 y 86

de familias a establecerse a su alrededor. Todo ello a diferencia de la soledad y la tristeza que reinaban en los sitios sin explotación.

Eran tales las ruinas que Beltrami observó, que no auguraba éxito a los ingleses empeñados en rehabilitarlas. Más que minas le parecían océanos y agua sería lo que por un tiempo explotarían éstos, hasta desazolvar algunos de los tiros inundados. Muchas riquezas se habían perdido y otras aguardaban para ser empleadas en una contrarrevolución de la que los propietarios mineros, afirmaba, eran promotores. Llamaba su atención que el propio gobernador del Estado y apoderado del conde de la Valenciana, Carlos Montes de Oca, no contaba con un “quinto” para reanimar sus propias minas.

En conclusión, una aparente ruptura de la economía envolvió los hogares de ricos y pobres guanajuatenses. Las formas que siguió su recuperación constituyen claros indicadores de la naturaleza y condición de las nuevas pautas familiares en el diseño y administración del patrimonio existente y la búsqueda de nuevos recursos, en el caso de los que dejaron de existir. Este punto es uno de los vectores generales del trabajo que permitirá tender las líneas de la reestructuración económica de una ciudad y sus habitantes, o por lo menos dirá algo sobre las características de su supervivencia en un período permeado por la crisis más allá de lo regional. Después

⁴⁴ Beltrami, 1989

de todo, lo que ocurría en el país, desconcierto, desacuerdo y desequilibrio en sus formas políticas y económicas tenía una afectación general.

El tercer enfoque en que nos apoyamos es el de los sentimientos. Los autores de este enfoque proponen que para comprender, apropiadamente, la historia de la familia debemos preocuparnos no sólo por la estabilidad o el cambio en la estructura, sino por los cambios en los significados. Es decir, no por “la familia como realidad, sino por la familia como idea”⁴⁵. En ese sentido, Shorter plantea que “muchas constelaciones de sentimiento...son posibles dentro de cualquier estructura, y puesto que hoy en día la crisis de la familia es una crisis de emociones -de apego y rechazo- incumbe al historiador de la familia reconstruir la historia de los sentimientos”⁴⁶. Mientras la aproximación demográfica y económica

parte de una serie de preguntas y conclusiones sobre un conjunto concreto de documentos, la escuela de los sentimientos, en cambio, parte de una serie de preguntas sobre las ideas asociadas a la conducta de la familia y se enfrenta al problema de encontrar material documental adecuado que arroje luz sobre dichas ideas. Los estudios producidos por esta escuela⁴⁷ cubren fundamentalmente a una minoría culta, que es la que produce es tipo de materiales. Esta dificultad para

⁴⁵ Anderson, 1988, p.37

⁴⁶ Shorter, 1976, p.19

discernir sobre los cambios en las actitudes se agrava con las diferencias regionales y socioeconómicas de los sentimientos en un determinado momento.

Frente al problema de las fuentes se yergue el de la necesidad de reorientar los métodos de indagación haciendo mayor hincapié en la comparación sistemática entre diferentes contextos sociales y regionales, marcando una búsqueda de puntos de transición, bien documentados, en las ideas que puedan asociarse a indicadores del cambio familiar más o menos medibles.

En general, este método ayudará en nuestro trabajo a dilucidar sobre ese supuesto incremento de la autonomía y los derechos de los individuos, esa autorrealización frente a la vieja solidaridad colectiva. La idea es buscar las implicaciones que supuso un creciente individualismo en las relaciones de los miembros de la familia y ubicar su punto de toque con el cambio en el sistema de reparto de la propiedad, que se dice, favoreció tal autonomía de los hijos frente a la autoridad de los padres. Documentos de tipo legal como demandas por herencias indivisas, reclamos por derechos sobre propiedades familiares, indemnizaciones por años de trabajo en la empresa familiar, conflictos conyugales por diversos incumplimientos, cartas privadas y ciertas fracciones de las memorias testamentarias

⁴⁷ Stone, 1977, Aries, 1972, Flandrin, 1979

son las fuentes que recrean este tipo de relaciones.

En general, los tres modelos de análisis referidos párrafos atrás han sido desarrollados y aplicados en geosociedades diferentes a la que aquí se analiza. Estudios de ciertas regiones de la Europa occidental han respondido a estas aproximaciones, en mayor o menor medida. Todavía los principales estudiosos y promotores de estas líneas de análisis no se han puesto de acuerdo en las causas generales del cambio social en la familia occidental entre los XVI y XVIII. Hasta este momento se carece de una sola propuesta acerca de la relación entre la aparición de ideas como la individualidad, la intimidad, la vida doméstica y los cambios en las emociones y las transformaciones económicas para esa larga etapa de 1700 a 1870⁴⁸, en la que surgen.

La pretensión de este trabajo no ha sido ajustar nuestras observaciones a tales modelos europeos. Después de todo, el modelo sólo supone una forma de trabajo. Lo que dicta la viabilidad o no de éste es la propia naturaleza de los sujetos analizados y nuestra intuición sobre la realidad que los contuvo, sin olvidar que las inferencias que realizadas dependen, también, de la riqueza o debilidad de los registros disponibles.

Por otro lado, para comprender la estructuración y

actuación de una sociedad es necesario hacerlo simultáneamente desde la perspectiva del “ellos” y desde la del “nosotros”, por un lado, el método cuantitativo con el cual se puede alcanzar un elevado grado de certeza, al contar y usar los instrumentos de la estadística y por otro, la parte cualificadora de esas acciones. Pero definir una configuración social familiar mediante la reducción a registros de acciones y opiniones concretas sin apoyarlo en una aproximación cualitativa de quiénes son los individuos y cuáles las acciones en cuestión, resultaría ineficiente. Esa parte del “ellos”, o el cómo los vemos nosotros según los registros, cobra sentido frente al “nosotros”, o al cómo ellos se ven o perciben a sí mismos. Es decir, la evaluación de las transformaciones habidas en las relaciones familiares y las características de estas familias, surge a partir del análisis comparativo que se establece entre nuestra percepción y la suya.

Balance historiográfico

La producción historiográfica mexicana sobre la familia se ha ido incrementando durante los últimos veinte años. Las distintas propuestas metodológicas y diversos enfoques teóricos han posibilitado aproximaciones a una serie de asuntos de lo familiar: su composición y estructura, relaciones de género, matrimonio, divorcio;

⁴⁸ Anderson, 1988

relaciones de parentesco, alianzas familiares y elites, actitudes hacia los hijos, comportamientos, discursos, normas, cultura material y vida cotidiana. Los enfoques más recurrentes han sido aquéllos que se apoyan en la demografía histórica y las mentalidades.

En cuanto a los períodos y los aspectos analizados, el más abundante es el comprendido entre la etapa virreinal tardía y principios del siglo XIX, momento de transición para el que se han estudiado las redes familiares y las elites. En general, el período novohispano ha sido favorecido con trabajos sobre las familias de elite, matrimonio, sexualidad, fertilidad, composición de la unidad doméstica⁴⁹ y legislación familiar⁵⁰. Otra etapa de la que se han ocupado, es la referente al México previrreinal⁵¹. Las regiones que han concentrado la atención de los investigadores son la Ciudad de México, Puebla, Antequera, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya.

⁴⁹ Ver Historia de la Familia, Pilar Gonzalbo, comp., 1993, En esta obra se incluyen, entre otros, los trabajos de Thomas Calvo, quien con base a los registros parroquiales reconstruye la familia en sus relaciones en la sociedad del occidente mexicano, de los siglos XVII al XIX. El de Patricia Seed, quien analiza las actitudes entre padres e hijos en relación al honor y al amor. Cecilia Rabell, por su parte hace uso de la demografía histórica para dilucidar sobre los aspectos económico-sociales de la nupcialidad en parte norte de Guanajuato, durante el siglo XVIII. También se cuenta con los trabajos de Robert McCaa y Juan Javier Pescador, quienes trabajan Parral Chih., y una parroquia de la ciudad de México, respectivamente. Ambos para fines del siglo XVIII. En la misma línea se hallan los trabajos del Seminario de Historia de las Mentalidades del INAH, Familia y poder en la Nueva España, 1991, y los del Seminario de Historia de la Familia del Colmex, Familias novohispanas, siglos XVI al XIX, Pilar Gonzalbo, coord.1991. Otro texto salido de este seminario es el de Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica, coord. por Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell. El tiempo que cubre y las perspectivas de análisis espacial son más amplias que en el anterior. En éste se refieren diferentes estudios sobre la familia en el mundo iberoamericano desde el siglo XVI al XX. Los enfoques van desde la integración y desintegración familiar, las estrategias familiares, las relaciones intrafamiliares cotidianas y las representaciones en torno a creencias y prejuicios. Otra obra con igual enfoque espacial, aunque reducida en lo temporal es Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII, Asunción Lavrin, coord.,1991. Ahí se discute los patrones de matrimonio, divorcio, consensualidad e ilegitimidad en las sociedades y familias latinoamericanas.

⁵⁰ Margadant, 1991, en Gonzalbo, coord.,. 1991

⁵¹ Carrasco, Escalante y López Austin, en Gonzalbo, coord., 1991

Las distintas aportaciones realizadas hasta hoy día representan nociones significativas que ayudan a una mejor comprensión de la vida familiar en épocas pasadas. Sin embargo, la ausencia de estudios que permitan la comparación entre un mismo tema en diferentes tiempos impide el construir una idea de la historia familiar más integral. Para el período que aquí trabajo se cuenta con varios análisis sobre las familias, pero éstos, básicamente se ocupan de las familias en cuanto a su poder político-económico y menos de sus relaciones interpersonales o su economía y autoridad domésticas. La unidad de estudio de tales trabajos son las elites de las grandes ciudades, de fines del orden virreinal⁵², de manera que escasean los acercamientos a las familias pobres o de economía media, las de zonas rurales y las ciudades de provincia. Esta circunstancia ya ha sido referida por Arrom⁵³, quien propone marcar el interés en esos otros sujetos y lugares.

El tratar de responder a preguntas pendientes en diferentes regiones y configuraciones familiares mayores permite integrar poco a poco una idea comparativa y más amplia del mundo familiar. Bajo esta

⁵² John Kicza, 1986, refiere en su estudio a la oligarquía de la ciudad de México. En ella incluye a aquéllos individuos con títulos de nobleza y quienes sin tenerlos, también pertenecían a la elite. Doris Ladd, 1984, delimita su observación a la aristocracia novohispana y provincial que contaba con títulos nobiliarios. Otros estudios como el de Brading, plantean las relaciones de la elite guanajuatense de 1763-1809. Para un período más amplio, 1765-1867, Charles Harris, refiere la conformación del imperio de una familia norteña, Los Sánchez Navarro. Con una visión más allá de la elite John Tutino desentraña las redes entre las elites españolas, las haciendas y los pueblos indios, hacia 1750-1810. Richard Lindley analiza el desarrollo económico de México durante la independencia desde el grupo de hacendados de Guadalajara. Otro estudio en esa línea es el de Diana Balmori *et al*, en el cual se avanza sobre las alianzas de familias y la formación de las naciones en América Latina. Para el caso mexicano trabaja la región noroeste del país. En ese mismo sentido Héctor Cuauhtémoc Hernández, a través de las elites regionales, analiza la formación del estado de Sonora hacia 1790-1831.

postura se entiende la importancia de analizar la ciudad guanajuatense que, como sabemos, llegó a ser una de los principales centros mineros de la Nueva España y centro propulsor de las pulsaciones sociales que dieron paso a la vida independiente y republicana. Esta área ha sido objeto de interesantes estudios que atienden a su naturaleza económica y política, pero poco es lo avanzado sobre aspectos de su historia social y familiar.

En tal circunstancia, este estudio se considera necesario para el inicio de una historia social de la región señalada, analizando las transformaciones de la familia guanajuatense que, hasta ahora, no ha sido visualizada en sus dinámicas y estructuras de manera más incluyente.

De los trabajos existentes, la clásica obra de Brading⁵⁴ es, quizá, la que mejor recrea parte de la atmósfera familiar de las elites guanajuatenses de fines del dieciocho. En sus reflexiones se dibuja una sociedad dirigida por una configuración de mineros y comerciantes encabezando la vida política del lugar, por lo menos hasta 1810. Esta elite se reproducía vía intercambio matrimonial entre criollas y españoles peninsulares y sustentaba su inversión económica en las empresas mineras y el comercio trasatlántico. Pero en sus observaciones, Brading sólo enfoca a los grupos de elite de la ciudad,

⁵³ Arrom, 1991

⁵⁴ Brading, 1975

sus economías y sus formas de control político.

Sus aportaciones se abren hacia sociedades distintas a la guanajuatense, aunque vecinas a ésta. Sus trabajos sobre la sociedad ranchera leonesa establecen la existencia de redes de parentesco y matrimonio entre los españoles y los criollos privilegiados en función de la propiedad agraria de los rancheros principales de León y las inversiones de mineros guanajuatenses⁵⁵ en la coyuntura del mundo virreinal al estado-nación.

En otra de sus investigaciones sobre el Guanajuato novohispano, Brading trabaja ciertas tendencias demográficas referentes al matrimonio, etnia, clase y estructura ocupacional que nos recrean a una sociedad con un modelo matrimonial endogámico donde un 70% de los hombres se casaban con mujeres de su propio grupo, hacia 1792⁵⁶. Dicho modelo endogámico propuesto por Brading, resulta difícil de concebir, no sólo porque no proyecta ese cambio de sociedad de estamentos a una sociedad de clases. Además ¿Cómo entender la endogamia en una sociedad profusamente mestizada? Él afirma que la calidad racial parecía ser más importante que la condición socioeconómica dictada por la actividad que el individuo desarrollaba. ¿Sería esto posible en un lugar que, al decir de Salvucci

⁵⁵ Brading, 1988

⁵⁶ Brading, 1994

y Tutino⁵⁷, desarrolla una clase móvil y asalariada vinculada a la economía preindustrial de la minería y con un capitalismo de mercado?

Otros trabajos que ayudan a recrear el contexto del estudio aquí propuesto son los de Thompson⁵⁸. En el primero de ellos estudian las relaciones de los niños con sus padres, su familia y la comunidad. Explora sus experiencias en el curso de su vida como infantes y jóvenes, determinando el nivel de cambio alcanzado en sus relaciones y sus experiencias. Los aspectos que centran el análisis tienen que ver con la salud y el bienestar público, el trabajo, la educación, las etapas de la vida y la familia. Apoya la idea de un cambio gradual de actitudes en las relaciones de padres e hijos en el contexto de la *modernización* dirigida por el estado independiente.

En un segundo estudio, Thompson⁵⁹ se ocupa de las condiciones de salud pública en la sociedad guanajuatense hacia las primeras décadas del siglo XIX. Sus reflexiones sobre mortalidad y demografía nos revelan las situaciones que enfrentó la sociedad en esos años de carestía y epidemia. En el fundamento que más que la guerra, fueron las epidemias las que incidieron en los cambios de la composición familiar. Presenta a la mortalidad como producto de la

⁵⁷ Tutino, 1990 y Salvucci, 1992

⁵⁸ Thompson, 1990

⁵⁹ Thompson, 1998

enfermedad, pero sobre todo de la ineficacia de las autoridades de salud pública que no estaban organizadas y carecían de fondos para una rápida atención.

Sin tratar aspectos de la familia propiamente, Serrano⁶⁰ nos permite plantear las relaciones entre ciertos grupos políticos y militares (patricios guanajuatenses y vecinos principales) que controlaban el lugar durante los momentos de reacomodo y formación de la nación independiente. Uno de nuestros objetivos es observar las relaciones y los cambios experimentados en el seno de las familias medias respecto de los sectores privilegiados de esa ciudad luego de la Independencia, por lo que el análisis de Serrano resulta de ayuda en el esclarecimiento de tales relaciones. Sus apreciaciones sobre lo que llama una clase media y alta propietaria, que retoma el poder son convincentes. Dirigen el rumbo político local, pero no se dice mucho sobre sus actividades económicas. Para comprender la naturaleza y fuerza de esa clase emergente, es necesario incluir en la discusión su economía privada o doméstica.

Entre los trabajos sobre otras geografías mineras novohispanas que guardan relación con el tema que aquí se desarrolla, están los de la región minera de Zacatecas, estudiada por Bakewell⁶¹ y Langué⁶². Sus análisis resultan provechosos dado que

⁶⁰ Serrano, 2001

⁶¹ Bakewell, 1976

nos ilustra sobre cómo se conformó esa ciudad y sus fundos mineros y cómo se dio su desarrollo socioeconómico y político a lo largo del proceso novohispano. Aunque el enfoque difiere del nuestro, las dinámicas económicas locales basadas en la minería, así como las características del hábitat de sus familias mineras, ayudan a comprender o contrastar nuestras familias guanajuatenses.

Sobre esta misma ciudad, existe un análisis más emparentado con nuestra temática. En el, García González⁶³ nos habla sobre el tamaño, la estructura, la vida privada y la cultura material de la familia en la ciudad de Zacatecas durante las reformas borbónicas y las primeras décadas del siglo XIX. A partir de explicaciones sobre las transformaciones y evolución de lo familiar propone una construcción de la historia social zacatecana iluminada desde lo privado. Es interesante su idea de analizar los ritos domésticos en el contexto de un estado liberal y controlador de la vida social y familiar con la introducción de códigos civiles, que para el caso zacatecano resultan muy tempranos, 1829. Sin embargo, su observación no es completa. El mismo señala las brechas que dejó sin recorrer: las relaciones intrafamiliares, el significado de la viudez, de la mujer en si y de los niños, y de las relaciones de poder y autoridad entre los miembros de la familia.

⁶² Langué, 1999

⁶³ García González, Francisco, 2000

Otras de las aportaciones cercanas a nuestro tema son los estudios de Anne Staples⁶⁴. Éstos se ocupan de explicar la sobrevivencia de pequeñas y grandes comunidades mineras cuya inversión pequeña y mediana permaneció, básicamente, bajo las mismas condiciones desde los primeros momentos de la colonia hasta bien entrado el siglo XIX. Su enfoque de las familias mineras del común en el Estado de México, dedicadas tanto a la explotación de pequeñas vetas como del procesamiento del metal en hornos de refinación familiar, casi artesanal, resulta muy sugerente para la realidad guanajuatense donde muchas de sus familias también estaban implicadas en alguno de estos dos procesos.

Existen trabajos que analizan geografías físicas y sociales distintas a la hispanoamericana pero cuyas hipótesis se semejan a la nuestra, aunque no el tipo de familia en cuestión. Fernández⁶⁵ plantea la noción de cambio familiar en la elite de Cádiz en el contexto de los cambios históricos de la tercera década del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX. Pondera que durante ese período se expresó un incremento de las actitudes individualistas que sugieren el declinar del poder de la familia corporativa.

En su análisis sobre relaciones de poder y autoridad

⁶⁴ Staples, 1994 y 1996

⁶⁵ Fernández, 1997

domésticas en el contexto del patriarcado, Stern⁶⁶ cuestiona y reconoce que los estereotipos de género promueven una idea de orden natural que no se limitan sólo a México, sino que dicho fenómeno se presenta en formas análogas a la Europa mediterránea y a toda América latina. Más aún, se centra en la idea de considerar a México, como la interacción de varios Méxicos, enfatizando lo rural y lo urbano. Argumenta que el discurso de género usado por las autoridades virreinales influyó notablemente para que se extendiese y adaptase una idea de autoridad y poder en la experiencia familiar, nutriéndola tanto en lo privado como en lo público.

Las observaciones de Nazzari⁶⁷ sobre la naturaleza y evolución de la dote con relación al surgimiento la individualidad y descenso del patriarcalismo, plantean que los cambios registrados en el siglo XVIII en la composición de la dote brasileña, compuesta por bienes de producción: tierras agrícolas y herramientas de trabajo, coinciden con una disminución de la dote y un aumento en su composición por bienes suntuarios, hasta su final desaparición en el XIX. Ello es interpretado por Nazzari como un cambio la propia función de la familia y una disminución del poder patriarcal sobre los hijos adultos. En el siglo XIX, Guanajuato también muestra un descenso en la práctica dotal y cierta variación en su composición y

⁶⁶ Stern, 1995

⁶⁷ Nazzari, 1994

cuantía de modo que las que se sostienen incluyen sobre todo dinero, seguido del ajuar y luego menaje –bienes de consumo- y las menos se otorgaron en bienes en especie como ganado, casas, joyas, terrenos. Pero desde luego, que no podemos hablar ni remotamente de una total desaparición.

Las apreciaciones de Hunefeldt⁶⁸ sobre esta práctica en el caso de Lima, guardan otro sentido. Refiere que existe un cambio en éstas hacia el siglo XIX. Pero tal cambio está vinculado a un relajamiento o resquebrajamiento entre las fronteras étnicas. Al parecer, a lo largo de ese siglo lo étnico y lo patriarcal, como elementos definitorios en el manejo de las dotes, pareció desplazarse hacia una confrontación más directa entre hombres y mujeres. Ésta nueva visión de los efectos de los cambios en la práctica dotal, es además más incluyente, pues Hunefeldt la estudia tanto en las capas bajas como las altas, a diferencia del estudio de Nazzari que centra su atención en los ricos canganceiros de Sao Paulo.

Este estudio sobre Lima refiere una realidad diferente a la encontrada tanto para Brasil como para México, donde las dotes fuertes son pocas pero se sostienen. Éstas sufren un relativo empobrecimiento a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo, es hasta el siglo XIX cuando las dotes de bajo monto empezaron a desaparecer,

⁶⁸ Hunefeldt, 1996,

conservándose sólo las más cuantiosas. Esto ha sido interpretado por Gonzalbo⁶⁹ como el creciente distanciamiento entre dos grupos: los ricos y aquéllos sin recursos, mostrándose con ello una desaparición de registros de escrituras dotalas pequeñas, frente a un aumento de los capitales y cuantías de las dotes de un sector privilegiado. El caso Guanajuatense presenta cierta concordancia con la realidad de la capital novohispana. Para el siglo XIX, encontramos menos dotes en general que las habidas para el siglo anterior. Las pobres están casi ausentes. Se mantienen algunas fuertes pero éstas no son cuantiosas como las del siglo XVIII. Considerar este comportamiento dotal como reflejo de una sociedad empobrecida no es extraño. Los propietarios de esta ciudad fueron quizá, de los grupos más afectados en la arena de la guerra de independencia.

En otro trabajo, Gonzalbo⁷⁰ ofrece una visión sobre la circunstancia que guardó la familia virreinal, sus relaciones con la sociedad y entre los propios individuos. En el plantea que si bien había un respeto para los preceptos que dictaban el modelo de familia a existir, las prácticas cotidianas mostraban posiciones plurales. El vasto conjunto de asuntos que toca este trabajo lo ha convertido en referente necesario en el ejercicio comparativo y reflexivo entre la realidad del centro medular de la colonia novohispana, la Ciudad de

⁶⁹ Gonzalbo, 1996

⁷⁰ Gonzalbo, 1998

México, y un área de sus provincias, Santa Fe del Real de Minas de Guanajuato.

Las fuentes

Para la investigación el archivo más abundante, sin duda, ha sido el Archivo Histórico de Guanajuato. En éste 6 fondos han resultado indispensables para el desarrollo del trabajo.

El Protocolo de Cabildo se compone de los libros de los escribanos y notarios de Guanajuato. Las etapas que cubre incluyen la virreinal, el siglo XIX y el XX. Sus contenidos son abundantes. La escrituras ahí asentadas ofrecen una inmensa tipología de asuntos que reflejan la actividad económica y social de la ciudad de Guanajuato. Entre otros, los que más nos apoyaron son: adjudicación de pago, arrendamiento, cesión de derechos, cesión de crédito hipotecario, codicilos, compañías comerciales, compraventas, declaración de propiedad, contrato de avío, convenios, testamentarías, disolución de compañía, donaciones, fianzas de curaduría, de acreedor, para montepío, fundación de capellanías, hipotecas, nombramiento de diputados de minería y del comercio, partición de bienes, revocación de poder, recibo y carta de dote, recibo de herencia, reconocimiento de herencia y testamentos.

Otros dos fondos del AHG son el Protocolo de Presos y Minas. Estos contienen materiales de las mismas características del fondo llamado Cabildo y son complementarios del mismo. Por razones

que desconocemos, se asentaban escrituras en los tres protocolos de forma paralela, aunque hay tramos en que varían sus cronologías, cubren el período aquí trabajado.

El tercer fondo del archivo guanajuatense, empleado fue el que comprende los asuntos de Bienes Difuntos. Este cuerpo documental resultó muy útil para esclarecer las estrategias de transmisión de la propiedad. En el se hallan explicitados los casos de conflicto en la partición y aún en la mera disposición testamentaria, aún no cumplida por procesos de imputación. En general, constituye una fuente de ricas taxonomías de los bienes inventariados y valuados en detalle, todo ello para la etapa virreinal y siglo XIX.

El cuarto fondo es el llamado Relaciones Humanas (*sic*). En realidad se trata de un fondo creado por un cronista guanajuatense hacia 1940. En el agrupó una serie de expedientes de origen vario: juicios verbales por acusaciones de mancebía, adulterio, concubinato, juicios de divorcios o juicios de intestados con herederos ilegítimos. Este cuerpo documental muestra caminos hacia denuncias por la patria potestad de algún hijo, padres legítimos que nombran tutor para sus hijos, matrimonios en conflicto, desunión o violencia física, peticiones de licencia para casarse por parte de parejas que por algún motivo tienen impedimento. Y, aunque, esporádicas algunas averiguaciones sobre la limpieza de sangre, todo para un período que cubre de 1750 a 1894.

El quinto fondo es el de Gobernación. Se compone de series con informaciones relacionadas al funcionamiento de la ciudad y resoluciones para algunas problemáticas expuestas por sus habitantes. Así vemos desfilar asuntos sobre sesiones y actas de cabildo, calles, cárceles, abastos de insumos, cargos y oficios, casas, solares, comercio, conventos e iglesias, enseñanza, festividades, indios, minería, arbitrios, reales cédulas, disposiciones de gobierno e insurgencia. El fondo cubre del XVI al XX.

Un último fondo empleado es el de Militar Colonial que contiene informes sobre las causas criminales, y sucesos de orden público. De éste, tomo la parte referente a las revueltas locales, los procesos seguidos a los rebeldes y algunos informes que las autoridades envían a la capital del virreinato sobre las condiciones de vida y conducta de los habitantes guanajuatenses, sobre todo, a fines del siglo XVIII principios del XIX.

En otro sentido, pero con igual carácter de registros de la época, está la serie de testimonios realizados por visitantes y o residentes italianos, franceses, estadounidenses y alemanes. Estos ofrecen descripciones sobre el carácter y genio de la gente guanajuatense, sus costumbres, y actividades, sus apreciaciones sobre sus viviendas, usos y consumos, balances sobre las riquezas extraídas de aquel mineral y opiniones sobre las condiciones de vida de pobres y ricos, antes y después de 1810. En general, cada uno de

los viajeros retrató el lugar, sus habitantes, sus actividades de trabajo y de recreo; la ciudad, su riqueza y su miseria. Estos viajeros visitaron el lugar en diferentes momentos: Ajofrín, 1764, Ulloa, 1777, Mourelle, 1790, Humboldt, 1803, Poinsett, 1822, Beltrami, 1823, Fossey 1828-29, Ward, 1829, Duplessis, 1847 y Vigneaux, 1850.

Organización del trabajo

El estudio de tales familias propietarias medias se hace tomando como línea medular las condiciones que guardaba su patrimonio doméstico, sus relaciones y su cultura material en el período de estudio. Se proponen cuatro partes. El criterio de esa división para las tres primeras se apoya en la consideración de los ritmos que presenta la economía local, así como los acontecimientos de tipo político y social que vivió esta región y el país. Las fronteras cronológicas de estos cortes no son líneas estáticas. Los años que marcan constituyen una aproximación más o menos incluyente de los sucesos que los diferencian entre sí.

La primera parte de 1790 a 1810 abarca los años de una economía proporcionalmente estable. Se compone de los capítulos 1 y 2. En éstos se analizan las características demográficas y económicas de la ciudad, definiendo una sociedad altamente mestizada y criolla, con consumos precapitalistas y prácticas preindustriales. En ese contexto se define la naturaleza de las familias de propietarios, sus prácticas testamentarias y sus patrimonios en la estabilidad previa a la crisis.

La segunda parte de 1810 a 1825 comprende los años de crisis física y social de una sociedad convulsionada. Incluye el tercer capítulo que analiza los caudales en peligro y los conflictos patrimoniales y familiares en el escenario de la guerra.

La tercera parte de 1825 a 1840 se propone como una etapa de reacomodo económico que dicta poco a poco la instauración de un nuevo orden. En ésta un cuarto capítulo presenta las nuevas estrategias y formas de inversión y asociación, así como la sobrevivencia de las pequeñas industrias mineras ya en la etapa republicana.

En la cuarta y última parte no se manejan cortes cronológicos. Ésta abarca todo el periodo propuesto, 1790 a 1840. Se compone de los capítulos 5 y 6. En ellos se caracteriza la cultura material, las formas de la vivienda y las actitudes y significados en los consumos diferenciando aquéllos de las familias propietarias respecto de los de las elites que se perciben con facilidad en las fuentes. Se muestran tanto las continuidades como las nuevas formas de lo material introducidas ya entrado el siglo XIX.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

GUANAJUATO: PECULIARIDADES DE UNA CIUDAD NOVOHISPANA

a) De real minero a ciudad tardía

La ciudad de Guanajuato, a diferencia de otras ciudades españolas fundadas en América, no presenta el trazo urbano de ajedrez o ciudad damero que permitía una clara distribución física de los poderes religiosos y políticos en torno una plaza cuadrangular. Ese modelo reticular se aplicó de una manera homogénea en la mayor parte de las ciudades fundadas por los españoles en América, pero aún así, dio lugar a una variedad de tipos que forman parte de un mismo proyecto unitario para entender la forma y la esencia de la ciudad¹. Generalmente, en este trazo de unificación no entran las ciudades que se levantaron en torno a sitios mineros.

Los núcleos mineros no fueron edificados sobre lugares escogidos de antemano, que presuponían terrenos más o menos llanos, con abundancia de recursos, aguas, vientos saludables y facilidad de comunicaciones, sino que los yacimientos de mineral marcaban la edificación obligada de la ciudad, casi siempre sobre lugares montuosos de difícil topografía. En tales sitios escaseaba el

¹ Aguilera Rojas, 1994, p.66

agua y los recursos agrícolas, los vientos eran insanos y los accesos o caminos de difícil resolución. Guanajuato, Zacatecas, Taxco, Oruro y Buritacá, por poner algunos ejemplos, se construyeron sobre una montaña o en medio de hondonadas y siguiendo trazos irregulares².

Guanajuato, al ser construida en medio de una cañada y sobre escarpadas colinas, adquirió un sello peculiar. Este centro minero, llegó a tener una serie de cuadrillas o barrios en torno a las distintas minas en explotación, la mayoría muy cerca a la ciudad, pero sin participar de un mismo trazo. Hoy día, algunos de éstos ya forman parte de un mismo cuadro urbano.

Es pertinente aclarar que Guanajuato fue construida, más no fundada, porque no existió cédula fundacional que marcara límites y la distribución de sus solares, plazas y calles. La ocupación de la zona aparece como estancia de cría de ganado mayor otorgada en 1546, siendo en 1552 cuando se descubren las primeras vetas metalíferas. El primer registro legal de esas minas, realizado en 1556, menciona al sitio como Real de la Gran Esperanza de las minas de Guanajuato³. En realidad eran cuatro los reales enclavados en el área: Real de la Gran Esperanza, Real de Santa Ana, Real de Santiago de Marfil y Real de Santa Fe de minas de Guanajuato y será Este último el que destacará como sede de los poderes civiles y

² Solano, 1990, p.19 y 66-70

³ *Registro de las primeras minas de Guanajuato y Comanja, 1556-1557*, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1991

religiosos. Estos reales se convertirían en la Alcaldía Mayor de las minas de Guanajuato desde 1559⁴ hasta 1679 en que fue reconocida como villa. Sería casi a mediados del siglo XVIII, 1741, cuando recibiría el título de ciudad.

El que no contara con la calidad de ciudad y que su origen y trazo físico no fuera previamente diseñado en una cédula hispánica no cambia substancialmente el hecho de que se conformó de manera paulatina como otras ciudades, que sin ser concebidas en el papel, lo fueron en la realidad y las formas que ello siguió dependieron, entre otras cosas, de las condiciones físicas y sociales del sitio.

La historia sobre el urbanismo y la planificación de centros poblacionales propone dos formas para explicar el surgimiento de las ciudades. En primer lugar están aquellas surgidas sin plan previo por la acumulación sucesiva y el crecimiento, a lo largo de los años, de un pequeño núcleo preurbano inicial. Se refieren como “ciudades naturales” y responden a un “crecimiento orgánico”⁵, que supone una estructura física de carácter irregular no adaptada a configuraciones geométricas previas. Con el tiempo su existencia se legitima, pero su resultado real es un trazado irregular con parcelación y edificación multiforme. El segundo tipo de ciudades son las referidas como ciudades artificiales. A diferencia de las primeras, éstas son diseñadas por reglamentos planificadores. Su gestación está marcada

⁴ Serrano, 2001, p.43

⁵ Aguilera Rojas, 1994, p.63

por un carácter unitario y un criterio previo que establece disposiciones y normas para distribuir los espacios tanto físicos como sociales.

El crecimiento orgánico de estos cuatro reales, con el de Santa Fe de minas de Guanajuato a la cabeza, se evidencia en su demografía y producción minera. Su carácter de epicentro o complejo económico no sólo articuló e influyó en las actividades socioeconómicas de una vasta región del centro occidente novohispano conocida como el Bajío, sino que además generó relaciones con otras regiones distantes. Ello produjo un movimiento nada casual y si causal del sentido que poco a poco fue adquiriendo este centro minero.

Pese a ser considerada ciudad desde 1741, las apreciaciones que de ella nos legaron tanto sus autoridades, como sus visitantes y algunos de sus habitantes no son muy gratas. Así lo podemos ver en la “Carta Consolatoria”⁶ que el jesuita guanajuatense Fernández de Sousa escribió a la memoria de don Ignacio Raphael Coromina, rector del colegio de San Ignacio de Guanajuato. En ella el autor describe con dureza la situación de la ciudad. Habla de ésta como un sitio propio para la habitación de fieras y no de personas. Las multiformes colinas, faldas y casi ausencia de parajes planos hacían imposible crear una armonía. Sin embargo, reconocía las suntuosas

⁶ Fernández de Sousa, 1991, p.65

construcciones y las abundantes y bien surtidas tiendas, que chocaban con el desorden de innumerables y humildes chozas de paja que se alejaban unas y se apiñaban otras en el centro de la población, siguiendo los altibajos de la cañada y los cerros.

Es posible suponer que el criterio de este jesuita estaba impregnado por los vientos de la Ilustración que buscaba establecer tanto en los sujetos como en los espacios su noción de orden y racionalidad. La ciudad de Guanajuato no era un modelo de orden urbano, pero también es cierto que para inicios de esa segunda mitad del siglo XVIII, ni la propia Ciudad de México escapaba de juicios tales. Las opiniones de algunos ilustrados de esa época no dejan bien parada ni a una ni a otra.

La tinta corrió al describir lo insalubre y desordenada que parecía la capital de la Nueva España. A decir verdad, salía bien librada en cuanto a lo bien trazado de sus cuarteles centrales, todos tirados a cordel, a diferencia de Guanajuato, donde lo insano se sumaba a lo caprichoso de sus barrios, aún en su zona céntrica. En lo que sí se unificaban los criterios fue en la percepción que la elite ilustrada borbónica tenía de los habitantes de ambos sitios. En Guanajuato causaba horror la indigencia de individuos que pululaban por doquier, semidesnudos, ebrios y violentos. A juicio del jesuita Fernández de Sousa, los pobres y operarios mineros hacían de Guanajuato una

madriguera de hombres viciosos, que causando con su muchedumbre, confusión, y desorden, no reconocen otra ley que la de su apetito, temeridad y osadía, y baraxados individuos de varias infames calidades, componen un pueblo montuoso de brutales costumbres⁷.

Esto no difería en la Ciudad de México, donde los “léperos semidesnudos”, poblaban barrios llenos de “miseria e incuria”⁸. No es aquí el sitio pertinente para detallar lo que para la Ciudad de México se dijo. Basta echar una ojeada a las variadas descripciones que sobre ella se hicieron a fines del siglo XVIII, cuando el reformismo urbano buscaba racionalizar individuos y espacios, imponiendo el vestido y reubicando a los pobres que moraban en las plazas como la del hoy llamado Zócalo y mercados como El Volador. De esto se ocupó parte de la política de Revillagigedo, sólo por mencionar a uno de los virreyes que efectuaron reformas al respecto.

Otra imagen de las formas urbanas y el hábitat en la ciudad de Guanajuato y su periferia la encontramos en los informes que las propias autoridades del lugar dirigieron a la capital del virreinato el 9 de julio de 1766 con motivo de la “conmoción acaecida por los operarios de las minas... a causa de oponerse a los establecimientos del tabaco y a las alcabalas”⁹. En estos comunicados el cabildo pedía suprimir o por lo menos postergar el empadronamiento para

⁷ Fernández de Sousa, 1991, p.65 y 66

⁸ Torres Quintero, 1990, p. 139

⁹ AHG.F.J. Testimonio de los autos hechos sobre la conmoción acaecida en la ciudad de Santa Fee, Real y Minas de Guanajuato por los operarios de ellas por la causa que se expresa. Superior Gobierno, año de 1766. Srío. Sr. Dn. Juan Martínez de Soria, f. 1 y 2.

conformar las nuevas milicias provinciales. Argüía que además de la oposición generalizada, resultaba materialmente imposible levantar dicho padrón en “cuarteles por Vientos, Barrios o Calles”¹⁰ por la simple razón de que el mayor número de habitantes del lugar se congregaban en torno a los minerales en explotación conformando una especie de poblaciones satélites, la mayoría de ellas fuera del cuadro urbano de Guanajuato. La descripción que nos ofrece el documento permite entender lo impracticable del empadronamiento por la

...incómoda y extraña situación que guarda esta ciudad, fundada sobre los serros, a excepción de las pocas y torcidas calles que hay en el centro, en su mayor parte no hay calles ni orden alguno en las casas, pues las más de las veces son unas chozas o xacalillos de gente pobre con techos de sacate que las desiertan fácilmente, mudándose de unos a otros serros, y como gente baja y volante no pueden ser reducidos a tal empadronamiento¹¹.

Este tipo de casas eran propias de los millares de operarios de las minas. Eran construcciones perecederas de juncos, zacate y a veces adobes, con una sola pieza habitadas generalmente por indígenas, mulatos y mestizos.

Las formas urbanas de la ciudad de Guanajuato eran desordenadas y extremosas y, junto con el contraste socioeconómico

¹⁰ AHG. F.J. Testimonio de los autos...1766, f.1 vta.

¹¹ AHG. F.J. Testimonio de los autos... 1766, f.5

entre sus habitantes, parecían ser una de sus principales características. Los viajeros observaron en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, la terrible y paupérrima situación de muchos y la opulencia de muy pocos. La descripción de las viviendas resulta muy ilustrativa. Las diferencias eran substanciales: casas céntricas de factura en varios niveles, lujosas y amplias; casas modestas, de una planta ubicadas en los barrios aledaños y aquellos miles y miles de habitaciones de zacate que se apiñaban en torno a las cuadrillas mineras alejadas del entorno propiamente urbano de esa ciudad.



Fig.1 Plano Rozuela, 1750. Tomada de la reproducción conmemorativa del 250 aniversario de la elevación de rango a ciudad, Universidad de Guanajuato, 1991.

El panorama que observara Humboldt, unos años antes del inicio de la guerra, 1803, era el de una ciudad conformada por

...grandes y hermosos edificios en medio de cabañas miserables de indios. La casa del coronel don Diego Rul, que es uno de los dueños de la mina de la Valenciana, podría servir de adorno en las mejores calles de París y de Nápoles¹².

La construcción de este edificio había costado más de 40 000 pesos, cantidad que contrastaba con lo bajo de los jornales, tres o cuatro reales, que ganaba el común de los operarios en las minas. Esto reflejaba lo irregular de las dimensiones físicas y sociales de la ciudad y su complejidad. El viajero italiano Giacomo Constantino Beltrami, en una visita en 1824, la definió como

el núcleo de un gran número de otras ciudades que la coronan en los barrancos, los vallecillos y montañas que la rodean... ciudades puesto que la que porta el nombre de La Valenciana tenía más de 16 000 habitantes antes de la revolución de 1810¹³.

Beltrami se refería a que era tal el tamaño de los sitios mineros situados a algunos kilómetros de ésta, que resultaban fuertes apéndices económicos del centro medular, a pesar de que no estaban

¹² Humboldt, 1966, p.343

¹³ Beltrami, 1989, p.258

unidos a él físicamente. En algunos casos estos minerales llegaban a contener en suma una mayor población que el propio centro administrativo.

Ya en 1854, Mathieu de Fossey, francés que residiera por más de 25 años en México, al observar la configuración de la ciudad declaró que su trazo urbano disperso, hacía de Guanajuato un tipo de ciudad diferente a todas las otras que había visitado en el país

grupos de casas que parecen pertenecer a poblados separados: no son, sin embargo, sino los diferentes barrios de una misma ciudad cuyo centro nos es ocultado por colinas. A medida que nos hundimos en ese desfiladero, encontramos calles que suben o descienden, casas que se aprietan en el escarpado terreno: otras trepan sobre su cuesta abrupta o se asientan en su cúspide. Es ahí donde la gente del pueblo y una gran parte de la clase media vienen a buscar vivienda, a menudo insuficiente para contenerlos con comodidad. Las familias ricas habitan alrededor de la plaza principal y en las calles adyacentes pero no por eso sus casas son exentas de irregularidad. Se ven algunas cuya planta baja y caballerizas se encuentran en el primero o segundo piso sobre las calles de atrás.¹⁴

Pese a reconocer lo elegante de algunas construcciones y la riqueza en la decoración interior de las casas, no disimuló su contrariedad o pesar al no comprender el sentido de espléndidas

¹⁴ Fossey, 1989, p.281 y 282

residencias en tan incómodo agujero. Lamentaba la ceguera de aquellos que no habían dudado en despilfarrar hasta 100 000 pesos en una casa metida en aquel receptáculo de inmundicias, “tortuosa cañada donde ningún rico debería habitar, en medio de inconcebible hervidero de miserables”¹⁵.

La imagen que presenta Paul Duplessis, 1847, sobre el hogar de los pobres en las afueras de la población abajeña de Salamanca, contrasta con los lujosos edificios guanajuatenses

...las paredes de jardines y algunas habitaciones se componen simplemente de enormes cactus derechos como cirios, espinosos en su extremidad y del grueso de un hombre. Este método de construcción es de los menos molestos, y sólo con un poco de paciencia ve elevarse la casa por sí misma diariamente¹⁶.

Los espacios de los pobres guanajuatenses, situados en los llamados arrabales de la ciudad, no tenían punto de comparación con lo que era el centro. Hacia 1850, Ernest Vigneaux habla de casas modestas escalonadas al pie de las alturas, con un piso de más de un lado que del otro, pues así se aprovechaban los desniveles de las calles. Las plazas pequeñas e irregulares eran, sin embargo, bastante bonitas, lo mismo que las céntricas y

¹⁵ Fossey, 1989, p.282

¹⁶ Duplessis, 1989, p.311

...hermosas casas talladas en piedra, de mucho pisos, exponiendo todo el lujo moderno de la cerrajería y la carpintería, y de semblante verdaderamente principesco; muy bellos almacenes, iglesias monumentales... El mesón donde me albergué [poseía] patio estrecho, rodeado de caballerizas, obstruido con carretas, albardas, arneses. Las recámaras están arriba, dando a una galería que rodea los edificios¹⁷.

El desorden en la ubicación de las casas de pobres y ricos se repetía en los minerales que la rodeaban. Las casas de los dueños que vivían cerca de la mina, las de administradores u oficiales del ramo, las de artesanos y comerciantes se distinguían de las de los operarios, que solían asentarse en solares y cerros alejados del punto céntrico de los fundos mineros. La importancia de estos tiros mineros aledaños a la ciudad se refleja en las cifras, que sobre el comercio de ropa, seda y mercaderías declaró en 1748 Villaseñor y Sánchez¹⁸. Este contó 80 tiendas de “grueso” en la ciudad y 73 tiendas en tres de las principales cuadrillas de minas, en más de 40 tiendas de estas cuadrillas se expendían géneros de la tierra y de ahí se surtían los operarios y mineros. Al parecer, la ciudad tenía casi el mismo número de comercios que los que sumaban tres de sus fundos mineros aledaños. Y aunque los almacenes de la ciudad surtían a los de los minerales y había tiendas con mercaderías específicas que sólo se encontraban en los cajones de la plaza principal, podemos

¹⁷ Vigneaux, 1989, p.341

¹⁸ Villaseñor y Sánchez, 1748, p.41

pensar que cada sitio generaba su propio movimiento social y comercial y que, en lo que dependían totalmente de la ciudad de Santa Fe de Guanajuato, era en lo político-administrativo.

Guanajuato, aun sin contar con un trazo geométrico, seguía el modelo concéntrico en la distribución socioespacial de sus habitantes seguido por otras ciudades hispanoamericanas de ese tiempo. En algunos casos los vecinos importantes solían ocupar las zonas céntricas, los de regular importancia se hallaban un poco más alejados y los pobres en las periferias. La morfología guanajuatense determinaba por la presencia de una serie de minas y haciendas de beneficio no céntricas, congregaba a su alrededor barrios habitacionales de operarios. Un claro ejemplo de ello era La Valenciana. Estas haciendas periféricas, al igual que las que se hallaban en la parte más o menos céntrica de la ciudad de Guanajuato, cercanas a la parroquia y casas consistoriales, formaban barrios que tenían como epicentro las propias iglesias y plazas.

Los habitantes se establecían tanto en torno de las haciendas de beneficio de la ciudad como en los tiros mineros adyacentes. Aunque se observaba una presencia de las familias privilegiadas ocupando los solares mejor ubicados, también es cierto que no todas habitaban el corazón del centro administrativo y que no todos los habitantes modestos o pobres se hallaban relegados a los cerros y arrabales. Esto dio un peculiar sentido a la configuración espacial de los habitantes guanajuatenses que, por un lado, mantenían una

jerarquía social, pero por otro, tanto pobres como trabajadores asalariados, pequeño-propietarios y la elite convivían de manera estrecha y cotidiana en su condición de vecinos.

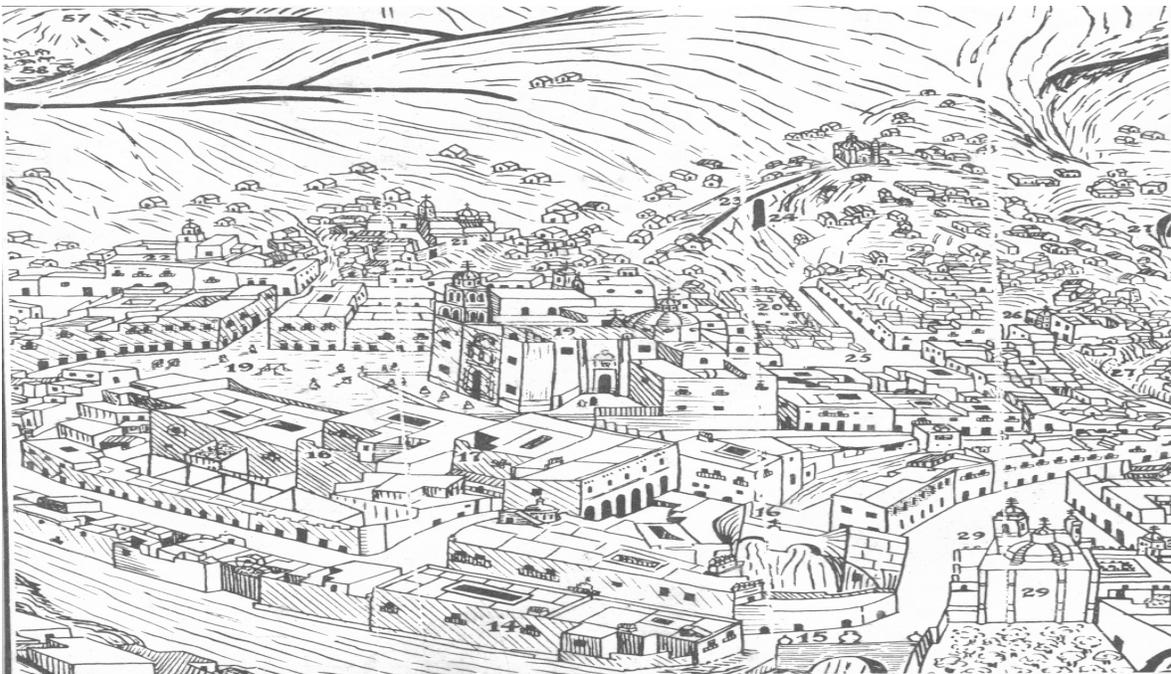
Esto se percibe en las direcciones que los testadores, entre 1790 y 1840, declararon como su domicilio, así como la ubicación de los solares y casas compradas y vendidas. Es posible encontrar sujetos de escaso patrimonio con un cuarto-habitación, rentado por unos reales mensuales como promedio o en propiedad con valor de unos cuantos o hasta 100 pesos, además de dos o tres prendas muy modestas que lo mismo vivían en calles céntricas que en cuadrillas o barrios de las minas y haciendas de beneficio fuera de la ciudad. Esta situación se percibe, también, en aquellos sujetos que fueron juzgados tras el motín de 1767 durante la expulsión de los jesuitas. En sus declaraciones podemos ver que habitaban en diferentes sitios. No hay una tendencia que permita ubicarlos solamente en los arrabales referidos como los espacios de la “broza” o la “plebe”¹⁹, en su mayoría compuesta por mestizos y mulatos según lo informaban las autoridades.

En el plano realizado en 1750, por José Gabriel Rozuela, aparecen algunos barrios céntricos muy cercanos a la parroquia principal. Los estudios de Guevara Sanguinés²⁰, muestran que para los años de 1733, la hacienda de Cervera, benefactora de plata, se

¹⁹ AHG. F.J. Testimonio de los autos... de 1766, fjs. 1 y 2.

²⁰ Guevara Sanguinés, 1998, p.38 y 39

fue fraccionando y formando un barrio entre San Roque y el Hospital de Belén. Los predios fueron vendidos a personas de distinto origen étnico. Un mulato compró un solar de los más modestos de 5 por 13 metros en 18 pesos. Sus vecinos eran carpinteros, coheteros y ensayadores. Dos predios más fueron adquiridos por doña Gertrudis de Torres Cano que pagó por 15 metros cuadrados 47 pesos y doña María Francisca de Claudio quien, aparentemente, adquirió un mejor solar, pues pagó 84 pesos. Quizá el ser más caro tenía que ver con algo más que su tamaño, éste lindaba con casas y arrastres de don Juan Salgado, don Joseph Joachin de Busto y don Antonio Ferrer, mineros de importante caudal. Sin duda esta proximidad de ricos y pobres debió generar interesantes relaciones de vecindad.



**Fig. 2. Plano Rosales, vista central, Guanajuato, 1750.
Tomado de Guevara Sanguinés, 1998, p.38**

b) El carácter de su desarrollo minero y su singular demografía

Existe una discusión historiográfica sobre la existencia de una crisis o un auge económico hacia fines del siglo XVIII y primera década del siglo XIX. La visión de los estudios al respecto se mantuvo, hasta los años ochenta del siglo pasado, asumiendo que el desarrollo económico de la Nueva España dependió de la minería, de su coyuntura y su cantidad de producción. Sin embargo, en fechas posteriores las discusiones en torno al problema conceden gran importancia a los factores de producción y al comercio, aduciendo que la evolución económica del virreinato fue mucho más compleja y proponen como parte más específica de ese problema la escasez de circulante que provocó que se estableciera una dependencia casi general del crédito para toda clase de transacciones a fines del siglo XVIII²¹. La falta de dineros para invertir, sumado a lo azarosa que de por sí era la explotación de minas, hacía que invertir en ellas fuera un éxito o un riesgo que quizá no todos estaban dispuestos a correr.

La opinión más actual sobre si hubo o no un auge minero a fines de este siglo es aquella que propone un crecimiento diferenciado en el tiempo y las distintas regiones novohispanas. A lo largo de la etapa virreinal varios son los momentos que muestran una

²¹ Pietschmann, 1996

línea de incremento con momento de recesión alternos. Estos periodos de aumento solían ser quinquenios que se cortaban por tramos, entre 10 y 20 años de estancamiento. El tramo más largo sin alza se dio en los principios del siglo XVIII, como se aprecia en las siguientes fechas de registro amplio. El primer crecimiento rápido se ubica a fines del siglo XVII, 1695-1699. Otro en los años de 1720-1724. De ahí se da un primer periodo más amplio de lo normal, 9 años, entre 1740-1749. Le sigue otro en 1765-1769 y de nuevo uno más en 1775-1779. Los años finales de este siglo muestran otro pico de prosperidad de 9 años ininterrumpidos entre 1785-1794. En este periodo entra, también, la fase de aumento guanajuatense. De ahí hasta 1805-1809, el crecimiento fue muy inferior²², no sólo en el resto de la Nueva España, sino que también en Guanajuato bajó, aunque se mantuvo proporcionalmente por encima de la producción total virreinal.

Pero estos momentos de producción guardan su propio sentido dependiendo de cada zona minera. Hay cierta discontinuidad en el patrón de crecimiento global. Guanajuato, Zacatecas, Taxco, Bolaños, Catorce y Sombrerete, no coinciden entre sí²³. Las bonanzas de estos sitios de geología distinta estaban precedidas de ciclos de descubrimiento, abandono y renovación de las minas.

²² Garner, 1980, p. 157-185 y Coatsworth, 1986, p.26-45

²³ Ver Brading, 1975 y Langue, 1999. Brading muestra como las postrimerías del XVIII, fueron la etapa importante de la minería guanajuatense. Bakewell, 1976, habla de la producción alta en Zacatecas para el siglo XVII, aunque Langue, 1986, establece que hay un nuevo desarrollo ya bien entrado el siglo XVII.

En este estudio planteo ver cómo se percibe una crisis en los patrimonios domésticos en los primeros años del siglo XIX seguida de una lenta y posterior recuperación hacia 1840, cuando se dice haber alcanzado el “mítico techo colonial de los 40 millones de pesos”²⁴, con la acotación de que las guerras de independencia no causaron el derrumbe de la minería sino que éste las alcanza a preceder y lo que veremos de 1810 a 1820 son los peores años de un decrecimiento que iniciara luego de 1804, por lo menos.

La idea es contrastar, la crisis y la recuperación con la estabilidad de tales patrimonios domésticos guanajuatenses durante el florecimiento de la minería novohispana en las décadas finales del siglo XVIII, el cual afirman se debió a las bajas en el precio del azogue, rebaja en la pólvora y la exención de alcabalas; además de la libertad de comercio concedida desde 1778, a los precios accesibles del hierro y el acero, al descubrimiento de las minas del Catorce y la Valenciana y a la creación del Tribunal de Minería,²⁵ todo ello en el contexto de transformación del gobierno y reestructuración de la economía que impuso la política borbónica.

En el caso de Guanajuato, desde 1776 se comenzó a hablar de una bonanza particular del sitio, la cual se veía incrementada con los trabajos en la mina de La Valenciana. La producción total local entre

²⁴ Pérez Herrero, 1992, p.84

²⁵ Brading, 1975

1776 y 1803 fue de 134 681 642 pesos. La referida Valenciana entre 1771 y 1804, produjo 92 300 000 pesos, es decir 78% del total global. Ello da idea de lo que significó esta veta para la producción local y nacional.

En este contexto de crecimiento se dieron, también, ciertos cambios en los medios de producción. La cantidad de arrastres²⁶ existentes aumentó de 1 164 a 1 866 de 1760 a 1803.

CANTIDAD DE ARRASTRES ENTRE 1760 Y 1850	
AÑO	ARRASTRES
1760	1 164
1803	1 866
1810	1 200
1850	1 132

Fuente:AHG, Insurgencia, 1810-1811; Brading, 1975.

Este aumento de 702 arrastres en 1803, se redujo casi a nada por el descenso de 666 en apenas 7 años, 1810, antes de la guerra y la destrucción. Para años similares, 1803, en Zacatecas funcionaban 460 arrastres, 138 pertenecían a la compañía de

²⁶ Artefacto para reducir el mineral a polvo con pesadas piedras movidas por mulas. Cuanto mayor era una hacienda y su producción, mayor era la cantidad de arrastres, tracción animal e insumos de la misma, entre éstos el azogue.

Vetagrande²⁷. Si consideramos que la producción local mantuvo niveles altos, aunque quizá no óptimos, por lo menos hasta 1808, debemos buscar una explicación sobre el significado de la desaparición de arrastres aún en años en que todavía la producción no era de franca caída.

Al parecer, la menor cantidad de arrastres no supone necesariamente menor producción, quizá se trate de la concentración de ésta en centros o sitios de refinado a gran escala. Así lo sugiere la cifra de 50 grandes haciendas de beneficio y 300 zangarros²⁸ en 1780; que, hacia 1803, presentaba una concentración distinta con 75 plantas mayores o haciendas beneficio y 200 zangarros²⁹. Este aumento de grandes beneficiadores de metal frente a una reducción de zangarreros no ha sido estudiado. Sabemos que la hacienda de beneficio más grande en 1803 era la nombrada como de Salgado con 42 arrastres en sus galeras. Para efecto de la economía mineral local, el aumento en la producción de metal coincide con el aumento de arrastres. Pero la posterior disminución de éstos, parece indicar que una tendencia hacia la gran empresa, fue la tónica de las dos últimas décadas del periodo virreinal. Quizá un estudio sobre las cantidades de azogue consumidas en el beneficio de metales

²⁷ Brading, 1975, p.279

²⁸ Pequeño molino de mineral o hacienda en la Nueva España. Frederique Langue y Carmen Salazar y Soler, 1993, p.638. En efecto, en Guanajuato se trataba de pequeños sitios de refinado.

²⁹ David Brading refiere a los zangarros de Guanajuato como "cobertizos provisionales con valor de unos cuantos miles de pesos". Brading, 1975, p.375

ofrecería una mejor respuesta sobre las cantidades y ritmo de la producción.



**Fig.3 Galera de arrastres de la Hacienda de Salgado, Guanajuato.
Tomado de Brading, 1975.**

Este momento de auge era la punta del iceberg, del ascenso económico de la ciudad que se explicaba dentro de la propia condición de marcapaso de la economía mexicana que representó el Bajío a fines del siglo XVIII. En esos años, la región abajeña, caracterizada por un alto grado de urbanización y una estructura compleja de producción agrícola, no se entiende sin la presencia del centro minero y su impresionante aumento de producción de plata, todo ello cobijado por un singular crecimiento demográfico. Las condiciones de un lugar en particular no son suficientes como

explicación de un proceso de transformaciones si no se toman en cuenta consideraciones en cuanto al contexto más amplio. El alza demográfica y la situación económica del Bajío y la ciudad de Guanajuato se inscriben, también, en el fenómeno de una fuerte inmigración. Al comparar la demografía y la producción de plata entre la Nueva España y la ciudad de Guanajuato encontramos las siguientes proporciones.

Años	POBLACIÓN	
	1792	1804
La Nueva España	4, 500, 000	6, 000, 000
Guanajuato	55, 000	70, 000

Fuentes: Censo de Revillagigedo, 1792, Humboldt, 1966 y Kicza, 1993, p.240-241,

PRODUCCIÓN DE PLATA			
Años	1766	1790	1809
Guanajuato	3,032, 050	6,000,072	5,220,000
Años	1762	1804	
La Nueva España	12,000,000	27,000,000	

Fuentes: Mourelle, 1989, p.132 y Brading, 1975, p.400

En ambos casos, la producción argentífera se duplicó durante las últimas décadas del siglo XVIII. La demografía mostró también un incremento importante. Esta relación histórica entre población y economía no es gratuita. Los economistas clásicos como Smith, Malthus y Quesnay han dado razones sobre su vinculación.

Estos estudiosos proponen que los ritmos de la economía se traducen en cambios en la fecundidad y en la mortalidad y que los comportamientos de las poblaciones a su vez dependen de la demanda de trabajo expresada en el nivel de los salarios³⁰. Sin embargo, existe una discusión que no acepta como estable y paralela esa relación entre el incremento de la gente y un descenso en sus ingresos o viceversa, pues sería como aceptar que las fluctuaciones demográficas son simples de deducir a través de un conocimiento de las circunstancias económicas importantes. Es entendible que la relación entre ambos aspectos es mucho más compleja y no permite, siempre, simetrías en sus procesos.

En este caso, suponemos una línea económica estable del mineral guanajuatense, a la que siguió una nota de depresión, situada en medio de un exceso demográfico de la región y sus poblaciones, una baja producción minera, declive en los niveles de vida, aumento de las rentas, los precios del maíz, el ganado y la tierra y un estancamiento de los salarios³¹. El resultado fue una intensificación de la movilidad de la clase trabajadora³², que en respuesta a los bajos ciclos de producción agrícola de la región se congregó en dicho mineral, sumándose a una mayoría con niveles de

³⁰ Wrigley, 1992, p.16 y 17

³¹ Brading, 1988 y Florescano 1969

³² Salvucci, 1992

vida bajos, la cual se expresaría en la caída del régimen virreinal en 1810.

Hacia la década de 1840 la minería recuperó parte de sus niveles de producción, pero éstos serían realmente altos a partir de 1846, cuando la bonanza de la mina de la Luz reunió a 24 000 habitantes convirtiéndose en cabecera de partido³³. Esta mina entre 1843 y 1856 produjo utilidades por poco más de 7 millones, a ésta se sumó la mina de San José de los Muchachos con más de 10 millones entre 1847 y 1859³⁴.

Con menor producción pero en actividad se hallaban en 1848 otras dos importantes y viejas minas Mellado y Rayas, que databan de 1554, producían 40 000 pesos semanales cada una. En periodos de baja producción apenas se obtenían de 3 a 4 mil pesos, pero en general se habían sostenido en esos años con montos de 20, 30 y hasta 50 mil pesos semanales³⁵.

Otros datos que plantean una cierta recuperación de la actividad minera, por lo menos para después de la década de 1840, son los que ofrece la memoria del gobernador Octaviano Muñoz Ledo, presentada ante la legislatura en 1852. En ella se reportaron 99 millones de pesos como el total de plata acuñada en la Casa de Moneda local, entre los años de 1827 y 1851. Durante

³³ La Valenciana reunía hacia 1804 la mitad de esta población.

³⁴ Blanco *et al*, 2000, p.124

³⁵ Fossey, 1989, p.284

los primeros 10 años (1827-1837), se obtuvieron 59 millones, los 40 restantes correspondían a los siguientes 15 años. En 1850, la producción media de plata mexicana era de 20 millones de pesos anuales. La Casa de Moneda de Guanajuato acuñó para ese mismo año 8 466 430 pesos³⁶, el 42% de total.

En general, la minería padeció una fuerte crisis entre 1810 y 1840. Los reales de Villalpando, Sirena, La Luz, Rayas y, sobre todo, La Valenciana, que producía la cuarta parte de la plata novohispana y la sexta de toda la producida en los virreinos de España, pararon sus actividades. La falta de liquidez del capitalista, el rescatador y el minero, la deserción y muerte de la fuerza de trabajo, los préstamos y contribuciones forzosas, así como la falta de caminos seguros para el traslado al romperse los circuitos comerciales³⁷, impidieron una pronta recuperación de esta actividad.

En su perfil demográfico observamos un aumento de población anual, registrado entre 1792 y 1804, de 15 mil personas durante 12 años. Es decir, se sumaron cada año a la ciudad 1 250 habitantes más, dando un 2.27% de crecimiento poblacional. Este porcentaje resulta mayor que el 1.25% planteado por Morín para la región hacia 1796. Aunque, las tasas arrojadas para las décadas

³⁶ Fossey, 1989, p.289 y 290

³⁷ Serrano, 1998 y Romero Sotelo, 1994

anteriores a 1760, alcanzaban a veces el 2% en algunas poblaciones abajeñas³⁸.

La tasa de natalidad para sitios urbanos como la ciudad de México era de 28 por mil³⁹ y la de parroquias rurales como San Luis de la Paz o León iba de 50 a 60 por mil⁴⁰. Si consideramos la condición urbana de Guanajuato y proponemos la tasa de 28 por mil, ésta parece guardar congruencia con la de la Ciudad de México. Sin embargo, el alza demográfica guanajuatense de las últimas décadas del siglo XVIII, no se debió a la reproducción, sino a un fenómeno de inmigración intra-regional en el que las poblaciones mantenían entre sí una relación de recepción o éxodo. Poblaciones como la ciudad de Guanajuato mostraron una tasa de masculinidad superior a la de sus vecinos León e Irapuato con una mayoría femenina⁴¹. Para esos años finales del siglo XVIII, 1792, Valenciana, constituye un claro ejemplo del incremento demográfico en un tiro minero con operarios procedentes de sitios agrícolas vecinos⁴².

Otra dimensión de este incremento poblacional puede verse en las cifras de Humboldt sobre la densidad demográfica por legua cuadrada en la intendencia de Guanajuato, 1 093 personas, la más alta de todo el virreinato novohispano. Le seguía Puebla con un 47%

³⁸ Morín, 1979, p.58 y 59

³⁹ Miño, 2002, p.23

⁴⁰ Rabell, 1993, Brading y Celia Wu, 1973, pp.1-73

⁴¹ Morín, 1979, p.66

⁴² Villalba, 1999

y la intendencia de México con un 33%. Por lo menos eso reflejan los cálculos de Humboldt hechos hacia 1803⁴³.

INTENDENCIAS de la Nueva España sin las provincias internas	HABITANTES por LEGUA CUADRADA	TOTAL HABITANTES	TOTAL LEGUAS
Guanajuato	586	517,300	911
Puebla	521	821,277	1,575
México	361	1,495,140	4,138
San Luis Potosí	302	186,503	616
Oaxaca	154	528,860	3,420
Mérida	120	460,620	3,823
Guadalajara	97	623,572	6,381
Zacatecas	90	151,749	1,681
Veracruz	62	154,286	2,458
Valladolid	56	371,975	6,556
Durango	14	157,970	10,781
Provincia de Nuevo México	11	39,797	3,616
Sonora	9	120,080	12,862

Las provincias del norte no incluidas en este cuadro, presentaban grandes extensiones y muy baja población. Es evidente la desproporción entre la población de la intendencia de Guanajuato y su territorio. Excepto la intendencia de San Luis Potosí con 616 leguas pero con menor densidad demográfica, Guanajuato era la segunda área más pequeña de todas y la más poblada. Sólo contaba

⁴³ Humboldt, 1970, p.37

con 911 leguas y una densidad demográfica de 586 personas por legua cuadrada. Pero, la mayor desproporción la encontramos en la caprichosa y reducida geografía de la ciudad de Guanajuato y la presencia de 70 600 personas: 41 000 en la ciudad y minas adyacentes y 29 600 en la periferia (Marfil, Santa Ana, Santa Rosa, Valenciana, Rayas y Mellado) en 1804⁴⁴. Si revisamos las cifras para 1792 vemos que 12 años antes, la relación era a la inversa. La ciudad albergaba casi 8 mil personas menos que las cuadrillas y minas de su distrito. Esto pone de relieve la afluencia demográfica que hemos venido señalando.

La sobrepoblación y falta de espacio fue sin duda un problema para esta abigarrada ciudad. En una hondonada a las márgenes del río se apiñaban las construcciones, escalonadamente, ascendiendo por laderas y lomeríos. Esta ciudad de españoles, mestizos, mulatos e indios, en contacto estrecho, conoció momentos de tensión, fricción y estallido desde la década 1760 hasta 1810.

POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO EN 1792				
CALIDADES	CIUDAD	PERIFERIA	TOTAL	(%)
Españoles peninsulares	314		314	1%
Españoles	7 132	7 614	15 374	30%

⁴⁴ Humboldt, 1970, p.42

POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO EN 1792				
CALIDADES	CIUDAD	PERIFERIA	TOTAL	(%)
americanos				
Castizos	1 194	1 114	2 308	4%
Mestizos	5 260	6 021	11 281	22%
Mulatos	3 481	7 252	10 733	21%
Indígenas	4 385	7 429	11 814	22%
TOTALES	21 766	29 430	51 824	100%

Fuente: AGN, Padrones, Vols. 30-33

A su morfología geográfica y urbana, hay que sumar su composición socio-racial distinta a otras ciudades virreinales. La pirámide poblacional por calidades mostraba una amplia capa de peninsulares y criollos, 31%. Lo mismo que de castizos mestizos y mulatos que sumados eran la población mayor de la ciudad y el distrito con un 47%, frente 22% de indígenas, que específicamente en la ciudad representaban apenas un 8%. Además la mayor parte de los indígenas del distrito vivían libres y la ciudad no contenía a Pueblos de Indios. La proporción demográfica para el resto de la intendencia difería un poco, de 388 154 habitantes en 1792, un 20% de la población era representada por los llamados indios de pueblo, frente a 42.48% de indios libres y los negros y mulatos con un 11%. Esta situación demográfica de la intendencia y, sobre todo, la de la ciudad de Guanajuato, contrastaba con lo que mostraban las otras

provincias de la Nueva España. En Oaxaca, por ejemplo, la proporción de indios de pueblo era mucho mayor, 89.6%, que la de los indios libres con 3.8% y los españoles con 5.9%⁴⁵. El hecho de que la ciudad de Guanajuato fuese más española y mestiza que indígena no supone que los criollos, peninsulares y mestizos tuvieran una armoniosa convivencia, por lo menos no para los años aquí analizados.

En tan apretujados espacios la vida cotidiana debió ser poco tranquila, sobretodo para los españoles, quienes vieron agredidas sus personas y propiedades en 1766 y 1767, cuando los mestizos y mulatos, mano de obra mayoritaria en la minas; representaron la fuerza principal de rebeliones y motines. La incorporación de una amplia capa de indígenas en la toma de la ciudad en 1810, derivó de la conformación del ejército de Hidalgo, proveniente de poblaciones abajeñas vecinas.

Esta peculiar ciudad no sólo se distinguía por su composición étnica, era además una de las de mayor densidad demográfica en la América española. A excepción de la Ciudad de México y La Habana, sus pobladores superaban a los de Lima, Santa Fe, Quito y Caracas⁴⁶, otras de las grandes ciudades de la América española.

En las últimas décadas del XVIII, su política y economía, aparecen dirigidas por un grupo de mineros criollos y comerciantes

⁴⁵ Sepúlveda Garza, 1993, p.79

⁴⁶ Humboldt, 1970, p.40

inmigrados cuyo espíritu de empresa dio origen a la conocida bonanza minera de esa ciudad. La fuerza de las familias de este grupo era tal que dominaban los puestos del cabildo local y muy pocas de las decisiones que dirigían los destinos de esta ciudad novohispana quedaban fuera de sus acciones.

Aun más, la fuerza de sus actividades económicas se manifestaba en las poblaciones vecinas al centro minero. La manera como se formaron las grandes y nuevas haciendas en León, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, estuvo determinada por la inversión de capital mercantil y minero en la compra de estancias y ranchos realizada por un grupo de hombres asociados con el auge minero de Guanajuato. Entre 1770 y 1800, sobre todo, aparecen los Sardaneta, los Obregón, los Septién y Montero, los Fagoaga, los Otero, los Rul y los Marmolejo, la mayoría comerciantes de origen santanderino y prósperos empresarios mineros, realizando una serie de compras de haciendas, ranchos y estancias de ganado y cultivo en las comarcas de esa villa⁴⁷.

Las formas que siguió la consolidación de capitales de las familias principales han sido mostradas en estudios previos que plantean cuáles fueron los mecanismos de inversión y conservación del patrimonio familiar, sus alianzas matrimoniales y su inserción en

⁴⁷ Brading, 1988, pp. 243 y 244

los grupos de poder local. Las conclusiones de Brading⁴⁸ apuntan hacia una constante movilidad de los grupos de elite, al surgimiento de nuevas fortunas, fortalecimiento de algunas y a la desaparición de otras. Esta situación era producida por los propios riesgos de las inversiones y empresas, sobre todo, las mineras. A ello se sumaban los efectos del sistema testamentario español. Las grandes fortunas mercantiles y mineras fueron fácilmente desintegradas por las leyes de herencia que implicaban una división igualitaria de la mitad del capital entre los hijos. El resto, la otra mitad, le correspondía a la viuda. Ni en León ni en Guanajuato se fundaron grandes mayorazgos que lograran proteger los capitales tornándolos indivisos⁴⁹, salvo el que intentara crear la condesa de la Valenciana en 1802, a instancias del último legado de su marido⁵⁰. La adjudicación testamentaria divisoria parece haber sido una práctica clásica entre las familias poderosas de este lugar.

Del resto de las familias, las de capitales menos altos, medianos y pobres, poco es lo que sabemos. La investigación sobre su economía doméstica y las formas de su inversión y transmisión no son muy perceptibles dado las menores huellas o registros de su hacer. A fines del siglo XVIII, el total de pobladores del distrito guanajuatense se dividían casi por mitad entre el centro administrativo y los suburbios y minas de los alrededores de la

⁴⁸ Brading, 1975

⁴⁹ Brading, 1975 y 1988

⁵⁰ AHG.P.C. Testamento de María Casilda de Barrera y Torrescano, diciembre de 1802, fj.128

ciudad. Sabemos de las grandes muchedumbres que habitaban en los minerales, pero nada o casi nada podían legar estos miles y miles de trabajadores mineros que iban de una mina a otra en busca de una ocupación, portando tan sólo una frazada o harapo que cubría parte de su cuerpo y que, a veces, ni siquiera era de algún tipo de tela, sino de tejido vegetal y sin mayor elaboración. Estos individuos se unieron en grandes grupos a las tropas de Hidalgo. Otros seguramente migraron a puntos cercanos en busca de sustento al detenerse los trabajos en las minas o bien, se sumaron a los que fueron muertos en los enfrentamientos armados y a los que caerían víctimas de alguna enfermedad en los años posteriores.

En 1792 la ciudad y sus suburbios mineros reunían 55 012 habitantes; para 1804 cerca de 70 000. Ambas cifras contrastan con los 33 000 anotados en 1825, año en que comenzó a recuperarse la población poco a poco, llegando apenas a 43 000 en 1850⁵¹. Hasta antes de este estudio, se creía que los estragos demográficos habían sido producidos por la guerra y la migración a otros centros. Hoy puede asegurarse que las enfermedades fueron tan o más culpables de ese descenso. Sólo para el año de 1830, entre abril y agosto, un azote de viruela significó la muerte de más de 1000 niños. Esta mortalidad era producto de la

⁵¹ Thompson, 1998, p.19. AHG. Salubridad y asistencia, t.2, 1798-1816, exp. 10, octubre de 1804. Entre 1797 y 1798 se realizó una campaña de inoculación. Para esos años, la vacuna se preservaba *de brazo a brazo* lo que dificultaba enormemente la vacunación.

enfermedad, pero sobre todo de la ineficacia de las autoridades de salud pública que no estaban organizadas y carecían de fondos para una rápida atención. Los niños de la ciudad de Guanajuato se “beneficiaron enormemente con la introducción de la inoculación que redujo la mortalidad por viruela de 12 a 6 % en la epidemia de 1797”⁵². Durante ese ataque un 79% de los niños fueron inoculados, en cambio para 1830, apenas lo fueron un 50%, pese que ya desde 1804 se contaba con un programa logístico de aplicación de la vacunación, muy costoso por cierto y, quizá, no pudo ser sostenido por el gobierno en los años de crisis y guerra.

Para esos años algunos testimonios sobre las enfermedades de los niños y la actitud de algunos padres, quedaron plasmados en líneas como las siguientes. En 1825, don José Linares le escribía a su mujer

El sarampion handa aquí lo mismo que en todas partes, y con dejarlo brotar naturalmente guardar dieta de frutas y otras porquerias, y no rascarse, sanan con la mayor facilidad, y si alguien se muere es por falta de estas circunstancias. Siento que todos esten enfermos, me alegrare que se alibien...⁵³

⁵² Thompson, 1998, p.24 y 25

⁵³ AHG.F.C.R.H. Carta de don José Linares a doña Manuela Cerbin, Guanajuato, julio 15 de 1825.

La aparente naturalidad con que don José refiere el asunto de la salud y la enfermedad de sus hijos, coincide con lo propuesto por Thompson⁵⁴ sobre las experiencias de los niños guanajuatenses. Las líneas de cambio y continuidad entre el periodo virreinal tardío y las primeras décadas republicanas muestran en las actitudes hacia la niñez ciertos cambios, aunque lentos. Don José, nada esperaba del Estado y su intervención en el asunto respecto de la vacuna. Sin embargo, poco a poco, los programas educativos y de salud que el estado republicano, entendido como un agente modernizante, introdujo influirían en el curso de la vida de los infantes que comenzaron a desarrollarse y socializarse más fuera de sus familias que dentro. Experimentando a su vez los efectos de una política de salud pública, en la que vacunación e inoculación significarían un incremento en las expectativas de vida y la educación la posibilidad de determinarse mejor en ella.

Las condiciones de salud pública en la sociedad guanajuatense hacia las primeras décadas del siglo XIX, aportan interesantes reflexiones sobre la mortalidad y la demografía las cuales reflejan las situaciones que enfrentó la sociedad en esos años de carestía y epidemia. Los cálculos y tasas de mortalidad infantil y adulta en los hombres y mujeres realizados por

⁵⁴ Thompson, 1990

Thompson⁵⁵ permiten hacer algunas inferencias sobre la incidencia que estas epidemias tuvieron en los cambios de la composición familiar. Seguramente, los miles de difuntos habidos entre 1813 y 1850 son parte de la explicación a tan brusca baja de población.

c) Apreciaciones sobre la sociedad *guanajuatense* de fines del virreinato al nuevo orden republicano

Algunas informaciones sobre la época coinciden en describir a la sociedad *guanajuatense*⁵⁶ como de genio airado, de carácter “grosero e intratable”. Así lo asentaron algunos informes de las autoridades locales de fines del siglo XVIII y los viajeros del siglo XIX. Esta idea sobre los habitantes guanajuatenses, obliga a pensar si se refería una conducta pública o privada y propia sólo de ciertos sectores o generalizada en todos los niveles. En general, los memoriales de las insubordinaciones de este mineral en 1766, 1767 y 1810, hablan de gente broza, baja y de carácter levantisco. Referencias sobre hombres que arrojaban al tiro de la mina a su mujer o pasaban días alterados por el exceso de pulque y mezcal dan idea de ello y de la violencia

⁵⁵ Thompson, 1998

⁵⁶ Este término lo usaremos en algunas ocasiones. En general, en el resto del texto usamos la forma actual guanajuatense. *Guanajuatense*, era una forma empleada para los habitantes de la ciudad en cuestión por algunos impresos de la época que dan cuenta de ello. Así se lee en *Rasgro breve de la grandeza guanajuatense, generoso desempeño con que se celebró la regocijada dedicación del suntuoso Templo de la Sagrada Compañía de Jesús, que a sus expensas erigió*. Imprenta del Real Colegio de San Ignacio de la Puebla, 1767

conyugal y relajación en los comportamientos y hábitos ligados al consumo de bebidas⁵⁷.

Si revisamos la historiografía mexicana sobre estos temas encontraremos que ello no era privativo de Guanajuato, ni de los centros mineros⁵⁸. Aunque sabemos que en estos sitios parecían intensificarse la relajación de las relaciones y las conductas entre los individuos. Se menciona a las mujeres, ocupadas en largas jornadas en la quiebra y pepena en las minas con muy poco tiempo y salud para asistir a los hijos. Se llegaron a dar casos de adopción como el de la niña de 10 meses que la viuda María de la Luz Campos, “quebradora de piedras en las minas”, cedió a los esposos Felipe Navarro y Josefa Rosalía Morales, argumentando no poder mantenerla por su bajos ingresos y su poca salud, además de que así la libraría de ser “quebradora”⁵⁹. En general, del trabajo de la mujer guanajuatense, sabemos muy poco, conocerlo ayuda a inferir mejor el escenario intrafamiliar.

Al reflexionar sobre las condiciones y las ocupaciones de las mujeres novohispanas, sabemos que no todo era amar, honrar y obedecer. Para una buena parte de ellas era apremiante trabajar. No hacerlo era señal de pertenencia a un estatus que remitía a una vida

⁵⁷ Ajofrín, 1964, p.45; Fossey, 1989, p.285

⁵⁸ Taylor, 1979

⁵⁹ AHG. P.C.Libro 106, Escritura de adopción de la niña María Vicenta Navarro, mayo 12 de 1804, Escritura 108, fjs.177vta. y 178vta.

de privilegios. Pero la mayoría de las mujeres de sectores medios y bajos no contaban con ello y debían trabajar para contribuir a su economía doméstica. Sobre la mujer guanajuatense de fines del periodo virreinal, su vida laboral y económica se conoce algo, pero sólo para aquéllas cuyas relaciones, alianzas y riqueza las incluían en la elite.⁶⁰

Pero falta saber sobre aquellas mujeres de grupos no privilegiados. Sabemos que las guanajuatenses se dedicaban al comercio informal como vendedoras de insumos en la vía pública y algunas en tiendas establecidas⁶¹. Estas últimas trabajaban en tiendas propiedad del marido o propias. En teoría, la legislación permitía a solteras y casadas ejercer el comercio como empleo pero no en propiedad de éste, salvo a las viudas. Sin embargo, la práctica cotidiana nos muestra que no era extraño encontrar mujeres guanajuatenses dedicadas al comercio y con propiedad del negocio, particularmente, para los años 1810 a 1830, cuando la migración y la muerte por la guerra de 1810 dejaron un mayor número de viudas o mujeres solas encabezando familias.

Además del pequeño comercio, estas mujeres también aparecen ligadas a la actividad principal del sitio, la minería, tanto las de estratos altos y nobles, propietarias de minas y haciendas de

⁶⁰ Brading, David, p.403-433 y Ladd, Doris, 1976, p 378.

⁶¹ Rodríguez Alvarado, 2000, p. 54-55

beneficio, como aquéllas de condición muy humilde que laboraban en esos sitios. A fines del siglo XVIII, el viajero Francisco Mourelle⁶² quedó sorprendido de la gran aportación de las mujeres a la entonces boyante minería guanajuatense. Sus informes refieren casos de mujeres dedicadas a separar y seleccionar los metales de la piedra en los patios de las minas de La Valenciana y La Esperanza. Aseguraba que para ello las asistía “un admirable conocimiento para distinguir las leyes de cada una” de las piedras que rompían con martillos “hasta dejarlas del tamaño de una pequeña naranja”. De la clasificación que tales mujeres conferían dependía la valuación, la venta “por quintales, cargas o montones” y el tratamiento adecuado para el beneficio, según la calidad del mineral extraído de las minas .

Estas mujeres, referidas como pepenadoras, quebradoras o “granzeras”⁶³ según el tipo de trabajo que realizaban, eran clasificadoras de minerales y un elemento clave en una parte del trabajo minero. Las quebradoras rompían las piedras hasta reducirlas a tamaños manejables, las granzeras cernían la “grancea” que consistía en “menudas arenas” pasadas por arneros y las pepenadoras seleccionaban los trozos de valor de los desechos.

En ocasiones, vemos a las tres clases de trabajadoras intercalando los oficios mencionados. Aparecen como pepenadoras,

⁶² Mourelle, 1996, p. 118.

⁶³ Mourelle, 1996, p. 126

pero también como quebradoras o como granzeras. Sobre este punto nos ilustran las memorias de pago de 1780 a 1790 en minas de tamaño mediano. Éstas dan cuenta del número de contratadas, un promedio de 20, frente a más de 200 hombres empleados. Los salarios que recibían eran de tres reales por día. Los salarios de los hombres fluctuaban entre los pocos reales hasta los 4 pesos⁶⁴. Claro que la estructura ocupacional para ellos ofrecía una amplia gama de funciones mejor remuneradas.

Hay datos sobre la alta participación de mujeres en esta actividad. En algunos casos excepcionales como la mina de la Valenciana, una de las más grandes del mundo en su tiempo, se llegaban a emplear hasta 732 mujeres. Esta mina en 1803 funcionaba con 3 300 operarios, de los cuales un 23 % eran mujeres⁶⁵. Siempre las mujeres empleadas en la minería eran menos que el total de los hombres empleados y éstas percibían los salarios más bajos. Los salarios cercanos a los de ellas eran el del aguador y el del malacatero, puestos que, seguramente, no requerían el mismo conocimiento que tenía una mujer que realizaba una clasificación de los metales.

Las “pepenadoras”, como han sido popularmente referidas, fueron desplazadas del mercado laboral por la introducción de

⁶⁴ Archivo Histórico de Guanajuato (en adelante AHG). Ramo Minería, Memorias de las minas El Refugio, Doc. 32, 1791; Guadalupe de Sirena, doc. 31, 1791; La Esperanza, doc.13, 1785.

⁶⁵ Colección de documentos publicados bajo la dirección de Jesús Silva Herzog, Vol. 3: *Relaciones*

maquinaria especializada en la labor que ellas realizaban. Esto ocurriría ya en la segunda década del siglo xx. La mina de Sirena, en 1925, desocupó a la mitad de sus obreras y reubicó en otros puestos al resto. Sabemos que el trabajo de estas mujeres “galereñas” había sido necesario por siglos pues abarataba los costos de producción. De su diligencia en la selección del mineral dependía que las haciendas de beneficio recibieran el mineral en sus molinos más limpio y sin tepetate, agilizando, de esta manera, el proceso de beneficio.⁶⁶

A inicios de 1767, las autoridades locales emitían un juicio basado en un "antiguo y práctico conocimiento de la gente atrevida e insolente"⁶⁷ de ese mineral; sobre los daños que causaría aplicar las nuevas medidas económicas y militares, siendo inevitable la fuga y abandono de las minas y trabajos por parte de los operarios quienes ya habían manifestado su desacuerdo al amotinarse el año anterior, 1766. El cabildo informaba que

...en la pasada recluta costó inmenso trabajo reducir alguna gente y azorados de las diligencias que fue preciso executar para la aprehensión de algunos, quedó la esta ciudad tan desamparada que la soledad de sus calles infundían en los ánimos la mayor confusión y tristesa, y en las Minas y Haciendas tuvieron sus dueños bastantes atrazos por falta de gente y si entonces que la providencia (orden) hera particular para

estadísticas de Nueva España, pp. 75-81

⁶⁶ Rodríguez Betancourt, 1996, p.35.

⁶⁷ AHG. F.J. Testimonio de los autos...1766, f. 5 vta.

los españoles causó tanto atraso que fugitivos dexaron sus casas, viudas sus mujeres, huérfanos sus hijos llenos de miseria, qué podemos esperar de la actual providencia que es tan general y comprensiva a todos estados y calidades?⁶⁸

Al final del comunicado se hacía mención de la parte más preocupante del asunto: el presunto carácter insolente de la plebe minera que en masa se había amotinado frente a las casas reales dando "tan altas voces y destemplados gritos que no se podía apercibir su interrogación ni lo que pedían"⁶⁹. Señalaba que uno de los individuos traía varias llaves en las manos y entre aquella gritería, sólo se oían con claridad las palabras de "viva el Rey y muera el mal Gobierno"⁷⁰. Ni la autoridad civil o eclesiástica habían logrado contenerlos, pues "el Teniente General procuró sosegarlos pero como hera tanto el desorden y cada instante crecía más y más la multitud, parecio combeniente valerse de la authority del Juez Eclesiástico de ésta Ciudad"⁷¹, que junto con dicho teniente logró sosiego de ellos al atender su pretensión y escuchar sus peticiones, concediéndoles el que

no se les cobrasen las Alcabalas de cosas que nunca havían pagado como en el maíz y arina, carnes, maderas, ocotte, cal, piedra, arena y otras menudencias que no se debían

⁶⁸ AHG. F. J. Testimonio de los autos...1766, fjs. 5 fte. y 5 vta.

⁶⁹ AHG. F. J. Testimonio de los autos...1766, f. 11 vta.

⁷⁰ AHG. F. J. Testimonio de los autos...1766, f. 12 fte.

⁷¹ AHG. *Idem.* ... 1766

de cobrar por costumbre que así hera y por tanto no habían de ser obligados a pagar nuevas pensiones que jamas havian tenido.⁷²

Los motines y rebeliones sociales de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, son sucesos que anteceden y enmarcan, la coyuntura del proceso social aquí analizado. Los guanajuatenses de los sectores en rebelión no coincidían todos en quebrantar el orden. Los viejos y los jóvenes mostraron discrepancia en sus acciones físicas y verbales contra los representantes del "establishment". El informe de la revuelta de 1767 refiere que estos sujetos se decían entre sí, durante sus correrías por las retorcidas calles de la población, "hay que matar a todos los de birrete"⁷³, luego de apedrear a los españoles se apoderaban de sus sombreros y capas y procedían a ponérselos con un claro gesto de reto y audacia. Pero los mayores o ancianos de la turba los reprendían diciéndoles "quítense eso no sean jijos igualados"⁷⁴. La agresión contra los españoles y sus vestimentas se repitió en sus tiendas: panaderías, confiterías, carnicerías, expendios de telas, misceláneas y pulperías.

⁷² AHG.F.J. Testimonio de los autos...1766, fjs. 12 fte. y 12 vta.

⁷³ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal que de oficio de la Real Justicia se siguen contra los tumultuarios, que se opusieron, y tiraron a impedir el Supremo Mandato de su Magestad (que Dios guarde), y otros crímenes y excesos que cometieron, 1767, f.16 vta.

⁷⁴ AHG. *Idem*... 1767

La represión al motín, hecha por Gálvez, sería dura. Aunque fue menor el número de ahorcados y presos si comparamos con los otros lugares de rebelión: Michoacán y San Luis Potosí.

SENTENCIADOS POR LA REBELIÓN DE 1767			
SENTENCIAS	SAN LUIS POTOSI	MICHOACÁN	GUANAJUATO
HORCA	44	28	9
PRESIDIO PERPETUO	81	60	25
PRESIDIO 10 AÑOS	69	75	29
PRESIDIO 8 AÑOS	148	217	80
PRESIDIO 6 AÑOS	68	46	31

Fuente: Gallart, 1981, Gálvez, 1990 y AHG,R.M.C. Autos y causa criminal..1767

Sin embargo, el castigo más fuerte para Guanajuato consistió en nuevas cargas fiscales. Gálvez decretó un real por cada fanega de maíz y dos por cada carga de harina⁷⁵. Además se aplicó el real derecho de alcabalas sobre los egresos, efectos y frutos, exceptuándose los metales y quienes los trabajaban: mulatos e indios

⁷⁵ Gutiérrez Aguirre, 1988, p.42

libres del pago de tributo⁷⁶. Quizá lo más pesado fue el cerco militar de 2 000 hombres con que se mandó acordonar a la población pues haría recordar a los habitantes la sensación de estar permanentemente vigilados⁷⁷.

La orden era que parte de tales impuestos se usarían para la realización de obras como la limpia del río por las muchas inundaciones de la ciudad y un camino bien acondicionado en la entrada por Marfil, así como puentes y el mantenimiento de los mismos. Sin embargo, por lo menos la construcción de un mejor acceso a la ciudad quedó sin efecto. En un principio se dijo que los referidos impuestos se mantendrían sólo durante la realización de las obras pero éstos se siguieron cobrando hasta el día 26 de septiembre de 1810, cuando el intendente Riaño los derogó⁷⁸, en una desesperada medida para detener el avance insurgente que tomó la ciudad dos días después, 28 de septiembre de 1810.

De los 274 detenidos en Guanajuato según sus declaraciones un 58% eran originarios del lugar, un 25% provenían del Bajío, esto guarda relación con la línea de migración intra-regional propuesta por Morín⁷⁹. Sólo un 16% había venido de estados colindantes (Michoacán, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guadalajara,

⁷⁶ Gallart, 1981, Castro, 1996

⁷⁷ Gálvez, 1990, p.32

⁷⁸ Gutiérrez Aguirre, 1988, p.42, 43 y 44

⁷⁹ Morín, 1979

Zacatecas). Las ocupaciones se concentraban en un 52% de operarios mineros, un 16% de artesanos, un 15% de labradores y un 11% con oficios tan diversos que iban desde leñador, hasta arriero, monaguillo, zacatero, aguador, etc. Así como la mayoría eran mineros, un 51% eran mestizos y mulatos⁸⁰. Esta era más o menos la composición de aquellos mencionados como *mecos* y *tiznados* que, en número mayor de 8 000, se alzaron contra el orden virreinal.

Gálvez en su informe refiere que la actitud levantisca de la ciudad era a causa de su geografía, pues

Guanajuato y los famosos cerros que lo circundan se tenían por innaccesibles en la opinión universal de las gentes y que esta creencia era la mayor causa de las continuas discordias, osadías y rebeliones de aquella plebe y minería, porque se figuraban que sin más armas que las piedras les era fácil cerrar la estrecha entrada de Marfil o destruir en ella un poderoso ejército⁸¹.

Gálvez muy poco o nada se detenía a pensar en las razones de los rebeldes amotinados, éstos habían nacido para callar y obedecer. En estudios sobre las bases sociales de las rebeliones, Moore⁸², nos dice que éstas son causadas por la sensación de injusticia y a veces de venganza que se generan cuando se dan periodos de

⁸⁰ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal...1767

⁸¹ Gálvez, 1990, p.31 y 32

⁸² Moore, 1996

rápidos cambios sociales o fuertes aumentos en la producción, acompañados de privación y explotación que empeoran la vida de los pobres. Esta situación se podía percibir en Guanajuato en esos momentos de reformismo borbónico.

En cuanto a lo efectivo de cerrar la entrada que tenía la ciudad, por el lado de Marfil, los amotinados no estaban equivocados. Era prácticamente la puerta de la ciudad, su único acceso. Gálvez, comprendió eso y dispuso ampliar y acondicionar la entrada al sitio, para que ésta no fuera fácil de controlar desde dentro,⁸³ lo que ya se dijo no se realizó.

Los desacuerdos mostrados en los sectores de baja condición socioeconómica no difieren de los que los sectores más acomodados expresarían a su vez. Tras la toma de la Alhóndiga en 1810, padres molestos por la participación de sus hijos en la insurgencia, deciden desheredarlos.

Tenemos algunas evidencias en las que se perciben y traducen los problemas, las diferencias o afinidades en la forma de pensar y actuar, pero no son tan perceptibles. Las relaciones interindividuales se dificultan más allá de lo tangible. Mientras el anciano pobre dudaba en seguir al joven en su correría, los ricos, a su vez, también se dividen entre sí. Mientras algunos nobles

⁸³ Gálvez, 1990

guanajuatenses, como José Mariano Sardaneta y Llorente, segundo marqués de Rayas, apoyaron económicamente el movimiento independiente⁸⁴, otros peninsulares y criollos, se declararon en contra, abandonaron el lugar o permanecieron en sus casas escondidos; como asevera Liceaga⁸⁵ lo estuvieron 24 españoles de conocidas familias. Si bien, algunos miembros de familias altas o medias se unieron al movimiento esto devino en conflictos familiares.

En otro sentido, existen opiniones más generosas por parte de algunos viajeros que reconocían a los guanajuatenses como más francos de palabra y más serviciales que en el resto del país. El francés Mathieu de Fossey, en la primera mitad del siglo XIX, refirió que la sociedad de Guanajuato le parecía triste, pues los hombres sólo se reunían para ver sus asuntos y las mujeres se limitaban a las visitas de etiqueta, saliendo a misa y de paseo, aquéllas que tenían carruaje. Es claro que se refiere a las clases altas. En sus apreciaciones resaltaba que los

habitantes de Guanajuato tienen una virtud que los pone en primer rango entre el resto de los mexicanos: el amor a la familia. En ninguna parte he visto madres más cariñosas, más solícitas de sus niños, ni padres más atentos a prevenir sus necesidades y a complacerlos en

⁸⁴ Jáuregui de Cervantes, 1998, p.135

⁸⁵ Liceaga, 1985, p. 79. El conde de Pérez Gálvez, yerno del conde de la Valenciana y Coronel del Regimiento de Dragones del Príncipe salió de la ciudad junto con don Pedro de la Riva y don Modesto Villa, rumbo al puerto de San Blas, de ahí fueron a Acapulco y luego a la Ciudad de México de donde regresarían hasta mediados de 1811.

todas sus cosas... el carácter de los hijos es tan amable que muy raramente abusan de las bondades que se tienen para ellos⁸⁶

Estas descripciones, en contraparte con las anteriores, nos hablan de una sociedad diferenciada, compuesta por universos de conductas irrascibles y otros cuasi idílicos. ¿Cómo aquilatar una idea de familia, sus actitudes y sentimientos ante tan disímbolos individuos, sabiendo que, aun dentro de sus propios grupos, las personas no son homogéneas en la toma de decisiones y en las actitudes?

Probablemente, el carácter levantisco observado en los *mecos* alzados de 1766, 1767 y 1810 y ese espejo de dulzura en las familias privilegiadas, observadas por los viajeros europeos de la primera mitad del siglo XIX, no era tal. O más bien, ¿quien sabe si los unos eran tan replicones, como dulces y afables los otros y viceversa? Quizá todo dependía de la circunstancia en la que se expresaban.

Particularmente, en esos años de conflicto, las actitudes contradictorias que dividieron a más de una familia guanajuatense cobran sentido a la luz de las proposiciones de Stone⁸⁷, quien señala que los cambios de actitud en lo familiar reflejan un cambio de lo social y que éstos obedecen a una transformación del pensamiento

⁸⁶ Fossey, 1989, p.288

⁸⁷ Stone, 1977

religioso, filosófico y político, así como a actitudes populares en torno al papel y los derechos de los individuos.

Algunas reflexiones preeliminares

En este breve esbozo sobre las características de esta ciudad, su origen, su evidente carácter minero, sus relaciones económicas y su demografía, resaltan las condiciones singulares de esta sociedad y sus sujetos. Sobre todo lo que se refiere a su estructura sociodemográfica, mayoritariamente, española y mestiza, su densidad poblacional y su reducida geografía.

Revelar estas condiciones ha sido necesario para ubicar el escenario físico y social en que se analiza a la familia guanajuatense. En concreto aquella familia conformada por los propietarios medianos, no estudiados por la historiografía mexicana para la época, con la idea de conocer las significaciones de sus características y su comportamiento en un momento de coyuntura. El tránsito del periodo virreinal a la conformación del México republicano y liberal fue un proceso de amplios y variados caminos. Sus cambios graduales se perciben desde las reformas borbónicas del último tercio del siglo XVIII a la década de 1840, fecha en que se sitúa el inicio de la revolución liberal. Justo a la mitad de este período de cambios, la

revolución de Independencia, 1810-1821, vino a acelerar el proceso de transformación de la sociedad iniciado décadas antes⁸⁸.

En esta etapa de cambio, las demandas de la sociedad guanajuatense se comprenden dentro de un profundo cuestionamiento de las formas del poder y la economía. La idea del poder público, la autoridad del rey, conferida a éste por Dios, fue cuestionada, al igual que la condición de privilegio de unos cuantos. Pero esta inquietud no vino sólo de las clases sin recursos, sino aun de aquéllas que sí los tenían. Si bien esto ocurría en los sectores altos y los bajos, cabe suponer que los sectores medios no estaban exentos de asumir, también, una participación en el proceso. Los estudios de Roche⁸⁹ han dejado ver que los sectores medios en las sociedades urbanas se convierten o son “los intermediarios”, que representan por su movilidad y ubicación social un factor importantísimo en “la difusión de las nuevas formas y las nuevas necesidades” adecuándolas, antes las demandas colectivas⁹⁰.

Lo anterior permite proponer a los sectores medios propietarios como el nexo entre los extremos del resto de la configuración social guanajuatense y con ello proyectarlos en la escena como quienes pueden darnos otra aproximación que ayude a

⁸⁸ Hernández, 1993, p.18

⁸⁹ Roche, 1996

⁹⁰ Roche, 1996, p.83

mostrar diferentes ángulos de los sucesos que vivió la sociedad virreinal tardía.

Tales familias de propietarios medios se analizan a través del comportamiento de sus patrimonios, sus prácticas testamentarias, su cultura material, así como sus actos de transgresión al matrimonio o las normas sociales y a la costumbre que imperaba en las conductas que atentaban contra la tradición familiar que suponía y diseñaba el curso de la vida de sus miembros. Más de algún propietario mediano e incluso de los ricos, se desligó de la empresa familiar ocupándose de otras actividades y asumiendo distintos criterios ideológicos a los del padre o el resto de la familia.

Estos actos constituyen, aunque no tendencialmente, pequeños atisbos de una nueva expresión del ser y el hacer de algunos miembros de la generación guanajuatense de principios de siglo XIX, que tomó decisiones más vinculadas con su propia determinación que con los intereses de lo familiar, mostrando con ello ciertas formas de realización personal.

Al respecto, Stone propone que el individualismo en la vida económica y el énfasis del pensamiento religioso en la naturaleza individualista de la relación entre el hombre y Dios, sumado a los nuevos conceptos de la relación entre el hombre y el Estado; tuvieron

un impacto sobre las formas familiares y las conductas. Flandrín⁹¹, hace una reflexión similar para con los efectos de la Ilustración.

En general, estas inferencias han sido desarrolladas y aplicadas en geosociedades diferentes a la que aquí se analiza. Estudios de algunas regiones de Europa occidental han respondido a estas aproximaciones, en mayor o menor medida. Todavía los principales estudiosos y promotores de estas líneas de análisis no se han puesto de acuerdo en las causas generales del cambio social en la familia occidental entre los XVI y XVIII. Hasta este momento se carece de una sola propuesta acerca de la relación entre la aparición de ideas como la individualidad, la intimidad, la vida doméstica y los cambios en las emociones y las transformaciones económicas para esa larga etapa de 1700 a 1870⁹².

Sobre ello habría que reflexionar y ver hasta dónde estos factores explican esas expresiones de acuerdo y desacuerdo por parte de los individuos guanajuatenses y relacionar sus manifestaciones con nuevas decisiones de orden público y privado, que refieran una modificación de sus actitudes respecto a las formas establecidas.

⁹¹ Flandrin, 1979

⁹² Anderson, 1988

CAPÍTULO II

PATRIMONIO DOMESTICO EN EL GUANAJUATO VIRREINAL

En este capítulo se analiza la persistencia y la actualización de los patrimonios familiares y los cambios que las relaciones económicas experimentaron al interior de las familias propietarias de clase media, a fines del siglo XVIII y las primeras décadas de vida republicana en una ciudad minera del área central de México, Guanajuato. Para ese momento, se proponen ciertos cambios en la práctica hereditaria, que pasaron de bienes productivos a monetarios y de consumo; así como la disminución de la práctica dotal y cambios en la movilidad de la propiedad privada, Estos factores suponen una disminución del poder patriarcal sobre los miembros de la familia, la cual de ser una unidad de producción devino en una unidad de consumo. Todo ello, en el contexto jurídico de las instituciones virreinales borbónicas y las del nuevo estado republicano y en la introducción de nuevas formas de asociación comercial luego de la entrada de capitales extranjeros que modificaron las relaciones entre hombres y mujeres en sus prácticas económicas patrimoniales y sus inversiones.

En algunos casos las características del patrimonio familiar, su sucesión, distribución y movilidad, así como la discusión en torno a ciertos mecanismos para dirimir los conflictos intrafamiliares,

aparecen vinculadas con acciones que señalan ciertas tendencias de los individuos a no permanecer unidos a un bien de participación familiar, proyectándose pautas de determinación personal en el curso de la vida de estos actores sociales. Sin embargo, también se percibe una continuidad en los procedimientos de familias cohesionadas a sus patrimonios y por ende con sus miembros.

A lo largo de esta línea temporal se tejen cuatro temáticas: la primera tiene que ver con la categorización y características de la unidad de análisis, las familias propietarias intermedias. La segunda se ocupa de la práctica testamentaria, la tercera trata del comportamiento y naturaleza de los patrimonios. La cuarta propone un acercamiento a los patrimonios de las mujeres.

En ocasiones se hará necesario referir a las familias de elite de Guanajuato en esos años ya que su imagen ayuda a definir mejor a los que no pertenecen e incluso a los que dejaron de formar parte de ella y pasaron al grupo de los medianos al reducirse sus capitales tras el colapso económico, suceso que se dibuja pasados los años de la guerra. Estas familias de elite biétnica: peninsular y criolla se componían de mineros y comerciantes-aviadores involucrados en el cabildo local, constituyéndose en fuerzas que dirigían los destinos de esa ciudad¹. A ella pertenecía, también, parte de la nobleza titulada, pues Guanajuato era el segundo sitio que ésta había

¹ Brading, 1975, Falcón Gutiérrez, 1998

escogido para vivir, después de la ciudad de México, donde habitaba la mayoría. Estas familias estuvieron relacionados con las mayores fortunas de su tiempo de más de un millón de pesos. Su estilo de vida, sus formas de inversión y asociación social y política han sido analizadas e incluso sus prácticas testamentarias no constituyen un tema desconocido². De estas familias poderosas utilizaré algunos datos, en tanto se haga necesario contrastarlos con los de otras más bien medianas o modestas

a) Los testamentos como reflejo de la estructura familiar y la práctica testamentaria en una ciudad minera

El testamento constituye un espacio de distancias y proximidades sociales, amén del abanico de bienes y relaciones que reflejan la dinámica y estructura familiar que los ha generado, conservado y transmitido. El universo de testadores estudiado presenta un 62% (335) de hombres y un 38% (207) de mujeres en el total de la muestra analizada. Esta proporción entre testadores de ambos sexos se sostiene para los años de 1790-1810 y para 1810-1825. No así para el bloque de 1825-1840, donde llega a ser más cercana la relación entre hombres y mujeres con un 56% y un 44%, respectivamente. Parece ser que la presencia de la mujer como

² Ladd, 1976, Jáuregui de Cervantes, 1998 y Parra, 2001

testadora se incrementa hacia esas décadas, en su mayoría se trataba de viudas, según se aprecia en el siguiente cuadro.

Estado civil	Hombres	Mujeres	Total
Casados	69.1%	30.9%	42%
Solteros	46.9%	53.1%	28%
Viudos	30.5%	69.5%	25%
Sacerdotes y Separados			5%

Como puede verse la mujer testadora resulta más numerosa en los casos en que ésta era viuda, Seguida de la soltera; en menor número están las casadas . A la inversa de los hombres quienes testan más como casados y menos como viudos o solteros. En cuanto al origen de los testadores tenemos que el 50% son originarios de la ciudad de Guanajuato y su jurisdicción. Un 30% dijo ser de alguna población española y el restante 20% se reparte entre distintos puntos de la intendencia de Guanajuato y otras intendencias como la Ciudad de México que sobresalía con un 4% . En el caso de los extranjeros salvo dos casos todos eran varones.Un 90% afirmó ser hijo legítimo, frente a un 4% de ilegítimos, un 1.3% de hijos adoptivos y 4.7% no especificó. El universo que muestran es el de individuos dedicados al comercio, minería, gobierno y a la renta de

casas-habitación. No manejo cifras de estas actividades por considerar que las reportadas son vulnerables, cerca del 50% no dan su ocupación y otros casos no permiten hacer una clara inferencia de cuál era la actividad del testador.

La transmisión de los bienes se hacía tanto a hijos como a hijas. Con respecto a heredarle al cónyuge en el caso de los hombres vemos que solía señalar a la esposa como la siguiente heredera luego de los hijos, seguido de lo dejado a la iglesia, a las hermanas, al padre y finalmente a los sirvientes y los amigos. La mujer tiende a heredar primero a los hijos e hijas, a la iglesia, a las hermanas, a los sobrinos, a los pobres y al esposo. Esto es entendible si vemos que la mayor cifra de mujeres testadoras es la de las viudas, luego la de las solteras y al final la de las casadas. Ciertamente, una mujer casada al hacer su testamento refería al marido como heredero, pero al ser éstas en mayoría viudas eran los hijos y las otras personas cercanas a ellas las beneficiadas. Pareciera ser que era más frecuente que una mujer sola o sin tutelaje masculino decidiera sobre sus pertenencias. Otro punto que resalta es que las mujeres testan con mayor frecuencia que los hombres a favor de obras pías.

Entre los testadores casados y viudos (67%), un 45% había tenido solo una unión, un 20% referió dos, un 1.6% llevaba

hasta tres matrimonios y 0.4% dijo tener cuatro. El 5% restante se dedicaba a alguna profesión religiosa.

Se puede dirimir sobre el número de uniones y el número de hijos de la unión vigente a la hora de testar, pero no del número de hijos en otras uniones pues a veces solo decían que, los hijos del cónyuge anterior, ya están debidamente heredados con su correspondiente herencia del padre o madre muertos.

En cuanto al número de hijos en las familias de estos individuos se perfila 1 hijo por unión como cifra mayor. El 45.5% de los unidos 1 o más veces no tuvo hijos. Es decir, prácticamente la mitad de los matrimonios no contaba con descendencia. Esto es claramente visible en el retrato que los testamentos ofrecen sobre las familias que contienen. Parejas solitarias y familias con un mínimo de miembros.

Con frecuencia habitaban parientes en la casa tales como nietos huérfanos, hermanas solteras, sobrinos, arrimados o recomendados, los cuales al ser objeto de algún legado eran referidos. Un miembro de la casa no muy frecuente es el hijo expósito, entonado, huérfano o adoptivo cuya porción suma el 2%, más baja es la del hijo ilegítimo de 1.5%. Una cifra reveladora de esas familias solitarias es la de 43% de hijos muertos, frente a

57% de herederos vivos. Familias pequeñas en cuanto a miembros por consanguinidad, que no por coresidencia.

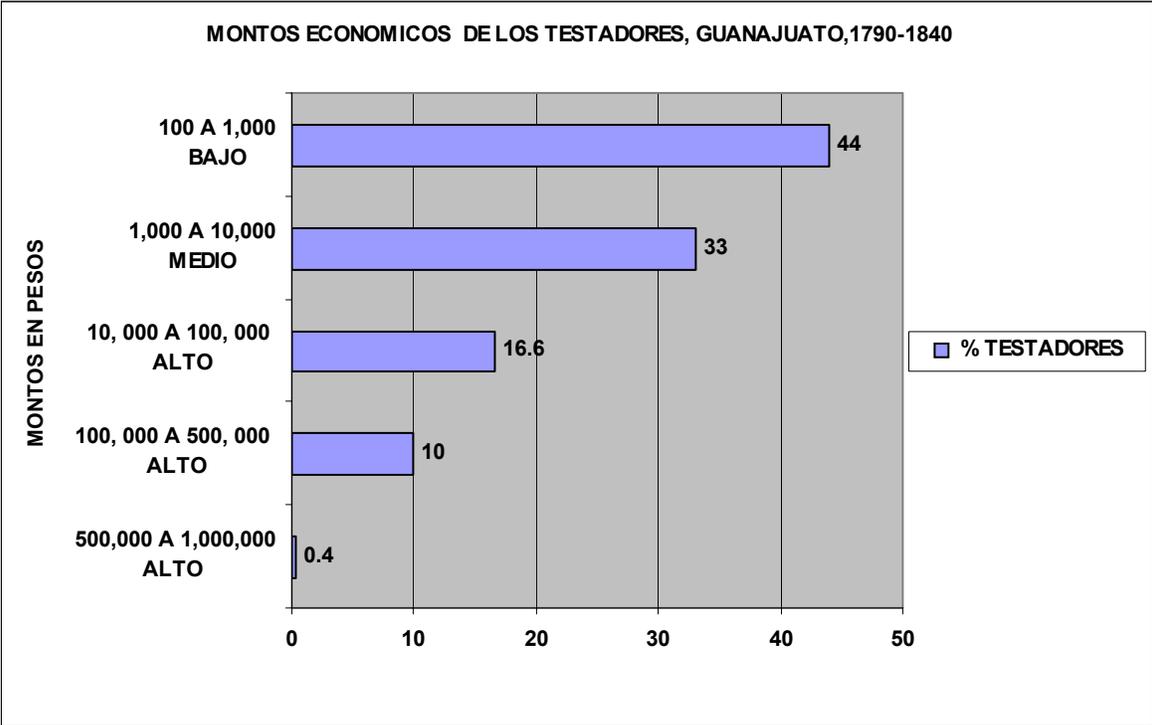
En ocasiones se refiere a los sirvientes que con ellos habitan, esto cuando se les lega algo. Lo mismo ocurre con los esclavos casi inexistentes, salvo los 15 mencionados entre 1790 y 1810. A éstos se les otorgaba como legado su libertad y, a veces, dinero para que subsistan e incluso una pequeña morada.

Los casos en que el testador o testadora por si solos constituyen la estructura de una familia, no son escasos. Varios hombres solteros habitaban solos y su compañía era alguna vieja y fiel sirvienta a la que decidían dejar sus pertenencias o algo de ellas. El caso de las solteras era igual, con la variante de que además de alguna sirvienta, vivía con ellas alguna amiga, comadre o algún pariente lejano. Estas formas familiares son tales desde el criterio de coresidencia.

Entre las familias de testadores estudiadas se aprecian comportamientos que perfilan tres grupos. Un 73% constituye un grupo mediano propietario. Dentro de éste grupo mediano resalta un 40% que contaba con casas y propiedades, en su mayoría zangarros, con valor de 100 a 1 000 pesos, se suman a éste un 33% que poseía capitales entre los 1 000 y los 10 000. Además un sector de economía alta de 27% con capitales de 10 a 100 000 pesos y de

modo excepcional al millón. Ambos, en mayor o menor medida, poseían bienes y componían al sector propietario guanajuatense.

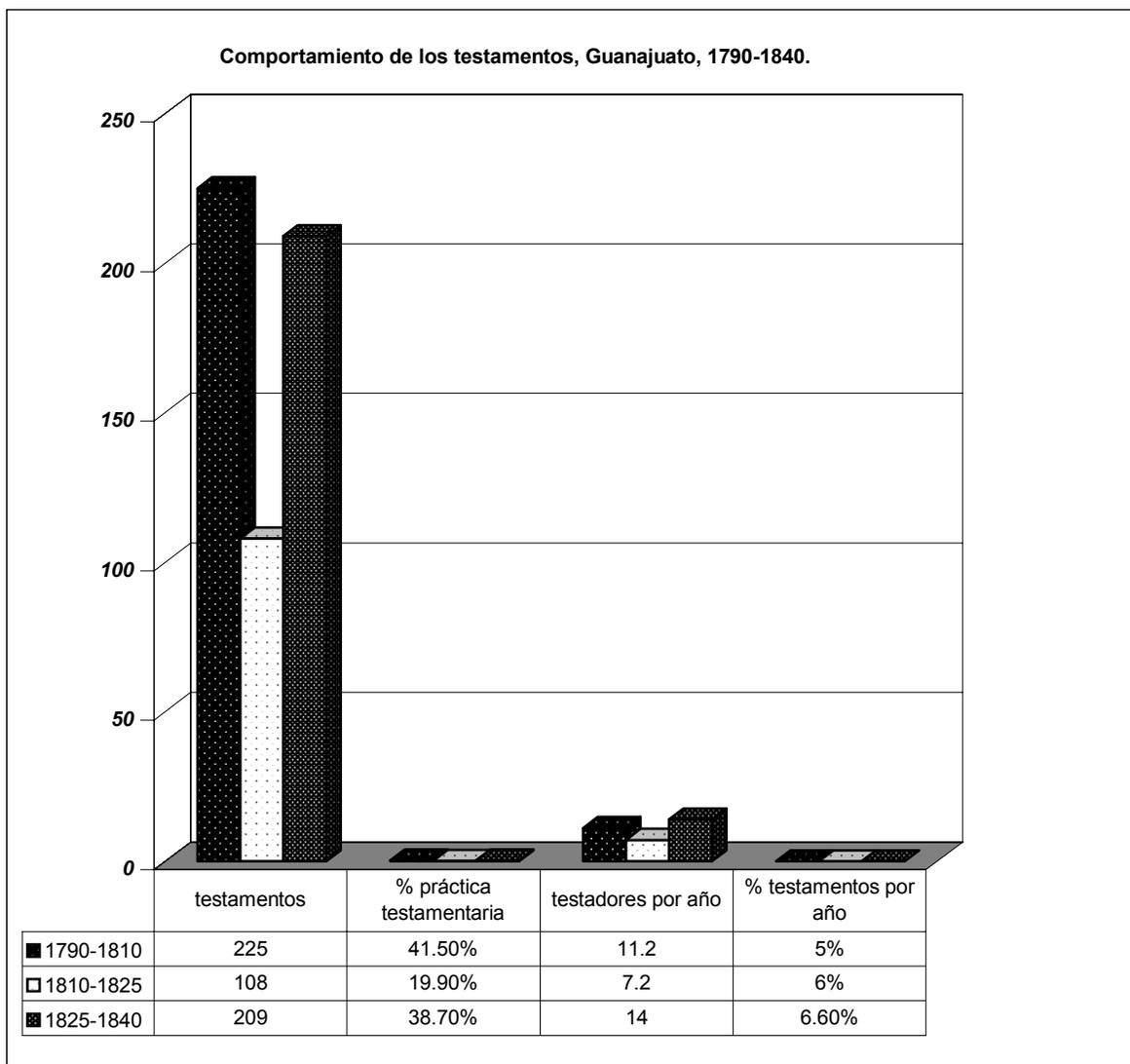
GRAFICA A



De los tres cortes hechos al período en estudio, los años de 1790-1810 concentran el 41.5 % de los registros. Esto no es extraño pues incluye cinco años más que los cortes siguientes. La diferencia en cuanto a frecuencia testadora sí es importante en el tramo de 1810-1825 con un 19.9% y 1825-1840 con un 38.7%. Como vemos, en ambos casos un número igual de quince años concentra

desiguales proporciones. Esta diferencia toma mayor sentido si vemos la frecuencia al interior de esos dos períodos. En 1810-1825, la proporción mayor de individuos testadores se concentra justo en el año de la revuelta de 1810 con un 13%, seguido de un 8.3 para los años de 1813 y 1819. El resto del promedio es de 7.2 testadores por año o sea un 6.4%. La cifra más baja es de 3% para los años de 1822-23, momento en que los enfrentamientos entre la guerrilla y los ejércitos realistas pararon. En general, estos datos guardan relación justo con las situaciones de riesgo que se vivían por el inicio, desarrollo y término del movimiento insurgente. Para el período postindependiente de 1825-1840, serían las enfermedades y epidemias como el cólera morbus, la viruela y las llamadas “fiebres”, entre ellas la tifoidea, las que acentuaran los niveles de práctica testamentaria. De hecho, el año de 1833 es el que mayor frecuencia presenta con un 13.4% de testadores, seguido de un 9.6%, y un 7.7% para los años de 1838, y 1828 y 1831, respectivamente. Así pues, estos años fueron intensamente menguados por la viruela y ello parece coincidir con el incremento de testadores. Este tercer bloque presenta un promedio de 14 testadores por año o sea un 6.6%, el cual se dobló durante el peor año del cólera, 1833, con el referido 13.4%.

GRAFICA B



El promedio general de testadores para el primer bloque 1790-1810 es más o menos equilibrado entre sí, de manera que ofrece tendencias menos diferenciadas. El promedio es de 11.2 testadores por año o sea un 4.8%. Este primer período parece no reflejar incidencias de efectos externos, a diferencia del segundo y el

tercero con 6.4% y 6.6%, respectivamente, y ambos con claros énfasis en los años de conflicto o enfermedad. Quizá, ello sea reflejo del aumento de inquietud para aquéllos que tenían que decidir sobre el destino de sus capitales domésticos en años donde la guerra y la enfermedad acechaban.

El ejercicio testamentario no se corresponde con el descenso demográfico registrado para el periodo contemplado de 1790 a 1840. Lo lógico sería que ante una población menos numerosa, habría menor cantidad de individuos en edad de testar y por lo tanto se tendrían menos número de testamentos. La población guanajuatense en 1804, sumaba cerca de 70 000 almas³, para esa década y la anterior se registró un 4.8% de testadores anuales. Tal población se vio reducida a 33,488 en 1825⁴, prácticamente la mitad de la anterior y con un por ciento anual de testación del 6.4%. Todavía al finalizar la década de 1840 no se había podido recuperar el nivel de la población, anotándose para ese entonces 43 000 personas⁵. Para ese momento se obtuvo un 6.6% de legado anuales. Desde luego que más de un factor puede ofrecer una explicación de esto. En primer lugar, quizá esa mitad de población que la ciudad de Guanajuato perdió durante los años de insurrección y epidemias, no era

³ Humboldt, 1966

⁴ AHG. "Noticia de la población del Estado de Guanajuato", Memoria del Gobierno, 1826.

⁵ AGN. Padrones, Vols. 30-33, Historia 523, ff. 76-90 y AGEEG Y Memorias del Gobierno, 1826, 1831, 1851 y 1853

potencialmente testadora y tampoco dejó registros de la existencia de patrimonio.

Probablemente, estos millares de operarios desempleados pudieron alejarse de Guanajuato por distintas razones, pero aun en el caso de que hubiesen permanecido allí, creo que no hubieran significado mayor cosa para los registros patrimoniales. De hecho, en el total de 542 testamentos no se cuenta con evidencias de algún trabajador de las minas que habiendo acumulado algún bien decida legarlo. Se registraron solamente dos indios; uno soltero, hereda a su abuela 300 magueyes y una carga de maíz; una mujer viuda hereda una casita, un zangarro modesto y una infinidad de imágenes religiosas a sus dos hijos.

En los movimientos de transacción o de compraventa, sólo aparecen dos nominados como indios; uno vendiendo su casa por 89 pesos y el otro sus jacales por 55 pesos. La diferencia de estos montos se impone al compararla con el precio de la casa que para el mismo año de 1804 venden los nobles Diego Rul y Antonio Pérez Gálvez, al mayor prestamista de esa época don José María Yrizar, por un total de 45,000 pesos⁶. Junto a estos nobles aparecen otros dos con tratos comerciales en promedio de 50,000 pesos.

⁶ AHG.P.C.Compraventa de casa ubicada en la cuesta del Marqués de San Clemente que otorgan Diego Rul y Antonio Pérez Gálvez, a favor de José María Yrizar, minero y hacendero, en \$45, 000, abril 28, 1804, Libro 106, Escritura 91, f. 148 vta.

En general, los propietarios no presentan diferencias importantes respecto a la práctica de realizar testamento. La división y transmisión de bienes se hace apelando a los iguales derechos de los hijos hombres o mujeres. En las familias de propietarios modestos, aparece una afirmación casi general. Los maridos al hablar sobre los gananciales de la esposa declaraban que "ella como yo, no llevamos al matrimonio caudal alguno y lo declaro para que conste"; esto hace suponer que los patrimonios habían sido reunidos durante los años de vida marital, por lo que a la mujer le debía corresponder la mitad de esas ganancias. Sin embargo, esto no se señala en el testamento en más de 60% de los casos. Generalmente, son los caudales fuertes los que sí hacen esta precisión. Muy pocos lo hacían como don Luis Acevedo que, en tono por demás amoroso, afirmaba

todos mis bienes los he adquirido dentro de mi matrimonio, ayudándome á buscarlos mi apreciable consorte con sus afanes, anelo, buen porte, honradés cuidado y eficacia con que se há conusido ayudandome personalmente en todos mis trabajos en mas de cuarenta años que llevamos de matrimonio.⁷

Los tres niveles cuentan con elementos que refieren las decisiones hechas en favor o en contra de algunos de los herederos. A veces se les beneficia con consideraciones sobre su ocupación y mejor destreza, asignándoles la parte del caudal que corresponde a

⁷ AHG. P.M. Testamento de don Luis Acevedo, 1834, f.141fte y vta.

su habilidad de buen comerciante o inversionista en el beneficio de metales. Es más frecuente encontrar a las mujeres en el ramo de las mercancías tal como lo muestra doña Zeferina Urenda, quien al hacer el legado para sus 4 hijos, dos de ellos mujeres, siendo dueña de una casa con accesoria y tienda bien surtida en 1792, pide que

dejen colocada en esa casa a mi hija doncella por tener práctico conocimiento del comercio con que me he mantenido y como por ser mujer deseo su más fácil y honrosa manutención.⁸

En cambio a su hija casada no parece considerarla igual pues aclara que los 80 pesos dados a ésta a cuenta de la legítima paterna, en realidad no fueron dados sino prestados al yerno y, que éste debía pagarlos para que se sumaran al total de los bienes.

Pero existía otro tipo de condicionamientos en los que no se trataba de preservar el negocio familiar o proteger a un hijo en particular. Éstos se basaban en criterios socio-raciales y eran dictados por hombres que buscando proteger a sus hermanas o hijas, estableciendo que éstas podrían heredarles sólo si se casaban con

alguien de su calidad igual a ella, en su defecto heredarán los curas de la ciudad para que administren los réditos y los den a una señora española pobre, viuda o a una casada, honesta y con el mayor número de hijos⁹.

⁸ AHG. P.C. Testamento de doña Zeferina Urenda, Libro 1797, fjs. 173-176

⁹ AHG.P.C. Testamento de don Manuel Quezada, Libro 1798, fj. 261

Estas mujeres españolas serían elegidas cada año en la ciudad. Con esta cláusula, los testadores masculinos buscaban evitar un enlace desigual para las mujeres de su familia. La sanción que establecían en caso de incumplimiento venía a favorecer a otras mujeres, que fueran de igual condición social que sus hijas o hermanas.

A estas preocupaciones por el estatus, asociado a la unión endogámica se agregaban otras disposiciones que eran más que nada un reconocimiento, no a las habilidades sino a las virtudes de un buen hijo, sobre todo en periodos difíciles. Éstos con sus actos y actitudes habían buscado el bien familiar y habían dedicado sus años de trabajo al hogar paterno, aun teniendo el propio, mereciendo ser acreedores a una mayor parte de la herencia.

En 1786 una intensa helada, seguida de fuerte sequía y hambruna, obligaron a pobladores de los sitios agrícolas a ir a la ciudad minera. Algunos testimonios refieren las penurias que sufrieron. En 1794, don José Antonio Mendoza, señalaba que ya había repartido a sus hijos la herencia conforme éstos se habían ido casando, por lo que su última voluntad era beneficiar solamente a uno de sus hijos, pues según declaró

al ver que los bienecitos se nos iban menoscabando y que nuestro rancho iba desmereciendo, trató nuestro hijo de que nos viniéramos a esta ciudad a fin de trabajar en

lo que hallara y poder mantenernos a mi y a su madre, con cuya causa y nuestra ausencia y los estériles años de 1784 y 1785 y en la mayor necesidad del de 1786 nos vinieron a quedar solamente 5 reses. ¹⁰

Con su trabajo y la ayuda del hijo, en la ciudad había reunido un nuevo hato de ganado, una casa con cierto menaje y algún dinero, lo que cedía únicamente a éste, que había migrado con ellos años antes. Y que, pese a haber tomado estado matrimonial, no se había separado de su casa. Este hecho era muy valorado por los padres que llegaban a considerar que los bienes le pertenecían ya sólo a él

por haberlos adquirido con su solicitud y trabajo personal, porque aunque es verdad que yo y mi esposa lo hemos ayudado y cuidado... aunque sin querer él, pues todo ha sido por su amor, cuidado y obediencia que siempre nos ha tenido dándonos todo lo necesario para la vida y no queriendo nos apartemos de él. ¹¹

Los derechos de la madre a veces parecían quedar opacados por una decisión de este tipo. Don José Antonio Mendoza, afirmó que cuando se había casado recibió 7 cabezas de ganado de dote de su mujer, pero que ella las había gastado a su gusto y no quedaba nada de ello y que, por lo tanto, ya no le correspondía nada de lo existente en ese momento. Nada se dice de los gananciales,

¹⁰ AHG. P.C. Testamento de don José Antonio Mendoza, Libro 1794, fjs. 313-317

¹¹ AHG. P.C. Testamento de don José Antonio Mendoza, Libro 1794, fj.314

pese a que reconoce que ella también ayudó en la conformación de una herencia que, sin embargo, el marido parece disponer en favor del hijo.

No tenemos evidencias sobre si estas decisiones fueron cumplidas o impugnadas. La legislación sobre la sucesión hereditaria obligaba a un reparto igual y podía haber algún beneficiado con el quinto del total de los bienes¹². Pero, evidentemente, en este caso el padre cedía a su hijo el total de lo que quedaba, luego de haber heredado a sus otros hijos un par de reses. A este hijo en cambio le tocaban: casa con sus accesorios, hato de ganado y dinero en efectivo.

Las disposiciones que condicionan los derechos de los hijos o hijas ya sea en función del estado matrimonial, de su conducta o actividad, son por lo común excepción, pues lo usual era designar a todos los hijos herederos por partes iguales. Las diferencias en la actitud de un testador, se pueden encontrar tanto en la brevedad de una memoria testamentaria como en los elaborados y cuantiosos testamentos formales.

Una sola foja bastó para que don Francisco Dovalina estipulara el destino de sus 400 pesos y su casa valuada en 2 000 pesos. La casa quedaba para habitación de su esposa y sus hijas, no

¹² Alfonso X, 1992

especifica cuántas eran, con la condición de que no la vendieran. A Vicente, su único hijo varón, le dejaba 30 pesos y otros 30 más para su hija Bárbara. El menaje era para la esposa y las hijas, lo mismo que “el corto capitalito que tengo a condición de que si acaso las dichas mis hijas tienen algún extravío, o toman estado matrimonial, no podrán tener derecho”¹³.

Se percibe en este documento a una familia más que mediana. Una casa de ese valor lo sitúa entre los privilegiados y, sin embargo, la pobreza de los dineros dejados a sus hijos nos extraña. Destina un mayor beneficio, aunque condicionado, a las hijas dejándoles el usufructo de la casa. Pero no se entiende la mezquindad de 30 pesos para el hijo. Quizá, éste ya había sido heredado en vida del padre. El legado no da mayores datos sobre las razones de su decisión. De cualquier modo, se ve cómo la disposición testamentaria seguía siendo un mecanismo de cohesión para los miembros de una familia que, para poder disfrutar de lo heredado, debía conservar la casa como propiedad en especie e indivisa. Lo que obligaba a cierta unidad o acuerdo y a no alterar el curso de sus vidas, por lo menos las hijas, que no debían matrimoniarse, además de observar determinada conducta personal, a riesgo de perder derecho al legado. Aparentemente, es el hijo quien queda menos

¹³ AHG. P.M. Testamento de Francisco Dovalina, 1829, fj. 86

sujeto a la familia y quizá, también menos protegido económicamente.

Un aspecto observado en los propietarios medianos y modestos de ambos sexos es la decisión de legar algún bien como una casa sencilla o cuarto, ropas, dinero e incluso la cama a las mujeres que durante su vida les sirvieron. En el caso de los hombres se trataba usualmente de viudos solos y sus legatarias solían ser mujeres solas, también. En ocasiones, éstos tenían parentesco espiritual o político con ellas, vía la esposa, pero normalmente se trataba sólo de sus criadas, como a sí lo expresó don Juan Nepomuceno Pacheco, quien en

atención á los buenos servicios que continuamente me ha prestado de muchos años á esta parte María Josefa Llerena mi criada, deseando hacerle una manifestación de mi gratitud por via de legado ó como mas haya lugar le dejo la cama en que duermo con sus dos colchones y veinte y cinco pesos en reales¹⁴

Excepcionalmente, había quienes no dejaban legados pequeños, sino que nombraban como heredera única a su criada. Claro qué en estos casos mediaba algún parentesco como el de don Nicolás Santibañez que, dejó y nombró por

heredera, dueña absoluta, y precarea poseedora, de la mi casa que hé referido con todo su menáge, á mi repetida comadre María Claudia Cardona, sobrina que fue de mi mujer,

¹⁴ AHG. P.M. Testamento de don Juan Nepomuceno Pacheco, 1838, f.455fte.

y que actualmente me está cuidando. Y para mayor claridad le hago donación de mis bienes, aunque nó por heredera forzosa; pero sí por su trabajo de diez años que me ha servido sin salario alguno, y tanto por esto, como por agradecido de su fidelidad de que corporalmente trayendo agua de los remanientes, y aun de molendera me há servido todo éste tiempo¹⁵

Las mujeres que hacían este tipo de legados no eran sólo las de patrimonio mediano o modesto, sino muy frecuentemente, las ricas a diferencia de los hombres de este grupo que no lo acostumbraban. El perfil de una beneficiada con estas acciones era el de la sirvienta, la sobrina, la hermana política o media hermana, los ahijados e hijos adoptivos. Las preocupaciones fundamentales de estos testadores eran tratar de dejar resuelto el lugar donde vivirían sus sirvientes. Si no se podía legar un sitio construido, se encargaba al albacea siguiera las indicaciones necesarias para ello. Testimonios sobre estas formas de solidaridad y caridad se revelan en la instrucción que daba de doña María Vicenta Alvarez, de recoger

dos cientos adoves...ya pagados...con el fin de fabricar una casita para Quirina mi criada, que le seran entregados á esta con su puerta que al efecto tengo separada y treinta y seis pesos para que los invierta en este objeto¹⁶

Doña Vicenta también le dejaba a su otra criada, Juana Ysabel, un “cuartito que está dentro del patio de la casa de mi

¹⁵ AHG.P.M. Testamento de don Nicolás Santibañez, 1840, f.689

¹⁶ AHG. P.M. Testamento de doña María Vicenta Alvarez, 1833, f.297fte.

habitacion”¹⁷. Agradecía con ello, según sus palabras el tiempo, honrradez, cariño, desinterés y compañía con que éstas la habían servido.

b) Los propietarios medianos

El hablar de familia supone considerar un tiempo largo con rostros muy diversos. Aquí se parte de la noción de familia propietaria. Esta se propone como una red parcial dentro de un entramado amplio y constituye una herramienta para analizar configuraciones homogéneas que cuentan con una diversidad de funciones como la sociedad minera de Guanajuato. Estas familias propietarias guanajuatenses se conformaban de mineros, beneficiadores de metal, renteros de inmuebles y comerciantes.

Sin embargo, este concepto de familia propietaria presenta sus dificultades. Ciertamente es que propone definir a los actores estudiados como una configuración de sujetos que refieren a su vez a tales familias. Pero esta idea de configuración puede resultar un tanto abstracta. Quizá sea más propio hablar de un grupo de individuos que conforman a su vez un grupo de familias propietarias definidas por sus comportamientos económicos que contienen o expresan los problemas en cuestión: el patrimonio y las relaciones

¹⁷ AHG. P.M. Testamento de doña María Vicenta Alvarez, 1833, f.297vta.

familiares en un proceso de crisis. La idea es decantar las líneas de negociación, conflicto y solidaridad que tales relaciones expresan como reflejo “agregado de la acción de los individuos, en las cuales interviene tanto el azar y el resultado inesperado de sus decisiones, como las prácticas y estrategias relativas al parentesco, la alianza y la amistad¹⁸”.

El objeto es proponer un concepto pertinente de la configuración social analizada a partir de la observación de los mecanismos que generan las configuraciones por las cuales se articula el comportamiento patrimonial. La conceptualización que propongo se apoya en la existencia de una diferente configuración social, que divide y cuestiona, a la difundida idea de una sociedad virreinal polarizada entre los muy ricos y los desposeídos. Con base a estos criterios se plantea un grupo de familias propietarias definidas por sus comportamientos patrimoniales y sus relaciones. Para ello, se trata de tender líneas que signifiquen su naturaleza de propietarios y sus mecanismos económicos influidos luego por las nuevas vías de inversión iniciadas en los años veinte del siglo XIX.

Esta red o grupo, situada en medio de la mayoría sin recursos y los grupos de elite, contaba con una economía mediana de propietarios mineros, beneficiadores de metal y comerciantes, hombres y mujeres cuyos patrimonios y propiedades en movimiento

¹⁸ Moutoukias, 1998, p.73

pude detectar en los registros testamentarios y escrituras de notarías. Las dimensiones de los patrimonios y los movimientos de transacción de este sector intermedio permiten diferenciar tres tipos de familia de propietarios: la privilegiada, la de economía media y la familia de escasos recursos que casi nada o muy poco heredaba o giraba, salvo modestas vestiduras, objetos de uso o deudas.

Con relación a los grupos intermedios y altos en el área guanajuatense de esa época, Serrano¹⁹ ha propuesto la noción de propietario contenida en las figuras de patricios urbanos y vecinos principales. Afirma que este sector se integraba por medianos y pequeños hacendados, rancheros prósperos, maestros artesanos, comerciantes y funcionarios. Estos guardaban entre sí vínculos comerciales y familiares y mantenían puestos en los gobiernos locales. Esta definición de grupo mediano es del todo pertinente para la provincia de Guanajuato, no así para la ciudad en cuestión, capital de tal provincia. Yo planteo que en esta ciudad los grupos medianos o intermedios estaban constituidos por un sector de sujetos dedicados básicamente a la minería, a la adquisición y arriendo de casas-habitación y al comercio.

Esta configuración de propietarios ha sido recientemente discutida por Romano y Carmagnani²⁰, quienes afirman que las

¹⁹ Serrano, 2001, p. 54-66

²⁰ Romano y Carmagnani, 1999, p.378, 379 y 380

sociedades americanas de la primera mitad del siglo XIX ven surgir a una serie de figuras intermedias. Éstas señalan el paso de una sociedad estamental basada en el poder, el prestigio y el honor y encabezada por una elite noble y miembros notables, a una sociedad en la que se incluyen paulatinamente otros actores sociales, entre ellos los “propietarios”²¹. Estos no eran nobles ni poseían cuantiosas fortunas. Sin embargo, numéricamente mostraron un incremento hacia fines del siglo XVIII y, coyunturalmente, tras el derrumbe de la monarquía imperial, los procesos de independencias hispanoamericanas y la liberalización del comercio.

A lo anterior se sumaron las debilidades internas en los territorios hispanoamericanos en sus estructuras jurídicas, políticas y administrativas, lo cual provocó un vacío de poder en el que tanto los miembros de los estamentos como los vecinos principales locales y regionales buscaron figurar o asumir el control y en su necesidad de apoyo o consenso propiciaron la colaboración de aquellos sujetos propietarios medianos, rancheros y arrendatarios prósperos, así como los artesanos de ciudades y pueblos, quienes, al decir de Balmori²² realizaron alianzas de beneficio mutuo que permitieron a estos grupos conformar posiciones de poder. Es posible ver en las distintas regiones iberoamericanas familias gobernantes consolidadas a fines

²¹ Romano y Carmagnani, 1999, p.381 y 382

²² Balmori , Voss y Wortman, 1990, p.52 y 53

del siglo XVIII realizando conexiones con líderes de los partidos políticos de la época ya independiente. Al parecer, las familias y sus alianzas o redes de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX pasaron a ser las figuras sociales embrionarias, no sólo de los llamados partidos, sino de la redefinición de nuevas elites que participarán en la construcción de los países latinoamericanos.

Ya a mediados del siglo XIX, bajo el desarrollo de la mercantilización y la apropiación de una nueva concepción de los valores sociales en una sociedad, se empiezan a reflejar los efectos de una nueva visión de la cultura material y, sobre todo, nuevas y perceptibles formas de relación social como lo fue el desarrollo de las relaciones sociales impersonales en el ámbito de las transacciones comerciales. Éstas transformaron la red clientelar vertical patrón-cliente en otra más amplia y compleja que, si bien conservaba la línea vertical, incorporó formas de asociación horizontal²³ entre los patrones y los clientes, es decir, relaciones ya no sólo hacia abajo sino hacia arriba y hacia los lados.

Es necesario señalar que si bien la contextualización de los diferentes factores sociopolíticos y económicos ayuda a explicar cómo la coyuntura del fin del orden virreinal favoreció el ascenso o movilidad de nuevos actores sociales, ese momento histórico también

²³ Romano y Carmagnani, 1999, p. 382

muestra las distintas formas de resistencia que, particularmente, los sectores de notables y los estamentales, opondrán a la difusión de una nueva concepción de la sociedad y sus integrantes.

La movilización de nuevas figuras constituyó actores sociales situados en la medianía de la pirámide socioeconómica. Tales actores se percibían ya hacia la segunda mitad del siglo XVIII pero sería hasta la primera mitad del siglo XIX, cuando la causa de las nuevas interacciones sociales suscitadas los estamentos privilegiados, consideraran necesario dar paso a una nueva forma de colaboración social más incluyente, aunque sin romper el principio jerárquico. En este contexto se sitúa el surgimiento y consolidación de un nuevo concepto, el de “propietario”²⁴. Tal denominación refiere a sujetos integrantes de nuevos grupos sociales intermedios en incorporación.

Es posible apoyar esta idea en los propios registros de algunos documentos de la época. Tal es el caso de un diario michoacano que, hacia 1830, señalaba que en el México de esos años se llamaba

propietarios a los que tienen *bienes raíces*... a los jurisconsultos, escribanos, militares, letrados, los *fabricantes* y banqueros, *comerciantes*, agentes de cambio, artistas y otros que sobrellevan las contribuciones personales y las indirectas, y cuyos intereses se hallan íntimamente unidos con la subsistencia del gobierno²⁵.

²⁴ Romano y Carmagnani, 1999, p.379 , 381 y 382

²⁵ Romano y Carmagnani, 1999, p. 380 y381, Cit. En Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México: FCE, 1975, p.282, las cursivas son mías.

El contenido de esta figura de propietario guarda pertinencia con la que proponemos para el caso guanajuatense en esos años.

c) Los patrimonios sólidos: arras y dotes a fines del virreinato

Quizá la parte más interesante sobre las formas del patrimonio familiar en años de estabilidad resulta al analizar los montos de dotes y arras otorgadas. Estas son un primer indicio de la fuerza de un posible caudal. Entre 1790 y 1810 localizamos 18 dotes con montos desde los 300 pesos hasta los 11 500 pesos, como excepción una de 41 000 pesos y otra de 80 000 pesos. En el caso de las arras se tiene problemas para definir cuándo efectivamente se trata de tales y cuándo el marido se refiere al capital que llevó al matrimonio y no propiamente lo que entregó como *propter nupcias*²⁶ o arras. La confusión resulta de la generalizada afirmación del hombre cuando dice con qué iba dotada la mujer al matrimonio, agregando lo que él llevaba sin precisarlo como arras.

Las arras aportadas por los maridos, entre los 100 pesos y los 30 000 pesos eran factibles, pero muy pocas aquéllas de 50 000 a 80 000 pesos. Éstas refieren montos de capitales de ricos mineros, comerciantes y miembros del cabildo local, como el alférez y regidor Pedro Emigdio de Otero Sánchez Dovalina, que otorgó a favor de

²⁶ El marido debía aportar una cantidad que correspondiera al décimo de sus bienes.

María Josefa de Septién Montero Pérez Marañón una dote de 50,000 pesos, en 1804²⁷. La importancia del capital del señor Otero se deduce de la aportación referida y de lo que recibió él y su hermano, Mariano Ildefonso Otero, tras la partición de bienes de la testamentaria de su difunto padre Pedro Luciano de Otero²⁸ y su madre María Francisca Sánchez Dovalina²⁹. Los bienes entre haciendas de labor, de beneficio, barras de minas, deudas y arrendamientos sumaban 913, 257 pesos, por lo que podía otorgar arras por 50 000 pesos cubriendo con holgura el décimo de patrimonio.

Las referidas 18 dotes contrastan con el centenar encontradas para los años de 1700 a 1790. Tan sólo en las primeras cinco décadas se contaron 77 escrituras dotales, reflejo de la fuerza que tenía este mecanismo entonces. Su descenso se percibe ya hacia la segunda mitad del siglo XVIII con 28 dotaciones. Todo el siglo XVII mostró apenas 14 registros, lo que pareciera indicar que el mejor momento vivido, por el mecanismo dotal, fue la primera mitad del siglo XVIII. En el renglón de las arras, para los años finales de ese siglo, su frecuencia también resulta baja. Del total de maridos que recibieron dotes un 30% no otorgó arras. El 70% restante sí, pero

²⁷ AHG. P.C. Carta de dote de don Pedro Emigdio de Otero Sánchez Dovalina a favor de María Josefa de Septién Montero Pérez Marañón, mayo 14, 1895, Libro 107, Escritura 91, f.191 vta.

²⁸ AHG. P.C. Partición de bienes de la testamentaria de Pedro Luciano de Otero y María Francisca Sánchez Dovalina, septiembre 2, 1806, Libro 108, Escritura 144, f.254 vta.

²⁹ AHG, P.C. Testamento de María Francisca Sánchez Dovalina, noviembre 25, 1790, Libro 1790, Escritura 200, f.553 vta. Entre sus bienes menciona 20 000 pesos heredados por su difunto primer marido, Pedro Luciano de Otero, con los que dispone fundar varias capellanías de misas.

solamente un 40% cubrió lo ofrecido, el otro 30% sólo reconocía la deuda al momento de celebrar el compromiso³⁰.

d) El mundo de las mujeres: viudas, legados y estrategias de inversión

En gran número de casos encontramos un final prematuro de la unión matrimonial y el problema del mantenimiento familiar, dada la ausencia del padre cuando eran menores los hijos. El destino del patrimonio, en casos como éstos, resulta particularmente interesante para conocer los comportamientos y las estrategias familiares que sigue sobre todo la madre viuda. Pese a existir una legislación que protegía los derechos y usufructos de ésta, la realidad cotidiana se muestra mucho más compleja. Es necesario conocer las formas de concesión del patrimonio y la capacidad de la viuda de disponer de los bienes dejados por el marido o viceversa.

Cuando Pedro y Mariano Otero eran todavía niños, al interior de su grupo familiar se desarrollaba un fuerte enfrentamiento del que no participaban, directamente, pero del cual eran motivo fundamental. Su padre, al morir les había dejado la herencia en una testamentaría encargada a un tío paterno, éste nunca entregó lo correspondiente a las ganancias de la testamentaría a la viuda doña Francisca y sus hijos.

³⁰ AHG.P.C. Escrituras de dote y arras, años 1700 a 1810

Ésta apelando a sus legítimos derechos, formuló juicio, y en su testamento dijo no haber

...recibido cosa algunas de mis bienes, ni de mis hijos... por lo que es mi voluntad que don José Antonio (su segundo marido) sea integrado de lo mejor y más bien parado de mis bienes y de mis hijos, por todos los gastos que ha hecho y sigue haciendo, no solo en nuestra manutención, decencia y educación de los menores, sino también de las litis expensas que en nuestro beneficio a seguido y está siguiendo³¹.

Doña Francisca agregaba que don Antonio del Mazo sostenía a sus hijos “educándolos como si fuesen suyos y manteniéndome a mí y a ellos con igual o mayor decencia de la que tuve en mi primer matrimonio”³². Semejantes declaraciones generaron graves problemas, pues los familiares del primer esposo tomaron el asunto como una afrenta para su memoria e iniciaron un largo pleito por la posesión de los niños y el control de su cuantiosa fortuna. El tío de los niños argumentaba que doña Francisca había injuriado al padre de éstos, con su segundo matrimonio y que los niños debían salir de su poder. Poco después la viuda murió, pero los hijos lograron ser conservados por el padrastro y que les fueran entregadas las ganancias de sus propiedades.

³¹ AHG. P.C. Testamento de doña Francisca Sánchez Dovalina, 1790 fj. 554 y 556

³² AHG, Cabildo, Testamento de doña Francisca Sánchez Dovalina, 1790 fj. 554 y 556

La decisión de una madre viuda, vuelta a casar, era importante para la buena dirección de sus patrimonios. Doña Francisca no sólo buscó un padre para sus dos criaturas, sino un abogado y un acrecentador de su fortuna. Al morir, éste les heredó cerca de 500 000 pesos, que se sumaban a los otros 500 000³³, que cada uno recibió del padre. Es decir, el patrimonio de los niños no decreció, fue duplicado por el padrastro.

Aunque en general el mundo de los legados patrimoniales muestra cifras de testadores masculinos que casi doblan a las mujeres que testaban, llama la atención las prácticas sucesorias de las mujeres viudas y abandonadas. Éstas incluían en sus preocupaciones y legados a otras mujeres en iguales condiciones. Las casadas y solteras lo hacían con menos frecuencia.

En estas muestras de caridad y solidaridad se evidencia una preocupación por beneficiar a aquéllas pertenecientes a cierto origen. Así, vemos a varias mujeres incluir en sus testamentos a

las casadas abandonadas de sus maridos, a las doncellas vergonzantes, a las viudas recogidas y desamparadas, a quienes se les repartirá por un albacea conforme su necesidad prefiriendo a aquellas de mérito que por rubor de su nacimiento y sexo no puedan manifestarlo³⁴.

³³ AHG. P.C. Libro 1806, fj. 158 y 252 vta.

³⁴ AHG.PC. Testamento de Ana Arnaiz, a quien el marido había abandonado hacía 24 años, 1806, fjs. 413-417

Entre 1790 y 1810, los por cientos entre viudos y viudas son los más diferenciados de todos los testadores. Las mujeres con ese estado civil se triplican con relación a ellos, representando el 41.2% del total de las mujeres testantes. Esta situación demográfica ha sido explicada en trabajos como el de Gonzalbo³⁵ quien con respecto a los viudos y viudas de la ciudad de México para fines del siglo XVIII, también encuentra a las segundas triplicando a los primeros, dando un 7% frente un 23%. Al respecto, Klein³⁶ dice que era más fácil que un hombre viudo contrajera nupcias por segunda vez y que para 1811 en la Ciudad de México, el estatus socioeconómico de estas mujeres viudas determinaba las limitaciones de su mercado matrimonial.

En otro sentido, cerca de la mitad del patrimonio de las viudas guanajuatenses consistía en bienes productivos como haciendas de beneficio, zangarros, barras o acciones en minas, casas en renta, accesorias para tienda y acciones en empresas. En menor proporción estaban las que poseían bienes de consumo como la casa que habitaban, menaje y ajuar, seguidas más abajo por un 14% que no especificó el tipo de bienes con que contaba. La mayoría dijo ser propietaria de su casa-habitación. Esto plantea que todas eran poseedoras de un bien.

³⁵ Gonzalbo, 1998, p. 279

³⁶ Klein, 1995, p.23

Al parecer una mujer viuda o sola podía, en un tiempo razonable, levantar cierto capital. Con esfuerzo diligente y un poco de dinero para invertir -conseguido mediante préstamos de particulares- vemos a algunas viudas al frente de pequeñas tiendas o bien como propietarias de cuartos y casas de arriendo. Trabajo, ahorro e inversión parecían ser la fórmula que permitía a estas mujeres el éxito en sus actividades. En sus declaraciones refieren que se dedicaron a trabajar en el comercio adquiriendo un capital en pesos, con el cual compraban cuartos de habitación que arrendaban a operarios en las cuadrillas mineras³⁷. Había quienes arrendaban pequeños solares sobre los que edificaban cuartitos, que su vez subarrendaban a algún interesado, sacando hasta 10 veces más de lo invertido. O bien aquéllos que poseían más de tres casas y hasta 30 cuartos en rentas que iban de 1 real el cuarto y 4 o 5 pesos las casas modestas.

En 1806, doña Ana Arnaiz declaró que al casarse ella no llevaba más que un pequeño ajuar. Menciona un zangarro con 2 arrastres para procesar plata, que pertenecía a su marido, aun antes del matrimonio y, 200 pesos de capital que él había introducido a la compañía conyugal. Esta mujer, abandonada por el marido, logró reunir en 24 años de trabajo un patrimonio. Devuelve al marido sus 200 pesos y el referido zangarro. Y declara como sus bienes los dineros que resulten de la venta de su casa con sus accesorios, que

³⁷ AHG. P.C. Testamento de doña Ignacia Perfecta Cervantes, Libro 1807, fjs.199-209

a juzgar por las 200 misas rezadas que pidió para su alma, no era modesta. Tan sólo los muebles reunían esos 200 pesos y con la venta de ellos ordenó que se pagaran las misas, a razón de un peso cada una³⁸.

Ciertamente, no todas las mujeres tenían bienes diversificados. Pero la mayoría da muestra de la inversión realizada durante sus años de viudez, sobre todo en habitaciones que rentaban de uno a doce reales mensuales. Si se comparan estas cantidades de arriendo con las de una casa mediana de 4 ó 5 pesos, entendemos lo sencillo de la construcción de estos cuartos de una sola pieza, así como lo pequeño de capital de estas mujeres. Un zangarro donde se limpiaba mineral, una tienda o una panadería no necesariamente indica que se tratara de mujeres ricas, sino modestas que con su trabajo y la ayuda de algunos miembros de su familia lograban un caudal que era repartido entre los hijos o las hijas propios y de crianza o adoptados.

En cuanto al origen de los bienes, parece ser que los patrimonios de estas viudas eran producto de sus compañías conyugales un 29.4% y de trabajos personales 29.4%, y bastante menos de herencias paternas o maternas. Sin embargo, esta condición no es igual para el caso de las solteras, quienes habían

³⁸ AHG.P.C. Testamento de doña Ana Arnaiz., Libro 1806, fj. 413 -417

recibido sus bienes en igual proporción tanto de sus padres como de sus propios trabajos y los legaban básicamente para beneficio de su alma, en menor medida a una hermana y en el último de los casos a un sobrino o sobrina. Es obvio que en esto último diferían del criterio de una casada quien testaba en favor del marido y los hijos, seguido luego por los parientes próximos y en tercer lugar por la salvación de su alma. La mayoría de las mujeres casadas o viudas poseían bienes recibidos del marido. Las que contaban con bienes conseguidos por cuenta propia o heredados de los padres, eran menos.

Estas diferencias al interior de la población testante femenina no se corresponden con la masculina en varios puntos. Los solteros, por ejemplo, testan a favor de parientes y amigos y generalmente no se ocupan de los asuntos del alma. Los casados solían dictar sobre el legado para cada uno de sus hijos y lo correspondiente a la esposa, dejándola las más de las veces como albacea o co-albacea y, muy raramente como heredera única, salvo cuando no había hijos, hermanos o padres de éste. En ambos casos prevalece la recepción de bienes paternos y la obtención de estos mediante el trabajo, aunque los maridos reconocen cuando éstos se vieron incrementados con el trabajo de la esposa o con la aportación de alguna dote.

Aunque las casadas con un capital producto de su trabajo aparecen en menor proporción, tenemos algunas que, tras fracasar el

marido en sus empeños, decidían iniciar alguna empresa artesanal. Estos pequeños negocios parecían salir adelante o al menos no se tiene evidencia de algún marido que diga que su esposa perdió capitales en alguno de ellos. Tampoco hay datos de mujeres que digan haber dilapidado o mal invertido dineros propios o del marido.

Este tipo de iniciativas llegan a sorprender. En 1806, un comerciante dueño de una pulpería reconoce que sus trabajos no habían producido capital alguno y que habiendo quebrado su negocio, su esposa con tan solo 76 pesos se inició en la fabricación manual de cigarros, con lo que logró un capital de 640 pesos. Con ese dinero don Ignacio Díaz reactivó nuevamente la pulpería, la cual produjo ingresos que les permitieron a ambos comprar dos cuartos y dos casas, además de reunir cerca de 6 400 pesos, de los cuales la mitad pertenecían a doña Ana. Además, él le debía a ella el producto del empeño de sus alhajas personales. Esta deuda había ido creciendo y para entonces sumaba 5 000 pesos, mismos que debían pagarse con la renta de las casas y habitaciones que poseían ambos y que les producían al mes 25 pesos³⁹.

La economía del hogar de estos esposos es quizá uno de los más sencillos ejemplos de lo que significaba la *compañía conyugal* o matrimonio cuyo capital le sitúa en el común de las familias guanajuatenses.

³⁹ AHG.P.C. Testamento de don Ignacio Díaz, Libro 1806, fj. 74

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO III

LOS CAUDALES Y LAS RELACIONES EN LA FAMILIA

1) EFECTOS Y REACCIONES EN EL ESCENARIO DE LA GUERRA

a) Fortunas en peligro y patrimonios perdidos

Con el movimiento de insurgencia de 1810, el Bajío y la ciudad minera experimentaron los horrores de la guerra civil. En un primer momento tanto criollos como indios se unieron en un frente común contra el Estado virreinal. La propiedad privada y hasta la persona de los peninsulares era considerada botín popular. Ciudades, haciendas y minas fueron saqueadas y destruidas por las fuerzas en pugna. En la ciudad de Guanajuato la confusión y la destrucción fueron terribles. Las autoridades criollas declararon dos meses después que las

...casas, tiendas y los más ocultos lugares fueron dilapidados y robados por los insurgentes y plebe amotinada... las haciendas de platas con sus riquezas y utensilios, muladas y aperos fueron el más apreciable pábulo del insaciable latrocinio... horfandad, viudez, miseria y necesidad... ¿Quién escapó de desgracia semejante? Los criollos sentimos todo el estrago de estas atrocidades. Los europeos eran nuestros parientes, estaban casados con nuestras hijas ó hermanas, eran nuestros amigos, y teníamos con ellos nuestras relaciones de comercio, y nuestros intereses y

caudales estaban mezclados con los suyos, y aun dependían de ellos absolutamente.¹

Los cronistas y testigos de esos hechos coinciden en asegurar que el día 28 de septiembre de 1810 y en los días los sucesivos en la alhóndiga de Granaditas y en las calles de Guanajuato, murieron más de 300 españoles peninsulares². Liceaga afirma que muy pocos sobrevivieron tanto de los 370 peninsulares ahí reunidos como de los 600 oficiales y soldados que defendían la Alhóndiga. Agrega que de los insurgentes más de 3 000 perdieron ahí la vida³.

No sabemos con exactitud cuántos españoles había en la ciudad en 1810. El censo de 1792⁴ mencionaba a 314 con esta categoría: 204 solteros, 107 casados y tres sacerdotes. Si consideramos que se calcularon por lo menos 300 muertos en la revuelta, parecería que los peninsulares prácticamente desaparecieron de la escena. Pero la afluencia de inmigrantes entre los años de 1792 y 1810 y los que se mudaron de los ayuntamientos vecinos en 1828, quizá explica la existencia de un centenar en la década de 1830⁵. De cualquier modo, la cifra es respetable y la

¹ *Pública Vindicación del Ilustre*1811, p. 24, 25 y 26

² AHG, Insurgencia, sucesos del día 28 de septiembre de 1810, fj. 19

³ Liceaga, 1985, p.116 , 117 y 118

⁴ AGN, Padrones, vols. 30-33

⁵ Sims,1974, p.264-65-66 y 1988, p.77-78-79

ocupación de éstos sugiere que representaban un papel importante en la vida del lugar pues de los 100, 24 eran comerciantes muy importantes. Seguramente, formaban parte de familias amplias y su parentesco e intereses económicos determinaban su permanencia en una tierra que les significaba tanto, como la familia que en ella habían formado.

Luego de 1810, la ciudad de Guanajuato padeció la movilidad demográfica más como emigración que como inmigración. Antes de esos años, las muchedumbres de campesinos abajeños solían acudir a ella y sus suburbios mineros, luego de alguna manifestación de malas cosechas. A ello, se había sumado la perenne llegada de europeos de la península ibérica. Pero tras la toma de la ciudad por los insurgentes, la destrucción y baja actividad de sus minas como La Valenciana, así como la leva de la guerra y después las epidemias causaron la pérdida de la mitad de la población de una ciudad que se contaba entre las principales del virreinato con 70 000 habitantes en 1804. En esta misma fecha, el más importante de todos los centros urbanos novohispanos, la Ciudad de México, contó 113 000 personas⁶. Guanajuato contaba con un 62% de la población de la capital novohispana, pero quedaría reducida a la mitad en las décadas de 1810 a 1825.

⁶ Klein, 1995, p. 1

Los registros del periodo de la crisis, 1810-1825, hablan de las preocupaciones que los guanajuatenses criollos, peninsulares y mestizos tuvieron en torno a sus capitales. Es difícil clasificar étnicamente a los testadores. Quienes se autoproclaman españoles pudieran ser mestizos o de alguna casta. La anotación de la etnia comenzó a caer en desuso luego de 1750. En los primeros 50 años del siglo XVIII, se localizaron tres mulatas, no así en los años siguientes. Desde luego, no por que los mulatos dejaron de testar, sino que, quizá, los escribanos dejaron de registrarlos como tales en el testamento.

En 1810 el grupo peninsular junto con algunos criollos se encerró en la alhóndiga. Ahí se atrincheraron con los víveres que reunieron de las tiendas y bodegas, dejando desprovisto al pueblo, juntaron los dineros de las cajas reales, los del cabildo, los productos de los impuestos de la minería, los depósitos, la renta de tabacos y correos que sumaban 312 000 pesos, además de 309 barras de plata, así como un sinfín de caudales de vecinos ricos que buscaron protegerlos del peligro⁷.

Sin embargo, lo que lograron fue ofrecer en concentración lo mejor de sus capitales a los sublevados, quienes esa noche del 28 de septiembre se apoderarían no sólo de “los cuantiosos caudales de su

⁷ *Pública Vindicación del ...*1811, pp. 14 y 15

majestad, de los de la ciudad y de los particulares cuyos muchos intereses, dineros, alhajas, plata labrada y preciosidades allí estaban encerradas”⁸, sino de otros más que los aguardaban en las casas de quienes esperaron fuera de Granaditas, creyendo que el asunto no sería muy grave o bien porque no alcanzaron a entrar en ella.

Los temores y pensamientos sobre el destino de la familia y los patrimonios de un peninsular dentro de la Alhóndiga, nos son revelados por la carta que envió don Fernando de Larrazábal a su esposa. Este minero angustiado, horas antes de morir, le escribía

...Tengo el presentimiento de que me van a matar y te escribo esta carta para recordarte lo que te dije antes de anoche, antes de venirme al fuerte: de mis negocios ya sabes todo lo que me traje, en el baulito negro, todas tus alhajas y las otras onzas y escudos, de lo que estoy muy arrepentido. Algunos quieren hacer agujeros en el patio o en otras partes para enterrar alhajas; pero yo les digo que esto ya es inútil, porque si entran los indios son muy maliciosos...escarban y sacan todo. Ya te dije que en el secreto de la pared de la recámara que da al comedor quedaron diez mil pesos completitos, y que en el de arriba, que está en la pared de la sala, hay cerca de veinte mil... y si me matan aquí, que es lo que sucederá... puedes mantenerte, primero con lo de la caja blanca que está debajo del canapé negro y encarnado en mi cuarto; luego sigues con lo de la pared del secreto chico...que no lo sepan los mozos, ni las criadas menos, y sacas el dinero poco a poco y hasta que la necesidad te urja mucho, mientras ves que haces para vivir, porque está el reino muy revuelto ya y peor que se va a poner en nuestra contra: ya se lo

⁸ *Pública Vindicación del...* 1811, pp. 22 y 23

había escrito al señor Virrey y no quiso creerme. Si me matan avísales a mi hermano que está en Santander, y al tío que ha de estar en Madrid, para que ellos vengan y te recojan y te lleven a España...no vuelvas, vendes todo lo que puedas y te callas de la mina que me hallé en el mes de febrero, hasta ver como se pone después el reino...Adios te dice tal vez para siempre tu marido que pronto cree que lo han de matar. Fernando de Larrazábal.⁹

Desde luego, no es posible saber cuál fue la proporción exacta de patrimonios dañados. Sólo se dispone de una decena de evidencias sobre haciendas, tiendas y un zangarro que quedaron arruinados. La afectación que sufrieron las economías de algunas familias, está vinculada a las medidas diversas que los acaudalados mineros guanajuatenses tomaron antes, durante y después del asalto a la ciudad. En la víspera de la rebelión, mientras unos se escondían con todo y caudales en la alhóndiga, otros ocultaban sus capitales metros bajo tierra. Así lo hizo don Fernando Mazorra de la Concha, quien asentó en su testamento en 1812 que

mi primo don Vicente Mazorra, el día antes de que entrara en esta Ciudad el Cura Ydalgo, mandó a mi casa con su mozo un costal con platos de plata, cucharas y tenedores, una batea de plata y una bolsa que me parece que dijo tener como seiscientos y pico de pesos, que todo pertenecía a don Juan Antonio Herrero, lo que no se vio ni se contó porque fue necesario echarlo prontamente en el mismo

⁹ Marmolejo, 1914, tomo III, p.80-82

costal en el pozo para livertarlo de los
insurgentes...¹⁰

Don Fernando reconoce este dinero y los objetos como parte del capital en su poder y da instrucciones para que su dueño los recoja con el sacristán de la parroquia, don Irineo Aguiar, quien todavía en 1812 mantenía bajo custodia los bienes de don Fernando en un secreto lugar de dicho templo que, como se ve, resultó mucho mejor escondite que la elegida por aquéllos que, como don Vicente Mazorra, se resguardaron allí sólo para morir. Don Vicente fue fusilado, luego de dos meses de prisión en que las tropas de Hidalgo lo tuvieron junto con cerca de 150 españoles más¹¹.

Pero hubo otros mecanismos de protección. Don Luis González de Miera redactó testamento en octubre de 1810, justo cuando los insurgentes tenían tomada la ciudad. Este rico minero nacido en Santander señalaba como suyas las existencias

que hubiere en la hacienda de beneficio de San Ignacio de que soy dueño absoluto y están libres por orden del Excmo. Señor Teniente General de América Don Ignacio de Allende; y cuantos muebles, alhajas y plata labrada existen en esta casa de mi morada... y que

¹⁰ AHG. P.C. Testamento de don Fernando Mazorra de la Concha, Libro 1812 fjs. 57-58

¹¹ AHG. Ramo Insurgencia, Lista de europeos presos en la cárcel de Granaditas y asesinados por el pueblo de ella. Diciembre 13, 1810, L.23, f.13

también se hallan libres por orden formal del Señor Capitán General Miguel Hidalgo¹².

Se trataba de un peninsular aliado de los insurgentes, quienes le brindaban seguridad sobre su morada y sobre la hacienda de beneficio que poseía. Él, a su vez, reconocía las investiduras de los jefes del movimiento, cosa en la que pareció dudar el escribano don Ignacio de la Rocha, pues en el manuscrito los grados militares de estos caudillos aparecen con tachaduras, intentando borrarlos.

Éste es el único testamento que refiere las figuras de Hidalgo y Allende con tal respeto. La protección de que disfrutaba don Luis hacia el 14 de octubre de 1810, fecha en que testó, no fue la misma que tuvo días antes. El 28 de septiembre los motines y tropas insurrectas asaltaron los comercios de la plaza mayor, entre ellos la tienda de este español que reportó pérdidas por 45 000 pesos, 29 000 en diferentes depósitos y créditos y 16 000 en géneros fiados. Es interesante constatar que don Luis, pese a ser víctima del saqueo, no se proclamó contrario al movimiento. La razón de esa actitud era la relación de amistad, comercio y parentesco político con los jefes del movimiento. De sus relaciones comerciales dan cuenta las “porciones de cevo con valor de 2 000 pesos que también perecieron en una de las bodegas de la citada tienda”¹³, y que le eran enviadas

¹² AHG.P.C Testamento de don Luis González de Miera, Libro 1810 fj. 282

¹³ AHG.P.C. Testamento de don Luis González de Miera, Libro 1810 fj. 283

por Ignacio de Aldama¹⁴, hermano del teniente general de las fuerzas insurgentes, Juan Aldama. Estos hermanos eran criollos de primera generación, vecinos de San Miguel el Grande y mantenían estrechas relaciones con otros criollos de la cercana ciudad minera, entre ellos el peninsular don Luis González de Miera.

Lo relevante de este suceso es que sugiere la complejidad de las acciones de los ejércitos independentistas durante la toma de Guanajuato y desmitifica el hecho divulgado de que todo fue en contra de los gachupines y no de los criollos, en tanto que éstos encabezaban el movimiento. Este caso muestra cómo los propios dirigentes criollos sufrieron pérdidas.

¿Cuáles habrán sido los razonamientos de los hermanos Aldama involucrados en el levantamiento, cuando Ignacio, sabedor del plan de entrada a la ciudad el día 28, hizo su acostumbrado envío de cebo a su pariente y amigo peninsular don Luis, para que lo expendiese en la ciudad? ¿Cómo imaginar a su hermano Juan dirigiendo, en su calidad de teniente general, a las fuerzas que vaciaron los comercios guanajuatenses, llevándose lo que pertenecía a su propio hermano Ignacio, que ese día del saqueo se había quedado a cargo de la ciudad de San Miguel el Grande? No podremos saberlo, pero inferimos que a algún arreglo llegaron puesto que don

¹⁴ Miembro de la comisión patriótica que envió Hidalgo a E.U. en busca de ayuda a la causa de la Independencia.

Luis a los 15 días del suceso, al testar reconoció la investidura de los jefes insurgentes. En realidad hubo más de un arreglo y no sólo con criollos también con españoles acaudalados como los condes de Pérez Gálvez y de Casa Rul, yernos de la criolla y viuda condesa de la Valenciana. Las propiedades y haciendas de estos miembros del mismo clan familiar, se salvaron de los saqueos que en los días sucesivos a la toma de la ciudad se dieron en varias haciendas porque en ellas los mismos insurgentes montaron guardia de vigilancia¹⁵.

En estos años de caos se percibe en los testamentos que los bienes de producción concentran un 65%. Se mencionan haciendas de beneficio, tiendas y casas en renta, pero de modo escueto sin la descripción y montos económicos de los testamentos anteriores a 1810. Salvo contadas excepciones¹⁶, parece ser que la actitud del testador es callar lo más posible acerca de sus posesiones, quizá a causa de la incertidumbre de los momentos que se estaban viviendo.

El cuadro general que presentaba la economía local hacia 1825 no era muy halagüeño. Durante los sucesos de la guerra las fincas sufrieron asaltos, requisas y saqueos; las haciendas de campo y de plata se vieron afectadas por la falta de mano de obra, enganchada

¹⁵ Hernández Dávalos, 1985, p.283

¹⁶ AHG.P.C. Diligencias testamentarias de María Manuela Fernández de Riaño, Libro 126, Escritura 45, junio 18 de 1824 f. 117

por los ejércitos de uno y otro bando y por la inseguridad de las comunicaciones que les impidió colocar sus productos en los mercados.

En 1826, el gobernador del estado hablaba del yermo inhabitable en que se había convertido parte del otrora fértil Bajío. Las haciendas quemadas, sus habitantes acogidos en los pueblos cercanos o huidos en los montes, los animales, los útiles para la labranza y los capitales monetarios perdidos. Refería que apenas entonces comenzaban a reanimarse los movimientos en las minas y que los labradores miraban ese hecho como una esperanza para la venta de sus granos¹⁷.

La reactivación de la economía tropezaría con muchas dificultades, entre ellas el agobio de los réditos vencidos. Situaciones de quiebra económica debieron abundar, pues mientras las haciendas y minas pararon su producción, las hipotecas que gravaban fincas como casas, minas y haciendas para beneficiar la plata siguieron acumulando réditos. Don Rafael Colón de Larreátegui declaró justamente, los

réditos vencidos de capellanías desde el año de mil ochocientos diez... en que además me fueron robadas 1700 mulas...después de mil trabajos sólo se pudieron recoger 60, que se volvieron a robar”.¹⁸

¹⁷ AGEG. *Memoria que presenta el Gobernador del Estado de Guanajuato...*1826, p.23

¹⁸ AHG.P.C. Testamento de don Rafael Colón de Larreátegui, Libro 1829, fj.272

Una vez terminada la guerra, los detentores de estos capitales -instituciones eclesiásticas mayoritariamente- exigieron sus pagos de más de 10 años atrasados, lo que originó la venta de propiedades o la entrega en especie para pago de la deuda.

Los miembros de la vieja elite guanajuatense que aparecen invirtiendo en los años de 1820 son los de la familia Obregón: sus yernos Pérez Gálvez y Rul, además de los Otero y los Godoy. La tendencia de sus inversiones fue la compra de tierras en el altiplano mexicano, lo cual no quiere decir que abandonaran su interés por la minería¹⁹ ¿Pero qué ocurrió con aquéllas personas que no eran tan importantes o ricas? Varios de los testadores dan cuenta de la recesión económica. Algunos afirman, como don José María de Robles y Lorenzana en 1822, que su

caudal se ha consumido en la decente
manutención de mi familia y en lo mucho que
he perdido en la revolución del año de
ochocientos diez acá... pues en el día se hallan
mis intereses bastante menoscabados por las
insinuadas pérdidas e innumerables sacrificios
y falta de giro que he padecido en esta
calamitosa época²⁰.

Los estudios de Brading²¹ consideran que la matanza de españoles comerciantes, aviadores que invertían sus capitales en el ramo minero, fue parte de la causa de la falta de liquidez o efectivo

¹⁹ Macías, 1987

²⁰ AHG.P.C. Testamento de don José Mariano de Robles y Lorenzana, Libro 1822 f. 79

²¹ Brading, 1975

para la explotación minera y del declive de los grandes capitales novohispanos en ese mineral. Esto no carece de sentido si agregamos, además, que las redes comerciales internas se habían roto o lesionado y el comercio trasatlántico estaba interrumpido. No había mano de obra ni capitales para invertir y la inestabilidad era la nota común en esos años, sobre todo en el área guanajuatense, por ser centro de la arena de lucha independentista.

Con relación a las pérdidas de capital familiar, la mayoría se adjudicaba a los robos y saqueos efectuados por las tropas insurgentes. Sería décadas más tarde, una vez establecido el gobierno independiente, cuando las quejas se escucharán en otro sentido. A partir de los años treinta se encontraron testimonios sobre la acción de los ejércitos realistas. Éstos se acompañan de opiniones acerca del sistema que se dejó atrás con la lucha armada y lo mermado del patrimonio a raíz de ésta. Al respecto, doña María Josefa Mauricia González, declaró

con expreso sentimiento digo que de mis 17 hijos, solamente me habían sobrevivido 6, pero de éstos 3 me fueron muertos fusilados por la tiranía española, y por salvar la vida de su padre, que fue uno de los primeros que sirvieron á su patria y lucharon por la Yndependencia de la Nación. De mis bienes estos por las persecuciones que la familia sufrió con el gobierno Español, se menoscabaron en términos que sólo quedaron

los que mi marido dejó al tiempo de su muerte²².

Los hogares guanajuatenses, de un modo u otro, padecieron los estragos de los grupos armados en conflicto, además de compartir la situación de parálisis económica que vivía el país y la ciudad. Hacia 1830, algunos maridos mencionan que habiendo recibido, de la legítima materna y paterna de la esposa, sumas de “tres mil setecientos pesos poco mas ó menos; todos estos afanes peresieron por completo durante la revolución que comenzó en el años de mil ochocientos dies”²³

En este periodo se observa cómo el descenso de población pareció no afectar la práctica testamentaria que se sostiene respecto de los otros periodos. Ello refleja un aumento en las preocupaciones por hacer la transmisión de la herencia ante la crisis que se vivía. Es comprensible que ante la inseguridad de esos años la gente buscara con mayor frecuencia registrar sus legados y arreglar el destino de sus propiedades. La muerte rondaba dada la violencia de la guerra, las enfermedades y epidemias.

²² AHG.P.C. Testamento de doña María Josefa Mauricia González, 1835, fjs. 524 y 525

²³ AHG.P.M. Testamento de don José Luis Bribiesca, 1835, f.372vta.

b) Viudas, arras y dotes en la decadencia de las familias

En el periodo de mayor conflicto, 1810-1825, se marcan especialmente las diferencias. Las viudas testando alcanzan su rango más alto y las casadas son pocas. Quizá, lo que más llama nuestra atención es el mayor número de solteras con un 44.5% que casi dobla el 23.7% existente en las décadas del corte anterior, 1790-1810. Con relación a los hombres los cambios los vemos en el menor índice de religiosos, 1.8% respecto del 6.1% en las últimas décadas novohispanas. Por lo demás las variaciones no son considerables.

Las explicaciones para estas diferencias entre los dos cortes, posiblemente tengan que ver con una modificación del mercado matrimonial. Pero no es mucho lo que ahora puedo apuntar sobre ello. Un análisis de la demografía local y sus registros matrimoniales permitiría definir mejor la respuesta. La revisión de los datos del censo de 1822, señalan que de un total de 3 527 viudos, el 39.8% eran hombres y el 60.1% eran mujeres. El número de personas solteras se diferenciaba con un 11% más de mujeres en ese estado. Como vemos las mujeres estaban numéricamente por encima de los hombres en el registro censal. Aunque, las cifras entre solteros de ambos sexos en el censo de 1822 y éstos a su vez testando son proporcionales. No así en el caso de los hombres viudos que en los testamentos son rebasados por un 40% más de mujeres y en el censo

la diferencia es de un 20%. Es decir que, independientemente de las diferencias demográficas, debe existir otro tipo de elementos que hacen que las mujeres viudas testadoras sean una importante mayoría entre 1810 y 1825.

La muerte de los maridos, posiblemente, sólo es parte de una respuesta más compleja. Sabemos que la dificultad para que una viuda contrajera segundas nupcias, siempre fue mayor que para los hombres en esas condiciones. Si a tal dificultad le sumamos las que surgieron en esos años de guerra, migración, mortalidad y expulsión de hombres, quizá podamos imaginar el desequilibrio en la oferta matrimonial, el cual es evidenciado por la menor presencia de mujeres casadas en los testamentos y el incremento de solteras.

Encontramos varias mujeres viudas de hombres con grado militar y muertos “gloriosamente... en defensa del Rey y de la Patria”²⁴, que recibían legados compartidos con la suegra sobre alguna finca o hacienda con su fundición. No habiendo separado tal herencia, declaraban tener con la suegra una *compañía* y a ésta la refieren como *socia*. En caso de no haber hijos, heredaban a un niño expósito o a una media hermana doncella. Sus maridos no dudaron en heredar a su mujer y a su madre, pero no a los hijos expósitos. Pareciera ser que la mujer establecía un grado de relación,

²⁴ AHG.P.C. Testamento de doña Josefa Ventura de Arriaga, Libro de 1817, f.132

preocupación y compromiso mayor con los hijos no propios, a diferencia del hombre.

No se tienen evidencias de que estos esposos efectuaran la adopción legal del expósito, aunque ello no cambia la situación. El real decreto de 1794, otorgaba la legitimidad si se desconocía quien era su padre, pero tal legitimidad sólo regularizaba a la persona frente al Estado para poder obtener dignidades en materia eclesiástica. En realidad, esta legitimación no lo equiparaba con los hijos legítimos de nacimiento, pues el expósito aun legitimado, seguía padeciendo desventajas en materia sucesoria²⁵. Un padre adoptivo de un niño expósito, tenía el derecho de elegir otros herederos. La ley le daba la facultad de elegir sucesor descendiente o ascendiente legítimo; antes que al adoptado.

Otros testamentos de mujeres viudas también de militares, plantean los mismos términos de sociedad con las hijas políticas o nueras, pero incluyen a un tercer socio, no familiar, pero si militar, quizá aprovechando las relaciones del marido muerto. En 1811, don José María de Urrutia había sido muerto en un ataque de la guerrilla insurgente a la ciudad de Guanajuato. En 1813, su madre doña María Gertrudis García de León, viuda y sola, había decidido no dividir la herencia que recibió del hijo: 5 000 pesos de un total de

²⁵ Margadant, 1991, p.49 y *Novísima Recopilación*, VII. 37. 4

10 000 y de los cuales otros 5 000 pesos le tocaron a la viuda de éste, doña Gertrudis Sotomayor²⁶. La suegra celebró una compañía con su hija política y con don Manuel Baranda, quien aportó otros 10 000 pesos,

estando los veinte mil invertidos en una Tienda de Ropa de efectos de castilla y de la tierra... en los baxos de la casa que habita dicho sr. Baranda...de la masa común de la compañía comercial que formamos y con el consentimiento de los tres socios se prestaron á los fondos públicos de esta Ciudad mil pesos para socorro de las Tropas que la guarnecen²⁷.

La forma como operaba la inversión de estos capitales parece ser sencilla. Aunque no lo es tanto si pensamos en que estas dos mujeres, con menos fuerza económica de manera individual, de pronto aparecen formando compañías y prestando dinero al ejército local. El referido Baranda era Teniente del Batallón Mixto de Patriotas de la ciudad. No sabemos si esta táctica de formar compañías comerciales que, sin duda funcionaban como vimos en legados anteriores, era una forma promovida para conseguir fondos para aprovisionar la milicia local en un momento de carestía como en esos años inmediatos al conflicto armado de 1810. Lo único que parece ser claro, es que este tipo de acuerdos o asociaciones beneficiaban a ambas partes.

²⁶ AHG.P.C. Testamento de doña Gertrudis Sotomayor, Libro de 1817, fj. 183,184 y 185

²⁷ AHG, Cabildo, Testamento de doña Gertrudis García de León , Libro de 1813, fj. 110

En este caso se muestra a una mujer viuda y mayor que sobrevivió a sus hijos y de su nuera viuda también, las dos dejan legados a mujeres solteras mayores en su familia. La suegra, además, hereda a una hija doncella, nietos, nietas y bisnietos. Sus otros hijos e hijas eran ya finados a causa de la guerra y la epidemia. Nada se dice, en ambos casos, de los gananciales. Tampoco si la nuera o la suegra habían llevado dote al matrimonio. Es interesante que ambas están de acuerdo en conservar la *sociedad* de los negocios hasta la muerte de ellas. Por lo que delegan en un par de administradores el poner en orden el estado de la inversión y la propiedad y hacer la partición correspondiente llegado el momento.

Es evidente, que se trata de dos mujeres que no dirigen directamente sus negocios, pero entienden y reconocen que no repartirlo había sido benéfico para la empresa, aunque ambas están dispuestas a heredarla ya dividida. Es decir, con ellas termina la *sociedad patrimonial*. Sus descendientes no participarán en esta forma de economía familiar.

En general, el comercio en manos de viudas y solteras mayores parece haber sido común. El colocar alguna cantidad en giro comercial era una práctica que no requería de mayores esfuerzos, siempre que se poseyera el capital necesario. El comercio ocupaba un tercer lugar en las actividades económicas de los hombres, frente a un 50% de viudas y solteras con inversión en ese rubro. Un 48% no

especificó nada al respecto y el resto, 2% lo tenía en la minería. Los hombres de estos años invertían sobre todo en la minería y en bienes inmuebles.

La crisis de esos años se ve también en las bajas cuantías económicas de las arras y las dotes, éstas con un total 54 680 pesos para los años de 1810 a 1825. Sólo 10 dotes son mencionadas durante esos 15 años, la menor de apenas 280 pesos y la más alta de 27 000, frente a un solo caso de arras otorgadas por 9 000 pesos. Estas cantidades se relacionan con los bajos montos de los patrimonios legados. El más alto de 90 000 pesos es el único de esa proporción, le siguen otros con apenas unos miles de pesos. Es posible que existieran fortunas altas, pero no se han identificado hasta ahora. El contraste con el primer corte, 1790-1810, es claro. En aquel abundaban los capitales por 10 000 y 50 000 pesos, en tanto otros llegaban a los 500 000 pesos y a veces al millón.

Un ejemplo del declive de los capitales y sus familias es el de los descendientes del conde don Gilberto de Saint-Maxent, rico propietario y comerciante francés, teniente gobernador de Luisiana, en las últimas décadas del siglo XVIII. No disponemos de información sobre el monto total de su fortuna, pero lo opulento de sus capitales puede inferirse del menaje, biblioteca, ganado y negros que poseía y que se estimaban en 248 000 pesos²⁸. Tres de las hijas de este

²⁸ Ezquerro, 1965, p.148

hombre casaron con importantes militares novohispanos. María Isabel Felicitas casó con un joven militar que sería luego el virrey don Bernardo de Gálvez, Mariana lo hizo con don Manuel de Flon, conde de la Cadena, intendente de Puebla y Victoria con don Juan Antonio de Riaño y de la Bárcena, intendente de Guanajuato, ciudad a la que llegó Victoria acompañada de su madre²⁹. Las esposas de los intendentes, quedarían empobrecidas tras los sucesos de la alhóndiga de Granaditas en que Riaño y Flon fueron muertos y sus bienes tomados por los rebeldes.

La situación de estas viudas fue compartida por varias más, al grado de que en 1811 se efectuó una suscripción para socorrer a las familias de las víctimas españolas más distinguidas. De los 50 000 pesos recogidos se destinaron 6 000 para la condesa de la Cadena y 2 000 para la viuda de Riaño. Además, el virrey Venegas concedió una pensión vitalicia de 1 000 pesos para cada una de las hermanas Saint-Maxent³⁰ y otra de 300 pesos para Celestino de Riaño, hijo del intendente, que había quedado ciego y lisiado tras su participación en la defensa de Granaditas³¹.

²⁹ Elizabeth Laroche viuda de Saint Maxent, natural de la Luisiana, dictó testamento en Guanajuato y nombró por herederos a sus hijos: María Felicitas, Francisco, Maximiliano, Victoria, María Josefa, Celestino y María Eloísa de Saint Maxent y Laroche y cinco nietos. AHG.P.C.Libro 104, Testamento de Elizabeth Saint Maxent y Laroche, octubre 12 de 1802, Escritura 178, f.300 vta.

³⁰ La viuda del virrey Bernardo de Gálvez, María Felicitas Saint Maxent, nunca pudo cobrar ni los salarios que le adeudaban a su marido, ni tales pensiones.

³¹ Ezquerro, 1965, p.163 y 164.

Atrás había quedado la época, 1792, en que Victoria Saint Maxent de Riaño otorgaba la libertad a dos de sus esclavas mulatas de 18 años, en pago a sus buenos servicios. En 1802, lo mismo había hecho su hermana menor, María Eloísa, al liberar a una esclava negra bozal que había recibido en dote³². Desconocemos la composición de la dote de ésta, pero sabemos que la hija del intendente Riaño y Victoria Saint Maxent, Rosa de Riaño Saint Maxent, en 1809 recibió una dote de 6 000 pesos, en dinero³³. Sin duda, era una cantidad menor a aquellas dotes altas de mediados del siglo XVIII de más de 10 000 pesos.

En esos años de dificultad, también se diseñó para las familias españolas menos distinguidas otro mecanismo de ayuda. Se fundó una Junta de Niñas Huérfanas de Guanajuato que funcionó entre 1823-1859³⁴. Ésta fue una de las primeras prácticas que se desarrollaron en el estado independiente. La mayoría de estas niñas era legítima siendo ello una condición para poder gozar de la pensión económica que se les otorgaba. Se trataba de niñas de familias con madres y hermanos, pero sin padre, ya que muchos de ellos habían muerto durante la guerra de Independencia. Algunas

³² AHG. P.C. Manumisión de 2 esclavas mulatas de 18 años que otorga Victoria de Saint Maxent, esposa de Juan Antonio de Riaño, por su buen servicio, noviembre 18 de 1795, Escritura 158, f.343; Manumisión de esclava negra originaria de Africa que otorga María de la Merced Saint Maxent, octubre 10 de 1802, Escritura 156, f.267 vta.

³³ AHG. P.C. Recibo y carta de dote que otorga José Miguel de Septién e Yriarte a favor de Juan Antonio de Riaño por la cantidad de \$ 6 000 que recibió al casarse con Rosa de Riaño y Saint Maxent, junio 10, 1809, Escritura 95, f.180 vta.

³⁴ Thompson, 1994.

eran parientes pobres de gente notable de la ciudad y casi todas tenían patrones de gente privilegiada. Aparentemente, este tipo de ayuda o de caridad era para proteger la virtud de mujeres blancas pobres y así proteger a la raza española, por lo menos en teoría. En términos prácticos les permitía conservar cierto prestigio social sufragando su subsistencia.

Sabemos de las iniciativas locales que se ocupaban de las niñas sin padre, pero sólo las de un determinado sector. No sabemos mucho sobre la suerte de las que, siendo pobres y necesitadas, no contaban con esta ayuda. Aun más, no sabemos cómo se resolvían las vidas de aquellas criaturas no reconocidas por el padre y tenidas como huérfanos. Al decir de Thompson³⁵, éstos representaron un porcentaje relativamente alto en la población guanajuatense pues una cuarta parte de la misma era huérfana o ilegítima. La legislación novohispana en 1794 había decretado que todo niño abandonado o sin padre conocido se consideraba huérfano y podía ser tenido como legítimo. De ahí que muchos ilegítimos seguramente se presentaran como huérfanos o abandonados, con lo que automáticamente pasaban a ser considerados como legítimos, evitando así el estigma de la ilegitimidad

³⁵ Thompson, 1990, p. 86

2) LOS CONFLICTOS FAMILIARES EN UNA SOCIEDAD EN CRISIS

En este apartado se observan aquellos motivos internos y externos que condicionan la contracción de la amplísima autoridad doméstica, los cuales se incrementan en el curso del desarrollo de la economía de la casa. Ahí, al interior del espacio doméstico, actúa el desarrollo y diferenciación de las capacidades y necesidades en unión con el aumento cuantitativo de los medios económicos.

Con la multiplicación de las posibilidades de modos de vida el individuo soporta cada vez con mayor dificultad la unión en formas rígidas de vida que prescribe la comunidad, y apetece de modo creciente formar su vida individual y gozar según le plazca del producto de su trabajo.

Al parecer, tal tendencia hacia lo individual se refleja en el aumento de la partición o disgregación de los bienes patrimoniales, en caso de herencia o con el matrimonio de los hijos conllevando a una fragmentación de la autoridad doméstica. A diferencia de aquéllos otros que al manetenerse indivisos permiten una vinculación de los miembros familiares y una integración del poder doméstico

Las teorías de la escuela de los sentimientos proponen que para comprender apropiadamente la historia de la familia debemos preocuparnos sobre todo no por la estabilidad o el cambio en la

estructura, sino por los cambios en los significados³⁶. De modo que la idea es buscar las huellas que suponen ese emerger del individualismo en las relaciones y conflictos de los miembros de la familia.

Con la Pragmática Sanción de 1776, referente al matrimonio a la que se sumó en 1787 una nueva normativización de las conductas que lo infringieran, el poder civil inició la laicización del procedimiento judicial, para lo cual retomó los conceptos legislativos que se habían empleado desde las Siete Partidas³⁷, determinándose que los comportamientos señalados quedaban dentro del llamado fuero mixto. Ello en virtud de que los infractores faltaban a la fe pública del contrato matrimonial y obstaculizaban la legitimación de la prole, aspectos normados por las leyes reales, aunque también pervertían el orden de la justicia eclesiástica pues en el caso de la bigamia y adulterio violaban la unicidad e indisolubilidad del modelo matrimonial cristiano³⁸.

En términos generales, es posible observar una continuidad en el ordenamiento jurídico del orden familiar. El proceso de sustitución del orden jurídico virreinal comienza después de la

³⁶ Anderson, 1988, p.37

³⁷ Arrom, 1988

³⁸ Enciso, 1987

Independencia, pero toma su perfil definitivo una vez que se trazan los marcos dentro de los que habría de operar. Así, entre 1821 y 1871 se dieron los pasos para la conformación de dicho orden jurídico. El perfil definitivo del rumbo que había de tomar el nuevo Estado se dio tras la restauración del régimen republicano. En materia jurídica el hito está representado por la expedición del Código civil para el Distrito y Territorios Federales, que entrara en vigor en 1871.

Cabe señalar que en Oaxaca, Zacatecas y Jalisco se diseñaron códigos civiles anteriores al que regiría a todo el país en 1871. Pero de estos códigos tempranos, el de Zacatecas, 1829, fue el único que comenzó a desarrollar una concepción y normativización propia de la familia y sus relaciones. Este presentó como innovación un aumento de la autonomía de ciertos miembros de la familia, particularmente los hijos, al privar a los padres del usufructo de los ingresos ganados independientemente por sus hijos varones, además de incorporar la opinión de la mujer en la decisión de disolver su matrimonio³⁹.

Este caso constituye una verdadera excepción durante este período. En el resto del país se siguió respetando la legislación anterior sobre los delitos intrafamiliares, a pesar de que la Constitución de 1824 declaró que cada estado, luego de promulgar su

³⁹ García González, 1994

respectiva constitución local, procediera a la elaboración de su código propio. En Guanajuato no se dio ningún avance en ese sentido. De hecho, en materia familiar el Código Civil de 1871 y las reformas sobre la ley de relaciones familiares promulgadas en 1917 se mantuvieron vigentes hasta 1967 en que se elaboró un código civil con disposiciones para normar el ámbito familiar, propias y diseñadas para el estado de Guanajuato⁴⁰.

El hecho de que no se dieran grandes cambios en las normas no significa que la sociedad permaneciera estática. Los sucesos de orden público, referidos párrafos antes, generaron profundas variaciones en el plano de las relaciones privadas e interpersonales. En el caso de Guanajuato la crisis política y económica entre el viejo y el nuevo orden significó rupturas y modificaciones de ciertas pautas en la dinámica social y la contradicción entre los grupos peninsular y criollo, viejos polos de concentración del poder, frente a una nueva y emergente fisonomía de grupos sociales. La independencia y sus consecuencias parecen haber cambiado el panorama. A partir de entonces el poder parece haber estado al alcance de las manos de otras familias que empezaron a luchar entre sí para poder utilizarlo de acuerdo a sus intereses.

⁴⁰ *Código Civil para el Estado de Guanajuato, 1967*

a) Padres e hijos: las disputas por el patrimonio y las actitudes ante los acontecimientos emergentes

Al reconstruir las dimensiones de las relaciones familiares interindividuales, armónicas o tensas, se visualizan ciertos aspectos sobre las pautas de conflicto y autoridad en la convivencia familiar en esos años de nuevo cuño institucional, siendo perceptibles algunos cambios de actitud entre los hijos y los padres.

Sobre estas situaciones dan luz los reclamos de partición de testamentos incumplidos o petición de herencias de los hijos legítimos o naturales que demandan del padre no sólo la herencia, sino aún los salarios devengados por años de trabajo acumulados⁴¹.

Hubo hijos ilegítimos que no entraban en acuerdos con el padre pese a vivir con él y trabajar en sus negocios. Renegaban de todo y se marchaban sin querer labrar fortuna a la sombra de la familia. Así lo expresó Manuel García Quintana quien, en 1819, asentó que “indignación y abandono” era lo que legaba a su hijo ilegítimo por no merecer otra cosa dado el nulo interés mostrado en hacer una vida ordenada y próspera, habiendo despreciado la casa y abandonado la negociación paterna. Don Manuel prefirió beneficiar a sus dos dependientas de la tienda con 4 000 pesos, dejando el capital restante (no especificado) a sus dos hermanos y sobrinos en España,

⁴¹ AHG. P.C. Demanda de Manuel Fernández a su padre Felipe Fernández, septiembre 20 de 1819, exp, 77, 11 fjs.

lo mismo que 1 000 pesos para repartirse entre sus demás parientes de la península⁴².

Al pensar en los desacuerdos familiares, vemos que éstos constituyeron factores que afectaban la transmisión de la herencia y la vinculación de los miembros de una familia mediante la economía de la casa o el patrimonio. Estos desacuerdos se expresaron más allá de las relaciones afectivas y la sociabilidad con los padres, en los años de la revolución de 1810.

Estas tensiones tenían que ver no sólo con las diferencias en el ámbito de lo privado de las relaciones familiares sino además con lo público y los sucesos coyunturales que dividieron las formas de pensar y quizá, los afectos. A partir de esos años las herencias serían protegidas con un nuevo celo por sus dueños, que trataban de ponerlas fuera del alcance del ejército libertador, para lo cual tomaban decisiones contrarias a los intereses económicos de sus hijos, quienes a su vez, actuaban en contra de las prerrogativas ideológicas de sus padres.

Estas actitudes dividieron profundamente a algunas familias cuyos miembros mostraban acciones de corte individualista que no buscaban beneficiar a los propios parientes, sino satisfacer el ideal propio vinculado a intereses sociopolíticos de carácter personal y no

⁴² AHG. P.C. Testamento de don Manuel García de Quintana, 1819, f.71vta.

familiar o de grupo. En 1812, un padre indignado, don Ygnacio Pérez sentenciaba

el primero de mis hijos, José Francisco Pérez, hace más de un año se separó de mi lado sin tener noticia de su paradero, pero según voz común se halla entre una de las Gabillas de Ynsurgentes en este caso lo ex-heredo, y aun no debía nombrarlo por tal mi hijo, y lo separo de mi familia por esa criminosa debilidad⁴³.

Esta familia era criolla y contaba con por lo menos tres generaciones nacidas en América. Sus bienes hablan de su pertenencia a las familias ricas de lugar: tres casas, dos atrincheradas y sin puertas, pues fueron tapiadas para evitar la intromisión de gavillas independentistas, dado que se hallaban en las fueras de la ciudad, además vajillas de plata, alhajas de perlas y diamantes, vestimentas de paño y seda, montura con estribera, coraza y anquera con colgadura de silla vaquera, ricamente bordada en seda y calada en plata. También 3 000 pesos en reales, aparte de los muebles y objetos de la casa, todo lo cual heredarían las dos hijas pequeñas y a lo que ya no tenía derecho, José Francisco, quien a sus 18 años decidió incorporarse a los ejércitos rebeldes, dejando atrás una posición socioeconómica familiar muy favorable.

Don Ignacio, al desheredarlo actuaba conforme a derecho, pues las leyes de transmisión de la herencia respaldaban una

⁴³ AHG.P.C. Testamento de don Ygnacio Pérez, Libro 1812, fj. 144

decisión de este tipo. La legislación establecía que se podía desheredar a los hijos, nietos u otro cualquiera que tuviera derecho a heredar en línea directa, si el otorgante declaraba y consideraba que habían cometido desobediencia o yerro en su vida⁴⁴.

No disponemos de registros que hablen de las razones de estos jóvenes para sumarse a la lucha, qué motivaba esas acciones individuadas que buscaban satisfacer ideales personales vinculados a intereses sociopolíticos de grupo, que no de carácter familiar. Conocerlo, sería esclarecedor sobre el tipo de actitudes que los nuevos sucesos públicos generaron en los individuos y sus familias. Por ahora, contamos con las de los padres y también de abuelos que tomaron este tipo de determinaciones. En 1816, don Mariano Morales, abuelo de tres jóvenes, seguramente sabía de la legalidad que le asistía cuando asentó en su memoria testamentaria

designo (como herederos) en representación de sus padres (muertos) á mis nietos Juan Bautista Rosas y Morales, Casimiro, María y Pablo Moreno y Morales; pero si acaso estos se hubiesen ingerido en el detestable partido de la presente rebelión, los desheredo enteramente, y no tendrán derecho a demandar su herencia⁴⁵.

Estos procedimientos legales excluyentes no sólo se daban en el caso de desacuerdo en cuanto a los bandos de lucha por el poder

⁴⁴ Alfonso X, 1992, Las Siete Partidas, Sexta Partida, Título 7, Ley I.

⁴⁵ AHG.P.C. Testamento de don Mariano Morales, Libro 1816, fj.92

público. También condicionaban la vida de quien no aceptaba, no continuaba el oficio del padre o bien no demostraba éxito en sus empresas. En 1813, don Juan Antonio Montes de Oca no entregó a su hijo Onofre la legítima materna, aduciendo que éste

no quiso aplicarse al comercio y por ser de genio prodigo, sin poderlo reducir; por este motivo y otros que omito... lo mandé al cuidado de un primo hermano mio... donde estuvo y no se acomodó en ese tiempo al trabajo y habiéndose adeudado... con esos gastos y los mucho que hiso, y yo advertí digo: que de su legítima materna no se le debe dar nada⁴⁶ .

Esta situaciones hablan de una fragmentación y desacuerdo en los fines de la familia en cuanto a su patrimonio y sus actividades en el curso de la vida, a la vez que refieren nuevas determinaciones personales en los hijos. A ello, se sumaba la desintegración o pérdida de miembros de la familia a causa de la guerra y las enfermedades, lo que pareció ser una constante en estos años.

Si bien las diferencias ideológicas entre estos individuos generaron conflictos intrafamiliares, también es cierto que hubo quienes no dudaron en diseñar otras estrategias para incorporarse al orden de los nuevos tiempos. Las actitudes de los hijos en cuanto a no permanecer en el ámbito de la economía familiar, también fueron permitidas o apoyadas por la familia.

⁴⁶ AHG.P.C. Testamento de don Juan Antonio Montes de Oca, Libro 1813, fj.50 vta.

Así lo hicieron algunos jóvenes como don Pedro de Otero, quien debía hacerse cargo de las acciones y propiedades mineras heredadas del padre y para ello fue enviado por su padrastro a estudiar minería en el Colegio de la Purísima Concepción⁴⁷. Pero él, al salir de las aulas y tras concertar

útil y conveniente matrimonio con doña Ma. Josefa de Septién y Montero... hija de don José Ma. Septién y Montero, abogado de la real audiencia de México y diputado del noble y distinguido cuerpo de esta minería⁴⁸

decide dedicarse a la vida política. Jamás se ocupó de la actividad que le había permitido a su padre ingresar al cabildo local.

Su padre, don Luciano Otero había sido dueño de la mitad de las acciones de la mina de la Valenciana y en 1786 compró en mil y tantos pesos el oficio de regidor llano de la ciudad. Este nombramiento fue rescatado por don Pedro en una subasta en 652 pesos y lo ejerció a partir de 1806. Ésta era la parte más devaluada de su patrimonio pero sobre este fincaría toda su carrera política y militar. En la toma de Guanajuato, se le acusó de servir a Allende como coronel, cosa que negó pero la confesión de Mariano Abasolo, criollo insurgente, lo volvió sospechoso. Éste declaró que justo la noche del día 28 de septiembre de 1810, ambos estaban tomando chocolate en la casa de

⁴⁷ Antigua Colegio de los Jesuitas y hoy Universidad de Guanajuato.

⁴⁸ AHG.P.C. Escritura de donación de arras postre nupcias de don Pedro Otero Sánchez Dovalina a doña Ma. Josefa Septién y Montero Pérez Marañón, Libro 1804, fjs. 190 vta. y 229

don Pedro Otero⁴⁹. Éste, no cumplió con las expectativas mineras de su padre, pero igual que él, ocupó un puesto en el cabildo local en los últimos momentos del virreinato y, como buen hijo de su tiempo, se incorporó, rápidamente, a los grupos de poder luego de la independencia.

Qué significó para este hombre la testamentaría indivisa que su padre le dejara, junto con su hermano Manuel, compuesta de casas, minas, haciendas de plata y de campo y dinero por más de 500,000 pesos. Esa fortuna fue causa de un largo pleito entre familiares por decidir quién la administraría. El conflicto alejó a los hermanos Otero de sus tíos paternos, dividiéndose así la familia. A la división familiar, a la espera por definir la situación de los bienes y a la entrega final de éstos por parte del tío paterno que los administraba, con poca claridad económica para los herederos, se sumó la propia realidad de violencia social que se desató con la insurgencia.

Luego de 1810, tres de las haciendas de campo quedaron destruidas, lo mismo que dos de beneficio. Las pérdidas en el capital eran graves, pero aún quedaba fortuna en varias fincas y casas, entre ellas la recién adquirida residencia del conde Rul, en la plaza mayor, dineros en réditos y barras de mina. Después de los acontecimientos de guerra en la ciudad de Guanajuato, vemos aparecer a Pedro Otero como capitán realista en 1812 en la batalla del Puente de Calderón.

⁴⁹ AHG. Ramo de Actas de Cabildo, Libro 1804 y 1805; Rodríguez Frausto, 1975

En 1814, reside en México y ostenta el grado de teniente de las milicias de Guanajuato. El balance de cuentas realizado sobre sus bienes en ese año hablaba de pérdidas y no de ganancias. Sus acciones en la mina de la Valenciana apenas le rendían 1 300 pesos anuales. Ya en 1821, recibió de Iturbide el grado de coronel, fungiendo luego como gobernador de Guanajuato en 1824 y en 1832, con el grado de general, muere en una batalla durante una rebelión contra el gobierno de Bustamante. Así, haciendo a un lado la minería y el comercio, Pedro Otero dedicaría toda su vida a la política y a la milicia. Del cabildo virreinal, 1806, y del ejército realista, 1812, pasó al congreso independiente, 1821, sin olvidar que durante la toma de la ciudad de Guanajuato fue acusado de ayudar a los criollos insurgentes de lo cuales varios eran sus amigos⁵⁰.

La influencia de sucesos externos y de orden público que se suscitaron entonces generó condiciones favorables para el incremento, si no de la autonomía o por lo menos de la realización de otro tipo de convicciones en algunos individuos, respecto de las tradiciones económicas de la corporación familiar y aún de las de tipo sociopolítico. Si bien los Otero ocuparon siempre cargos políticos en los cabildos virreinales guanajuatenses, la generación de Pedro sería la última como tal, pero la primera en incluirse en las nuevas formas de poder político republicano. Pedro de Otero muestra algo de esa

⁵⁰ Rodríguez Frausto, 1965, P.57

acción personal hacia un destino distinto al que le estaba diseñado según el patrimonio heredado. Si bien formuló estrategias para no perder sino ganar presencia en el poder político, el patrimonio económico familiar se perdió, no sólo por la dificultad de los tiempos imperantes, sino porque él nunca se ocupó ni interesó en dirigir y vigilar las empresas heredadas.

En otro sentido, muy revelador de las prácticas de lo privado y de lo público resulta el caso de unos hijos ilegítimos que en busca del quinto de los bienes que les corresponden se enfrentan con otro hijo ilegítimo del mismo padre muerto sin descendencia legítima, buscando ambas partes probar su derecho a ello con testigos que recrean una y otra vez las formas de las relaciones conyugales informales entre José Linares y Rosalía, de quienes naciera Benito Valdés. De otra relación entre el susodicho Linares con Manuela Cerbin nacieron Antonio y Genaro⁵¹. Benito Valdés presentó testigos que habiendo sido empleados de su padre, comerciante guanajuatense, reconocieron haber visto vivir a Benito en casa del padre y que éste les había confesado que era su hijo.

⁵¹ AHG. F.C. R.H. Don Cayetano Vico, por lo menores don Genaro y don Antonio Servin, pretendiendo se les aplique el 5to. de los bienes de don José Linares, por ser hijos naturales de este intestado, Guanajuato, 1836, leg.34, exp.7, 71 fjs.

Estas declaraciones resultaban irrefutables, pero no menos que la correspondencia personal que a lo largo de 1819 a 1833⁵² don José Linares sostuvo con doña Manuela, la cual presentaron Antonio y Genaro para demostrar, también, su derecho al quinto de los bienes del finado.

En estas cartas don José menciona cómo a lo largo de esos años se había hecho cargo de la manutención de sus hijos y la madre de éstos. Parecía ser un comerciante modesto pues permanentemente se queja de los malos ingresos que obtenía, aduciendo que los tiempos que se vivían no le permitían enviar nada por no confiar en los arrieros, según declaró en 1824⁵³. Para mantener comunicación era necesario aprovechar la salida de algún conocido de confianza que fuera a la ciudad de Querétaro, donde doña Manuela vivía con los críos.

Don José no sólo hacía envíos de dineros adjuntos a las misivas, sino que además llegaba a incluir “envoltorios” con géneros y ropas de uso. Estas indumentarias modestas confirman algo de lo supuesto sobre la condición social de estos sujetos. En 1824, para chaquetas y pantalones de los niños pedía se comprara “paño azul

⁵² AHG. F.C. R.H. Cartas anexas al expediente de juicio por el 5to. de los bienes de don José Linares, 1836, leg.34, exp.7, 71 fjs.

⁵³ AHG. F.C.R.H. Cartas anexas al expediente de juicio por el 5to. de los bienes de don José Linares que presentan Antonio y Genaro Cerbín, Carta de don José Linares a doña Manuela Cerbin, Guanajuato, enero 21 de 1831

tinte en frío de 17 0 18 reales la vara”⁵⁴ por ser más económico. Como algo excepcional incluyó prendas de seda como medias, un túnico, un tápalo de casimir, lienzos finos para camisas o un rebozo de Sultepec, entre otras cosas menores.

En 1831, este comerciante se quejaba de no poder mandar a tiempo “la mesada” de 25 pesos y los pagos de las colegiaturas de los dos niños, no sólo por la falta de liquidez sino también por la falta de comunicación pues la conducta de las platas se interrumpía frecuentemente por las malas condiciones de los camino. Aun siendo comerciante, se lamentaba de no poder conseguir en el comercio guanajuatense ni una vara de “sarguilla”, habiendo tenido que comprar un “velo drapeado de superior calidad”⁵⁵ y costo, seguramente.

A los quebrantos que padecía el comercio de lugar o por lo menos el de don José, se había sumado un golpe más, pues en 1829 debió pagar 1,000 pesos por una contribución de 100 mil que se impuso a los españoles de ese estado que, al decir de este cansado y enfermo comerciante, no eran muchos. Según registros de esa época había un centenar de españoles, la mayoría comerciantes, viviendo en el estado⁵⁶. Al parecer, el gobierno demandó la cantidad de 1000

⁵⁴ AHG. F.C.R.H. Carta de don José Linares a doña Manuela Cerbin, Guanajuato, diciembre 24, de 1824,

⁵⁵ AHG. F.C.R.H. Carta de don José Linares a doña Manuela Cerbin, Guanajuato, Guanajuato, abril 18, 1831,

⁵⁶ Sims, 1974, p.264-66; Sims, 1988, p.77-79

pesos por persona por lo que a don José le había tocado dar esa cantidad, escribiendo a su mujer con amargura y enojo que “ojalá hubiera adivinado antes, que me hubiera ido en tiempo y te los hubiera dejado para tu subsistencia”⁵⁷. El testimonio de este comerciante es en grado sumo revelador sobre la situación de los españoles que no habían salido pese a los decretos de expulsión. Él de hecho no saldría del país, pues moriría en 1834.

Una vez muerto, sus hijos iniciarían la demanda del quinto de sus bienes, enfrentándose al otro hijo, Benito, tenido en 1794 con Rosalía Valdés. El caso se resolvió en el último mes de 1836 a favor de ambas partes en iguales términos. Pero en un primer momento, el conflicto llegó a provocar duda en los jueces sobre si los hijos naturales merecían solamente dicho quinto de los bienes. En 1829, en Veracruz, se había propuesto una modificación a las leyes que permitieran a los hijos ilegítimos tener el mismo derecho que los de legítima condición, pero en Guanajuato no había habido ninguna propuesta de modificación a la ley en ese sentido.

En el proceso guanajuatense iniciado en 1833 los defensores y los jueces discurrieron largamente sobre la mejor respuesta al caso. Los defensores no dudaron en mencionar el caso de Veracruz, además demostraron la necesidad económica, por lo menos de los hermanos

⁵⁷ AHG. F.C.R.H. Carta de don José Linares a doña Manuela Cerbin, Guanajuato, septiembre 25, 1829,

Cerbin, quienes eran apenas unos adolescentes que estaban trabajando como aprendices de cajero en el comercio de Guanajuato. El otro hijo, Benito Valdés ya para entonces era cajero. Los tres habían sido introducidos en esa actividad por el padre comerciante español. Éste, ya muerto, seguía influyendo sobre el curso de la vida de sus hijos pues los había dejado recomendados a un compadre suyo para que velara por ellos, acomodándolos en los establecimientos de otros comerciantes ricos de la ciudad.

Don José había llegado en las últimas décadas del siglo XVIII al mineral guanajuatense y su proceso de vida coincidió con los aciagos años de la guerra, las epidemias y la crisis económica. En su lucha contra estos avatares se le amargó el carácter y, aunque trató de procurar las necesidades de sus hijos y las de la madre de éstos, de vencer las dificultades y salvaguardar sus negocios comerciales; sus últimos años fueron de frustración y enojo. Esos tiempos fueron duros en varios sentidos y don José acabó pereciendo víctima de una epidemia, ya anciano en esos años de desgracia y arrepentimiento por no haber salido a tiempo del país, como lo reiteraba en sus cartas.

En los sucesos anteriores, no sólo se percibe a un comerciante peninsular establecido en Guanajuato en el declive de su vida, a la vez que decaía el viejo régimen virreinal, sino que además podemos observar ciertas líneas sobre aquella teoría que propone que el individuo nace dentro de cierto oikos doméstico y por ende depende

de éste⁵⁸. Estos supuestos guardan coherencia en este caso, aun cuando de hijos ilegítimos se trataba. Pues el padre, pese a que casi nunca había convivido y estado con ellos, decidió incorporarlos a su ámbito, cuidando su educación y colocándolos en la carrera del comercio. Con ello el curso de sus vidas quedaba ligada a la del padre.

b) Sobre los visos de una naciente actitud individualista

Aparentemente, el parentesco y la relación comercial no siempre fueron líneas visibles para los grupos en conflicto. Las fracturas de estas relaciones se manifestaron en divisiones en el seno de lo familiar, como vemos ocurrió con algunos herederos, o bien en actitudes de apoyo, como la que observamos párrafos atrás, entre los hermanos Aldama con su pariente y socio santanderino Luis González de Miera.

Al pensar en los desacuerdos familiares, vemos que éstos constituyeron factores que afectaban la transmisión de la herencia en los años inmediatos a la revuelta. Esta afectación del sistema de herencia no tenía que ver con lo mermado por las tropas de Hidalgo, sino con los capitales que subsistían y cuyos dueños trataban de poner fuera del alcance del ejército libertador, para lo cual tomaban

⁵⁸ Weber, 1994, p.311

decisiones contrarias a los intereses de sus hijos, quienes, a su vez, también actuaban en contra de las prerrogativas de sus padres.

Las relaciones de poder y autoridad doméstica y las relaciones que genera la economía, en cuanto a patrimonio familiar, se visualizan en estos hechos. Aunque no constituyen una tendencia, parece posible ver en ellos ciertos rasgos de la individualidad y esa pérdida de control basado en la obediencia y sumisión de los hijos, que se dice caracterizó el paso de la familia de antiguo régimen a la familia moderna.

Al respecto, Fernández⁵⁹ refiere cambios similares en la sociedad española, concretamente para la comunidad mercantil de Cádiz, controladora durante el siglo XVIII del comercio con la América española. La diferencia geográfica existe, pero el fenómeno ahí visualizado se corresponde con las hipótesis hechas para el mismo asunto en México y América Latina. Esta autora propone que durante ese período se dieron claros indicios de un incremento de las actitudes individualistas y protoliberales que sugieren el declinar del poder y la ideología de la familia corporativa. Sus observaciones corresponden a un grupo de familias privilegiadas de Cádiz, aquellas dedicadas al comercio y entendidas como una elite. En mi caso, propongo que elementos de este proceso se perciben, más en los

⁵⁹ Fernández, 1997

propietarios medios, pues como se vio antes, por lo menos en un primer momento las prácticas económicas de cohesión familiar como dote y sociedad patrimonial tendieron a prevalecer en la elite guanajuatense.

Por otro lado, gradualmente las formas domésticas del capital guanajuatense de fines del período virreinal y principios de la vida independiente pasaron de relaciones entre vecinos y parientes a acciones más individualizadas en torno a las nuevas formas de sociedad o compañías comerciales. Tales formas fueron introducidas con la llegada de capitales de inversionistas extranjeros y en algo modificaron las vías de relacionarse económicamente, por lo que la vieja forma de empresa familiar dejó de ser el mecanismo fundamental para las operaciones crediticias.

TERCERA PARTE

CAPÍTULO IV

LA FUERZA DE LA RECUPERACION

1) VIEJAS ACTIVIDADES Y NUEVAS ESTRATEGIAS

a) Los signos de una nueva inversión

La compra de bienes raíces y la importancia de una vieja actividad local, la pequeña industria minera artesanal del zangarro, ante los momentos de ruptura económica y social que se vivía en el sitio, así como el surgimiento de nuevas formas de asociación comercial y ciertos cambios de actitud parecieran apuntar hacia una sociedad menos corporativa y más individualista.

Las líneas del análisis señalan el paso de una sociedad estamental a otra en la que se perciben nuevas formas de asociación comercial basadas en el carácter impersonal de la representación empresarial de los individuos. En esta economía patrimonial se percibe la importancia del mediano propietario frente al rico minero, aun en momentos de crisis, cuando las grandes haciendas de beneficio de la plata paraban ante la falta de insumos para una inversión de mayor envergadura.

La observación se centra en las evidencias de un sector intermedio de propietarios que no poseía fuertes empresas o propiedades sino pequeños talleres para procesar la plata participando con su propia fuerza de trabajo. Es posible resaltar entre esos propietarios intermedios al universo de mujeres viudas que vinculadas a la minería en pequeño, lograban diseñar ciertos modelos de inversión diversificados, que eran también propios de los capitales intermedios o medianos masculinos.

Este grupo de propietarios medianos se sostenía en una práctica de empresa familiar basada en las relaciones patriarcales a fines del siglo XVIII y, en mayor o menor medida siguió ejerciendo estas formas de relación comercial donde las asociaciones o negocios se hacían en función de esa red de relaciones parentelares y locales, incluso, cuando éstas empezaron a ser sustituidas en aquéllas familias de mayores economías, luego de la llegada de capital inglés hacia 1824. Como evidencia de esas formas de relación comercial de antiguo régimen que seguirán realizando los propietarios medianos, vemos en 1832, a la propietaria de un zangarro, doña Perfecta Ramírez, reconocer en su testamento una deuda de 174 pesos a su comadre doña María Agustina de los Ríos y otra a su vecina Luisa, referida como *La China*, de 5 pesos.¹

¹ AHG. P.C. Testamento de doña Perfecta Ramírez, 1832, fjs. 160

La moderna sociedad o compañía comercial en la que el dinero de unos y otros es igualmente válido promoverá relaciones impersonales sobre todo en las familias de la elite: socios unidos bajo una firma, dinero y crédito concedido sobre todo por capitalistas ingleses, los cuales no son conocidos en el lugar, como tampoco éstos conocen a sus acreedores guanajuatenses y sin embargo, entablan nuevas relaciones sobre sus propiedades privadas a través de un representante de la compañía. Individuo que representa los intereses de los inversionistas frente a las familias que conceden acciones de sus minas a la nueva empresa bajo un contrato. Claro que la condición de Lucas Alamán, como representante de una de estas primeras grandes compañías inglesas en Guanajuato, no era la de un desconocido para los locales, pero si lo era de alguna manera para los inversionistas ingleses. De cualquier modo, este mecanismo no era usual en las viejas asociaciones del orden virreinal.

Se ha hablado de un fragmentado y lento retorno a la prosperidad, luego del primer cuarto del siglo XIX. A partir de entonces, la economía mexicana empezó a mostrar los signos de una recuperación. Los niveles de producción que se recuperaron fueron los existentes a fines del virreinato y no se pudo hablar de crecimiento, sino hasta casi entrado el porfiriato. El caso concreto de la minería es reflejo de ello. De 25 millones anuales antes de 1810, bajó a 12 millones hasta 1830, fecha en que se recuperó a 16 millones de

acuñación anual, pero este nivel no fue superado sino hasta los años setenta de ese siglo. En Guanajuato la recuperación no fue muy distinta. Entre 1800 y 1809 se extrajeron 53 millones de pesos, los cuales bajaron a 20 millones para la década siguiente, 1810-1819².

La inversión de capital británico en las minas locales tuvo en su inicio un éxito parcial, el cual se vio incrementado con el descubrimiento de un rico filón en La Luz y con el que la minería tendría una bonanza con cantidades de 9 millones de pesos en los años de 1848-54³. Sin embargo, previo a esta recuperación y durante su proceso, los patrimonios domésticos y las operaciones comerciales dan una imagen de carestía, en la que las cicatrices de la insurgencia aún estaban presentes.

A lo largo del periodo de análisis, el universo que se infiere es el de individuos dedicados al comercio, minería, gobierno y a la renta de casas-habitación. Esta última ocupación aparece ligada a los tres primeros rubros, pero existía también como actividad única de un sector de individuos hombres y mujeres. Ésta inversión en bienes inmuebles se vio intensificada hacia 1825-1840.

Los contratos de compraventa, hipoteca, arriendo, préstamo o aviaduría son muy esclarecedores sobre la realidad

² Romero Sotelo, 1997, p.66

³ Marmolejo, 1914

imperante en esos años. En las 341 operaciones realizadas durante 1790 a 1840, la movilidad de casas (53.6 %) se impone sobre la de zangarros y haciendas (18.8 y 17.3%), respectivamente. Más abajo con un 5 % se hallan las haciendas de beneficio y las minas o barras de mina 4.3%. Las tiendas alcanzan apenas 1%⁴. Al parecer, los comerciantes no aparecen tan afectados como el resto de los sujetos propietarios y el recurso más común para hacerse de dineros era negociar la casa, según se desprende de la mayor movilidad comercial de éstas, la mayoría por compraventa y el resto en hipotecas y arriendo.

Es muy sintomático que las casas no sólo son mayoría a lo largo del periodo, sino que es, en el segundo corte, donde más baja es su movilidad, anotándose sólo un 13.6%. Es decir, la transacción de casas que para el momento previo al conflicto tenía un 21.8%, bajó en los años difíciles cuando en general decrecieron las operaciones de este tipo. Su ascenso es obvio luego de 1825, triplicándose hasta llegar a un 64.4%.

Es palpable como el movimiento de la propiedad se vio afectado por los estragos de esas décadas iniciales del siglo XIX. Del total de operaciones celebrados por los guanajuatenses un 31.6% se realizan a partir de 1800, ante un 16.4% después de 1810 y un 52%,

⁴ AHG. Protocolo de Cabildo, de Presos y de Minas, 1790-1840.

luego de 1825. En los movimientos y transacciones de la propiedad privada se percibe los acontecimientos de orden público, crisis, guerra y carestía a lo largo de todo el periodo analizado. Estas operaciones se enfatizaron de acuerdo con los momentos de mayor caída económica.

La movilización de bienes inmuebles urbanos y la renta de casas constituyen el rubro de inversión más incrementado en la última etapa, cuando se celebraron 177 movimientos y de los cuales un 70.2% eran compraventas, hipotecas y arriendos de casas, concretamente de ese 70.2%, un 53% correspondía a la venta de casas. Entre 1825 y 1840, se vendieron un promedio de 45 casas cada 5 años. La mayoría de ellas situadas en cuadrillas mineras. Entre éstas, sobresale la de La Valenciana uno de los sitios que mayor impacto presenta en la época de deserción de habitantes al paralizarse la más grande de las minas de ese lugar. Las ventas de solares y tiendas abundan en ese sitio.

Esta tendencia de compraventa y renta de casas no habla de grandes inversiones en fincas grandes, sino de distintos inversionistas que a veces sólo adquieren casas de precios módicos o espacios nimios y solarillos semiconstruidos como habitación en torno a los minerales y en los barrios de la ciudad. Destaca como gran inversionista, aviador, comerciante y minero don José María Yrizar.

Este hombre compró la casa-habitación de los Rul y los Pérez Gálvez en 45 000 pesos⁵, en 1804.

Los Yrizar seguirían siendo una de las familias de prestamistas más importantes en las siguientes décadas⁶. El costo de dicha casa se ubica a mucha distancia del promedio del valor del común de las casas que era de 100 pesos, al igual que los zangarros, aunque éstos no presentan mayor movilidad de venta, al parecer no giran de mano en mano. Se podría decir que fue de las pocas propiedades que no se altera durante el proceso y sirve de sostén a las familias que he llamado intermedias. Aparece hipotecado para habilitarlo y hacerlo productivo y, en algunas ocasiones, se menciona en ruinas a raíz de los sucesos de 1810. Muchas de las casas hipotecadas lo estaban para poder habilitar uno de estos establecimientos. Las minas y las barras de mina eran el tercer bien en circulación, las ventas son mínimas y lo que se registra son hipotecas y arriendos. Las tiendas, por su parte, no parecen haber sufrido mayor trastorno.

Los peores años para la movilidad de propiedad fueron los de 1817 a 1823, periodo en el que pareciera que muy pocos compraron o vendieron una propiedad. El rubro que no escapó fue, por supuesto, el de las casas, con 4 hipotecas y una venta. En lo sucesivo, pareció

⁵ AHG, Protocolo Cabildo, Libro 106, Escritura 91, Abril 28 de 1804, f. 148vta.

⁶ Covarrubias Alcocer, 2002, p.33 y 34

natural que la compra-venta de bienes raíces se viera favorecida en un momento en que quien obtenía o poseía algún dinero, estimara más seguro invertirlo en casas y fincas y menos en empresas mineras o comerciales. Había quienes sólo alcanzaban a invertir en la reconstrucción de sus propias casas afectadas tras la guerra. En 1830, doña Ma. Luisa de la Luz Cerrato hacía saber que

los únicos bienes que tengo son: la casa de mi habitación con sus muebles, la que hube por compra que de ella hize á Ma. Paula Silva, viuda de José Ochoa, cuya escritura se me perdió con otras cosas en la revolución pasada, y ahora después la hé redificado hasta ponerla en el estado que actualmente tiene⁷

No todos habían podido levantar sus propiedades y menos adquirir nuevas. Poinsett señalaba que en su recorrido por la región y la ciudad, en 1822, hizo paradas para proveerse de raciones en chozas y jacales que rodeaban las ruinas de algunas haciendas. Unas cuantas millas antes de llegar a la ciudad pensó “hacer un alto pero la hacienda, la misma en la que habían descansado otros viajeros como Humboldt, ...estaba en condiciones tan ruinosas que no había una sola pieza habitable, ni siquiera un corral para nuestras bestias”⁸.

Sobre esa realidad de abandono y ruina en las propiedades nos ilustran algunos de los legados como el del escribano don José Ignacio Rocha, quien declaró

⁷ AHG.P.C. Testamento de María Luisa de la Luz Cerrato, 1830, fjs. 17-18

⁸ Poinsett, 1950, p. 213

los únicos bienes que tengo y Dios Nuestro Señor ha sido servido darme, consisten en esta casa de mi habitación, en la Hacienda que fue de platas nombrada de San Juan Nepomuceno que hoy se ha convertido en huerta de árboles frutales⁹.

Dos de las haciendas plateras en venta en 1821 y 1822, declaradas en ruinas a causa de la insurgencia, fueron vendidas en tan sólo 600 pesos. Esta cantidad es ilustrativa del estado de abandono, al compararla con el precio de aquéllas en buen estado que valían más de 40 000 pesos¹⁰.

b) El surgimiento de un nuevo tipo de asociación comercial

En las primeras décadas del siglo XIX, se ensayan nuevas formas de recuperación y desarrollo económico. Las formas de inversión, asociación y conservación de la riqueza se vinculan a las propias pautas de desarrollo de la economía de la ciudad y su región. Las familias de la elite e incluso algunas de propietarios medios realizaron alianzas con inversionistas extranjeros que intentarían, sin lograrlo, desplazar a las primeras del poder.

Los principios de organización interna para la preservación de la identidad y posición de la elite, así como los mecanismos de ingreso a ella y sus formas de relación con el resto

⁹ AHG.P.C. Testamento de don José Ignacio Rocha, 1829 fj. 36

¹⁰ AHG.Protocolo Cabildo, Libro 105, Escritura 193, f. 405, agosto 11 de 1804

de la sociedad cambiaron profundamente como resultado de la transición del país del virreinato a la nación independiente¹¹.

Para esos años, la preeminencia en la inversión la ocupan los bienes raíces. La inversión minera presenta un incremento (16.7%) respecto a los años anteriores a 1825 que fue de 10.3%, aunque no llega al 23.1 % del primer tramo, sí supera en un 6%, el nivel del segundo.

Tipos de inversión de los testadores 1790-1840

Periodos	Comercio	Bienes raíces	Minería	Bienes de consumo
1790-1810	19.1%	14.9%	23.1%	12.4%
1810-1825	17.6%	18.5%	10.3%	8.3%
1825-1840	17.4%	22.6%	16.7%	11.2%

A partir de 1825, algunas de las grandes familias mineras comenzaron a arrendar sus minas a las compañías inglesas Anglomexicana y Unida de Minas, percibiendo por ello una renta anual y una participación de las ganancias. Otras cambiaron el giro y la localización de sus inversiones, quedando cada vez más fuera del

¹¹ Lindley, 1983

perímetro de la ciudad. Comprar propiedad agrícola y activarla, así como el comercio fueron algunos de sus negocios.

Las compañías inglesas empezaron a obtener ganancias de sus inversiones. La Valenciana produjo 30 000 dólares en 1825 y 100 000 para 1830, según Henry Ward¹², quien observó hacia 1827 que la región experimentaba síntomas de mejoría económica. Las minas activadas empezaban a generar de nuevo una demanda de producciones agrícolas necesarias para ponerlas en funcionamiento. Para ello se requerían, entre otros, animales de tracción, forrajes para éstos, cueros para implementos, granos o cereal para los operarios, cebo para iluminar las enormes galerías y túneles.

Sin embargo, casi enseguida, se produjo una caída en el mercado de valores en Londres¹³ y los inversionistas ingleses empezaron a desanimarse. Esperaban obtener grandes ganancias y eso no fue así, por lo que empezaron a retirar sus capitales. Ya en 1828 la Anglomexicana retiró sus dineros de La Valenciana y Mellado. La situación se había agravado al producirse en Londres una venta masiva de acciones que menguaron aún más los capitales disponibles¹⁴. En 1839, esta misma compañía que manejaba 20 minas había quedado con solamente 8.

¹² Ward, 1981, p. 374

¹³ Randall, 1977

¹⁴ Rankine, 1992, p.31

Lo peculiar de este problema va más allá de la mera inversión de capital extranjero y su éxito relativo. Su efecto en lo familiar fue más agudo. Hasta entonces se había mantenido una línea de inversión local basada en la lógica de la empresa familiar mediante créditos otorgados vía la lealtad y el parentesco de la empresa tradicional. Pero la modalidad introducida por el capital inglés supuso diseñar un nuevo mecanismo de inversión: la venta de acciones a representantes de inversionistas extranjeros. Hombres distantes y distintos entraban en un tipo de sociedad en la que la lealtad entre familias poco tenía que ver. El mediador de la relación comercial podía representar los intereses de los sujetos. El sistema de crédito virreinal tan acostumbrado vía la conocida reputación de las familias de elite devino en una forma en la que poco importaba si se gozaba de aceptación social. El inversionista cedía sus dineros para la empresa que dirigía un representante de la compañía y lo único que importaba era si había resultados o no. El minero, por su parte, concedía cierta cantidad de barras o la mina completa a los inversionistas.

En este tipo de relación económica el sujeto o el individuo pasaba a ser tan importante como había sido décadas antes la empresa familiar tradicional y su red clientelar. El aumento de las operaciones comerciales individuales es un tipo de operación que también mostró su fuerza en la realidad tapatía y aún en la panameña

de esos mismo años¹⁵. La entrada de capital extranjero constituyó un ingrediente nuevo que comenzaría a transformar las relaciones económicas tradicionales. En Guanajuato como en Guadalajara y Real del Monte la forma de crédito usual se vio modificada por el surgimiento de sociedades anónimas¹⁶ o *compañías* de responsabilidad limitada muy parecidas a las modernas sociedades mercantiles. Estas compañías concedían responsabilidad personal limitada, no basada en parentesco alguno, sino en la existencia de una normatividad jurídica apropiada para el cumplimiento de los contratos por parte de quienes los representaban de un lado y otro.

El desarrollo libre de una empresa requería de una ley general o ciertos estatutos que regularan el comportamiento de los asociados¹⁷. La emergente nación mexicana iniciaba el proceso de formación de un cuerpo jurídico y en lo substancial se proponía como una república, brindando un contexto favorable para este tipo de asociaciones.

Así, en los registros notariales guanajuatenses aparecen de 1825 y hasta 1840, 78 movimientos realizados por compañías inglesas mediante representantes y viejos mineros de una elite empobrecida y necesitada de créditos que ya no obtenía de sus antiguas redes.

¹⁵ Lindley, 1983, p.137

¹⁶ Randall, 1977, p.46

¹⁷ Hunt, 1936, p.30-35

c) El significado de la pequeña empresa minera artesanal: el zangarro

En la historiografía sobre otras zonas mineras novohispanas no aparece la referencia de zangarros para definir el procesamiento de la plata en pequeños establecimientos, aunque la actividad en sitios similares de hecho habrá existido. En la minería novohispana, así se designaba a un “pequeño molino de mineral o hacienda”¹⁸. Esta forma de nominar a un sitio pequeño de trabajo de metales era usada en la Nueva España, pero no en el resto de las posesiones españolas. Los diccionarios de habla española de la época dan la categoría de zangarro a un tendajón y así se nominaba a pequeños establecimientos de comercio en algunos lugares de la Nueva España como Parral. Particularmente, se ha observado que referir establecimientos mineros de refinado como zangarros era usada sólo en el distrito minero de Guanajuato, por lo menos eso reflejan las evidencias documentales.

La frecuente mención del zangarro en las fuentes guanajuatenses hace necesaria una definición más detallada y ajustada al empleo local. Éste, concretamente, refería a sitios de beneficiar plata pequeños, no comparables con las grandes haciendas de beneficio. A menudo, la estructura física del zangarro consistía en

¹⁸ Frederique Langue y Carmen Salazar y Soler, 1993, p.638

un par de habitaciones para guardar los enseres y metales, un patio donde se efectuaba la separación del metal “al fuego o al patio”, unas cuantas mulas y sus aperos. En varios casos éste se hallaba anexo a la casa-habitación del dueño, quien lo trabajaba directamente o bien lo rentaba a otro zangarrero.

La presencia de estas empresas de pequeño cuño permite aventurar la idea de una capa de economía media más amplia que la propuesta por la historiografía económica y social del siglo XVIII, la cual, por otro lado, ha demostrado que este siglo fue por su crecimiento demográfico y su coyuntura económica una época en la que los grupos de poder o élites tradicionales se enfrentaron a fuertes presiones por parte de nuevos grupos socialmente en ascenso. Uno de estos actores sociales podría ser el de los sectores intermedios de propietarios urbanos, aquí señalados, los cuales han sido identificados en México y en América Latina luego de la primera mitad del siglo XIX, pero no para antes de ese momento. El punto de reflexión que aporta este trabajo es el de proponer a estos zangarreros como parte de la estructura intermediaria entre los grupos propietarios ricos y los trabajadores pobres y asalariados en el mineral guanajuatense.

Así pues, en asuntos de la minería no todo entraba en la política de la gran inversión. Staples¹⁹, ha planteado la

¹⁹ Staples, 1994, p. 199 y 1996 p.294 y 295

importancia de la mediana y pequeña empresa familiar y minera en Real del Monte, donde incluso mujeres viudas o solteras aparecen como propietarias e inversionistas. Observaciones similares se han hecho para la Provincia de la Plata. En Guanajuato, no extraña encontrar a viudas o casadas dirigiendo zangarros con la ayuda de sus familias. La minería mediana es una de las pocas empresas que permiten cierta cohesión y transmisión tradicional de una actividad entre los miembros de una familia, dado que ésta implica “cierto conocimiento especializado”²⁰, lo que significa una estrategia de sobrevivencia familiar.

Algunos guanajuatenses tenían desconfianza de la mujer al frente de los trabajos y administración de minas y sitios de refinado. Había quienes al nombrar un albacea para su patrimonio no elegían a la esposa o hija por considerar que no poseía la suficiente capacidad. Sin embargo, la práctica cotidiana se muestra diferente y refleja que la minería era, en mucho, un proceso de participación familiar.

Existían propietarias de un zangarrito con sus cuatro mulas, enseres y máquinas necesarias, anexo a sus cuartos de habitación. Sus dueñas eran con frecuencia viudas que con ello mantenían a sus hijos. La forma como se habilitaban para poder trabajar su pequeño zangarro es muy ilustrativa sobre las formas de asociación económica entre mujeres. Una de ellas, doña Perfecta, declaró que debía a doña

²⁰ Staples, 1996, p. 289 y 290

María Agustina de los Ríos, su comadre, 174 pesos

cuya cantidad me franqueo hace unos pocos días para el fomento del zangarro de que antes he hablado, con la condición de que le había de entregar la plata que produjera al precio corriente del comercio tanto la de fuego como la de patio: también soy deudora a Luisa conosciada por la China de cinco pesos²¹.

Desde luego que este tipo de inversión era muy modesto. Qué podían hacer cuatro mulas, algunas máquinas y 174 pesos, si para movilizar los 1 132 arrastres o molinos de haciendas y zangarros mineros de la ciudad en esos años, se requerían de más de 10 000 de estas bestias²². La proporción es reveladora de las capacidades económicas de la pequeña industria de doña Perfecta. Sin embargo, no deja de llamar la atención por estar funcionando e invirtiendo justo en esos años en que la minería comenzaba a recobrar sus niveles de antaño. Seguramente, estas acciones de pequeño cuño lograban hacer sentir su fuerza. Para un zangarrero era más fácil activar su trabajo si había minas cuya producción posibilitara que pequeños beneficiadores de metal se incorporaron en el proceso. Las producciones eran acaparadas por las haciendas de beneficio, pero no las de pequeña escala y, si la producción se sostenía, había trabajo para otros más.

Si recordamos la mayor cantidad de zangarros, referida décadas antes, parecería que éstos iban desapareciendo y que su

²¹ AHG. P.C. Testamento de doña Perfecta Ramírez, 1832, fjs. 160

²² Fossey, 1989, p. 289

baja presencia hacia 1819, casi igual a la de haciendas de beneficio era producto de la crisis.

	1780	1803	1819
Haciendas de beneficio	50	75	25
Zangarros	300	200	23

Fuente: Brading, 1975, p.375, Falcón, 1998, p.125 y 126

Sin embargo, los datos tomados para 1819, según la Lista de mineros y beneficiadores matriculados en el Libro de Asiento del Oficio de Minas²³ pueden ser leídos desde otra perspectiva. Por un lado, se trata de una relación oficial que incluye a zangarreros con capitales por encima de los centenares de pesos de aquellos zangarros referidos líneas antes. Estos últimos realizaban trabajo independiente o de maquila tanto para hacendados como para los zangarreros de mayor tamaño. Además, no olvidemos que los propios hacendados a veces se registraban como zangarreros buscando una menor fuerza fiscal sobre ellos o bien como hacendados cuando querían obtener una dotación mayor en las ventas de azogue para el beneficio. La diferencia entre unos y otros no era tan clara cuando de patrimonios más fuertes se trataba.

Los pequeños zangarreros solían contar con un modelo de inversión integrado básicamente por sitios de refinamiento de metal o zangarros, un pequeño expendio comercial, a veces simple pulpería, y

habitaciones de una pieza y casitas pequeñas para arrendar. Al parecer, el punto inicial para la formación de ese complejo económico eran unos pesos solicitados en préstamo generalmente a algún pariente o vecino comerciante y, en menos ocasiones, a los aviadores locales, importantes y ricos comerciantes de la elite que refieren entre sus deudores a mujeres y hombres por cantidades promedio de 100 pesos. Muy escasos son los que hablan de miles. Las evidencias sugieren que se trataba de modestos beneficiadores que necesitados de recursos para mantener a su familia, decidían primero rentar un solar con cobertizo y allí se dedicaban a triturar la piedra o a procesar el amasijo de plata en lama o en greña, efectuando una maquila para las grandes haciendas de beneficio o bien refinando pequeñas cantidades de manera independiente. Si todo iba bien, podían comprar el solarcillo y levantar una mejor fábrica.

Años de trabajo los veían ir acumulando sus ahorros en compras de pequeños cuartos que rentaban a las familias o a los operarios en torno de los tiros mineros, que es donde mayor demanda tenía la vivienda. O bien, formando pequeñas compañías comerciales, invirtiendo una cantidad en los haberes de alguna tienda o negocio hasta lograr un reunir un patrimonio. Aunque debió haber historias menos afortunadas que las aquí referidas.

²³ Falcón, 1998, p.125 y 126

2) LOS CAMBIOS EN EL NUEVO REGIMEN

a) Debilidad económica o desuso de la dote: cambios en la representación de prestigio

En este tercer periodo el comportamiento del ejercicio testamentario recupera líneas semejantes a las encontradas en las décadas previas a 1810. Hay un incremento de religiosos y la cantidad de mujeres casadas recobra un nivel similar al del primer periodo. La relación entre hombres y mujeres con un 56% y un 44%, respectivamente, de testadores resulta más equilibrada que las etapas anteriores. Parece ser que la presencia de la mujer casada como testadora se incrementa hacia la década de 1840. La constante en los tres cortes es la preponderancia de las mujeres viudas sobre las casadas. Este incremento de mujeres testando corresponde al de mujeres movilizand o algún tipo de propiedad. Al revisar los convenios notariados encontramos mayor número de mujeres celebrando negocios en las décadas de 1820 a 1840, a diferencia de los decenios anteriores.

Para estos años sólo se localizaron 3 escrituras de dotación, pero los testamentos refieren que entre 1825 y 1840, 17 dotes fueron otorgadas o recibidas. El promedio de tales dotes, 2 900

pesos, había bajado respecto del primer y segundo periodo que registraron un promedio de 6 000 pesos, cada uno. Las arras, por su parte muestran el mismo descenso. En el primer corte aparecían 33, con un promedio de 11 000 pesos; en el segundo solo se refiere una y en el tercero se habla de 6 con un promedio de 5 000 pesos.

La poca frecuencia de la dote en la primera mitad de ese siglo afirma la idea de que éstas eran inusuales para entonces. Sin embargo, ello no implica solamente un debilitamiento de la economía familiar, la cual en todo caso padecía una crisis producto de la guerra por la que atravesaba, sino que a ello bien pudo sumarse también una menor tendencia a notariar la dote. Esto parecieran revelar los testamentos cuando mencionan dotaciones recibidas u otorgadas, en número similar al periodo anterior. Quizá, se trató de actos de palabra y sin escritura probatoria. De cualquier modo lo que queda claro, es que dotes y arras fuertes pasaron a ser una variable del dieciocho y un elemento cada vez menos frecuente en el siglo XIX.

En la Nueva España, la dote reflejó una relativa disminución a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo, es hasta el siglo XIX cuando las dotes de bajo monto empezaron a desaparecer, conservándose sólo las más cuantiosas. Esto ha sido explicado por Gonzalbo²⁴ como el evidente y creciente distanciamiento entre dos grupos: los ricos y

²⁴ Gonzalbo, 1996

aquéllos sin recursos, mostrándose con ello una desaparición de registros de escrituras dotedales pequeñas, frente a un aumento de los capitales y cuantías de las dotes de un sector privilegiado. Un ensanchamiento de los pobres frente a un estrechamiento del grupo de los ricos.

Aparentemente, el caso guanajuatense presenta cierta concordancia con la realidad de la capital. Para el siglo XIX, se encuentran menos dotes en general que las habidas para el siglo anterior. Igual que en la Ciudad de México, las pobres están casi ausentes, frente a las fuertes que son casi la mayoría de las encontradas, pero que comparadas con el siglo previo se ven reducidas. Quizá una revisión de las empresas familiares iniciadas en el siglo XIX ayude a dilucidar la naturaleza de su vinculación con las economías dotedales de los nuevos matrimonios. Pero son una verdadera excepción las que se perciben vinculadas a los negocios de la familia anterior, pues su relación no es tan clara y visible como lo fue a lo largo del siglo XVIII.

Para el siglo XIX guanajuatense, podemos hablar de dotes con ajuares y efectos suntuarios no muy valiosos y productivos y cierta tendencia a dotar en dinero líquido. Esto contrasta con las listas de bienes urbanos y rústicos, fuertes lotes de joyas y ropajes, además de cantidades de dinero, característicos del último siglo novohispano.

Esto parecería reflejar la supuesta debilidad del control patriarcal en el ámbito de la relación intrafamiliar que producen los cambios en la función de la familia como unidad de producción frente a una concebida como de consumo, cuando ésta deja de estar cohesionada por mecanismos como la dote, que afianzaba los intereses y la corporatividad familiar.

En cuanto a los cambios en sus contenidos, -pese a las formas económicas distintas de esa geografía- el comportamiento de la dote guanajuatense se relaciona con lo experimentado en el Brasil²⁵. Ello se observa en la disminución de la dote integrada por bienes de producción y el aumento de ésta compuesta por dinero. Pero no podemos usar la comparación respecto del ajuar, pues mientras éste tendió a desaparecer en las dotes paulistas, en las guanajuatenses seguía siendo parte medular de ellas, llegando a representar la mayoría de la cuantía del monto. Quizá, se deban considerar lo disímulo de estas regiones y sus sociedades, la una minera y la otra ganadera. Hasta 1810, en Guanajuato seguía siendo importante lo que un buen menaje y ajuar significaban en la socialización. Es probable que las joyas vestidos y muebles sirvieran para representar un estatus sociocultural y cualificar la pertenencia a un grupo poseedor de capital y quizá, sobre todo, de prestigio social.

²⁵ Nazzari, 1994

Sobre la naturaleza y evolución de la dote con relación al surgimiento de la individualidad y descenso del patriarcalismo, en el caso de Brasil, Nazzari²⁶ plantea cómo los cambios registrados en el siglo XVIII en la composición de la dote brasileña, compuesta por bienes de producción, tierras agrícolas y herramientas de trabajo, coinciden con una disminución de la dote y a un aumento en su composición por bienes suntuarios, hasta su final desaparición en el XIX. Este cambio en las dotes es interpretado como un cambio en la propia función de la familia que pasó de unidad de producción a unidad de consumo, lo que supuso una disminución del poder patriarcal sobre los hijos adultos.

En Guanajuato, de 1810 a 1840, aparece un descenso en la práctica y montos dotales y una variación en su composición que incluye sobre todo dinero, seguido del ajuar y menaje (bienes de consumo). Muy pocas dotes se otorgaron en bienes productivos: ganado, casas, joyas, terrenos. La dote guanajuatense se transformó en cifras de dinero líquido, que podía volverse productivo, desde luego, pero ya no vinculaba a los miembros de las familias en torno a formas patrimoniales regidas por la impartición de los bienes y, por ende, fuera de la toma de decisiones individuales. Quizá, ese cambio esté vinculado a una modificación de las fronteras del orden y control intrafamiliar. Es decir que, al comenzar el siglo XIX, el control de los

²⁶ *Idem.*

hijos, lo patriarcal como elemento definitorio en el manejo de las dotes, pareció desplazarse hacia una relación más directa entre esposos y mujeres guanajuatenses. Pero esto es sólo un supuesto, difícil de argumentar por ahora.

Es posible proponer que la desaparición de objetos de carácter suntuario como aderezos de joyas y ropajes, comúnmente referidos durante el siglo XVIII, parece mostrar una sociedad empobrecida pero sobre todo, transformada en sus formas culturales de mostrar rango o representar estatus.

Estudios sobre Lima refieren una realidad diferente a la encontrada tanto para Brasil como para la Nueva España donde las dotes fuertes son pocas, pero se sostienen. En la ciudad limeña, las primeras dotes que desaparecen en el siglo XIX son precisamente aquéllas pertenecientes a las clases altas. Hunefeldt²⁷ dice que esto pudo haber sido a consecuencia de las condiciones económicas y políticas luego de la independencia. ¿Por qué no ocurre igual en los otros países estudiados?. ¿Qué hace que coyunturas sociopolíticas generen prácticas con evoluciones diferentes?. Los procesos de independencia en estos tres países fueron distintos y, quizá, sus efectos lo fueron también.

²⁷ Hunefeldt, 1995

La persistencia de las dotes altas novohispanas y guanajuatenses permite suponer que las relaciones entre padres e hijos en las elites no experimentaron ese cambio caracterizado por un aumento de la individualidad. De hecho, estudios sobre las familias empresariales del período republicano mexicano plantean como, efectivamente, la dote siguió siendo un mecanismo vigente y muy importante para la consolidación de las grandes fortunas de la elite, aún en el siglo XIX.

En todo caso, se puede proponer que los límites de ese cambio en la sociedad guanajuatense pueden verse reflejados en la disminución de los capitales y no de la práctica dotal de la elite. Esos patrimonios más menguados, quizá pasaron a formar parte de un sector mediano en el que la práctica dotal no es frecuente ni cuantiosa, siendo, en este sector mediano donde se perciben brotes de un comportamiento más individual y menos cohesionado por intereses familiares. Aunque, esto no implica que tales sectores medianos no hubieran mostrado estas actitudes antes. Existen casos, sin referencia propia de dote, en los que el ajuar que la novia llevaba al matrimonio era sencillo, pero aparece junto a patrimonios medianos o importantes. Esto muestra más el desuso del mecanismo dotal como forma de transmitir elementos de valor social que ayudaran a la nueva familia a mostrar su posición a través de objetos específicos. Al parecer, los propietarios medios, presentan menor interés por notariar

la dotación y cuando lo hacían deciden hacerlo en dinero. Esto podría suponer una diferencia en la concepción de la pertenencia a una clase o grupo y no propiamente la pobreza de esta gente.

b) La modernidad de las leyes y la pervivencia de la costumbre en los conflictos conyugales

Es interesante ver cómo la ley no corresponde con la práctica, pero sobre todo cómo los individuos discuten sobre lo que ocurre en la realidad y lo que tocaría reformar, dadas las nuevas condiciones en que ellos mismos dicen vivir, para los años republicanos. Esta relación asimétrica entre la norma y la práctica la vemos reflejada en conflictos conyugales que muestran cuál de los cónyuges desequilibra el orden familiar y quién o qué dicta la autoridad doméstica.

Esta aproximación permite ver cómo las autoridades fueron enfrentándose a los comportamientos que más frecuentemente quebrantaban el orden familiar y cómo estos comportamientos y su sanción reflejan algo de esa continuidad del programa reformista borbónico heredado desde las últimas décadas virreinales y reforzado en las décadas posteriores a la Independencia.

A partir de 1787, aumentó la injerencia de los tribunales seculares en los conflictos familiares. Éstos adoptaron una posición más pragmática ante las disputas domésticas, las cuales poco a poco fueron

reducidas a sus aspectos materiales²⁸. Podemos ver una continuidad del espíritu de esas reformas borbónicas, décadas más tarde, incluso en el contexto republicano cuando nuevas normas sancionaban los comportamientos que atentaran contra el matrimonio, priorizando la sanción económica y el servicio de las armas, para el caso de los hombres.

Efectivamente, en 1813 las Cortes de Cádiz habían suprimido las penas de los azotes y la confiscación de bienes, manteniendo solamente los pagos pecuniarios y el servicio forzado en el ejército. Una nueva real orden de 22 de febrero de 1815 mandó castigar los escándalos y delitos públicos causados por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los cónyuges y por amancebamientos públicos de personas solteras, valiéndose primero de amonestaciones y exhortaciones privadas, y procediendo después conforme a derecho contra los que obstinadamente las despreciaran. Esta declaración se reforzó con un nuevo ordenamiento en 1818, en el que el Consejo real encargaba a los jueces y tribunales civiles el puntual cumplimiento de lo estipulado en 1815 y marcando la prohibición de formar causa por amancebamiento sin haber precedido comparecencia y amonestación judicial. Se reiteraba la supresión de penas infamatorias o de encarcelamiento, a excepción de las mujeres que debían ser recluidas en casas de corrección. Se recordaba que las

²⁸ García Peña, 2000, p.382

sanciones debían limitarse al servicio de las armas y pagos pecuniarios²⁹.

Se aprecia una cierta falta de interés o rigor para el control de esos delitos por parte del Estado, pues si los implicados atendían a los sermones del cura, quedaban libres de otro tipo de sanción. El Estado parecía centrar más su interés sobre el adulterio, forma de infracción que directamente afectaba el contrato matrimonial y en la que la Iglesia tenía fuerte participación en los casos de separación o conflicto.

Al analizar los casos se buscó la huella de un discurso religioso y la de un discurso laico en las declaraciones de los acusadores y acusados, así como la relación con las normas aplicadas por las autoridades para dirimir el conflicto. La intención fue detectar la pervivencia de una noción de justicia ligada a la idea eclesiástica o bien, una que se relacionara con las nuevas normas establecidas de carácter laico. Se intenta captar esa nueva actitud experimentada por esos individuos en su relación con Dios, considerada como parte de la explicación de las transformaciones de lo familiar en el contexto de un individualismo emergente. Declaraciones en los expedientes, como la siguiente, permitieron jugar con esa posibilidad

no habiendo balido á este Juzgado los serios apercibimientos que se la han hecho hasi a la Ortíz, como á Roxas, ni los consejos que con bastante prudencia se les han dado, haciéndoles ver su poco temor a Dios y su falta de respeto a la Justicia.³⁰

²⁹ Escriche, 1837

³⁰ AHG.F.C.Relaciones Humanas, exp. 9, 3 de septiembre de 1829.

Del total de 30 casos, un 88% exhortaba y pedía que los culpables fueran "capturados con el fin de castigarlos conforme á las leyes del gobierno". Solamente un 12% pidió el castigo de sus cónyuges infractores, manifestando que con "su acción dejan ver su falta de temor a Dios y debe dárseles justo castigo". Se podría pensar que se trata de meros esquemas formulados por los escribanos o los jueces o que el discurso de éstos interiorizado en los acusados y acusadores, se reflejaba en las declaraciones.

Pero, también, se puede proponer que 88% de los individuos acusadores reflejan una idea de justicia laica ligada al cumplimiento de las leyes civiles frente a una minoría que basa su petición en una apelación al orden divino. Ello difiere de lo observado por Pita Moreda en su estudio sobre los conflictos familiares y tribunales de justicia a finales del virreinato donde la variable común de acusadores y autoridades era dar mayor peso a la perversión del orden divino al violentar el matrimonio, que a la perversión del orden social. Moreda plantea cómo hombres y mujeres denunciaban a sus cónyuges diciendo que habían dejado de ser "ejemplo de honestidad, fidelidad y religión"³¹. Lo mismo observó Pescador³² en sus estudios sobre el uxoricidio en México y sobre conflictos matrimoniales en el provisorato eclesiástico

³¹ Pita Moreda, 1996, p. 345

³² Pescador, 1994 y 1996.

de México siglo XVIII y Dávila Mendoza³³, al analizar el divorcio en el arzobispado de México en el mismo siglo. Tanto los tribunales civiles novohispanos como los tribunales eclesiásticos mostraron poco interés en aplicar justicia al regir la vida familiar, a la vez que trataban de ejercer cierto control de los cambios, mientras los individuos los estimulaban. En general, los tres estudios exponen cómo estos tribunales tuvieron en principio el objetivo de restaurar la normalidad cuando ésta resultaba amenazada por situaciones de recurrente conflicto doméstico.

Existen otros estudios que exploran este problema ya para la primera mitad del siglo XIX. Con respecto al divorcio y la violencia conyugal, García Peña, propone que el proceso reformista desarrollado en el siglo XIX “llevó a la construcción de una familia más jerarquizada...además del fortalecimiento de la autoridad masculina”³⁴. Aduce también que un elemento característico de este proceso fue el incremento de la militarización de la sociedad. Esto último, encuentra eco en los caso de mujeres como María Soledad de la Torre. En 1838, ésta mujer al explicar por qué no nombraba como heredero a su esposo, dijo

ser casada con Encarnación Peña, el que es soldado del Batallón Activo de Guanajuato, y que se halla en el Ejército que marchó a Texas...yo he conservado estos cortos intereses, adquiridos con mi personal trabajo, pues mi susodicho marido

³³ Dávila Mendoza, 1998

³⁴ García Peña, 2002, p.381 y 383

Encarnación Peña nunca ha hecho vida maridable conmigo pues es notoria en esta ciudad su mala vida, sus vicios incorregibles y que en lugar de darme algo siempre me ha dicipado cosas de consideración³⁵

En este apartado, se trabaja con evidencias generadas por problemas conyugales presentados ante la autoridad civil, la cual según Dávila Mendoza³⁶, se convierte en una opción más para dirimir el conflicto frente a la anterior práctica de hacerlo, sobre todo, frente a la eclesiástica. Esto traduce un cambio en el individuo en su noción de autoridad frente a las instituciones.

En Guanajuato, al igual que en las investigaciones referidas, la mayor parte de las denuncias las hacen mujeres ofendidas, un 35%. Los esposos acusadores suman un 25%, un 22% de los casos son señalados por autoridades del lugar, un 10% por vecinos y un 7.5% por familiares. El delito más frecuente era el adulterio, 40%, seguido por un 37% de amancebamiento y un 23% de concubinato. El castigo de 55% de los casos de amancebados o en concubinato fue cárcel con penas que iban desde uno a ocho meses de encierro³⁷. En el caso de las infractoras o incluso aquellas ofendidas que solicitaban la separación de su marido, eran depositadas en alguna casa de recogimiento mientras el proceso se desarrollaba.

³⁵ AHG. P.M. Testamento de María Soledad de la Torre, año 1838, fjs.509 ftr y vta.

³⁶ Dávila Mendoza, 1998, p.201

³⁷ AHG. F. C.Relaciones. Humanas. 1815-1850.

Tal encierro no lo hacían con los hombres. Las penas de encarcelamiento por amancebamiento y concubinato se habían suprimido desde 1815, pero no los pagos pecuniarios, que tampoco aparecen como parte de la sanción. En cuanto al servicio forzado de las armas, tampoco tenemos evidencias, pero sí de trabajo forzado en obra pública. Es decir, que esas leyes pragmáticas que buscaron volver un asunto económico los conflictos domésticos no se ven muy reflejadas en la experiencia cotidiana que muestran los infractores guanajuatenses.

A las mujeres se les aplicaba el encierro todavía en 1847, pese a la nueva declaración hecha por las Bases del 12 junio de 1834, que había vuelto a insistir sobre la supresión de las penas de presidio e infamatorias, decretando "no formar causa por concubinato y mancebía, salvo cuando los implicados rechazaran las amonestaciones espirituales y penitencias"³⁸, única forma de intervención que se le permitía a la autoridad eclesiástica. Sin embargo, comparar o jerarquizar la competencia civil frente a la eclesiástica para dar una idea de la nueva relación del individuo con la autoridad, no es sencillo. Existía un delicado equilibrio entre la justicia que impartía la Iglesia y el Estado, evidencia de que la justicia republicana estaba lejos de ser independiente.

Los casos con que trabajamos son juicios civiles verbales. En ellos se aprecia la reincidencia de algunos individuos que parecen mostrarse reacios y desobedientes de las amonestaciones espirituales

de la autoridad religiosa. Y, ésta parecía no ejercer ya suficiente influencia en ellos, de ahí que el tribunal civil decidiera formular juicio por estos delitos en un 60% de los 30 casos. Lo que no se explica es la aplicación de penas que no se ajustaban a las nuevas disposiciones del derecho civil. Eran quizá, una pervivencia de la costumbre arraigada sobre una noción de justicia virreinal.

En un 22% de las parejas delincuentes, los hombres fueron confinados a trabajos en obras públicas y un 10% de las mujeres concubinas fueron desterradas del lugar. Las mancebas y concubinas de hombre casado, seguían sujetas a las penas establecidas desde las Siete Partidas y en la Novísima Recopilación³⁹. Las sanciones eran las mismas para aquellas mujeres que incurrían en el delito con fraile o clérigo, es decir, debían ser hechas presas y hacer un pago pecuniario y si reincidían, se procedía a su inmediato destierro. Sabemos que durante el siglo XVIII, en la Nueva España, las autoridades eclesiásticas solían requerir a las civiles apoyo para conducir a los reos acusados de delitos morales, lo mismo que a las mujeres a el depósito por conflictos similares⁴⁰. Esta forma de colaboración entre los dos ámbitos de poder y justicia comenzaría a cambiar para las primeras décadas del siglo XIX, cuando ambos buscaron delimitar su espacio jurisdiccional

³⁸ Escriche, 1837 p.295

³⁹ Rodríguez de San Miguel, 1852.

⁴⁰ Dávila Mendoza, 1998, p.200

Encontramos casos en los que se omitió el poner en reclusión a la inculpada y otros donde se agregó al destierro, el "quitarle los hijos que había tenido en el amasiato, hallando justo que ella no deba tenerlos en su poder por no ser hijos de legítimo marido". Una vez disuelta la unión ilícita, las autoridades se aseguraban de que "no volvieran a enredarse... tomando la providencia de desterrarla del lugar"⁴¹. El privar a la mujer de sus hijos no estaba legislado, pero, aparentemente, ello era posible en la práctica.

El adulterio, como lo indican los juristas de la época, era "causa legítima de divorcio, que se agrava cuando lo comete la mujer pues esto afecta el honor del marido"⁴². Esto no se consideraba igual cuando el adúltero era el hombre. Algunos expedientes ilustran las acciones seguidas contra este tipo de comportamientos. Escriche es el jurista que aparece citado en las comunicaciones que se dirigían los jueces guanajuatenses, consultándose sobre cómo juzgar un caso de adulterio "doble".

Se trata de la denuncia de una esposa que en 1846 acusaba a su esposo de adulterio, quien a su vez también formuló denuncia por la misma causa contra ella, creando desconcierto al juez. Éste decidió solicitar asesoría a "los Señores Letrados" del departamento jurídico de tribunal local, quienes le contestaron que

⁴¹ AHG. F.C.Relaciones Humanas, exp.24, 14 de mayo de 1847

⁴² AHG. F.C.Relaciones Humanas,exp.24, 14 de mayo de 1847 y Escriche, 1837

por lo que hace á la acusación de adulterio que la espresada muger entabla contra su lejítimo marido y Ma. Hilaria Garavito, diré a U. que la Ley 4a. Tit.26. Libro 12 de la Novilísima Recopilación de C. concede esta prerrogativa á sólo el marido y de aquí es que los criminalistas de conformidad la niegan a las mugeres. Supuesto lo dicho deve ese Juzgado despreciar la acusación indicada; pero sí la espresada Durán restringe la acusación á la sevicia y padecimientos consiguientes al amaciato del espresado marido y cómplice, en ese supuesto puede U. en juicio verval aplicar al primero una pena moderada de tres meses de encierro y hacer otro tanto con la Garavito ó desterrarla por tres meses de este lugar é intimarle que será mayor su escarmiento en caso de reincidencia. Esto es lo que está recibido en la práctica, de acuerdo con la opinión de los juristas como lo confirman Escriche en su diccionario de legislación Art. Amancebado, en donde después de referir las penas establecidas contra tales reos, dice: pero es necesario tener presente que en delitos de incontinencia se ha mitigado mucho el rigor de las leyes⁴³ .

Esa “mitigación” de las leyes no era tal para el caso de mujeres acusadas pues se les aplicaba con mayor rigor la normatividad que venía desde las viejas Siete Partidas del medioevo⁴⁴ . Con base a a ello se les negaba el derecho a acusar al marido. En este nuevo contexto republicano el adulterio de los hombres parecía ser minimizado por las autoridades civiles a diferencia de la acción que emprendían los tribunales eclesiásticos décadas antes⁴⁵ . Éstos tomaban más

⁴³ AHG. Fondo Colonial, exp. 28, 3 de marzo de 1846.

⁴⁴ Arrom, 1988, p.72

⁴⁵ García Peña, 2002, p.284 y 288

participación investigando las demandas de adulterio de ambos penalizando sus acciones de manera más proporcional. En la disertación de los jueces guanajuatenses se aprecia como el adulterio del hombre resultaba una acusación de menor peso frente a la de sevicia y malos tratos que éste, pudiera causar a la afectada y, por supuesto, menor que el condenable adulterio de la mujer. Afirmaban incluso que éste era un derecho que sólo asistía al marido, quien tan sólo por sospechas podía proceder. De esto seguramente se valió Garabito, pues al saberse acusado por su mujer, procedió a lo mismo, sin presentar pruebas de ello. Ésta, pese a presentar testigos de la vida común de los adúlteros referidos, así como la canasta en que la implicada le llevaba de comer a su propia casa, en ausencia o presencia de ella. No lograba tener la atención de los jueces y apenas logró tres meses de encierro para éste. Eso sí, para la mujer acusada junto su marido, hasta de destierro, se hablaba como penalización

Sería hasta julio de 1859 cuando la ley civil concediera acción de acusar de adulterio a la esposa⁴⁶. Pero, por lo menos, hasta 1850, las sanciones para ellas seguían siendo las mismas que se habían establecido en las Siete Partidas⁴⁷. Debía encerrárselas por un tiempo determinado, luego del cual se "considera que están bastante castigadas y por lo mismo suficientemente corregidas", salvo los casos en que los maridos piden que salgan antes del tiempo

⁴⁶ *Sala mexicano...* 1845-1849.

⁴⁷ Alfonso X, 1992

establecido, aunado a la presión que ejercen las autoridades y la sociedad "procurando siempre persuadirlos de la obligación que tienen de vivir en paz y asegurar en cuanto seá posible el orden de la prudencia"⁴⁸. Esto variaba cuando se trataba de mujeres no unidas en matrimonio, lo que las hacía susceptibles de destierro.

México a fines del virreinato era una arena en la cual se expresaban todo tipo de tensiones producto de un sistema jerarquizado, aunque flexible. Al decir de Stern⁴⁹, el resultado de ello era una sociedad donde los conflictos y los derechos generados por el enfrentamiento de los géneros se presentaban en dos contextos diferentes: los coyunturales y los habituales. Aunque las mujeres desempeñaban un papel determinante en la conservación del sistema patriarcal, la mujer era víctima -en el caso de las desterradas- de comportamientos propios de ese mismo sistema. Pero a su vez encontraba en ellos aliados y protectores relacionados con las fuerzas del orden administrativo y divino, cuando solicitaba un divorcio o una reconvencción a su marido si éste infringía la ley faltando a las premisas del sacramento matrimonial. Así, la mujer interactuaba en una compleja dinámica de complicidad y resistencia que le permitía forjar lazos de solidaridad en su grupo social, teniendo que aceptar los principios del orden patriarcal, pero también participando de la reproducción de los complejos códigos de honor y deshonor que ratifican el estatus social.

⁴⁸ AHG.F.C. Relaciones Humanas, exp. 39, 15 de julio de 1838

⁴⁹ Stern, 1999

En el caso de los hombres, si bien las penas se atenuaron o suavizaron, algunos mostraban desacuerdo con las nuevas modalidades de la ley. Más de un marido agraviado lamentaba la desaparición de los azotes a los culpables y la confiscación de sus bienes, y aún sus reclamos iban más allá, apelando la justicia por mano propia, declarando que

...la falta de mi esposa sólo a mi perjudica, burlando mi derecho. En otro tiempo cuando al marido le era lícito vengar por sí sólo las ofensas de su honor y su lecho, sabía que apelando a la fuerza, la sociedad lo absolvía, más hoy que la moderna civilización ha mudado las costumbres, y el marido acude a la autoridad judicial, sin poder escarnecer al culpable personalmente, sólo le espera, como a mí, padecer el escarnio de la sociedad⁵⁰.

Estos expedientes son juicios verbales en su mayoría y no permiten contar con declaraciones abundantes o extensas. No sabemos qué pensaban otros miembros de la sociedad, conocemos algo de lo que dijeron los cónyuges ofendidos. Por ellos podemos inferir, aunque matizadamente, las condiciones en que se desarrollaron estas acciones. Es posible percibir que el peso de la Iglesia sobre la vida de las personas se había modificado, como también se estaban transformando las formas de vida y las normas en la nueva nación.

El tribunal de justicia como institución civil no perdió la ruta de sus objetivos. La decisión dictada a fines del período novohispano,

⁵⁰ AHG. F.C. Relaciones Humanas, exp. 44, 13 de agosto de 1847.

de que se ocupara de delitos antes regidos por la Iglesia, 50 años más tarde, continuaba. La opinión de los juristas locales coincide en afirmar en que para la primera mitad del siglo XIX las penas para los delitos de "incontinencia" se habían reducido mucho. Preocupados por "la moralidad pública y el orden de las costumbres", pensaban en la vigilancia y supresión de los delitos. Sin embargo, afirmaban que la propia práctica de los tribunales se había "amoldado á la suavidad de las costumbres y al espíritu de la época y había templado la dureza del castigo que señalaba la antigua legislación"⁵¹. Reconocían, además, que las penas para esa clase de infracciones eran verdaderamente arbitrarias.

Pero si bien consideraban que las sanciones eran muy fuertes, también comenzaron a proponer que el manejo de los delitos fuera un tanto más discreto en el sentido de que se tratase de no hacerlos del conocimiento público pues eran actos vergonzosos que debían callarse y no ventilarse, ya que ello contribuía a su propagación. En 1845, se pidió discreción a los jueces sobre los casos atendidos, pues se creía grave sacar a la luz y comentar cosas "que mejor están en el silencio, pues descubiertas contribuyen a destruir la moralidad pública llevando a los tribunales esos hechos que repugnan a la decencia"⁵². Consideraban que dicha moralidad pública padecía más si se hacía del conocimiento público el delito. No sólo debían manejarse con disimulo los individuos

⁵¹ *Sala mexicano...* 1845-49, p.147

⁵² *Sala mexicano...* 1845-49, p.148

implicados o enterados, además se pedía que este tipo de delitos no fuese llevado a juicio.

Su pretensión era solamente un discurso que contradecía la realidad cotidiana. Ello se refleja, aunque décadas más tarde, en Guanajuato en el juicio seguido por el asesinato de don Tomás Heller en 1889, a manos del cónyuge de la amante del referido señor Heller. Este juicio ha llegado a nuestro conocimiento por el impreso de un “extracto” del proceso seguido contra el asesino Narciso Muñoz⁵³ y sus cómplices, pues los expedientes legales en torno a este caso de adulterio, manebía, celos y asesinato se extraviaron o fueron ocultados. Las recomendaciones que los juristas hicieron, años antes, de algún modo hacían sentir sus efectos. Éstos eran visibles en esa nueva actitud moralizadora que prefería ocultar los delitos, supuestamente, para no contribuir a su propagación, no afectar la institución familiar y no pervertir el orden social guanajuatense

Esta actitud era distinta a la mostrada por los jueces reales de fines del siglo XVIII, cuando la vergüenza pública era muy importante como parte del castigo y, evidentemente, los delitos se hacían del conocimiento de los demás ¿Qué ocurrió con los jueces y juristas decimonónicos que parecen avergonzarse de estos comportamientos,

⁵³ Extracto del proceso instruido a Narciso Muñoz y socios por el homicidio de D. Tomás Heller, Guanajuato, Eduardo Aguirre, 1890

prefiriendo manejarlos con discreción y tratando de que éstos no salgan de sus casas?

Esta última idea parece sugerir que mientras el Estado secularizaba los delitos relacionados a la moral familiar y la práctica y sanción de éstos, se comenzaba a reflejar una división entre lo secular y lo eclesiástico y entre lo público y lo privado. Ya en 1845 en los ordenamientos jurídicos de recopilaciones y recodificaciones se proponía que tales delitos y comportamientos, excepto el adulterio, no debían ser objeto de sanción pública o civil y que debían circunscribirse al ámbito de la conciencia propia, pues era difícil, aun apoyándose en "el progreso de la razón pública, en la dulcificación de las costumbres y en el desarrollo de la reforma penitenciaria⁵⁴", ventilar en los tribunales esas acciones, que en su opinión, degradaban a la sociedad.

Esta afirmación provoca muchas inquietudes sobre los verdaderos efectos del proceso secularizante. Difícilmente se puede ofrecer una respuesta viable a ello. Seguramente las costumbres y comportamientos de los hombres y sus familias no eran ni peores ni mejores que aquéllos de fines del siglo XVIII; pero, parecían incomodar a una sociedad que se pretendía moderna, racionalizada e inmersa en el liberalismo.

Antes, el discurso y la práctica usados por las autoridades virreinales, habían influido notablemente para que se extendiese y

⁵⁴ *Sala mexicano...* 1845-49, p.148 y Escriche, 1837, p.295

adaptase dicha idea de autoridad y poder en la experiencia familiar, nutriéndola tanto en lo privado como en lo público y por ello la violencia o conflictos intrafamiliares se vieron enmarcados por rituales de castigo comunitarios⁵⁵. Pero ya avanzada la primera mitad del siglo XIX, cuando a juzgar por las evidencias antes señaladas, en la sociedad guanajuatense las relaciones intrafamiliares y sus conflictos comenzaron a ser contenidas, en el discurso, más en lo privado que en lo público.

Esto guarda relación con lo observado por García Peña⁵⁶, quien afirma que, ya desde la época de los Borbones, se fue imponiendo una cultura fuerte de dominio masculino en la que se buscó mantener los conflictos domésticos “dentro de las paredes del hogar donde la soberanía residía en el individuo masculino”. Esto supuso una individuación que convertía a los hombres en los “soberanos de su vida doméstica o privada”, frente a las mujeres que no se vieron incluidas en el desarrollo de tal individualismo o más bien en sus beneficios.

⁵⁵ Stern, 1999

⁵⁶ García Peña, 2002, p. 382

CUARTA PARTE

CAPITULO V

ACTITUDES Y SIGNIFICADOS DEL CONSUMO Y CULTURA MATERIAL GUANAJUATENSE

En un mundo de apariencias tan contrastadas y a la vez tan propenso a los consumos efímeros de ciertas prendas de lujo, como era el caso de los operarios mineros que adquirían, cuando podían, artículos ajenos a su condición social, no resulta fácil establecer las características de los consumidores medianos y sus costumbres. En este capítulo decidimos plantear las formas de la cultura material de las familias a lo largo de todo el periodo de estudio. El tiempo que cubre el análisis es quizá, poco amplio para pretender establecer cambios significativos a lo largo del mismo. Se realizan las acotaciones necesarias sobre la continuidad de los usos y consumos y la introducción de nuevos, cuando así se precisa. Del mismo modo, se ha tratado de diferenciar aquéllos que son propios de la elite y los que refieren a propietarios de economías medianas. El ejercicio se realiza contrastando la riqueza y la pobreza de los diferentes actores tratando de situar al sector mediano en ese universo.

1) La cultura material: un universo de necesidades, diferencias y apariencias.

Al hablar de vida y cultura material, los consumos de alimentos, viviendas, objetos de uso como mobiliario y vestido no mantienen relaciones predeterminadas o clasificatorias en si mismas, sino que importan aquellas derivadas de su valor de uso de intercambio económico y su significado social. Desde la perspectiva de Braudel, diferenciar entre “lujo y miseria”¹ sólo supone una primera parte del problema. Esta distinción resulta simplista si no se atiende a las correlaciones profundas, no sólo en el sentido práctico y útil de las cosas, sino en el de sus significados.

Los objetos adquieren diferentes valores dependiendo del uso que los individuos le confieren, ya sea como medio de subsistencia para resolver necesidades radicales (comer, dormir, vestir), como medio de producción (para desarrollar las formas económicas de una sociedad) y como medio de representación social. Esto último no toca ni la subsistencia ni las creaciones de patrimonios. Su importancia es aún más compleja e interesante pues expresa los caminos que los grupos usan para mostrar su pertenencia o salida de las distintas estructuras socioeconómicas, aunque sus reflejos en la práctica no suelen ser muy claros, pues no están predeterminados por lo anterior, como veremos más adelante. El dinero permitía a un operario minero

¹ Braudel, 1984, p. 284

acceder a productos de consumo suntuario, lo que no supone que tal minero perteneciera a los grupos privilegiados. Lo que deja ver ese hecho son otros factores como la mercantilización propia del precapitalismo en una sociedad minera y preindustrial novohispana, en la que el dinero permitía el consumo de mercancías depositarias de valores y estatus al ser éstas propias, aunque no exclusivas, de ciertos grupos.

Al ahondar un poco sobre esta percepción encontramos que los bienes tienen dos tipos de valor: el de uso, el valor de cambio y el valor simbólico.² No se trata sólo de qué utilidad materializada representa un objeto sino, además, qué otra satisfacción cumple derivada de su cualidad y cantidad. Toda mercancía, incluyendo al dinero, cuenta con estas características y satisface necesidades humanas, independientemente de su naturaleza. Es decir, no importa si la necesidad se origina en el estómago o en la mente, ni tampoco si tal necesidad alude a significaciones con carácter de representación social de un grupo que busca, tras el uso o consumo de algo, diferenciarse o identificarse con el resto de los individuos.

Por otro lado, es necesario pensar a los bienes como satisfactores y como formas de lenguaje social. Es posible reflexionar acerca de esto en base a la terminología braudeliana, que propone la

² Marx, 1991, p. 43-111

idea de una “geografía de la producción”.³ Considero que tal planteo debe suponer las formas de producción, consumo e intercambio contenidas en una geografía más social que espacial. Es evidente que en el mundo virreinal hispano muchos de los bienes o satisfactores no eran producidos en el contexto físico de los consumidores, pero sí dentro de un sistema de relaciones económicas que trascendía las costas novohispanas y, por supuesto, el espacio guanajuatense.

El sentido de la cultura material ha sido entendido por su relación con la cultura económica de una sociedad, pero también con su significado o relación con lo social. Cuando los sujetos adquieren determinados bienes están buscando algo más que satisfacer una necesidad material, pues los utilizan para expresarse individual o colectivamente. En palabras de Bauer⁴, los bienes expresan una dualidad entre “lo necesario y lo identificante” en afinidades o diferencias para o entre quienes los usan. No sólo alude a lo que se entiende como necesidad elemental sino aun a aquello que pareciera ser o es superfluo.

³ Braudel, 1981, p. 324

⁴ Bauer, 1999, p. 405 y 106

Esta idea de necesidad puede ser entendida como una relación desde lo individual hacia lo social y viceversa. Esta percepción se concretiza en la forma que explica y conforma la construcción mental e identitaria de una sociedad y sus diferentes grupos.

En palabras de Agnes Heller, las personas en su singularidad portan necesidades específicamente relacionadas con “su pertenencia a un grupo”⁵. En una sociedad de antiguo régimen o premoderna, como lo fue la sociedad novohispana y aún lo siguió siendo en los primeros tiempos de su vida ya como república independiente, las necesidades presentaban formas mucho más complejas en tanto más pequeño era el grupo, a diferencia de aquellas necesidades más simples o básicas atribuidas a los grupos más amplios. Sin embargo, en ambos casos, a pesar de existir un sentido social y externo, las necesidades de una persona son básicamente personales, en tanto que dependen de la toma de decisiones autónomas y la discrecionabilidad de cada individuo.

No es una tarea fácil la construcción de una idea sobre los espacios y objetos materiales que caracterizan a las prácticas, usos y consumos de las familias guanajuatenses propietarias intermedias. La historiografía sobre la vida y cultura material se ocupa básicamente

⁵ Heller, 1996, p.106

de familias privilegiadas o de elite, gracias a que sus amplios registros así lo permiten. Sobre los usos y consumos que presentaban las familias pobres y medias, se tiene poco conocimiento. En general, los registros oficiales y los de observadores particulares dejan ver una moneda de dos caras entre las condiciones de los ricos y los pobres. Esto puede ser parte de la explicación del porqué hasta hoy día la historiografía tiene dibujados los rastros de una sociedad polarizada, en la que se aprecian poco o muy poco las formas que guardaban los grupos intermedios.

La claridad de los consumos de los sectores altos en contraste con los amplios sectores pobres y sin propiedad patrimonial permite iluminar los rasgos de aquellos que no pertenecen ni a unos ni a otros: los aquí llamados intermedios. La vida material de estas familias era rica y diversa, sobre todo si se compara con la de los no propietarios, aquéllos que no poseían más que su fuerza de trabajo, básicamente indios, mestizos y mulatos pobres que durante la vida virreinal y aún en el siglo XIX, se distinguían por su casi desnudez⁶.

Las formas y representaciones del consumo guanajuatense la vivienda, el vestido y los demás objetos, dan idea de las diferencias y afinidades entre las familias guanajuatenses. El sector criollo y peninsular se movía en un

⁶ Gonzalbo, 1993

contexto de apariencias, derroche e intentos de ascenso con el objeto de mantener o adquirir status. Pero no eran los únicos interesados en ello, ni los únicos que hacían uso de su capacidad de consumo. Las actitudes observadas resultan interesantes, no tanto por la propia distancia que la pobreza y riqueza suponen entre los hombres, sino por la similar actitud de los pobres y ricos frente al dinero obtenido en las minas y su acceso a ciertas formas de lo material. Ajofrín en 1764, se sorprendió al ver cómo al salir de trabajar en la mina

...los mineros como los operarios juegan gastan y expenden cuanto tienen sin término ni modo; no hay barretero ni pepenador que no sea pródigo, gastando en lujos superfluidades y vicios cuantos tesoros sacan de las minas. Sucede que uno de éstos infelices, habiendo trabajado la semana en una buena mina, se halla el sábado (que llaman día de raya) con trescientos pesos fuertes; luego empieza a dar al primero que encuentra, gastando en vanidades sin medida; compraban tafetanes, cambray fino, encajes delicados, telas ricas, se visten como príncipes; se hallan el lunes están sin un real, y para comer aquel día venden sus galas por cuatro reales y bajan desnudos a la mina. Y aún otros obran con más prodigalidad o brutalidad, pues bajan a trabajar a la mina vestidos de gala, y a la primera ocasión se quitan los vuelos y encajes, rompen la camisola y hacen tacos para los tiros o barrenos....Es cosa risible, ver a esos tiznados con unas caras como diablos, unas manazas negras y feas en extremo, vestidos de gala con calzón de terciopelo, casaca de tisú, franjones de oro y camisola de Holanda...siempre pecan de manirroto y cuanto tienen expenden entre

conocidos y no conocidos, quedándose ellos desnudos y despilfarrados⁷.

Lo que refleja esta conducta es un alto sentido del consumo y de la representación. Seguramente, el vestir como el rico les provocaba la sensación de no ser tan miserables, como en realidad eran. No sólo la ostentación física era una de sus costumbres, sino también ciertos comportamientos sociales en determinados sitios de socialización. Así, era común ver a los operarios entrar y salir de un

...gran número de vinaterías y tabernas donde se despacha mezcal y pulque; los mineros andan por doquier muy alterados. La fisonomía de estas tabernas recuerda irresistiblemente a la del cabaret de *Ramponneau* o la del *Trout de Pomme de la Pin*. Mismo lujo interior, mismos tipos. Los muros están cubiertos de frescos al carbón y al ocre, con un arte muy primitivo, representando escenas de amor y muerte protagonizadas por personajes fantásticos y entremezclados con divisas ingenuas o chuscas con el gusto de las sentencias de Mamá Gansa o de Sancho Panza.⁸

Estas actitudes se percibían tanto en los operarios mineros que gastaban el domingo todo lo ganado durante la semana, como en los accionistas y los dueños de minas que alardeaban de un lujo desenfrenado, llegando a comprar un par de armarios de caoba en

⁷ Ajofrín, 1964, p.213

⁸ Vigneaux, 1989, p.341

precios estrafalarios que en la Ciudad de México no valían más de 500 pesos y ahí, en Guanajuato, se vendían y compraban hasta en 1 400 pesos. Algunos testimonios afirman haber visto acabarse capitales de más del millón de pesos, obtenido en una década. O bien, aquéllos mineros que tras una racha de bonanza extraían en una semana un capital de 10 000 pesos, consumiéndolo en libación y fiesta permanente, en el mismo tiempo que duraba tal suerte⁹. La razón de todo esto era una general negligencia, el mucho desorden y la inclinación por el juego y el lujo.

Esta noción de despilfarro y desorden es más o menos referida para el común de los mineros novohispanos. Se sabe que los más proclives al consumo eran los llamados barreteros, operarios calificados y el grupo mejor asalariado de todo el sector minero¹⁰. En Guanajuato los barreteros y los barrenadores llegaron a recibir, como cuota extraordinaria, hasta el 50% del mineral extraído¹¹. Esto era posible ya que en ocasiones al iniciarse los trabajos de explotación de una mina, el barretero era con quien el inversionista establecía los contratos o convenios que definían las relaciones de producción, siendo intermediario entre el resto de los trabajadores y los

⁹ Fossey, 1989, p.288

¹⁰ Nava, 1994, p. 86

¹¹ Brading, 1975, pp.201.205, 216, 369-370 y 383

propietarios. Mantenía un dominio del conjunto de las actividades extractivas y regulaba e imponía los ritmos de trabajo¹².

El sector de comerciantes era el que mayor beneficio obtenía del auge de las minas, ya que tanto los dueños como los obreros frecuentemente se quedaban tan pobres como lo estaban antes de la bonanza.

Esto guarda concordancia con lo ya señalado por estudiosos del tema que consideran que el lujo y el consumo suntuario no son sólo la satisfacción de una necesidad física sino social, que surge tras el desarrollo del capitalismo cuando el auge mercantil permitió a grupos de distinta condición acumular o buscar ciertos dineros, no tanto como inversión para mejorar el nivel de vida, sino apenas como representación o demostración de ello. Así, el adquirir y comprar objetos superfluos por parte de los grupos de operarios pobres guardaba un objetivo más complejo, el de adoptar formas que aludían un efímero sentido de igualdad social.

¹² Nava, 1994, p.87

2) La vestimenta y los objetos como expresión social

En general, en la Nueva España, la llamada plebe compuesta por mestizos, mulatos, chinos o coyotes, andaba casi desnuda, apenas cubiertos con una manta. Existían, aunque no abundaban, aquellos que portaban camisa y calzón de manta sin blanquear o trigueña, calzones cortos de cuero amarillo y medias de algodón o bien chaquetas de indiana y calzón de pana hasta las rodillas, capote negro y sombrero de copa bacín¹³.

En la ciudad de Guanajuato aparecen frecuentemente descritos como “broza o gente de fresada”¹⁴. Estos individuos portaban huarache elaborado con un pedazo de cuero y fibra vegetal, sombrero de palma, camisa y “calzón blanco (de algodón) y paño patío”¹⁵. En muchas ocasiones no contaban con tal conjunto de atavíos y solamente cubrían su cuerpo con un pedazo rectangular de tela burda con un orificio para introducir la cabeza. Ajofrín, en 1764, señalaba como todo el vestido de los mineros guanajuatenses unos “calzones muy rotos, sin harapo de camisa y un pedazo de manta o frazada con que se embrazaban”¹⁶.

Esta improvisada prenda valía apenas un real hacia 1767. En ese año Juan Hermenegildo Ontiveros, indio ladino y operario de

¹³ Torres Quintero, 1990, p.147

¹⁴ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal...1767, f.15

¹⁵ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal...1767, f.17 y f. 41

¹⁶ Ajofrín, 1964, p. 214

minas, al encontrarse a media calle con su acreedor, éste lo despojó de “la fresada con que estaba cobixado dejándolo en queros por no tener más ropa”¹⁷ puesta. El incidente era a causa de un real que Juan debía y su frazada era el único objeto de valor que portaba y que podía saldar la deuda referida. Había otros casos en los que se vestían prendas de piel. En realidad, se trataba de un corte de cuero crudo, sin mayor confección, que servía de cama al descansar y, al salir al trabajo, se lo “echaban encima” a manera de vestido¹⁸. Éstas eran las formas usuales de la indumentaria de los miles de operarios mineros de esa ciudad. Habitar o vestir de manera diferente era posible, muy excepcionalmente, como lo fue durante los tres primeros días de julio de 1767, cuando éstos sujetos se amotinaron en la ciudad para tratar de impedir la expulsión de los jesuitas. Las descripciones de los “tumultuarios”, era precisada por los testigos indicando algún tipo de prenda no común en éstos. Así, se denunciaba a hombres que como signo peculiar vestían “mangas encarnadas o coloradas...capote de paño azul o birretes”¹⁹. Los amotinados entre otras agresiones físicas a los que referían como “gachupines” les quitaban las armas, las capas y los birretes y se los ponían en un claro gesto por poseer la propia representación materializada de la personalidad de aquéllos a quienes asociaban con

¹⁷ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal ...1767, f.161 y f.165.

¹⁸ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal ...1767, f.50

¹⁹ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal ...1767, f.17, f.101, f.190 y f. 204

el poder. La misma actitud se observaría en la noche de la toma de la Alhóndiga y el consecuente saqueo perpetrado a la ciudad, de las casas se extraía la ropa de uso, así como de las tiendas de ropa.

Aparte de estas situaciones y de las prácticas de algunos mineros que derrochaban sus ganancias en unas cuantas semanas en consumos estrafalarios, en general, las ropas, los espacios y casas que ocupaban los trabajadores mineros en la ciudad solían ser los más ínfimos en el escenario de esta ciudad minera.

El uso y consumo de bienes como el vestido durante los años virreinales fue determinado por la población española y criolla quien asignó ciertos tipos de ropa para grupos específicos. Lo mismo ocurrió con otros adornos personales y objetos de la casa e incluso con algunos alimentos. Esto tenía como finalidad plantear divisiones jerárquicas que suponían una expresión de identidad de clase o étnica en un mundo americano lleno de diversos valores culturales en conflicto y, también, conjugación²⁰. Así, la utilización y recreación de unos y otros suponía algo más que costos o demandas económicas, pues se sostenían en significados simbólicos en una sociedad de cuño reelaborado que incorporó tanto a los locales como a los llegados de ultramar.

²⁰ Bauer, 1999, p.434

La observación entre la producción y el consumo en el mundo novohispano supone más de un enfoque. Este caso, prioriza los usos de una sociedad que si bien es mestiza ya en el siglo XVIII, conserva y recrea una cultura material en mayor grado europea. De hecho, no planteo diferenciaciones de tipo socioétnico en el grupo de propietarios guanajuatenses motivo de este estudio. Es más o menos claro que la mayor parte era criolla y mestiza, y cierto es que significaban la aculturación desarrollada durante los siglos virreinales.

Así, al analizar los muebles, trajes, vajillas, alhajas, enseres domésticos y adornos como pinturas de los propietarios guanajuatenses podemos encontrar diferencias, pero también afinidades que revelan gustos, consumos, inversiones y cambios en estas familias. A menudo, el vestuario, alhajas y metal valioso aparecen en los inventarios y cartas de dote en un mismo apartado mezclados entre sí. Pero constituían la mayor parte de los bienes, aun si se contaban por separado. Representaban el componente fundamental de una dote y parte importante en los avalúos de la herencia.

En general, las formas de consumo y representación social en cuanto a vestido, muebles, objetos, adornos y disposición de los espacios hispanoamericanos seguían las tendencias europeas. Tales formas comenzaron a experimentar cambios que se vieron ya más

claramente bien avanzado el siglo XIX, como fue el caso del paulatino abandono del estrado, a fines del siglo XVIII, hasta el establecimiento del salón burgués y la sala romántica, ya en las últimas décadas del siglo XIX²¹.

Algo similar ocurrió con el vestido. Impuesto por España en América desde el siglo XVI, en el caso de los hombres era de paño negro el traje que usaban las clases altas, con capa corta, calzas amplias y cuello alto rematado con gorguera. Este traje masculino evolucionó a lo largo de los siglos siguientes. Ya para fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, las nuevas tendencias salían de París, pasaban por Madrid, Sevilla y Cádiz y entraban a América transformando la indumentaria. Podía verse para esos años a los señores novohispanos portando "camisas de Irlanda y de estopilla lisa; levitas negras de paño de primera con alamares; casacas negras o azules, de cotonía o de casimir; medias inglesas de hilo o francesas de seda, rayadas, blancas o rojilladas".²² El lucimiento de estas prendas contrastaba con la casi desnudez del común del pueblo, quien con ello mostraba quizá cierta costumbre mesoamericana y cierta forma de resistencia a los requerimientos de las autoridades que insistían en vestirlos en aras de una pretendida honestidad y decencia.

²¹ Lara Betancourt, 1998

²² Torres Quintero, 1990, p.147 y 148

En el siglo XVI, las mujeres de Europa vestían a la moda española, pero ya a fines de ese siglo y principios del XVII, surgirá como vestido femenino el suntuoso traje italiano del Renacimiento con grandes escotes, mangas anchas y ruedos, bordados en oro y plata, brocados, terciopelos y rasos en colores menos sobrios como el carmesí. Ya en pleno siglo XVII aparecerá el llamado vestido de color, traje francés en sedas de vivos colores y de aire más libre. España tardó, pero poco a poco incorporaría estas vestimentas. Fue a partir del siglo XVIII cuando la moda en general adquirió mayor dinamismo.

Tanto en el ámbito de lo masculino como de lo femenino, esta idea de innovación indumentaria no suponía el diseño de nuevos conceptos de las prendas, sino una variación que modificaba en algo los cortes, las telas, sus texturas y sus colores, nuevas combinaciones de brillos, brocados, bordados y adornos. Aunque con una nueva fachada, se mantenían los mantones, mantillas, jubones, faldas, sayas, camisas, corpiños, capas, capotes y calzas²³.

Hacia el siglo XVIII, aparecen las mujeres novohispanas vestidas con mayor ligereza y gracia. Las nuevas pautas del vestir incorporaron en el traje de la mujer las “indianas estampadas”²⁴, telas de algodón menos costosas que permitían renovar con más facilidad el vestuario, a diferencia de aquellos trajes realizados con costosas

²³ Gonzalbo, 1996, p.62 y 63

²⁴ Braudel, 1984, p.270 y 275

telas bordadas en oro y plata. A fines del siglo barroco, las mantillas se aderezaban de anchas blondas inglesas, listones de raso angosto, terciopelos y blondas de Francia. Se modificaban los adornos pero el concepto de mantilla prevalecía.

Las clases acomodadas, sobre todo las criollas, a lo largo del periodo virreinal tendieron a comprar ropa europea que tenía un costo muy por encima de su valor real. La excesiva vanidad y lujo les permitían igualarse, mediante sus consumos, con el estilo europeo de los españoles peninsulares²⁵. Sin embargo, como veremos más adelante, no todo pasaba por el consumo de prendas occidentales.

Para este apartado recurrimos, entre otras fuentes, a las dotes encontradas entre 1700 y 1750. Para el siglo XIX, por lo menos la primera mitad que hemos revisado, los inventarios son muy escuetos sobre este tipo de información, lo mismo que las dotes, de las cuales prácticamente no existen registros. A partir de la segunda mitad del XVIII, se percibe un descenso de éstas en las escrituras notariales: se hallaron 28. A la vuelta de siglo aparecen una en 1805 y otra en 1809, de allí se abre un salto hasta 1830-32 y 39 con cuatro dotes y 1874, en que se citan cuatro más²⁶. Las 10 fueron otorgadas en dinero líquido. No

²⁵ Gonzalbo, 1996, p.68

²⁶ AHG.P.C. Escrituras de dotes, años 1790 a 1840.

existen escrituras con las composiciones dotedales; sin embargo, en los testamentos se mencionan por lo menos 45 dotes entre 1790 y 1840²⁷. De cualquier modo no sabemos qué contenían; ello y los pocos y escuetos inventarios de difuntos impiden proponer más acertadamente cómo eran los usos y consumos de ese entonces.

Pero, más que las ausencias de la dote, es lo sucinto de sus composiciones, al igual que en los inventarios de bienes de difuntos, lo que hace reflexionar sobre las nuevas concepciones de una sociedad menos minuciosa en el registro de sus efectos y artículos personales, en la primera cincuentena del siglo XIX. Ciertamente que las nuevas tendencias en la moda avanzaron con mayor fuerza a fines del siglo XVIII. Las nuevas, económicas y más prácticas prendas no estaban pensadas para durar y transmitirse de generación a otra, pero no era el caso de las joyas o los objetos de valor como plata, cristal y porcelana que tampoco aparecen. Quizá, las formas de transmitir esos objetos cambiaron y ya no requería de un acto legal. Se heredaban, pero ya no como un acto público sino, más privado, realizando la donación personal de éstos a los miembros de la familia elegidos, sin necesidad de proclamar más allá del seno familiar qué objetos suntuarios se concedían.

Aparentemente, las personas del siglo XIX no encontraron necesario o placentero informar al escribano sobre sus usos y

²⁷ AHG.P.Cabildo, Presos y Minas. Testamentos, años de 1790 a 1840

consumos. Ello podía constituir una forma de protegerse o protegerlos dada la inseguridad social, política y económica que siguió a los años de la independencia. Otra razón podía ser la de que sus pertenencias más personales y que les conferían un lugar determinado en la escala social se hallaban menguadas o devaluadas y, antes que mostrar la desnudez de la decadencia, prefirieron callar.

A esto, pudo sumarse al hecho de que los objetos que simbolizaban el prestigio novohispano del siglo barroco quizá se reelaboraron a la vuelta de ese siglo. El heredar ciertos objetos podía sugerir prestigio y estatus del pasado, pero no siempre la preservación de una fortuna y el significado de estatus en los nuevos tiempos. De ser así, cabría preguntarse ¿cuáles fueron esos nuevos o reelaborados conceptos de prestigio y qué objetos lo representaban?

Lo cierto es que los propietarios en la sociedad decimonónica no parecían muy interesados ni en mostrarse ni en ser mostrados. Sería ya durante el porfiriato cuando aparezcan claras y definidas evidencias de una aristocracia muy preocupada en aparentar y representar su condición a través de sus gustos, consumos, modas y formas de la casa.

No obstante y pese a no poder precisar todas las características y precios de los efectos materiales de las familias los

testamentos presentan noticias, aunque breves, que permiten ubicarlos dentro de aquéllas que poseían un status económico alto o medio. Esto se desprende de declaraciones que citan casas de altos y bajos hipotecadas en cifras promedio de 5 000 pesos, situadas en calles principales, así como muebles, ropa de uso y enseres domésticos de plata, además de joyas de oro, piedras preciosas y perlas. Los precios de estas últimas suelen señalarse, sobre todo cuando los hilos de perlas y gargantillas de lo mismo alcanzaban 500 o 600 pesos.

Cuando no se da el costo de ninguno de los bienes, por lo menos se menciona el tipo y ubicación de la casa y se describe cada una de las joyas junto con la plata labrada. Éste era más o menos el cuadro de bienes de un testamento cuyo monto se elevaba encima de los 10 000 pesos y podían alcanzar sumando los bienes de producción los 100 000 o más de los 500 000 pesos.

a) Entre huipiles de “Goaxaca” y bordados de Bramante

En Guanajuato en particular y en la Nueva España en general se dieron ciertas formas de aculturación en la indumentaria. Una de ellas fue la incorporación de una prenda mesoamericana en la conformación del vestido llamado mestizo. De modo que es frecuente encontrar en los ricos armarios de las mujeres de la elite

novohispana y guanajuatense huipiles de algodón pero con terciopelo y bordados de seda, oro, plata y aderezados con encajes holandeses o italianos. La confección y costo de esta prenda eran ricos y variados a juzgar por las descripciones que de ella se hicieron en las cartas de dote de las hermanas González de Cedillo, ahí se mencionan

...un quesquemil de capichola nacar poblado de Guarnición de Italia y sinta de tela en ciento y sinquenta pesos...un quesquemil de Goajaca blanco y negro guarnecido de liston de tela de oro y fleco de lo mismo a veinte y cinco pesos... otro guipil de Goajaca con flores de oro y guarnición de fleco de lo mismo en sesenta pesos. Dos Guipiles de Gaza labrada, uno grande y otro pequeño, el uno guarnecido de once pesos y el otro lizo en diez y ocho pesos y seis reales²⁸. Un guipil blanco de Gaza guarnecido de encaxes de Lorena anchos y angostos en diez y siete pesos.²⁹ Un guipil de colores fino de Goaxaca guarnecido de liston de tela y fleco de millan y puntita de lo mismo nuevo en cienquenta y quatro pesos.³⁰

Esta prenda presente en la élite, era muy usada por las clases populares. La diferencia no estaba en el concepto de la prenda, una blusa rectangular que llegaba a la rodilla, sino en la tela y los ricos aderezos que le daban una connotación de estatus. Si apelamos a las propuestas de Roche³¹, entenderemos cómo ese mundo de cambios o transformaciones en la indumentaria solía estar

²⁸ AHG.P.C.Carta de dote de Ana María Teodosia González de Cedillo, 1747, f.4 y 6vta

²⁹ AHG.P.C.Carta de dote de Antonia Cesárea González de Cedillo, 1741, f.225

³⁰ AHG.P.C.Carta de dote de Josefa González de Cedillo, 1742, f.145

³¹ Roche, 1989, p.507

basado en una cultura de las apariencias y no sólo en las diferencias concretas de los estratos sociales. El huipil era usado por la mujer novohispana indígena, mestiza y criolla, pero lo que definía la situación social de éstas eran la calidad de la tela y los bordados de tales prendas mestizadas.

La vestimenta de los individuos ricos de Guanajuato reunía cifras de más de 5 000 pesos. Entre las prendas más costosas que las mujeres solían tener destacan los “tapapies” con casaca de tela de plata con cotilla, en algunos casos de 350 pesos. Estos variaban en su costo, pues los había de tela inglesa y de tela francesa, que era más barata. Además, había “naguas” bordadas de plata en cuadritos a 300 pesos³², trajes “turquescos” de tela de oro y plata en 313 pesos, vestidos de “lustrina” musgo con flores plata con su saya y casaca, así como los de melendra de Italia y los de terciopelo negro en 200 pesos³³. Los ajuares solían contar con varias de estas piezas, con bordados de Bramante, encajes de Cambray, forros de seda de la China e hilos de oro o plata.

Abundaban las prendas de factura europea sobre todo, pero también destacaban el uso del “huipil de Goajaca”, guarnecido de flores de oro en 25 pesos o el que llevaba encajes finos y cintas de sedas en 120, y el llamado “quesquemil Coapastle bordado de oro y seda guarnecido en fleco de oro en 31 pesos, pero si era de

³² AHG.P.C. Carta de dote de Gregoria de Nava, 12 de marzo de 1736, f.328, 329 y 330

“capichola poblado de guarnición de Italia” se valuaba en 150 pesos³⁴. Los había más baratos según tuvieran aplicaciones menos costosas. Es interesante ver lo mestizo de los trajes y como, a veces, una prenda del país costaba igual que una importada. Tal era el caso del huipil embellecido con flores de oro y listones de seda y las camisas de encajes finos de Cambray de la India, ambas en 25 pesos. El huipil, incrementaba su valor según los adornos europeos que portara o bien si llevaba oro o plata. Lo mismo que un elegante delantal o un par de mangas aderezados con dichos encajes podían llegar al centenar de pesos.

Aunque las prendas más caras eran de ultramar, existía un amplio uso de aquéllas otras confeccionadas en el país. Así lo refleja también el monto total de los intercambios, según el tipo de géneros, en la ciudad y cabecera de la intendencia de Guanajuato de los años de 1778 a 1807. El mercado regional mantenía un flujo de géneros de la tierra, que sufría un incremento respecto de los extranjeros en los años de crisis como 1785 en que nueve décimos del tráfico comercial regional se debían al intercambio de géneros de la tierra y así como el valor de las transacciones con artículos del virreinato en 1798 fue seis veces superior al correspondiente a los artículos extranjeros. En años de estabilidad como 1779, cuando se captó la cifra más alta de

³³ AHG.P.C. Carta de dote de Teodosia González de Cedillo, 7 de enero de 1747, f. 4

³⁴ AHG.P.C. Carta de dote de Gregoria de Nava, 12 de marzo de 1736, f. 330 y AHG.P.C. Carta de dote de Teodosia González de Cedillo, 7 de enero de 1747, f. 4, 5 y 6vta.; AHG.P.C. Carta de dote de Josefa González de Cedillo, 17 de septiembre de 1742, f. 145 fte.

alcabalas de todo el periodo referido con un monto total de 2 917 833 pesos en toda la intendencia de los cuales 2 501 133 pesos fueron reunidos por la sola ciudad de Guanajuato; la mayoría del tráfico regional se compuso de mercancías de origen extranjero. Tan alta captación no se volvería a registrar en lo sucesivo. En los años de crisis bajaba la importación de productos, el monto de lo importado en géneros del mercado europeo bajó de 538, 825 pesos en 1781 a 175, 733 pesos en 1786. Lo mismo refleja el mercado con China que de 60, 096 pesos en 1779 bajó a 11, 050 pesos en 1786³⁵

En un mercado fuerte de géneros propios, resulta comprensible la hipótesis sobre que la fabricación y comercialización de trajes indígenas como el huipil se dio en gran escala abaratándose el costo, de modo que fue adoptado por aquellos que no poseían mucho capital³⁶. Sin embargo, vemos que las ricas criollas guanajuatenses los incluían dentro de su ajuar y sus precios no eran nada económicos, lo mismo que las “naguas” con bordados finos o trajes de tela azul en 390 pesos y trajecitos de turquesco de tela de oro y plata en 313 pesos³⁷. El uso de estas prendas contrasta con las vestimentas de las señoras zacatecanas que en la misma época no reportan en sus inventarios el huipil ni el quexquemitl, además llama

³⁵ Alvarado Gómez, 1995, p.123-127, 146,147 y 151

³⁶ Gonzalbo, 1993, p.349

³⁷ AHG.P.C.Libro 1747. Carta de dote de Teodosia González de Cedillo, 7 de enero de 1747, f. 4 fte.

la atención la diferencia en el valor de los ropajes. El de la zacatecana María Isabel de Zúñiga fue valorado en 1 000 pesos, en 1788 y contaba como prenda más cara una “bata de raso listado con todos sus arreos”³⁸, en 200 pesos.

Los datos que señalan el uso de prendas mestizadas como el huipil en la Nueva España, no sólo describen el lujo de las damas ricas. De hecho, su uso más generalizado se ubica en las mestizas y las indias con claras modificaciones en su diseño ornamental que los separan de aquéllas que portaba la elite. Los huipiles eran confeccionados en algodón, labrados como las mantas de los indios, con orlas “galanas”, sin mangas ni cuellos, más o menos largos hasta la rodilla. En vez de saya las mujeres los usaban con nahua, especie de falda que llegaban hasta el pie³⁹. El uso del huipil se generalizó, pero también se diversificó adoptando elementos que distinguían el rango de sus portadoras. No era lo mismo un huipil de algodón en color blanco y negro que aquellos ricamente bordados con fantasías de ultramar.

En 1811, Juan López Cancelada señalaba que las mujeres españolas consumían ropa extranjera y que sólo compraban en el país rebozos, pero una tercera parte de los criollos usaba prendas fabricadas en el país⁴⁰. Éste es el caso de las criollas guanajuatenses

³⁹ Tostado Gutiérrez, 1991, p.268 y 269

⁴⁰ Castelló, 1993, p.258

que poseían huipil y quexquemitl coapastle de Oaxaca bordados en seda, oro y plata, rebozo de seda de Sultepec, pañuelos de Querétaro, manteles de Michoacán, mantos de indianilla, a la vez que mantos de Sevilla, vestidos con encajes y cambray de Flandes o de la China, bordados de Bramante, sedas de Calabria, flecos de oro de Milán, forros de tafetán colombino, camisas blancas y corpiños de Bretaña.

Las telas del traje masculino eran menos costosas y más sencillas. Había vestidos de chupa, calzón y casaca confeccionados en paño oscuro, gris o azul, muy socorridos, en 12 pesos. Los miembros del Cabildo poseían por lo menos dos tipos de traje: los de Lamin en 10 pesos y los de paño en 30. Estos eran referidos como “Uniformes de Rexidor”⁴¹, vestidos, de terciopelo negro y capas en 20 pesos, además de prendas de lujo como vestidos de paño bordado en oro en 35 pesos.

Trajes de regidor, capas, casacas bordadas y sombreros fueron las vestimentas que lucían por las calles de la ciudad, tanto amotinados de 1766 y 1767, así como los insurgentes de 1810, de quienes Alamán refirió lo disparatado de portar tales ropas que contrastaban con su casi desnudez o su traje propio, “llevándolas con los pies descalzos y en el más completo estado de ebriedad”⁴² tras

⁴¹ AHG.B.D.. Inventario de los bienes de don José Antonio del Mazo, 11 de marzo de 1805, Doc.140, f.30

⁴² Alamán, 1968, p. 280 y 281

los saqueos y asaltos a las personas, casas y negocios de los peninsulares y criollos.

También había pantalones en 10 pesos y calzones de terciopelo o seda, en uno o 2 pesos el par. Los llamados calzones blancos, quizá de alguna tela modesta, apenas ameritaban unos reales. La docena de camisas de Holanda a 14 pesos y la de Cambray a 30 pesos. También se contaban por docena las mascadas a 24 pesos, pañuelos de Cambray 28 pesos, guantes de seda 6 pesos, calcetines de 2 o 3 pesos y calzoncillos de Holanda y Bretaña en 11 pesos la docena y media. Durante y después del saqueo de la noche del 28 de septiembre de 1810, los precios de algunas de estas telas no eran iguales pues los saqueadores vendían en unos pesos los “bultos de cambray y estopilla á cuatro, y á dos las bretañas anchas”⁴³.

La abundancia de vestidos referidos líneas arriba la encontramos en los inventarios de aquéllos que como don Leonardo Gutiérrez poseían el mismo valor en el monto de sus muebles 142 pesos y el de la “ropa blanca de uso” de 128 pesos, más 200 pesos en el resto de la ropa⁴⁴.

Un hombre, no noble, pero sí de cierto prestigio y fortuna como el regidor don Antonio del Mazo, solía tener, por lo menos, una

⁴³ Liceaga, 1975, p.121

inversión de 500 pesos en ropa personal. Aunque había quienes como el licenciado José María Septién, regidor también, sólo contaba con 253 pesos en ropas. Pero incluía como prendas más costosas: el referido uniforme de regidor y un “fraque con dos pantalones de paño de primera negro”⁴⁵ en 20 pesos, respectivamente.

Existía un gusto por adquirir ropajes de ultramar, pero también se aprecia el uso de ropas manufacturadas en la tierra. Muchas veces se adquirían sólo las telas europeas, no siempre el traje confeccionado. Éste, por lo menos en Guanajuato, era elaborado por algún miembro perteneciente al fuerte gremio de sastres que reunía 286⁴⁶ personas dedicadas a confeccionar y materializar las fantasías que ostentaba con prodigalidad la elite minera. Hacia 1792 este gremio dentro del total de la población económicamente activa compuesta por 9 589 personas (4, 659 dedicados a la minería) ocupaba el sexto lugar:

591 agricultores	202 zapateros
510 sirvientes	166 herreros
396 trabajadores de beneficio	136 carpinteros
341 tratantes	106 carboneros

⁴⁴ AHG.B.D. Avalúo de la ropa de uso y muebles de don Leonardo Gutiérrez, 25 de noviembre de 1836, Doc. 301, s/f

⁴⁵ AHG.B.D. Inventario y descripción de bienes de los que muriendo dejó el ciudadano Lic. José María Septién, noviembre 15, 1826, Doc.221, f.21 vta.

⁴⁶ Brading, 1975, p.345

286 sastres	117 tocineros
259 rescatadores	114 albañiles
231 arrieros	103 panaderos

Fuente: Tomado de Brading, 1975, p.345

Los sastres eran más numerosos incluso que el grupo de rescatadores mineros que reunía 259 sujetos. Esto da una idea de lo prioritario de su servicio en la confección de la indumentaria de la sociedad novohispana de Guanajuato. A mediados del siglo XVIII, este gremio de sastres parecía estar en su mejor momento económico y corporativo. En 1743, aparece fundando la Cofradía de la Santísima Trinidad, conformada por el gremio de maestros de sastrería⁴⁷.

Ya en los inicios del siglo XIX, se introdujeron novedades en el vestir. Las modas francesas proponían un nuevo concepto del vestido femenino, no sólo en sus atavíos externos, sino en el estilo o modelo. Éste consistía en un traje angosto y más ceñido al cuerpo llamado túnico. Claro que despertó reacciones por lo atrevido de su forma. En el convento de San Jerónimo en la Ciudad de México, sitio hasta donde se había colado la nueva y deshonesta moda, las colegialas tuvieron que ampliarlo para hacerlo más holgado por orden de la

⁴⁷ Vidaurri, 1999, p.39

superiora que lo consideraba inmoral y una tentación para las monjas que ahí profesaban⁴⁸.

En 1831, en Guanajuato aparece este vestido de corte francés llamado túnico. Esta prenda era portada por una mujer acusada de “comunicación ilícita” con un hombre, Bartolo Villaseca. Las filiaciones de ambos se hacían circular por el Bajío, buscando aprenderlos. En ellas se indicaba que Francisca Solano vestía un “túnico amarillo y rebozo negro de seda o de algodón”, y que él usaba “calzoneras de coletilla blanca con botonadura de plata, mascada negra y manga morada”⁴⁹. Las formas del vestido del hombre, por lo menos sus calzoneras y su botonadura, parecen diferir de los pantalones usados por los mineros y comerciantes guanajuatenses, descritos en los inventarios. La calzonera de coletilla era una prenda que se usaba en las haciendas de labor, en el campo.

Estos dos individuos portaban las prendas usuales del grupo propietario mediano para esas primeras décadas del siglo XIX. Éstas se asemejan a las reportadas en el inventario de doña María Teresa Torrescano, quien en vida había portado un rebozo negro fino de 25 pesos, una enagua de la China de 15 pesos, otra enagua de indianilla de 10 pesos, camisa y enagua blanca de 4 pesos, igual un pañuelo de Cambray. Su corpiño y su huipil de 3 pesos, así como una

⁴⁸ Gonzalbo, 1987, p.251

⁴⁹ AHG.F.C.R.H. Doña Ignacia Pichardo denuncia la fuga de su esposo Bartolo Villaseca con Francisca Solano, 3 de mayo de 1831, Doc. 81, f.2

mascada con valor de 1 peso⁵⁰, que seguramente era como la que llevaba puesta en el momento de su huida Bartolo Villaseca.

a) El prestigio de la plata labrada y los diamantes

Las alhajas y la plata labrada de los sectores ricos eran, por supuesto, otra forma de inversión y, además, importantes elementos que definían y proclamaban la jerarquización social. Pero no debemos suponerlas estrictamente propias de la nobleza guanajuatense. El resto de la elite da cuenta de lo importante que era contar con un lote de joyas. La familia de don Manuel González de Cedillo, ensayador y balanzario de la caja del lugar, sobresalía hacia 1750 por las ricas joyas que portaban sus tres hijas, a las cuales dotó con montos que rebasaban los 10 000 pesos. La composición de la dote incluía por lo menos de 1 000 a 3 000 pesos en distintos aderezos de oro, plata y piedras preciosas. Destacaban los hilos de perlas con broches de oro y diamantes en 500 pesos, como el que recibió su hija Josefa, en 1742⁵¹.

Los artículos de plata estaban presentes en casi todo conjunto de bienes, como si fueran parte obligada de la cultura material o de las formas de inversión de los guanajuatenses adinerados. Hasta aquellos recién llegados de la península, aún sin casa propia y con un capital medio referían como sus bienes más

⁵⁰ AHG.B.D. Inventario de doña María Teresa Torrecano, 11 de agosto 1803, Doc. 118, f.33

⁵¹ AHG.P.C. Carta de dote de Josefa González de Cedillo, 17 de septiembre de 1742, f.149

preciados “media docena de platos, una docena de cubiertos, dos palanganas, un pichel y dos candeleros de plata”⁵². Don José Víctor de Zevallos, dueño de esta plata, avecindado en Guanajuato en 1815, célibe y viviendo sólo, no tenía tal cantidad de comensales a la mesa como sus cubiertos lo supondrían. Lo que sí tenía era un puesto o empleo de contador de las cajas reales del lugar. Ello da idea de su categoría de “propietario” mediano, así como de sus ingresos y su estrategia económica y social de invertir en plata parte de ellos. Probablemente, este metal era la mejor forma para asegurar el patrimonio en un momento de crisis como el que se vivía en esos años de la guerra insurgente. El resto de las pertenencias de este cajero eran 722 pesos en “reales efectivos” y la ropa de su uso que no le mereció aprecio alguno, misma que legaba como regalo a su criado.

En general, los objetos de plata labrada encabezan las listas de metales valiosos de las familias ricas. Sus montos fluctúan entre los 1 000 y 2 000 pesos. En este renglón se contaban marcos y onzas de plata quintada, espejos, candeleros, bateas, espabiladeras, bandejas, salvillas⁵³, saleros, soperas, salseras, platos, cucharas de todos tipos, tenedores, cubiertos, tazas, cuchillos, bacinicas, escupideras, fuentecitas, tembladeras, charreteras, hebillas y

⁵² AHG.P.C. Testamento de don José Víctor de Zevallos, 10 de enero de 1815, Libro 1815, f. 5

⁵³ Bandeja con molduras para transportar vasos o copas.

cigarreras, estas últimas de oro con aplicación de diamantes y precios arriba de los 100 pesos. Aparecen mencionados tanto tenedores como cubiertos, no tenemos descripciones precisas sobre unos y otros. Don Antonio del Mazo contaba con 40 cubiertos, 5 tenedores y 15 cuchillos. El rico menaje de objetos de oro y plata de su casa ascendía a 5 385 pesos de los cuales sólo el candil de plata contaba 925 pesos, 4 espejos grandes 1 094 pesos, así como 43 platos quintados en 686 pesos⁵⁴.

Pero los sectores medianos reunían objetos de oro o plata, joyas, pinturas y esculturas menos ostentosas. Una persona de familia modesta, lo menos que podía heredar eran algunas imágenes religiosas de 1 a 10 pesos. Sin embargo, existían aquéllas que legaban alguna cigarrera de plata de 2 pesos, zarcillos de a peso, anillo de oro con chispas de diamante de 7 pesos, relicario de oro de 5 pesos o de latón a peso⁵⁵. Eventualmente, el lote podía incluir un hilo de perlas de 100 pesos, unos brazaletes de más de 50 pesos o un rosario de oro de 25 pesos. En general, se trataba de objetos baratos. Eran las mujeres las que reunían este tipo de objetos, ya que formaban parte de la dote o de la legítima materna. Había hombres que también los poseían, mencionaban haberlos comprado o tomado en empeño a alguien en apuros como lo hizo don Lino Sid

⁵⁴ AHG, B.D. Inventario de los bienes que muriendo dejó D. José Antonio del Mazo, marzo 11, 1805, Doc.140, f.32vta. y 33.

⁵⁵ AHG.B.D. Inventario de doña María Teresa Torrescano, 11 de agosto 1803, Doc. 118, f.33

quien por un “cubierto, una hebilla de plata, unos zarcillos y una cruz de oro”⁵⁶ había prestado 18 pesos a Dolores Quintana. Es decir, no necesariamente los poseían para su uso. Como tampoco era de su uso personal el “cinto guarnecido de plata” que dejó en su poder su hermano cuando éste salió de la Ciudad “con el Escrito que manda el Sor. Felix Calleja” Don Lino en realidad poseía muy poco: una silla de montar, una manga, dos cubiertos y la ropa de su uso. Su hermano, Antonio Sid de Escobar, cumpliendo una comisión por órdenes de Calleja había tenido que abandonar la ciudad y don Lino lo representaba en el manejo de un capital de 1 800 pesos en 104 barriles de vinos de Jerez y Málaga y tercios de “Bretañas ordinarias y telas de indianilla” y algunas deudas a cobrar⁵⁷.

c) La importancia de los muebles: Camas suntuosas y sillas austeras.

En el mobiliario de los sectores ricos es posible ver una ausencia de lo que ahora consideramos *confort*. Mientras en los países europeos las elites del siglo XVIII ya contaban con muebles con curvaturas y muelles al estilo Luis XV o Luis XVI, en el mundo guanajuatense se usaba mucho el antiguo y duro canapé, equipales y sillas rígidas, además de mesas, camas y arcones o baúles

⁵⁶ AHG.P.P. Testamento de don Lino Sid y Escobar, mayo 13 de 1811, f.19vta. y 20vta.

⁵⁷ AHG.P.P. Testamento de don Lino Sid y Escobar, mayo 13, 1811, f.19vta. y 20fte.

labrados, la mayoría con maderas de las vecinas sierras michoacanas.

En las dotes de la elite se pueden encontrar hacia 1704, camas “de Tanpintzirán, (Michoacán) con sus varillas de hierro salomónicas y colgadura de damasco” en cerca de 300 y a veces hasta en 400 pesos⁵⁸, sin contar el valor de los almohadones, almohadas, cojines y sábanas. El valor de las camas pareció incrementarse hasta por lo menos 100 pesos, ya a fines de ese siglo. Esta tendencia en el aumento del costo de una cama de factura local, pero con aditamentos propios de la moda suntuaria europea, se sostiene en la elite del XVIII. No dispongo de datos sobre las camas del siglo XIX, que permitan ver si las nuevas modas en las telas y adornos menos suntuosos abarataron el costo.

Doña Cathalina Moya y Monroy, miembro del grupo familiar Busto y Aranda que predominó a lo largo de ese siglo XVIII en la elite minera del lugar, descansaba en una cama que costaba 382 pesos, hacia 1704. Varias décadas más tarde, en 1785, doña María Manuela de Busto y Marmolejo, hija del marqués de San Clemente don Francisco Matías de Busto Moya Xeres y Monroy y sobrina nieta de la referida doña Cathalina Moya, contaba con un lecho de iguales características, con “colgadura de Damasco”, valuada en 460 pesos⁵⁹

⁵⁸ AHG.P.C.. Carta de dote de doña Manuela Modesta González de Cedillo, 6 de diciembre de 1741, Libro 1741, f.174 y Carta de dote de doña Cathalina de Villavizencio Mora y Monroy, 29 de enero de 1704, Libro 1704, f.38

⁵⁹ AHG.P.C. Carta de dote de doña Cathalina de Villavizencio Mora y Monroy, 29 de enero de 1704 y B.D. Inventario, avalúo y aprecio de bienes formado por el fallecimiento de doña María Manuela de Busto y

Estas camas contrastan con la simple cuja o cama de madera y cuero presente en los grupos principales de Cartago en el siglo XVIII y primeras décadas del XIX⁶⁰; con escasos colchones y almohadas, que para esa misma época aparece en Colombia, usada sólo por los sectores más bien modestos o pobres⁶¹, al igual que en el mineral de Guanajuato.

La cama sería uno de los mayores lujos domésticos del siglo XVIII, siendo en este siglo cuando se da una transformación de la recámara que adquirió un claro sello como distintivo social⁶². En Nueva Granada y Nueva España los ricos usaban cama con pabellón o colgadura de Damasco, con su cielo, cortinajes, colchas, almohadas y sábanas de seda o de Holanda, lienzos profusamente bordados y juegos de cojines en telas finas, la mayoría importada.

En todas las dotes de la elite guanajuatense dieciochesca se mencionaron camas con estas características. Era común, además, que la novia recibiera una cama elegante y una o dos más modestas. La estructura o base de las camas importantes, llamadas de “granadillo salomónico”, solían tener maderas finas torneadas y talladas y su costo era de 100 pesos, como la que llevó en su dote de 9 000 pesos, la esposa criolla del mercader peninsular don Pedro de

Marmolejo, 11 de julio de 1785, Doc. 30, f.10

⁶⁰ Moya Gutiérrez, 1998, p.97

⁶¹ Rodríguez, 1997, p.275

⁶² Rodríguez, 1997

Aguirre, doña María Ramírez de Vexar, en 1719. Los 90 pesos de la cama se sumaban a los 300 que valía la colgadura de damasco carmesí con sus flecos y listones de medio tisú, dos colchas de lana⁶³. Como se ve, el mayor costo lo podía reunir la sola colgadura, pues la cama de hechura novohispana era más fácil y barata de conseguir, a diferencia de las telas y adornos damasquinos que se importaban. Estas camas eran propias de las familias propietarias guanajuatenses, cuyos capitales estaban entre los 10 000 y 100 000 pesos y, por supuesto, los contados montos de 500 000 pesos al millón o más.

Aunque los muebles eran parte significativa de los bienes, éstos eran menos valiosos que las alhajas, objetos de plata y la ropa. Los muebles en su mayor parte eran construidos por artesanos que vivían en la ciudad y que aparecen mencionados en los avalúos e inventarios practicados. No faltan los costosos baúles, espejos, lozas de la China y el Japón y mesas de juego que eran traídos del exterior, así como camas, ternos de escritorio, cajas con cerradura y roperos provenientes de sitios como la Ciudad de México y Michoacán.

En general, los muebles no son descritos en detalle y valor individual, salvo los más suntuosos pertenecientes a encumbradas familias mineras miembros de la elite y de la nobleza titulada local,

⁶³ AHG.P.C. Carta de dote de doña María Ramírez de Vexar, 8 de febrero de 1719, f.49

quienes ya entrado el siglo XVIII introdujeron muebles franceses, sobre todo durante la segunda mitad, así como otros objetos suntuarios con valor de 1 000 pesos o más en todo el conjunto de muebles de una familia: biombos, taburetes de sala, estrados, espejos, escritorios, baúles, cajoneras, mesas, camas, bancas y pinturas. Aparecían colecciones de 16 lienzos que relataban la historia del Génesis con sus marcos tallados y dorados que se cotizaban en 320 pesos, seguidos de espejos de “marca mayor” en 224, escritorios de 100, así como dos cristos de marfil y una Dolorosa en cerca de los 50 pesos cada uno. Llama la atención que los biombos, mesas, taburetes, baúles y cajas reunían apenas unos cientos de pesos, frente a costosas sillas de mano, laqueadas y doradas. Una sola de éstas podía valer hasta 54 pesos⁶⁴.

Dentro del grupo de la elite, no todos tenían camas de 400 pesos. Eran más comunes aquéllas cercanas a los 300 pesos, como la de doña Manuela Modesta González de Cedillo en 1741, a quien su padre miembro del cabildo y ensayador y balanzario de la real caja, dotó con 9 020 pesos, la mayor parte en joyas y ajuar y “una cama con su colgadura de Damasco, colcha y rodapiés” en 246 pesos. Recibió, además, otra cama de “granadillo” de 36 pesos⁶⁵. También las había de “madera fina mexicana a la francesa... en 10 pesos”⁶⁶.

⁶⁴ AHG.B.D. Doc.30. Inventario, avalúo y aprecio de bienes formado por el fallecimiento de doña María Manuela de Busto y Marmolejo, , hija del marqués de San Clemente, 11 de julio de 1785, f.11 y 12

⁶⁵ AHG.P.C.L.1741. Carta de dote de doña Manuela Modesta González de Cedillo, 6 de diciembre de 1741, f. 174

⁶⁶ AHG.P.C.L.1741. Carta de dote de doña Manuela Modesta González de Cedillo, 6 de diciembre de 1741,

Éstas eran de factura local, a diferencia de las de “granadillo” que se compraban en la Ciudad de México y cuya colgadura, de procedencia extranjera hacía toda la diferencia entre una cama lujosa y refinada y una de modesta apariencia.

Para aquellas familias cuyos capitales estaban entre los 10 000 y los 100 000 pesos o más, una cama de lujo era un bien importante, tan valiosa como los fastuosos vestidos y alhajas, precisos para lograr una adecuada representación, no solo privada sino pública, de jerarquía social. Ambos, mobiliario y ajuar personal, estaban pensados en la dote con la finalidad de hacer más cómoda la vida de la nueva casada y proyectarla en determinada escala social, además de que llegado el momento podían convertirse en dinero⁶⁷.

No es lo mismo analizar los bienes de una dote frente a los de un testamento e inventario de bienes de un viudo millonario que vivía sólo. Veamos los inventarios opulentos de don José Antonio del Mazo, realizados en 1805. En ellos se percibe para ese nuevo siglo, una aparente menor importancia de los muebles. Este hombre, miembro del cabildo y rico minero, contó como sus muebles de uso valiosos “2 cómodas de Bahamo Viexas con guarniciones de Plata en 258 pesos, 1 Estante de Nogal y Pino Viexo en 30 pesos, 4 Canapés chicos á 6 reales, 12 Sillas á 4 reales, 1 Mesa de siete piezas en 20

f. 181

⁶⁷ Gonzalbo, 1996, p.219

pesos, 2 Rinconeras y 1 Estante en 40 pesos... colgadura completa de cama de Damasco en 125 pesos y catre de fierro en 200 pesos”.⁶⁸

La cama de este viudo resultaba mucho más barata que un lecho conyugal o la cama de una joven dotada. En una fortuna como la del señor del Mazo, calculada en cerca del millón de pesos, se anotó hasta un tarro, una pila y una escupidera que no merecieron precio alguno. Extraña la precariedad en el costo, tipo y cantidad de muebles que apenas sumaban 684 pesos. Estos resultan muy poco significativos. Su sencillez en este sentido contrasta con la de sus 5 carruajes y sus 27 mulas de tiro que sumaron los 2 185 pesos, con sus 4 espejos grandes de 1,094 pesos o con sus 5, 385 pesos en “alhajas de oro y plata”,⁶⁹ las cuales afirmó eran de uso personal. Indicó que no había aderezos “mujeriles”. Las referidas alhajas eran objetos de metal valioso como bacinicas, candeleros, soperas, salseros, platos, espadines, bastones y cigarreras

Así, tanto fortunas millonarias como aquéllas entre los 10 000 y 100 000 pesos no presentan muebles profusos o caros. Esto pareció ser común en buena parte del siglo XVIII no sólo para la Nueva España, sino aún para el resto de la América española. Aun en el siglo XIX, hacia 1815, el matrimonio conformado por doña María Josefa de Sein y don Miguel Chico Valdés, ex-miembro del cabildo

⁶⁸ AHG.B.D. Inventarios de los bienes que muriendo dejó don José Antonio del Mazo, 11 de marzo de 1805, Doc. 140. f. 30 y 31

⁶⁹ Ibid, f..32,33 y 34

al igual que su hermano y su padre, reunía en dinero líquido y bienes inventariados 65, 776 pesos, de los cuales sólo 155 pesos correspondían a “Canapés, Taburetes, Mesas rinconeras, tocadorsito con su luna, Mesa cómoda de escribir, Bancos de cama grande y otros chicos”⁷⁰. No se refieren sillas o mesas. Estas usualmente no son registradas en los inventarios, quizá por lo bajo de sus precios, que a veces eran sólo algunos pesos y reales.

Usualmente, se habla de muebles de uso o de madera sin “mayor aprecio”, salvo cuando se trata de camas como las descritas antes, baúles, ternos de escritorio, taburetes y bancas grandes de madera, con un valor entre los 10 y los 50 pesos cada uno, hechos de materiales como vaqueta, forros de badana, madera de pino y clavazones doradas. El bajo costo de estos efectos con respecto a los otros bienes, era debido a que la mayor parte, si no es que todo lo que se necesitaba para elaborarlos, se suministraba por el mercado interno; sin necesidad del comercio exterior, excepto algunos baúles y escritorios embutidos o aderezados con hueso, nácar o marfil, elegantes arañas de cristal y costosos espejos.

En general, el uso de mesas, bancas, sillas, canapés y taburetes hechos de pino de la sierra michoacana fue muy difundido no sólo en la ciudad de Guanajuato, sino en el resto de las ciudades del Bajío. No se ha podido precisar en qué momento empezaron a

⁷⁰ AHG. B.D. División y partición de los bienes que fueron de don Miguel Chico y Valdés y doña María Josefa de Sein y Bustamante entre sus legítimos herederos. 1815, Doc. 177, f.26

desaparecer estos muebles llamados “tarascos”. Sólo he podido percibir que a lo largo de la primera mitad del siglo XIX cada vez se mencionan menos, lo mismo que los estrados. Esto en sí mismo no constituye un dato fiable, pues para esa época en general los inventarios y testamentos son muy escuetos y ya no presentan la especificidad del siglo XVIII.

Quizá, la evidencia sobre el cambio que sufre este mobiliario y el estrado en la contigua ciudad de León ayude a reforzar la teoría de un cambio similar en su vecina Guanajuato. Ya desde 1833, se mencionan en el inventario del leonés don Pedro Antonio de Obregón entre los muebles principales 15 sillas “de moda” en 37 pesos, 6 sillas “cómodas” en 12 pesos, 4 canapés sencillos en 24 pesos y 4 con respaldo (viejos) en 14 pesos, además de 3 butacas a 13 pesos. Nada se dice de mobiliario o sillas michoacanas o aquellas hechas con madera de sauce y asiento de tule⁷¹. Las butacas son una pieza nueva que no aparece registrada durante el siglo XVIII.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, en esa ciudad de León, ya no se hablaba de estrado. Aparece, también, la llamada asistencia en la que los miembros adultos e invitados de la familia, luego de cenar, se reunían en torno a un quinqué para la lectura de algún libro. La madre, mientras escuchaba, realizaba labores de tejido⁷². No sabemos cuál era la diferencia concreta entre estrado y

⁷¹ Esquivel Obregón, 1992, p. 161, 162 y 163

⁷² Esquivel Obregón, 1992, p.80

asistencia. Puedo inferir que probablemente la mayor referencia de la segunda ya en el XIX, alude a un cambio de concepto con respecto al estrado que cada vez es menos mencionado. La llamada asistencia no parece aludir a un sitio tan íntimo y ligado a la socialización y labores femeninas, como sí lo era el estrado⁷³, en las ciudades virreinales de América. Tal asistencia parece ser un sitio de reunión familiar y de recibimiento de visitas, pero no exclusivamente femenino.

Se puede diferenciar el tipo de mobiliario de la elite con respecto del de los propietarios menos pudientes. En sus pertenencias no existen costosas camas. Se conocen camas catreras de nogal con valor de 40 pesos o de otra madera con costo de 25 pesos. Se citan uno o dos colchones, con sábanas, colchas, almohadas y cojines de confecciones caseras y muy poco se habla de telas importadas. En general el monto total de los muebles solía rebasar apenas los 200 pesos, cuando mucho.

En 1836, don Leonardo Gutiérrez, podía ser considerado un propietario mediano, tan sólo dejó una

“Mesa y Papelera de Sevilla en 32 pesos, Un Estantito de legajos en 20 pesos, Un ropero de Granadillo en 40 pesos, Una Cama catrera de Nogal, en 40 pesos y Un Catre de madera fina en 25 pesos”⁷⁴.

⁷³ Loreto López, 1999

⁷⁴ AHG.B.D.Doc.301. Avalúo de la ropa de uso y muebles de don Leonardo Gutiérrez, 25 de noviembre de 1836, s/f.

Pero, a los 142 pesos del conjunto de muebles se sumaban los 332 pesos de la ropa de uso. Don Leonardo, en 1835, había hecho su testamento y en el se mencionaban bienes de producción como un rancho por 7 000 pesos y 24 barras de mina. Resaltan bienes suntuarios como una biblioteca con valor de 1 000 pesos, costo muy superior al de las otras tres bibliotecas localizadas: la de don Antonio del Mazo en 402 pesos, la de don José María Septián en 148 pesos y la del bachiller Teodoro Degollado en 224 pesos⁷⁵ todas con un centenar de títulos. La de don Leonardo triplicaba el valor de las anteriores. Poseía además un reloj de 500 pesos, terno de brillantes y un fistol por 210 pesos, silla de montar con brida por 100 pesos, una habitación con entresuelo por 2 000 pesos. Pero todo este capital se destinó para pagar deudas por pérdidas en el comercio de ropa, vinos, tocino y jabón, las cuales ascendían 21 mil pesos⁷⁶. Es decir, sobrepasaban sus efectivos, de modo que en 1836 tras pagar sus deudas sus capitales prácticamente desaparecieron.

Se aprecia cómo este minero y comerciante criollo que declaró un reducido mobiliario, costosa biblioteca, elegantes y numerosas camisas y calzoncillos de seda, mostraba un estilo de vida propio de la elite. Era un acaudalado cuya economía se había

⁷⁵ AHG, B.D. Inventario y descripción de bienes de los que muriendo dejó el ciudadano Lic. José María Septián, noviembre 15, 1826, Documento 221, f.24 vta.; Inventario del Br. D. Teodoro Degollado, junio 20, 1836, Doc.295, s/f; Inventario de los bienes que muriendo dejó D. José Antonio del Mazo, marzo 11, 1805, Doc.140, f.38 vta.

⁷⁶ AHG.P.C. Testamento de don Leonardo Gutiérrez, 22 de agosto de 1835

venido empobreciendo desde 1826 y se había quebrantado más en 1833. En los inventarios practicados sobre sus objetos valiosos y bienes, éstos formaban parte de la hipoteca que sobre ellos se fijó para pagar sus adeudos. Solamente le quedaba una habitación con entresuelo en una esquina de la casa que habitaban sus hermanas, así como las ropas y muebles referidos, los cuales apenas si reunían un poco más de 1 000 pesos.

Los muebles eran los objetos de menor valor en los patrimonios de las familias guanajuatenses, excepto las camas de la elite, y solían ser los primeros que salían en venta al agotarse los recursos de manutención. Para los años veinte del siglo XIX, se encuentran referencias sobre familias que durante los años más arduos de la lucha insurgente, habiendo mandado guardar en custodia sus muebles en la casa de algún familiar presbítero, deciden más tarde enajenarlos para procurar su alimentación. Familias como la de don Pedro Antonio Domínguez con tres haciendas de labor y tres de beneficio, de las cuales dos estaban en ruinas, además de 1 700 pesos de azogue invertido pero aún sin ganancia, hacia 1824 se encontraban sin muebles de consideración. Don Pedro Antonio afirmó haberlos usado en el suministro de alimentos dada “la escases a que me vino a reducir la notoria decadencia de estos tiempos”⁷⁷. Era mejor afectar los muebles de la casa que otro tipo de bien más

⁷⁷ AHG.P.C. Testamento de don Pedro Antonio Domínguez, 21 de abril de 1824, f.40

necesario para la producción como el azogue mismo o para la conservación del patrimonio como la casa o las haciendas arruinadas.

En los años previos a 1821, en el Bajío y más allá de esta zona, funcionó un fuerte comercio informal entre los comerciantes y los insurgentes. Estos mantenían mercados activos para distribuir mercancía hurtada como sal, algodón, zapatos, corambres, azúcar, harina, aceite, mezcal, cigarros, ganado y granos, que ofrecían a los comerciantes de las ciudades, inclusive a los realistas, a cambio de muebles, armas, ropa, plata y otras manufacturas. En 1818, en las montañas que circundaban la ciudad de Guanajuato fue descubierto un numeroso grupo de gentes, entre ellos muchas mujeres, que comerciaban productos insurgentes con mercaderes realistas dedicados a esta actividad⁷⁸. Las líneas de abastecimiento no respetaban diferencias políticas, de manera que los muebles de don Pedro Antonio, contrario al movimiento de Hidalgo, seguramente habían participado de este intercambio comercial con el propio enemigo.

Ya en los años posteriores a la Independencias, comenzaron a llegar muebles del extranjero con mayor abundancia, de factura más ligera y confortable que los virreinales. Empezaron a verse entonces camas de latón inglesas y sillas lacadas y

⁷⁸ Archer, 1985, p.52 y 53

acojinadas⁷⁹, así como el llamado salón burgués o salas románticas⁸⁰, que vinieron a suplir el antiguo estrado.

d) La ropa y enseres del hogar: manteles de ultramar, cubiertos de plata quintada y metates para el chocolate

Los diferentes objetos que formaban el ajuar de la casa de los ricos eran muy caros, la presencia de colchones cameros de casi 100 pesos hace inferir los costos del resto del ajuar de la casa. Había prendas como sábanas y almohadas que las mujeres de casa elaboraban, pero no todas las telas eran del país, de ahí el valor de éstas. Además, Guanajuato no contaba con las habilidades de las monjas como en otros lugares hispanoamericanos⁸¹.

Había frazadas de lana para las camas que valían apenas 3 pesos y alfombras de jerga cerca de los 10, pero había sábanas de Bramante y florete de 25 pesos, 4 almohadas del mismo material por 14 pesos o bien carpetas de cuadritos de paño de Castilla forradas en seda o cotense hasta en 45 pesos. Además, finos manteles “alemaniscos” en 18 pesos, en tanto que los de Michoacán valían 3

⁷⁹ Esquivel Obregón, 1992, p.161

⁸⁰ Díaz López, 1998, p.109

⁸¹ Rodríguez, 1997, p.301

pesos⁸². Estos precios aparecen hacia 1747 y se mantienen aproximados para el resto de ese siglo.

La casa de las familias medianas poseía un ajuar decoroso pero no profuso, sin fantasías de bordados, sedas o encajes. El colchón valía cerca de 20 pesos, las sábanas 5 pesos, la colcha no alcanzaba 10. Esto contrasta con los costos de las colgaduras de Damasco de las camas usadas por los ricos y que valían 3 o 4 cientos de pesos y una sola colcha más de 50 pesos.

Por otro lado, el menaje destinado a la cocina y al comedor muestra como los objetos de uso cotidiano de las familias ricas eran símbolos de ostentación. Muestra de su capacidad económica y su refinamiento eran la presencia de cubiertos y vajillas de plata quintada que eran incluidos en lote de las alhajas y joyas, así como objetos suntuarios introducidos por el comercio exterior. Estos objetos, junto con barras de plata y dinero en efectivo, fueron los principales tesoros que los peninsulares buscaron resguardar el día de la toma de la Alhóndiga⁸³. Quienes no los llevaron consigo al refugio, cavaron pozos para salvarlos de la codicia y otros más lo pusieron en custodia con algún religioso amigo, en algún templo del lugar.

⁸² AHG.P.C. Carta de dote de Teodosia González de Cedillo, enero 7 de 1747, f.3,4,5 y 6

⁸³ *Pública Vindicación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Fe de Guanajuato*, México: D.Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1811,

La importancia del menaje de casa se puede apreciar en el que poseía la ya referida doña María Manuela de Busto, hija de uno de los más importantes mineros de fines del siglo XVIII, el marqués don Francisco Matías de Busto y Moya, miembro de una de las principales familias que dirigían la vida económica y política del lugar⁸⁴. En 1785, el menaje de casa valía 4 933 pesos, de los cuales 3 716 eran de las alhajas y ropa de casa, 1 110 de muebles y 106 de la “loza de la China y cristal, platos, poncheras, picheles, tasas calderas, pozuelos, flamenquitas, botes, frascos, vinajeras, copas, vasos, pomos y palanganas”⁸⁵. Todo ello sin incluir los cubiertos y la vajilla de plata.

En general, los enseres domésticos rebasaban con holgura el valor de los muebles. Hacia 1815, don Miguel Chico Valdés y su esposa doña María Josefa de Sein, de un capital de más de 65 000 pesos, tenían 295 pesos en loza y cristal frente a 155 pesos en muebles⁸⁶. Al parecer, el ornato en la mesa era uno de los mayores distintivos sociales, al igual que la ropa de cama, seguida del vestido femenino. Los artículos de uso doméstico de las familias medias consistían en contadas piezas de plata como cachas de cuchillo, cubiertos, tenedores, candeleros, algunos platos o un salero.

⁸⁴ Brading, 1985, p. 460

⁸⁵ B.D.. Inventario, avalúo y aprecio de bienes formado por el fallecimiento de doña María Manuela de Busto y Marmolejo, 11 de julio de 1785, Doc.30 f. 9, 10,11, 12 y 13

⁸⁶ AHG. B.D. División y partición de los bienes que fueron de don Miguel Chico y Valdés y doña María Josefa de Sein y Bustamante entre sus legítimos herederos. 1815, Doc. 177, f.26 y 27

El resto podían ser platos de Sajonia de colores, platos y tazas de loza francesa, alguna porcelana de la China, un par de soperas, un juego de café, vasos y botellones dorados⁸⁷. Cazos de cobre y peroles eran otros de los objetos importantes de la cocina. Este conjunto de objetos fueron los que llevó en su dote, de unos cuantos cientos de pesos, doña Guadalupe Contreras, mismos que reclamaba recoger por estar éstos en casa del marido, de quien se estaba divorciando en 1832.

No se refieren los precios de aquellos de menor costo como braseros, comales, metates, tecomates y molcajetes. Pero estos, así como las canastas y bateas de madera y jícaras, estaban presentes en toda cocina, aún en la de las encumbradas damas de la elite como la hija del Marqués de San Clemente, doña María Manuela de Busto, quien en 1784 contaba con dos metates para moler chocolate⁸⁸.

El propósito de definir por su modo de vida al grupo de familias en auge frente a aquéllas en decadencia en Guanajuato a fines del virreinato y primeros años del siglo XIX, no es sencillo. Sin embargo, hemos visualizado algo de la cultura material y los espacios de la familia de los propietarios en general, perfilando los usos y consumos de los propietarios medianos.

⁸⁷ AHG. F.R.H. Juicio sobre divorcio promovido por doña Guadalupe Contreras contra don Antonio Zambrano, octubre 22 de 1832, s/f

⁸⁸ AHG.B.D. Inventario, avalúo y aprecio de bienes formado por el fallecimiento de doña María Manuela de Busto y Marmolejo, 11 de julio de 1785, Doc.30, f.9

e) Las preocupaciones espirituales y el dinero

Conocer las características que presentaban estos grupos intermedios supone explorar tanto sus preocupaciones terrenales con relación a su cultura y a sus patrimonios materiales, como aquéllas otras preocupaciones: las de orden espiritual. Los apartados anteriores se han ocupado de la economía material la cual se muestra y se analiza como parte de sus mecanismos y formas de reproducción social. En este inciso se referirá otra economía, aquella que partiendo de la economía material hacía posible una “economía de la salvación eterna”⁸⁹. Esa economía espiritual tiene su punto de conexión con lo material, pues la búsqueda de la salvación espiritual no era posible sin partir de una acumulación de excedentes. Era menester depender de los patrimonios económicos para forjar los otros propósitos, aquéllos relacionados con la vida espiritual.

La formación de fortunas familiares y la consolidación de un buen nombre de la familia se hallaban ligadas y dependían, incluso, de las fundaciones piadosas⁹⁰. Sin embargo, no sólo las grandes familias mantenían este tipo de prácticas. Pese a que se ha identificado la idea de benefactor y piadoso con la aristocracia y las aspiraciones de los notables: dueños de haciendas, minas, obrajes y

⁸⁹ Lavrin, 1999, p.49

⁹⁰ Wobeser, 1996

comercios, no todo benefactor era necesariamente un poderoso propietario. Como no lo fueron todos los guanajuatenses que legaron sus medianos o pocos dineros buscando un lugar en el cielo.

A lo largo de su vida los habitantes de la Nueva España realizaron una serie de actividades para asegurar su paso exitoso a una vida eterna. La forma en que estos individuos buscaban la certidumbre de una existencia no limitada al ámbito de lo mundano era a través de capellanías, obras pías, congregaciones y cofradías. Con ello consideraban dar forma a su trascendencia en la tierra como en el cielo. La espiritualidad se reflejaba en una actitud que rendía culto a un amplio devocionario. Eran quizá las capellanías y obras pías, junto con las congregaciones y cofradías, las formas institucionalizadas que por excelencia reflejan esa búsqueda de lo espiritual.

Dentro de las llamadas obras pías, las capellanías de misas eran la práctica más frecuente que los novohispanos con ciertos bienes o dinero empleaban como parte de los mecanismos de ayuda para alcanzar la salvación. Estas consistían en “la celebración de cierto número de misas anuales en determinada capilla, iglesia o altar, afectando para su sostenimiento las rentas de los bienes que se especificaban”⁹¹ y que para ello destinaba el fundador de la capellanía, que además señalaba el monto, obligaciones y

⁹¹ Ots Capdequi, 1945, p.125

nombramiento del capellán, patrono de la misma, si era laica o eclesiástica, el día y lugar de realización de dichas misas⁹².

También, las obras pías eran escrituras de obligación de individuos que deseaban llevar las expensas de fiestas religiosas, hospitales, asilos u otras obras sociales. La capellanía funcionaba como una hipoteca, que proveía fondos a un capellán quien cuidaba las necesidades de una hermandad o convento. En ocasiones, los propietarios querían establecer una capellanía pero muchas carecían de dinero para hacerlo, un hecho común en una economía donde escaseaba el numerario. Un censo expresado en términos monetarios era impuesto sobre la propiedad, bienes raíces, y los intereses de esa hipoteca, generalmente 5%, iban al acreedor censista para pagar misas por los muertos⁹³.

Entre 1790 y 1840, las características que guardaron las obras pías según los complicados datos extraídos de los testamentos eran las siguientes: 19 capellanías con inversiones de 2 000 a 14 000 pesos, con un promedio de 4 000 pesos cada una, se hallan entretejidas con peticiones de misas en número de 1 000 o más. Eran pagadas con los intereses sobre propiedades, generalmente casas, pero también barras de mina, tiendas, hacienda de beneficio o partes indivisas de herencia.

⁹² Wobeser, 1994

⁹³ Wobeser, 1989

Las mujeres predominaban como fundadoras de obras pías respecto de los hombres.

Podríamos suponer que la idea de una economía doméstica más estable hacia 1790, afectada luego de 1804 y, sobre todo, luego de 1810, seguida de una perceptible recuperación a partir de 1825, guarda cierta relación con el comportamiento de las decisiones relacionadas con el descargo de conciencia y salvación espiritual de los testadores guanajuatenses. Claro que participan más factores que los meramente económicos, pero la baja cuantía de misas, en principio, supone la no inversión de patrimonio en ello. Éstas muestran un descenso justo en los años de mayor quebranto económico, 1810-1825. Quizá analizar las peticiones de misas postmortem no es suficiente para argumentar o suponer el nacimiento de las preocupaciones individuales y el abandono de las colectivas. Particularmente porque se percibe la recuperación de la práctica a partir de 1825, aunque ésta no parece igual a las de los últimos años virreinales.

Por otro lado, además de falta de recursos, ¿qué más puede significar el hecho de que las peticiones de misas para los miembros de la familia nuclear y extensa, según el grado de estimación, se fueran reduciendo? Quizá podamos inferir una disminución de la piedad, por el hecho de que pocos se ocupan de obras pías, sobre todo, durante los desequilibrios de la guerra, reiniciando la práctica para 1825-1840. El siguiente cuadro muestra

la cantidad de testadores entre 1790 y 1840 y las peticiones de misas y fundación de capellanías.

Periodos	Testadores	Mandas piadosas	Misas	Capellanías
1790-1810	225	54	18,991	12
1810-1825	108	2	600	1
1825-1840	209	19	3,806	6

El proceso de disminución de disposiciones y dineros para ser invertidos en este tipo de servicios es claro. El corte inicial contó con peticiones en las que una sola persona, la condesa de la Valenciana, pidió más de 6 000 misas, en 1804. Esto seguramente elevó el promedio para ese periodo. La fortuna de esta condesa y sus legados, ilustra la fuerza de un patrimonio en cuanto a las obras pías. Su caudal, propio de una de las viudas más ricas de su tiempo, no puede ser referencia de la economía moral de los propietarios medianos de esa ciudad. Tan sólo con el quinto de sus bienes dejó cantidades en cientos de pesos para el aceite de las lámparas de varias iglesias y 6 000 pesos para las referidas misas. A su hermana le dejó 35 000 pesos, en agradecimiento a que le acompañó durante toda su vida, a sus cuatro sobrinos les legó cuatro casas, valuadas

en 25 000 pesos. Además, 30 000 pesos para construir en Guanajuato un hospital para mujeres, con la condición de que la Iglesia no tuviera ingerencia en ello. Con 12 000 pesos fundó dos capellanías para algún varón de la familia. Otros 24 000 debían invertirse y con los réditos sostener a los presos de la cárcel, a las recogidas y al hospital de Nuestra Señora de Belem de Guanajuato.. Los otros cuatro quintos del total de su caudal los dejó a sus tres hijos: dos mujeres y un varón⁹⁴.

La fundación de obras pías como las capellanías de misas, traducían no sólo las inquietudes del alma, eran también un mecanismo representativo del estilo de vida de la elite novohispana y refería un asunto de estatus social⁹⁵, del cual no prescindía la viuda del conde de la Valenciana.

De cualquier modo, si restásemos las 6 000 misas pedidas por la condesa, la cifra total del primer periodo se mantiene muy por encima de los siguientes, incluso del que consideramos como de recuperación. Para antes de 1810, 8 ocho peticiones iban de 1 000 a 2 000 misas cada una. Las peticiones más pequeñas eran de 50 a 100 misas. En el segundo periodo, la crisis pareció afectar o interrumpir la costumbre. Solo dos personas solicitaron misas, en

⁹⁴ AHG. B.D. Autos de inventarios formados a los bienes que quedaron fin y muerte de la señora condesa viuda de la Valenciana para dividirlos entre sus legítimos sucesores, Guanajuato, 15 agosto de 1802

⁹⁵ Wobeser, 1996

1810 y 1811. Aun en la difícil situación que se vivía, doña María Rita Pabón indicó a su albacea que

de todo mi caudal se separen mil pesos...quinientos para se manden decir otras tantas misas por mi alma...doscientos para mi sobrina María Ygnacia Zendejas, para que compre una casa, y los trescientos restantes que le encargo reparta con la mayor prudencia entre pobres señoras vergonzantes necesitadas⁹⁶”

Las disposiciones con ésta dimensión económica desaparecen volviendo a registrarse otras hasta 1831, cuando don Francisco Mariño, alcalde ordinario de la ciudad, ordenó 720 misas: 300 para él, 100 por las almas del purgatorio, 50 por el alma de su padre, 50 por la de su madre, 50 por la de su esposa, 40 por cada uno de dos hermanos, 30 para otros tres hermanos, cada uno, más otras 100 misas anuales, que se pagarían con los réditos de una capellanía que dejaba fundada por 6 000 pesos, gravando su casa con esa cantidad⁹⁷.

El caso de don Francisco se equipara con el de doña Dolores Portillo de Campuzano. En 1840 quedó como encargada de la testamentaría de su marido, quien le pidió celebrara 1 000 misas por su alma, de las cuales doña Dolores afirmó, que sólo le faltaban de

⁹⁶ AHG. P.P. Testamento de doña María Rita Pabón, 1811, f.9vta.

⁹⁷ AHG. Cabildo, Testamento de Francisco Mariño, 1831, fjs. 95,96 y 99

celebrar 147 explicando que “las que faltan no ha sido por descuido sino por falta de ministros que las celebren”⁹⁸. El precio de una misa era de un peso, aunque las había más caras. Es decir que quien pedía 1000 misas disponía de un caudal de otros tantos miles de pesos. Los cuales no poseía María Miquela Gómez quien tan sólo mandó decir cuatro misas ni María Josefa Medeles que ordenó ocho e hizo donación de 20 pesos a un hijo entonado de 10 años⁹⁹.

La falta de dinero en los años de crisis muestra debilidad en el patrimonio doméstico pero no necesariamente la pérdida de interés por la salvación del alma, ausencia de fe o de credibilidad en los mecanismos de la institución eclesiástica. Lo que sí puede argumentarse es que, en medio de esta crisis, la iglesia atravesaba sus propias dificultades de modo que hasta sus ministros escaseaban. Además, se puede percibir una elite quizá, empobrecida y no menos secularizada.

Un punto más que hace la diferencia es el que, en el primer corte, la mitad de las peticiones de misas incluyen a la familia, en el tercero sólo dos lo hacen. En 1835, don Salvador López de Miera, quien al contraer nupcias llevaba una caudal de 12 000 pesos y al hacer testamento refiere un patrimonio de cerca de 50, 000 pesos

⁹⁸ AHG..P.C. Testamento de doña Dolores Portillo de Campuzano, 1840 , fj. 506

⁹⁹ AGH.P.P. Testamento de María Miquela Gómez, 1838, f.70 y Testamento de María Josefa Medeles, 1839, f.190vta.

compuesto por varias casas, estanquillo y zangarro (arruinado), destina sólo 500 pesos para otras tantas misas para sí mismo¹⁰⁰. En su testamento especifica estar a cargo de los bienes de su esposa Manuela Hernández, ya fallecida. Ésta había heredado bienes de la testamentaría de doña Gertrudis González con la condición de mandar fundar una capellanía de 4 000 pesos con los productos de 2 casas: una de altos y bajos y otra de bajos. Tal capellanía debía ser para un hijo que siguiera la vida sacerdotal o una hija que decidiera ser monja. En tanto ello ocurriese los réditos debían emplearse en alimentos para los tres hijos de Manuela y Salvador. Además, 1 000 pesos para que con sus réditos se dijeran 50 misas cada año por el alma de doña Gertrudis junto a 1 000 pesos para vestir anualmente a una parienta pobre de la misma. Además de 2 758 pesos de cuyos réditos la mitad serían para cera del Oratorio de San Felipe Neri y la otra mitad para sufragios por el alma de doña Gertrudis González. Don Salvador a cargo de dicha testamentaría declaraba no haber fundado todavía tal capellanía por lo que los réditos se destinaban para alimentos de su hijo Carlos y su hija Mariana, la tercera, Dolores, casada ya había muerto. Encargaba a su albacea procediese a fundarla apenas uno de éstos decidiera tomar el estado eclesiástico. No hizo ninguna petición de misas por el alma de su esposa o hijos, pese a que la herencia de ésta había sostenido y

¹⁰⁰ AHG.P.P. Testamento de don Luis López de Miera, julio 14 de 1835, fjs.340fte. a 343fte.

seguía sosteniendo a los hijos. Éstos tampoco parecían muy interesados en seguir la vida religiosa, por lo menos Mariana que, siendo la mayor de la familia, ya había tenido tiempo suficiente para elegir.

Pareciera que la preocupación, antes pendiente de los seres queridos o emparentados, se tornó más individual. En 1838, el sacerdote don Basilio de Peralta, no pareció dar suficientes muestras de piedad hacia el prójimo ni el familiar. En la primera cláusula de su legado encargó 100 misas para él y ninguna para nadie más. Sin embargo, en la sexta cláusula, pareció arrepentirse y mandó se dijese 40 misas más para su alma, la de sus padres y demás almas del purgatorio¹⁰¹. Este clérigo heredó sus bienes a sus hermanas, pero ninguna misa dedicó para el alma de ellas. Su prioridad era la de él, pues incluso las de sus padres y, las del purgatorio, le merecieron menos interés.

Por otro lado, el sacerdote, don Francisco de la Riva y Mendieta, nos muestra como la caridad por lo menos para el prójimo seguía siendo preocupación de algunos. Extrañamente, nada legó a sus familiares pues nombró “como herederos universales a los pobres mas necesitados de Irapuato, Silao y Guanajuato, a proporción del

¹⁰¹ AHG, P.C. Testamento de Pbro. Basilio de Peralta, 1838 fjs. 554 y 556

tiempo que en cada uno de dichos lugares he sido cura”¹⁰². Además de fundar, para algún huérfano que siguiera la carrera del sacerdocio, una capellanía de 4 000 pesos, reconocida sobre una hacienda que poseía y había sido de su padre, al cual no dedicó ninguna misa por cierto.

El mundo novohispano, durante el siglo XVIII, experimentó una efervescencia por la creación de cofradías. La pertenencia a ellas era un medio de conseguir beneficios espirituales al alcance de gente con pocos medios materiales. Además, éstas recibían dinero o propiedades de sus benefactores, lo cual se invertía en préstamos a comerciantes, hacendados, instituciones civiles y a cualquier particular que garantizara el pago de los réditos que se cobraban¹⁰³. De este modo movilizaban su capital activando a su vez la economía novohispana. La ciudad de Guanajuato contó con 15 corporaciones de este tipo: 8 se fundaron entre 1589 y 1698 y 7 entre 1719 y 1774¹⁰⁴. De éstas, tres eran las más socorridas por los testadores y las más renombradas y prestigiosas: La Cofradía del Santísimo Sacramento, 1589, la de San Nicolás Tolentino en 1732 y la Cofradía del Señor San Roque en 1743.

¹⁰² AHG.P.M. Testamento del Presbítero don Francisco de la Riva y Mendieta, 1840, f.268vta. y 273fte.

¹⁰³ García Ayuardo, 1983

¹⁰⁴ Vidaurri, 1999

La Cofradía del Santísimo Sacramento contó con diversas indulgencias y privilegios. Sus archivos se quemaron en un incendio pero algo se sabe de sus ordenanzas. Se tienen referencias de 1759, de ahí se interrumpe su información hasta 1820 cuando la cofradía fue entregada al cura José María Medina, quien la fusionó con la cofradía de Nuestra Señora de Guanajuato¹⁰⁵. Fue fundada en el Hospital de Indios Tarascos del Real de Santa Ana, uno de los iniciales fundos aledaños en explotación, de ahí se trasladó en 1595 al Hospital de Indios Tarascos de Guanajuato y 100 años más tarde se cambió a la iglesia de Nuestra Señora de Guanajuato de Guanajuato, fundada en 1695¹⁰⁶. Los cambios que sufrió con relación a los sitios que la albergaron no afectaron las características de sus miembros. Los cófrades y los mayordomos solían ser personajes importantes de la ciudad con puestos políticos o públicos, títulos nobiliarios como los el marqués de Rayas, el conde de la Valenciana y el conde de Pérez Gálvez, además de miembros con cargos militares.

Tal cofradía era sostenida por estos personajes poderosos y su administración era efectuada por los sacerdotes del templo parroquial. Esta fraternidad servía a sus integrantes básicamente como mecanismo de lucimiento y no tanto como una asociación mutualista. Las otras dos cofradías importantes se erigieron en siglo

¹⁰⁵ Marmolejo, 1917, p.32

¹⁰⁶ Vidaurri, 1999, p.100

XVIII. La primera tuvo por mayordomo al minero y rector del colegio de jesuitas José Sardaneta de Legaspi, quien prometió que ésta sería sostenida a perpetuidad por los mineros. La segunda fue fundada por un comerciante Domingo de Alegría y, aunque se conformó con personas de diversa clase y oficio, destacaban los comerciantes, que eran mayoría.

En realidad de estas 7 cofradías, dos eran congregaciones: la de San José, fundada en 1751 en la iglesia parroquial para eclesiásticos y seculares que debían poseer altas virtudes y decencia moral y la de San Pedro fundada en 1751 en el convento de San Diego. Ésta introdujo a la ciudad los ejercicios de desagravio, consistentes en una serie de meditaciones y contemplaciones para disciplinar el alma. Ambas cofradías, gozaban de la preferencia de los testadores. Junto a ellas competían por los legados la orden regular de San Francisco y la hospitalaria de los Betlemitas. En general, eran estas cofradías y congregaciones las que obtenían la mayor parte de los legados que hacían las mujeres, siendo menos las que destinaban los hombres. Éstos parecían más inclinados al santo de su devoción y la salvación de su alma. Las mujeres en general doblaban las cantidades que los hombres invertían en este tipo de obras. Respecto de lo destinado a conventos, es natural que aparezcan ambos invirtiendo, sobre todo, en establecimientos de hombres, pues éstos eran los únicos que existían en la ciudad.

Aunque, lo invertido por las mujeres es mayor y éstas, sí buscaron beneficiar a conventos femeninos de sitios como San Miguel el Grande, Morelia, Querétaro, y la Ciudad de México.

Por lo menos eso muestran los datos extraídos del registro de escrituras sobre obras pías y capellanías de la ciudad en los Libros de Becerro cuya relación de 180 fundaciones piadosas va de 1744 a 1861¹⁰⁷. Este registro es amplio y específico. Lo proponemos no para problematizar ningún asunto, sino para contextualizar lo hasta aquí planteado sobre la economía espiritual vista en las disposiciones hechas por los testadores guanajuatenses. El comportamiento de las fundaciones piadosas se corresponde, proporcionalmente, con lo observado en los testamentos durante los tres periodos en cuestión.

Periodos	Capellanías y obras pías
1744 a 1790	57
1790 a 1810	43
1810 a 1825	16
1825 a 1840	30
1840 a 1861	34

El periodo de fractura coincide para los años de 1810 a 1825, también es preciso señalar que entre 1804 y 1810 sólo se registraron 15, de las 43 disposiciones que contó ese periodo que hemos tomado como de estabilidad. Al parecer, en este tramo previo a la guerra, los efectos de la Consolidación de los vales reales ya se

¹⁰⁷ AHG.Libros de Becerro, Capellanías y obras pías de 1733 a 1861.

pueden percibir en las prácticas de inversión espiritual. El siguiente cuadro muestra la configuración de éstas, a lo largo de un periodo más amplio, de 1744 a 1861.

FUNDADORES	DESTINATARIOS	LEGADOS	%	MONTOS
Hombres				
50	Convento hombre	7	14.00%	\$14,800.00
27.78%	Convento mujer	1	2.00%	\$150.00
	Congregaciones	7	14.00%	\$6,347.00
	Culto imágenes	10	20.00%	\$45,861.00
	Construcción templos	3	6.00%	\$17,179.00
	Colegio niñas	1	2.00%	\$10,200.00
	Huerfanos	1	2.00%	\$27,201.00
	Dotes	2	4.00%	\$8,000.00
	Escuelas en general	2	4.00%	\$12,000.00
	Alma	11	22.00%	\$17,166.00
	Juzgado testamentarias	2	4.00%	\$60,000.00
	Sin referir	3	6.00%	\$26,359.00
			Subtotal	\$245,263.00
Mujeres				
120	Convento hombre	20	16.67%	\$111,075.00
66.67%	Convento mujer	8	6.67%	\$50,793.00
	Caridad	3	2.50%	\$5,792.00
	Hospitales	3	2.50%	\$36,999.00
	Congregaciones	32	26.67%	\$57,040.00
	Culto imágenes	24	20.00%	\$42,069.00
	Construcción templos	2	1.67%	\$3,050.00
	Colegio niñas	2	1.67%	\$10,000.00
	Colegio niños	3	2.50%	\$23,061.00
	Huérfanos	5	4.17%	\$38,600.00
	Dotes	4	3.33%	\$11,000.00
	Escuelas en general	3	2.50%	\$24,600.00
	Alma	4	3.33%	\$3,900.00
	Juzgado testamentarias	4	3.33%	\$68,000.00
	Cárcel	1	0.83%	\$2,867.00
	Sin referir	2	1.67%	\$10,700.00
			Subtotal	\$499,546.00
Parejas				
7	Convento hombre	1	14.29%	\$40,000.00
3.88%	Convento mujer	1	14.29%	\$35,000.00
	Congregaciones	4	57.14%	\$4,890.00
	Culto imágenes	1	14.29%	\$4,619.00
			Subtotal	\$84,509.00
Religiosos				
3	Congregaciones	2	66.67%	\$2,100.00
1.67%	Construcción templos	1	33.33%	\$15,000.00

TOTAL 180	Subtotal	\$17,100.00
	TOTALES	\$846,418.00

Las donación a favor del sostenimiento del culto de imágenes coincidía muchas veces con las que tenían como patrono las referidas congregaciones, por lo que si se suma el 26.67 % dejado a éstas junto con el 20% dejado a las devociones, se puede tener una idea de lo socorridas que éstas eran. A continuación se ofrece un listado de las preferencias devocionales de los guanajuatenses. Aunque, se aprecia a San Francisco encabezando la lista, la suma de los benefactores de nueve cultos marianos dan cuenta de la evidente propagación de éstos, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, asunto en el que los jesuitas mucho habían tenido que ver¹⁰⁸.

Devociones	Fundadores	%
San Francisco	21	11.67
Santísimo Sacramento	14	7.78
Santa Magdalena	10	5.56
San José	9	5
San Felipe	7	3.89
Sma.V.Soledad	6	3.33
Sma.V. Guadalupe	4	2.22
Sma. V. Guanajuato	4	2.22
Ntro.Sr.Jesús	4	2.22
Sma. V.Dolores	4	2.2
Sma. Trinidad	3	1.67
San Pedro	2	1.11
San Antonio	2	1.11
Sma. V.María	2	1.11
Sma.V. Asunción	2	1.11
Sma. V.Remedios	2	1.11
Sma.V.Rosario	1	0.56
San Nicolás	1	0.56
Santo Santiago	1	0.56
Sma. V.Luz	1	0.56

¹⁰⁸ Guevara Sanguinés, 2003, p.103

San Roque	1	0.56
Los Angeles	1	0.56
No especifica	78	43.33
Total	180	100%

La mayoría de fundaciones piadosas se hacían sobre bienes raíces, fundamentalmente, casas, seguidas de las haciendas de campo y solares. Pero, como se ve en el siguiente cuadro, el gravámen de estas fincas urbanas, estaba por encima del de la propiedad rural.

Fundadores	Tipo de bienes	Cantidad de bienes	%	Montos \$
Hombres 50 27.78%	Casa residencia	2	4.00%	\$34,800.00
	Casa	31	62.00%	\$169,198.00
	Casa y solar	2	4.00%	\$4,120.00
	Hda beneficio	1	2.00%	\$100.00
	Zangarro	1	2.00%	\$100.00
	Hda campo	11	22.00%	\$24,745.00
	Mina	1	2.00%	\$10,200.00
	Palacio congreso	1	2.00%	\$2,000.00
Subtotal				\$245,263.00
Mujeres 120 66.67%	Casa residencia	6	5.00%	\$10,010.00
	Casa	58	48.33%	\$306,041.00
	Casa y solar	6	5.00%	\$16,769.00
	Solar	3	2.50%	\$26,861.00
	Hda beneficio	7	5.83%	\$7,930.00
	Zangarro	3	2.50%	\$1,318.00
	Hda campo	33	27.50%	\$113,782.00
	Casa residencia y casa	1	0.83%	\$100.00
	Casa y hda campo	1	0.83%	\$16,400.00
Cuartos	2	1.67%	\$335.00	
Subtotal				\$499,546.00
Parejas 7 3.88%	Casa	2	28.57%	\$5,240.00
	Casa y solar	1	14.29%	\$2,059.00
	Solar	1	14.29%	\$40,000.00
	Hda beneficio	1	14.29%	\$210.00
	Hda campo	2	28.57%	\$37,000.00
Subtotal				\$84,509.00

Religiosos	Hda campo	3	\$17,100.00
3			Subtotal \$17,100.00
1.67%			
Total :180			TOTALES \$846,418.00

Las variables que observamos como sexo del fundador, fecha, cantidad legada, destinatarios y devociones, así como sobre qué tipo de bien se fundaba y dónde se ubicaba éste, crean una mejor idea de éstas prácticas haciendo posible trazar tendencias. Se cuenta con algunos trabajos sobre el universo de preocupaciones post mortem que tenían las familias guanajuatenses, pero como se ve en el de Zárate Toscano y Ladd¹⁰⁹, éstos dan luz sobre los miembros de la nobleza titulada y casi nada se percibe sobre la economía moral y espiritual del resto de los propietarios de esa ciudad. Aquí se ha pretendido mostrar algunos elementos que posibiliten definirlos dentro de esa configuración de familias medias que han guiado cada uno de los capítulos anteriores. A lo largo de este trabajo el ejercicio ha sido complejo y no podemos aventurar todo lo que quisiéramos sobre tales familias medias. Quizá como se alcanza a ver el mundo de contención moral de éstas, quedaba más cercano a la actividad de las congregaciones, a las capellanías de misas de algunos pesos y a la devoción franciscana, pues casi todos aquéllos que pedían ser amortajados con ropas especiales, aunque modestas, solicitaban para ello el hábito franciscano símbolo de la humildad.

¹⁰⁹ Zárate Toscano, 2000 y Ladd, 1976

CAPITULO VI

AFINIDADES Y CONTRASTES: LA CASA COMO UN LUGAR FÍSICO Y SOCIAL

Este capítulo trata sobre las formas del hábitat de las familias guanajuatenses. Los tres tipos de vivienda identificados permiten diferenciar a los que en ella habitan. Casas de altos y bajos corresponden a un sector de elite mientras que las viviendas de un solo piso, en muchas ocasiones con zangarro, pulpería o un pequeño comercio, refieren al grupo de propietarios medianos. Los cuartos, casitas y jacales son habitaciones de los pobres. Aquí no se proponen cortes al interior del periodo, más bien son las características de la vivienda las que guían el análisis de los propietarios en cuestión.

En el capítulo IV se ha hablado de las variaciones que antes, durante y después de la crisis experimentaron las casas, notándose que este bien fue uno de los primeros que se movilizaron para habilitar la economía doméstica tras la crisis y la guerra. Estos movimientos en el primer tramo fueron de un 21.8%, en el segundo bajó a 13.6% y en el último se incrementó hasta un 64.4%. Amén de que en diferentes apartados se ha referido algo de la movilidad y naturaleza de la casa, al considerar la compra y arrendamiento de bienes raíces como una de las actividades de los propietarios medianos.

Aquí mostramos las características de los tres tipos de vivienda para comparar y contextualizar las diferencias en el habitar y vivir del grupo propietario mediano y el resto de los habitantes. De manera general, se matizan algunos cambios de la casa en el tipo de construcción y distribución ya para los primeros años del siglo XIX.

1) Las diferentes moradas de la familia guanajuatense.

En el mundo novohispano, al igual que en otras sociedades, la casa llegó a ser definitoria del status social y económico de un individuo y su familia. Éste era el lugar donde se fincaba el hogar, se albergaban los afectos, el honor y donde se proyectaban sus posibilidades económicas. Además, en el se elaboraban las concepciones de individualidad, privacidad, solidaridad. Entre el comportamiento, actitudes y conductas de sus habitantes, producto de su bagaje cultural, y las formas físicas de la casa se tendía una estrecha relación nacida de las particulares necesidades físicas y emocionales de sus ocupantes. En palabras de Rybcynski¹, las transformaciones de los espacios físicos son algo más que el efecto de nuevas formas en la arquitectura, pues en realidad reflejan los propios cambios en la mentalidad de los individuos. Sus nuevas ideas

¹ Rybcynski, 1986,p. 117 y 118

respecto a la intimidad e individualidad se materializaron en las nuevas formas de la casa.

Las características específicas de la casa hablan no sólo del confort, sino de la estabilidad en el curso de la vida de sus ocupantes en cuanto a prestigio y fortuna, pues servía lo mismo como bien suntuario vinculado a la representación social que como bien productivo sujeto a créditos hipotecarios. Al decir de Cervantes Bello, ya desde el siglo XVII en Puebla, son básicamente las casas el bien que se hipoteca para recibir préstamos eclesiásticos que ayudaban a remontar o resolver alguna contingencia económica².

En Hispanoamérica los usos, materiales, formas de construcción y distribución del espacio de una casa de una familia de economía media y alta fueron más o menos compartidos en las distintas regiones. En su mayoría éstas eran labradas de “tapiería, ladrillo y piedra con altos y bajos y varias piezas”.³ Aunque guardaban este esquema, poseían matices de diferenciación en ciertos materiales de lujo como el hierro, madera tallada y la cantera. Frente a estas casas propias de la elite y de los más acomodados, estaban las viviendas de los pobres y las castas hechas generalmente de paja, adobe y embutido. Las llamadas “casas de

² Cervantes Bello, 2001

³ Díaz López, 1996, p. 165, Gonzalbo Aizpuru, 2001

morada” generalmente de “altos y bajos” en los ricos y de una planta para los modestos, constituyen uno de los bienes patrimoniales que más claramente hablan de la condición socioeconómica de sus poseedores.

Es el valor de las casas el principal elemento que define a su poseedor y o habitante. Los precios de éstas fluctúan desde la modesta cifra de menos de 100 pesos hasta la de \$20 000 pesos o más, como era el caso de la residencia de los herederos del conde de la Valenciana, los Rul, vendida luego a los Otero; con un valor de 68 000 pesos⁴. Costos de renta desde un real hasta \$50 mensuales hablan de las profundas diferencias de la habitación y de sus ocupantes. Muros, escaleras, techos, puertas, materiales de construcción, pisos, ubicación, así como sus objetos de uso y consumo, desde un par de prendas modestísimas, un simple par de cucharas, un colchón o todo un abanico suntuario de muebles, enseres, ropajes, alhajas, libros, etc. ayudan a conocer a esas familias propietarias.

El tema del hogar físico es quizá uno de los que mejor se encuentra en las fuentes. Con los datos del sitio en que se hallaban, se pueden mapear los espacios que ocupaban los testadores en los barrios, cuadrillas mineras y calles principales o céntricas. E incluso, la persistencia de la arquitectura virreinal en las casas, trazos,

⁴ AHG.P.C.Escritura 216, Compraventa de casa ubicada en la Plaza Mayor, Noviembre 5 de 1803, Libro 105, f.368

accesos y calles favorecen la reflexión *in situ* sobre el uso y distribución de sus espacios, algunos de los cuales no presentan el grado de modificaciones de la moderna arquitectura de espacios individuados, pues la presencia del patio interior con pasillos o corredores que comunican a las habitaciones es una de sus características.

En otro sentido y, aunque no desarrollamos propiamente este punto, salvo lo tratado antes sobre los zangarros⁵ las informaciones sobre las condiciones y valores de las haciendas de beneficiar cuyo valor era de 10, 000 a 200 000 pesos y las tiendas cuyos montos van de \$500 hasta \$20 000 pesos, también ayudan en esta diferenciación de las viviendas y de la familia. Es interesante ver que 38% de los testadores con casa propia son mujeres y el 62% son hombres. Si pensamos en la menor cantidad de mujeres testadoras la proporción cobra mayor sentido. Prácticamente todas las mujeres que testaban contaban con la propiedad de su casa.

Estas familias propietarias guanajuatenses, diferenciadas según el monto de sus capitales patrimoniales, se pueden agrupar en dos conjuntos. El primero lo constituye un sector alto que representa 27%, con montos que van de 10 000 mil a 500 000 pesos o más⁶. El segundo conjunto incluye al sector mediano (33%) de 1 000 a 10 000

⁵ Pequeño molino de mineral en la Nueva España. Frederique Langue y Carmen Salazar y Soler 1993, p.638,

⁶ Excepcionalmente existían patrimonios de más de un millón de pesos, don Antonio del Mazo y don Antonio de Obregón, el Conde de la Valenciana reunían esa cifra en su testamentaría hacia 1805.

pesos y el modesto (40%) de 100 a 1 000 pesos, que sumados dan un 73% del total de testadores. Este segundo conjunto detentaba un patrimonio intermedio entre los ricos o muy ricos y los sin propiedad.

Se observa que este grupo contaba con casas y propiedades, en su mayoría zangarros, con valor promedio entre los 100 y los 1000 pesos, en ocasiones rebasaba esta cifra. Este sector mediano propietario se ocupaba de la minería de zangarro y la adquisición y arriendo de casas-habitación. Cabe destacar que estas actividades no les eran privativas, ya que el primer conjunto de propietarios altos o con mayor capital también se dedicaba a ellas, pero lo hacían en mayor escala como fuertes mercaderes dueños de grandes almacenes, accionistas o dueños de minas y de haciendas de beneficio y de labor.

En la ciudad de Guanajuato podemos hablar de 3 tipos de vivienda: a) casas de altos y bajos, con accesorias para tiendas y a veces haciendas de beneficio b) casas medias con zangarros y accesorias para tiendas pequeñas como pulperías y c) casas bajas para habitación de los pobres.

a) La casa de “altos y bajos”.

Las casas “de altos y bajos” de los sectores ricos guanajuatenses contaban con espacios especializados tanto para la vida íntima y privada como para la vida económica y pública, al contar, sobre todo, con accesorias para el comercio. Generalmente pertenecían a mineros ricos, funcionarios y comerciantes cuyos patrimonios iban desde los 10, 0000 a los 500 000 pesos. Contaban con caballerizas, cocina, sala, cuartos para la servidumbre y accesorias en los bajos y salones, alcobas o recámaras en los altos mirando a la calle. Este modelo de vivienda evolucionó en la Europa medieval⁷, fue trasladado a América y se desarrolla durante los años virreinales conformando una sociedad cada día más urbana.

Un ejemplo de la distribución de los espacios en la arquitectura doméstica guanajuatense es el de las Casas Consistoriales⁸. Este edificio fue reformado en 1792. En su planta baja disponía de espacios propios para los asuntos oficiales de la Intendencia. En el siguiente piso estaba la casa del Intendente, la más alta autoridad de Guanajuato. Las habitaciones de los sirvientes y cocineros eran del mismo tamaño que la recámara principal, quizá dado el gran número de personas que participaba de las labores cotidianas en la casa de la más alta autoridad del lugar. Las familias más ricas de Guanajuato ocupaban hasta 13 sirvientes, de 4 a 8

⁷ Barthèlemy, 1990

⁸ Antiguo Palacio de Gobierno, hoy Presidencia Municipal.

criados y de 3 a 5 mozos⁹. La sala y recámara principal tenían vista a la calle. Los servicios comunes se encontraban en lugares alejados de los espacios importantes. La sala principal, el comedor y la sala capitular eran los espacios más grandes de toda la distribución. Como se aprecia el patio interior, en general reducido en Guanajuato, lo era aún más en las casas céntricas como ésta donde es más o menos del tamaño de la recámara¹⁰.

Los espacios más grandes de la casa eran aquellos destinados a la sociabilidad y recreación de sus moradores, a diferencia de lo observado en Puebla donde los espacios de reposo como las recamaras y o piezas de descanso ocupaban más de la mitad del espacio¹¹.

Aun cuando se seguía la influencia española, las casas guanajuatenses solían estar delimitadas en sus formas y tamaños por los caprichosos límites de sus solares o terrenos. Antonio de Ulloa en su visita en 1777, hace referencia a ello al mencionar que al estar en un

estrecho espacio que dejan dos cordilleras de cerros por donde empieza a entrarse desde el lugar de Marfil. Pues de este paraje van uniéndose una con otra, en tal modo que la ciudad viene a estar en desigualdades de sus concurrencias y por esta causa las calles están pendientes bastante ásperas y es preciso hurtarle a los cerros parte de sus faldas, cortándolos a pico, en cuyo modo se hace la

⁹ Alcocer, 1988, p.114

¹⁰ Alcocer, 1988, p. 114 y 117

¹¹ Loreto, 2000, p. 11

planicie suficiente que sirve de suelo...
Generalmente las casas tienen alto y
balconería¹².

Estas casas, hasta bien avanzado el siglo XIX, conservaron una notable semejanza con lo que fue una típica casa virreinal con su acostumbrado zaguán enverjado de “hierro o madera que conducía a un patio, pequeño por las dificultades del terreno guanajuatense, al cual se integraba en muchos casos el brocal del aljibe”¹³ tan necesario en una ciudad con escasez de agua desde sus primeros años. Los materiales de mayor costo decorativo y representatividad social o prestigio eran el hierro y la piedra tallada que chapeaba los muros y las fachadas. Estas piedras solían ser el cuartón y la cantera combinado con la pizarra.

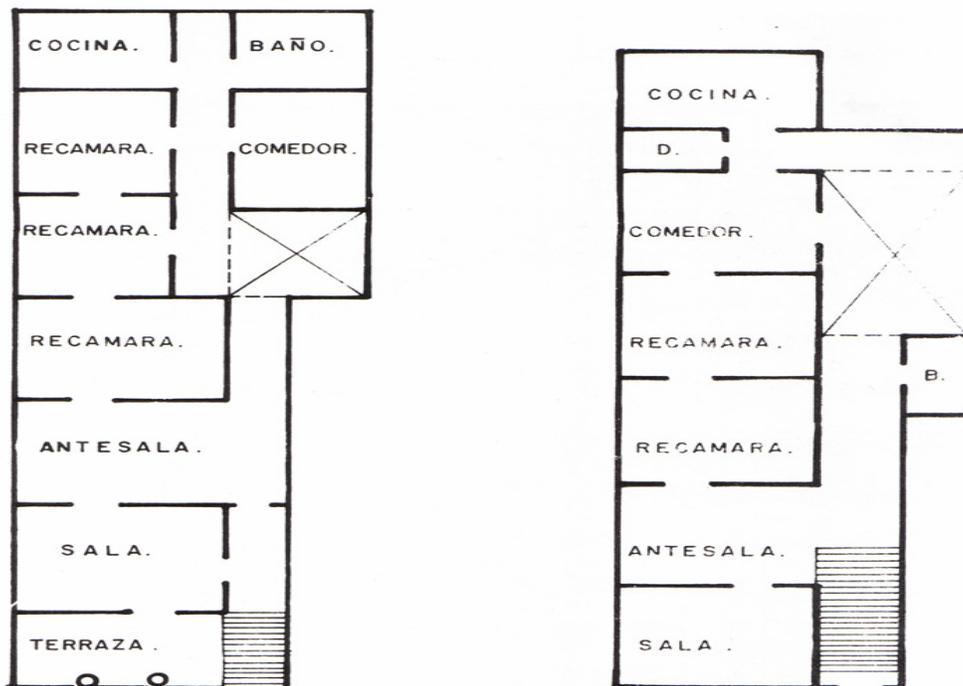
Sobre la presencia de balconería tenemos noticias del día del saqueo a casas y tiendas en la ciudad por las tropas de Hidalgo la tarde y noche del 28 de septiembre de 1810. José María Liceaga, testigo de los hechos, refiere que los más de los saqueos se hacían en las tiendas de ropa y abarrotes, tras tumbar las puertas, arrancar los mostradores y cajones se “subían a los balcones para aprovecharse del fierro de las rejas y de los barandales, de todo lo cual resultaba un ruido y estrépitos continuos y formidables con los golpes que se daban...”¹⁴

¹² Solano, 1979, p.57-58

¹³ Alcocer, 1988, p.114, 119, 120 y 123

¹⁴ Liceaga, 1975, p.121

Podemos plantear como patrón constructivo de las casas de gente adinerada aquéllas con dos pisos. En el primero había accesorias, zaguán y cochera, el patio con alguna recámara, piezas de servicio, la escalera y entresuelos. En la planta de arriba había un corredor que conducía a una sala, a la recámara principal, ambas como dije con vista a la calle, otras recámaras más, comedor que era lugar de reunión familiar, cocina con su fogón y campana, el baño o *común*, nada común por cierto. Generalmente, las piezas se comunicaban entre sí y otras contaban con entrada independiente por el patio. Había casas menos complejas en sus interiores como se observa en la sencillez del trazo de este plano.



Distribución de casas construidas en el último cuarto del siglo XIX: una en el Paseo de la Presa de la Olla, y la otra en el barrio de Mexiamora, respectivamente.

Figura 4. Planos casas. La primera en el segundo cuadro de la ciudad y la segunda céntrica, hacia el siglo XIX. Tomados de Alcocer, 1988, p.120

Pero en aquellas residencias verdaderamente señoriales de mineros ricos y/o nobles se tenía además de la sala, un oratorio, un escritorio o despacho, un estrado con taburetes y canapés, rodastrados, mesas de distintos tamaños, bancas y dos o tres sillas.

Se menciona una pieza llamada asistencia para recibir visitas de confianza. Pilar Gonzalbo¹⁵ en su estudio para la Ciudad de México hacia 1777, menciona que en las casas antiguas se denominaba asistencia a la pieza en que se podrían servir los alimentos. Para el caso guanajuatense, no tengo referencia sobre asistencias en ese sentido. Su decoración y mobiliario era de lo más lujoso. Este tipo de pieza lo tenía la Casa Rul, una de las residencias más notables del primer lustro del siglo XIX, que si bien su construcción aparece antes de 1751, fue reestructurada en 1802, por Diego Rul, uno de los yernos del conde de la Valenciana¹⁶. Desconocemos en qué momento se le dotó de asistencia.

Su uso parece haberse prolongado hasta fines del siglo XIX y la primer década del siglo XX. Para esos años aparecen dos casas con asistencia, una de ellas la tenía en sus dos niveles o pisos, lo que no permite suponerla como comedor. Se trataba, como así los expresan las fuentes, de un lugar para estar, para socializar con la familia y con los amigos. No entendemos por qué su dueño, don Fernando Rubio, mandó construir dos asistencias, una

¹⁵ Gonzalbo, 2001, p.87

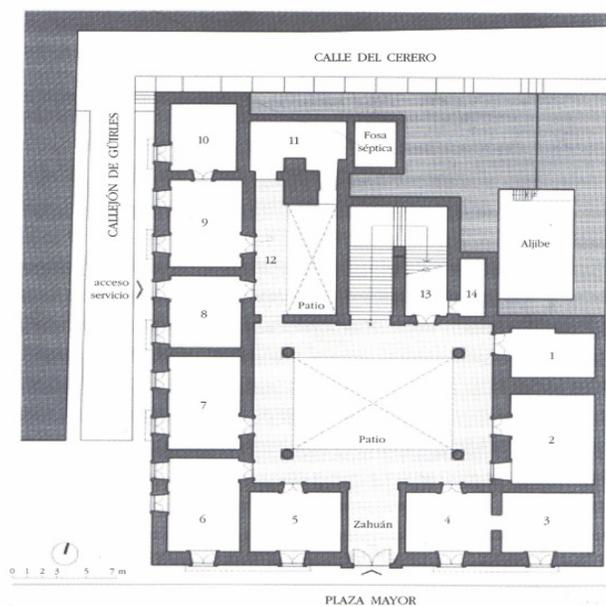
¹⁶ Alcocer, 1988, p.72 y 83

En el siglo XVIII, como es de suponerse, las residencias más ostentosas se encontraban en la parte céntrica de la ciudad, en calles como la del Truco donde se ubicaba la del oidor Juan Diez de Bracamonte y cuatros casonas de la primer condesa de la Valenciana, doña Guadalupe Barrera y Torrescano. También estaban en la calle de Sopeña, Cantarranas, Alonso y la del Real Ensaye con la residencia del mismo nombre, construida por el ensayador y balanzario Manuel González de Cedillo.

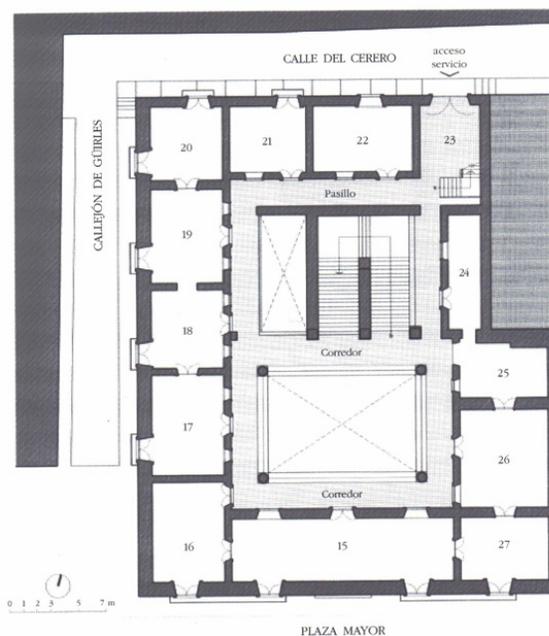
En Positos, se hallaba la residencia del marqués de San Juan de Rayas. En la plaza mayor, había otros palacetes construidos durante el siglo XVIII con cifras por encima de los 25 000 pesos. Ahí se ubicaba el palacio del marqués de San Clemente, don Francisco de Busto y Moya, muestra de una casa señorial guanajuatense con sus treinta habitaciones, muros de calicanto y balconería de hierro forjado. Incluía en sus tres niveles: tiendas de alquiler, oficinas, bodegas, caballerizas, trojes, salón, comedor, dormitorios, oratorio, cocina, despensa, cuarto de baño y dormitorios de los sirvientes¹⁷. Se comenzó a construir en 1733, fue habitado durante pocos años por la familia del marqués de San Clemente que perdiera su poderío, en nomás de tres generaciones, a manos de los agiotistas Aldaco y Fagoaga. El palacete pasó a manos de otros acaudalados del lugar,

¹⁷ Covarrubias Alcocer, 2002, p.60-65

entre ellos Antonio de Obregón y Alcocer, que lo compra en 1782, en 30 000 pesos y lo habita con su familia hasta 1784¹⁸.

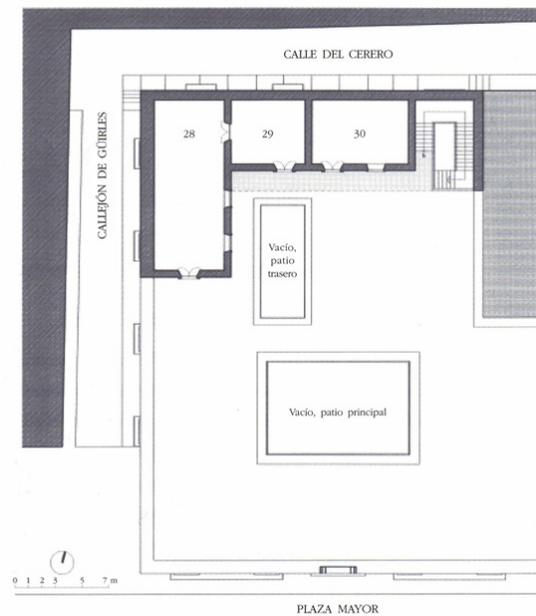


**Figura 6. Planta baja, casa marqués de San Clemente, siglo XVIII.
Tomado de Covarrubias Alcocer, 2002, p.62**



**Figura 7. Planta principal, casa marqués de San Clemente, siglo XVIII.
Tomado de Covarrubias Alcocer, 2002, p.63**

¹⁸ *Idem*, p.25-32



**Figura 8. Planta azotea, casa marqués de San Clemente, siglo XVIII.
Tomado de Covarrubias Alcocer, 2002, p.64**

En dicha plaza mayor también estaba la casa del conde de Pérez Gálvez y la casa de Lucas Alamán. Esta última construcción con dos pisos se distribuía en su interior en la forma siguiente

por el zaguán se avanza al patio de tres corredores demarcado por sus columnas, sobre éstas descansan tres arcos.. que a su vez reciben techumbres de viguería en ambos niveles. Alrededor del patio de los bajos se distribuían las accesorias y cocheras, mientras que en el descanso de la escalera se abría el acceso a los espacios del entresuelos; en la parte superior, como era la costumbre, se encontraban los salones principales, las recámaras, y la cocina y baños con descarga directa al río¹⁹.

¹⁹ Serrano y Cornejo, 1998, p.84

Este tipo de casas o “fábricas” como se les refiere en los documentos aludiendo a construcciones, solían hallarse en el corazón de la ciudad, cercanas a la parroquia y a las casas del Ayuntamiento, así como a los establecimientos conventuales de varones. En Guanajuato se establecieron los dieguinos en 1678, los betlemitas en 1727, el colegio de los jesuitas, terminado en 1761, los mercedarios en 1788 y los franciscanos en 1792²⁰.

Establecimientos de este tipo para mujeres nunca los hubo en este centro minero. Las mujeres guanajuatenses que optaban por la vida religiosa, solían internarse en los conventos queretanos y los de San Miguel el Grande. No se establecían conventos femeninos en los sitios mineros por considerarlos poco seguros pues en ellos se congregaban y circulaban individuos de conductas poco honorables que conferían un aire de libertinaje y disipación. Tras las bonanzas mineras acudían sujetos de la más variada condición en busca de alguna oportunidad, no siempre de trabajo minero, sino en las actividades de recreación (fandangos, juegos de azar, etc.) que se intensificaban en estas zonas, consideradas por Alberro²¹ como focos de socialización de individuos marginales que se unían al desconcierto y permisividad social de los fundos mineros.

²⁰ Serrano y Cornejo, 1998, p.111 y 112

²¹ Alberro, 1981,

Aún en los periodos de crisis o regular producción, esta atmósfera se mantenía. Mucho se ha dicho sobre las conductas de los trabajadores de las minas, su desparpajo y su violencia²². Los fines de semana y los días festivos recorrían las calles ebrios, agitados y dispendiosos en sus consumos y sin medir sus acciones dilapidaban salarios y aun sus vidas, pues entraban fácilmente en riñas y disputas callejeras.

Las casas de morada de las familias ricas no sólo se ubicaban en el centro del trazo urbano. También había casonas de “altos y bajos” en las afueras de éste, cuyos precios eran de 10 000 pesos en promedio. Comparadas con los palacetes céntricos, su lujo interior parecía menor pero su importancia se derivaba del ser parte de alguna hacienda de beneficio, o bien, vivienda fija o esporádica de mineros dueños o residencia de los administradores de algún mineral importante. Su función social y comercial con el sitio era clave. Un ejemplo es el de Vicente Muñoz y Cervantes, cuya casa de altos y bajos, poseía tienda y trastienda, amén de varios espacios más

La casa que fue de mi habitación en dicho real de Valenciana, situada en el mismo patio del tiro de San Antonio, y compuesta de altos y bajos, los primeros de sala, dos recámaras, una tienda, trastienda, comedor, cosina, y sotehuela y algive de agua y algunos árboles frutales, y los altos con variedad de piezas, onze en total²³.

²² Langue, 1999, p.377, Ajofrín, 1964, p.213 y 214

²³ AHG. P.C. Testamentos de Vicente Muñoz y Cervantes, 1823, f.175 fte. y vta.

Don Vicente Muñoz y Cervantes había vivido en este real, pero tras la decadencia del mismo, decidió mudarse a otra casa en la parte céntrica de la ciudad, ya en 1823, habitaba en una casa que él ya no define como de altos y bajos, sin embargo, poseía una buena disposición de espacios domésticos, claro, ya sin tienda ni trastienda como la anterior y con menos piezas

La casa que habito, situada al principio de la subida de la Calle del Campanero, compuesta zaguan y dos piezas en la entrada de la Escalera, y el alto de sotehuela, sala, recamara, comedor, algive, cosina, otro cuarto, en la subida a la sotehuela los lugares comunes, y aun costado de la esquina que hace de dicha subida, dos cuartos con puertas para la calle, la cual hube por via de tres milo cuatrocientos ochenta y siete pesos y dos reales²⁴

En general, las descripciones de estas casas no son muy explícitas. Se habla de la disposición interna de las viviendas, pero no se especifica la traza arquitectónica y el número de aposentos. Tampoco es fácil inferir la utilización de los distintos espacios con que contaban estas viviendas, aunque en ocasiones, se sobreentienden.

En algunos casos en los testamentos no se da el valor de las casas, pero su importancia se deduce. El comerciante don José

²⁴ AHG. P.C. Testamentos de Vicente Muñoz y Cervantes, 1823, f.176 fte.

Tomás Terán, en 1828 poseía una casa de “cal y canto...con sus altos, entresuelos y bajos, puertas, chapas y llaves”²⁵, era por supuesto una casa acomodada, superior a aquéllas de piedra y lodo o adobe. Puertas con cerradura y llaves no eran habitaciones de gente común. La presencia de chapas, cerrojos y llaves es vista por García González,²⁶ para el mineral zacatecano, como un elemento que refleja la inseguridad del sitio. Al parecer, los fines de semana la embriaguez y el juego creaban escenarios de violencia y asaltos.

En ese sentido, las evidencias para Guanajuato serían abundantes. Más allá del genio de los mineros que se desbordaba en derroches al salir de la mina cada semana; en la memoria de los habitantes debía estar aún muy fresco el recuerdo de las conmociones, motines y asaltos a las casas principales en 1766, 1767 y 1810. Quizá, este guanajuatense como sus contemporáneos zacatecanos buscaban seguridad para sí mismos y sus posesiones.

Las escrituras de compraventa de casas suelen presentar mejores datos sobre las características de éstas que los testamentos. En 1800, doña Agustina de Septién y Torre vendió una casa que corresponde al tipo de aquéllas que ocupaban las familias privilegiadas del lugar. Situada en una de las calles principales, la de Sopeña se erguía sobre un terreno de

²⁵ AHG. P.M. Testamento de don José Tomás Terán, marzo 22 de 1828, Libro 1828, f.57

²⁶ García González, 2001, p. 212

quince y tres cuartas varas de frente, y treinta y una de fondo, compuesta de diez y nueve piezas de Salas, Recamaras, Quartos, Bodega, Cosina, y Cobachas, dos Patios, Algibe, dos Cavallerizas, Corredor, Escalera, y Saguan en sus altos y baxos²⁷.

Los múltiples espacios y los usos que éstos implicaban, además del precio de 13 000 pesos, evidencian su pertenencia a cierto grupo. Esta casa la había recibido Agustina de Septién como herencia de parte de su abuelo materno, don Agustín de la Torre, quien había sido regidor del Ayuntamiento.

En general, los efectos y bienes de valor de los ricos propietarios reflejan claramente su posición. Aquéllos cuyos capitales estaban entre los 10 000 y 100 000 pesos poseían casas cuyo solo costo de herrería y madera reunía más de los 1 000 pesos²⁸. En casos como el de don Miguel Chico Valdés, criollo, minero y ex-regidor del cabildo, en 1815 no sólo tenía una casa sino dos más, aunque de menor valor. Una casa de 10 000 pesos generaba una renta anual de poco más de 500 pesos²⁹. Un capital como el de don Miguel Chico Valdés de 56, 916 pesos, monto total del inventario sin deducir aún las bajas, podía contener en distintas formas y de manera multiplicada las cifras de 100 a 1 000 pesos del monto de zangarros y

²⁷ AHG.P.C. Compraventa de casa que hace doña Agustina de Septién y Torre a don Gervasio de Yrizar, 1 de julio de 1800, Libro 1800, f.150, 152 y 154

²⁸ AHG. B.D. División y partición de los bienes que fueron de don Miguel Chico y Valdés y doña María Josefa de Sein y Bustamante entre sus legítimos herederos. 1815, Doc. 177, f.13

²⁹ AHG. B.D. División y partición de los bienes que fueron de don Miguel Chico y Valdés y doña María Josefa de Sein y Bustamante entre sus legítimos herederos. 1815, Doc. 177, f.15

o casa de los propietarios guanajuatenses. Un personaje como don Miguel mandó gastar 100 pesos en igual número de misas para su alma, sin contar lo destinado a otros familiares para igual propósito. Había quienes dedicaban hasta 1 000 pesos para descanso de su alma, además de otros 1 000 para ser repartidos entre los pobres de la ciudad³⁰. Este hecho no era posible para un sujeto de corto capital.

b) La vivienda con zangarros

Pero no todas las casas contaban con las características antes referidas y propias de los miembros de la elite. Había otras que no podían siquiera contar con un patio como centro de distribución del trazo de sus plantas pues el terreno no lo permitía y era costoso domarlo para lograr un sitio más o menos plano. Había casas con un espacio que pretendiendo ser un patio de distribución era apenas un reducido hueco que permitía la entrada de luz. Tales casas no podían adoptar del todo el modelo en boga de patio o patios interiores. En vez de amplios patios con columnas y arcadas, los lotes guanajuatenses angostos y caprichosos permitían a lo sumo una tendencia de zaguán y sala hacia la calle con un estrecho corredor ante una formación de cuartos en línea comunicados entre sí; un

³⁰ AHG. P.P. Testamento de doña Teresa Arroyo, junio 5 de 1829, Libro 1829, f. 106 y 108

comedor cerrando el “patio”, un raquítrico jardín o huerta, baño y común al fondo³¹.

Pero la descripción anterior sólo alude al espacio habitacional y no al productivo de muchas de estas construcciones. En general estas casas tenían un zangarro anexo o pulpería. Eran ocupadas por los propietarios con patrimonios entre los 100 y 10 000 pesos. Se trataba usualmente de construcciones de un solo piso, pero por los desniveles del suelo una casa de una sola planta parecía ser de dos pisos y a veces lo era, pues por el frente la entrada era por arriba y por la parte trasera de la calle se entraba un piso más abajo. Al respecto, se afirmaba que por la falta de terrenos planos

la misma plaza (mayor) era de una figura muy irregular, apenas tiene un corto espacio llano ocupado lo demás de ella, la cuesta o subida que se llama del Marqués, el resto de la población se halla trepada en los cerros siendo muy común que la puerta de una casa venga a quedar al piso de la azotea de su vecino...admira la habilidad con que los arquitectos han luchado con las dificultades del terreno y la economía con que han sabido aprovechar los menores espacios de éste...³²

Como se observa no sólo las casas de los sitios céntricos tenían estas características, también aquéllas alejadas y de valor medio. Estas casas eran fabricadas en ladrillo de adobe, piedra,

³¹ Obregón Santacilia, 1952

³² Alamán, 1968, p.262

cubiertas de terrado y constaban de 2 a 5 cuartos, sala, cocina, en ocasiones con accesoria para tienda y corral o huerta con cerca o tapia y zangarro. Los precios de éstas oscilaban entre los 500 y 1000 pesos. En caso de no contar con uno o más de los espacios citados sus precios bajaban alrededor de los 300 y 500 pesos. Un zangarro anexo podía elevar el costo de mil a 3 000 pesos o más.

Estos precios y las características de lo que nosotros llamamos una casa media son muy similares a los propuestos para 1770-1780, en un estudio sobre el uso de suelo en el Guanajuato. Lara Meza³³ visualiza la compraventa y uso de terrenos en la cuadrilla de Salgado que junto con la de Durán eran las de mayor extensión, encontrando que para esos años los propietarios de la primera se dedicaron a fraccionar el terreno, cuyas ventas en solares les parecía reportar muy buenas ganancias. En esa década se incrementó la producción minera local y los terrenos y las casas cercanas a estas cuadrillas mostraban gran demanda. En algunos casos una casa construída de adobe, con tan sólo sala, recámara, cuarto y corral alcanzaba hasta los 400 pesos, sin incluir el solar, pues el vendedor conservaba el derecho de piso. De no ser así, el costo incluyendo el solar sobre el que se erigía, podía alcanzar hasta los 600 pesos. Si la construcción contaba que materiales como madera o hierro su costo se incrementaba³⁴.

³³ Lara Meza, 2001, p.118, 119

³⁴ Lara Meza, 2001, p.121

Este tipo de habitación parece ser la que correspondía a propietarios de economías regulares. Había espacios más modestos. En ocasiones, alguna familia que lograba reunir algún dinero por trabajo y préstamos o legado de sus parientes lo empleaba para habilitar un pequeño comercio de cigarros, de “géneros de la tierra”, una tienda o pulpería modesta o bien en la fabricación o compra de “casitas”. Este era el origen del patrimonio reunido por María Antonia Dueñas quien en 1810 contaba con nueve casas construidas con 800 pesos producidos en tres años con su trabajo en la venta de géneros. Se había introducido al comercio de telas con 100 pesos que su comadre, doña María de la Villaseca, le había regalado. El marido de doña María Antonia Dueñas, don Anselmo Bocanegra, declaró que su panadería no le había producido nada y que no contaba con nada más que el valor de la casa, de 200 pesos, en que ambos habían vivido y 9 casitas pertenecientes a su esposa. El capital total de estos esposos era de 1 000 pesos³⁵, aunque ella era la de mayor propiedad.

El costo de cada casita como las referidas apenas alcanzaría los 80 pesos, lo que hace suponer que no se poseía el solar. Los dueños de solares de las cuadrillas solían rentar el uso de piso y el arrendatario podía levantar desde un jacal hasta un

³⁵ AHG.P.P. Testamento de don Anselmo Bocanegra, 21 de febrero de 1810, f.45

zangarro³⁶, dependiendo de sus posibilidades. Podía vender o heredar la construcción pero no el uso de piso.

En casas de tamaño regular vivían sobre todo artesanos, zangarreros, fabricantes y comerciantes. Incluían la vivienda y, por lo común, el negocio o zangarro que giraban para su manutención. Este tipo de casa con espacios habitacionales y un lugar para beneficiar plata es el que señaló tener doña María Perfecta Ramírez en 1832, cuando declaró como su patrimonio un “zangarro de mi habitación, con todas sus máquinas y enseres necesarios”³⁷. Su marido don Mariano Morales, 16 años antes, había declarado que este zangarro se componía de “vivienda, una Galera dos arrastres, Patio, Caballeriza, Noria y una Tina”³⁸. Una construcción de estas características resultaba a veces más importante que la vivienda en sí misma.

La ubicación de estos zangarros como habitación y unidades de producción era usual al interior de las cuadrillas. Los datos sobre su estructura física son muy interesantes. Podemos imaginar el espacio de trabajo vinculado al del hogar y comprender por qué la minería de pequeño cuño representaba una forma de cohesión familiar. Al decir de Staples, la sobrevivencia es la primera estrategia de cualquier familia y las mineras trataban de lograrlo

³⁶ Lara Meza, 2001, p.120

³⁷ AHG.P.C. Testamento de doña María Perfecta Ramírez, 26 de mayo de 1832, Libro 1832, f.160

³⁸ AHG.P.C. Testamento de don Mariano Morales, 5 de junio de 1816, Libro 1816, f.90

mediante la enseñanza formal e informal de sus conocimientos especializados³⁹. No todas las familias podían enviar a sus hijos al Colegio de Minería y menos las de condición regular o mediana, de ahí que buscaran heredar, si no una mina, por lo menos las técnicas de exploración, explotación y extracción que sólo la experiencia podía enseñar.

Estas formas de persistencia de un sistema económico fueron propias de sociedades preindustriales. Guanajuato tenía tal característica y diseñó sus formas de herencia sociolaboral y económica en esas casas-zangarro, generalmente en manos de propietarios medianos, donde se vivía, se trabajaba y se enseñaba a la vez que se sobrevivía produciendo plata de forma artesanal. Aun cuando se contaba con algunos ayudantes externos, eran los miembros de la familia los primeros en ocuparse de la actividad de limpiar piedras o deslamar la plata. Una buena descripción de una casa con zangarro con sus efectos y espacios, quedó plasmada en la memoria testamentaria de don Julián de Aguirre en 1815. En ésta se muestra que incluso los espacios domésticos como la cocina servían para el trabajo de refinado pues en ella se hallaban “tres pilas deslamadoras”, amén de que el resto de la casa era un espacio de morada diseñado en estrecha relación con los espacios de producción

³⁹ Staples, 1996, p. 290

La casa de mi morada con su zangarro con tres arrastres destruídos con sus dos mulas, con sus aperos, y media pienesita de frutos cuja ley por pieza sera de quatro con una porción de caldo q. esta en esta caxa blanca de savino, con otros fierros q se pesaran y reconoceran por menos en el inbentario.

Un fuelle con su cendrada y sus respectivos aperos de cuchara garabato y machete, no hai temesquitate y ni greta, sino en una pequeña porción. La casa de mi morada se compone de una sala echa de piedra, lodo y adove con su embigado bueno y una recamara de calicanto y adove con su embigado bueno y una y otra pieza con sus tres puertas buenas con sus serraduras con sus llaves y dos ventanas con sus enrejados buenos y en lo interior de la casa una quartos de frutos sin puerta , quarto de fuelle con su puerta y su llave, quarto de cosina con sus trastos de cosina regulares para el servicio domestico sus tres pilas deslamadoras y su patio enlozado con su tapia que le rodea de piedra y lodo buena y su caballeriza con su terrado que le cubre; y en lo exterior frente a la sala y recamara tiene un lavadero con su tina de calicanto mui buena sin chusa con sus respectivos aperos de molinete fierros gualdrilla menos lanza por que es de mano con sus dos posos inmediatos que estan en mi propio terreno, y tiene su pila apuradora de calicanto algo deteriorado⁴⁰ .

El precio de un zangarro como el anterior oscilaba en más de los mil pesos; algunos con menos equipamiento podían alcanzar los 500 pesos. Esta forma de vivienda–zangarro guarda cierta similitud con lo propuesto por García González⁴¹ para la ciudad

⁴⁰ AHG.B.D. Memoria del caudal de don Julián de Aguirre. María Cayetana Aguirre en consorcio de sus demás hermanos solicitando la práctica de varias diligencias para acreditar con ellas la nulidad del testamento que antes de su muerte dispuso su finado padre le formare el presbítero don Manuel Méndez , 17 de febrero de 1815, Doc.174, f. 5 fte. y vta.

⁴¹ García González , 1992

zacatecana, donde ubica un sector medio con casa-taller habitada por artesanos y fabricantes en general. En Guanajuato se puede hablar de un trabajo artesanal de la plata en los referidas casas-zangarros que se asemeja a los sitios de refinado pequeños descritos a fines del siglo XVIII para Real del Monte. En este centro minero las quejas de los vecinos contra el dueño de una llamada refinería, cuyos desechos arrojaba en el arroyo muriendo los animales domésticos, revelan algo de la naturaleza de estos espacios que, por ordenanza real, no debían fundir o refinar cerca de las vecindades⁴². Quienes lo hacían molestando a sus vecinos se les ordenaba retirar su horno y limpiar el arroyo. Es muy probable que esta situación fuese similar en Guanajuato y que las relaciones de vecindad en una, de por sí, constreñida geografía se tensaran ante los muchos sitios de refinado de este tipo establecidos cerca de los hogares.

Una característica conocida sobre la ciudad era su propensión a las inundaciones por hallarse el río azolvado de desperdicios domésticos, desechos fisiológicos entre ellos la enorme cantidad que debieron generar los muladares, así como las lamas de las haciendas de beneficio. El río al funcionar como lugar de abastecimiento, desecho y tránsito, generaba todo tipo de contagios. Claro que, la situación no era provocada sólo por los zangarreros sino por éstos y los grandes beneficiadores quienes, de hecho,

⁴² Ladd, 1992, p.49

asumieron hacia 1750 la limpieza anual del cauce so pena de multa, además del mantenimiento de los puentes⁴³.

Junto a este tipo de casas-zangarro con sus espacios productivos, también debieron existir otras viviendas de aquéllos dedicados a los variados tipos de manufacturas de metal, madera y cerámica, además de panaderías, dulcerías, tocinerías, etc., en los que vivían y laboraban artesanos guanajuatenses. Aunque las características de una casa-taller de un artesano guanajuatense eran diferentes respecto de una casa-zangarro, según se deduce de la casa referida como “sala sita en el Barrio de Pardo con su recamara y corral con sus puertas y llave de la sala que posee en arrendamiento el maestro Cuetero Ygnacio Pacheco por 20 reales cada mes”⁴⁴.

La fisonomía actual de la ciudad conserva una parte importante de viejas edificaciones del siglo XVIII. Se puede decir que varias familias han vivido por siglos en las mismas formas o espacios habitacionales, aunque éstos han cambiado y de las viviendas con zangarro nada queda.

⁴³ Reza, 2001, p. 62-66

⁴⁴ AHG.B.D. Memoria del caudal de don Julián de Aguirre. María Cayetana Aguirre en consorcio de sus demás hermanos solicitando la práctica de varias diligencias para acreditar con ellas la nulidad del testamento que antes de su muerte dispuso su finado padre le formare el presbítero don Manuel Méndez, 17 de febrero de 1815, Doc. 174, f. 6 vta..

c) Casitas, cuartos y jacales

Éstas viviendas eran el más sencillo tipo de habitación, compuesto de una sola pieza que hacía las veces de cocina, dormitorio y estancia. Se trataba frecuentemente de jacales de zacate y pequeñas habitaciones de piedra y lodo apiñados alrededor de las minas. Su imagen de miseria chocaba con la opulencia de las construcciones de los vecinos privilegiados de las cuadrillas: mineros, comerciantes, administradores y empleados en los variadísimos oficios que requería la actividad minera y de los otros empleos que formaban la diversificada estructura ocupacional de esta ciudad urbana y preindustrial.

La casa de un oficial de herrería presentaba obvias diferencias con respecto a la de un operario. El mulato libre Joseph Bañuelos, herrero, habitaba un “jacal de piedra y lodo, techado de texamanil”⁴⁵. Estas construcciones con paredes de piedra y lodo constituían habitaciones más formales. Se distinguían de los desmantelables jacales de zacate de los operarios, que desaparecían en cuanto sus moradores abandonaban el lugar en busca de trabajo en otra cuadrilla minera. Las construcciones formales constituían una pequeña propiedad, dado que se erigían en solares que era menester rentar o comprar. Estas habitaciones que muchas veces no eran más

⁴⁵ AHG. R.M.C. Autos y causa criminal...1767, f. 204

que una sola pieza, eran alquiladas básicamente por los trabajadores mineros. Sus propietarios llegaban a contar hasta con 25 de estos llamados “cuartos”, los cuales arrendaban de 1 a 8 reales mensuales⁴⁶, dependiendo del material con que estuvieran fabricados, piedra con lodo o adobe, techo de zacate o de terrado y vigas y si tenían su “corralito” o compartían los “comunes” entre sí.

Un registro de 1785 nos da idea de estos cuartos. El comerciante peninsular don Manuel Joaquín de Castañeda declaró que con 1 900 pesos había construido 21 cuartitos de adobe, vigas y terrado en “torno a un solar”.⁴⁷ Al parecer cada uno le representó la inversión de poco más de 90 pesos. Se mencionaban aparte 5 “casitas” más conque contaba este propietario. Los cuartos eran viviendas de una pieza, rara vez contaban con alguna distribución interior como aquel que don Vicente Martínez dejó a su sirvienta

en remuneración de fidelidad, amor, cariño y caridad con que hace muchos años me sirve María Ignacia Alegre de estado honesto, le hago legado en forma de uno de los cuartos que tengo en el barrio del Tecolote y es el que tiene cocinita y patiecito⁴⁸

En general, es difícil imaginar un patio común o propio en este tipo de casa, incluso cocina. De ahí, el sentido de la aclaración

⁴⁶ AHG. P.C. Testamento de doña Josefa de Alcalá, 8 de marzo de 1819, Libro 1819, f. 26

⁴⁷ AHG.P.C. Testamento de don Manuel de Castañeda y Mazorra, 10 de octubre de 1785, Libro 1785, f.356

⁴⁸ AHG.P.M. Testamento de don Vicente Martínez, 1828, f.211 vta.

que hacía don Vicente, sobre las características del cuarto que estaba heredando. A lo sumo, éstos contarían con un estrecho corredor, dadas las características de las construcciones guanajuatenses que no podían disponer con facilidad de ello por lo angosto y retorcido de los terrenos que a veces no lograban vencer ni los individuos con mayores recursos. En habitaciones como éstas, al igual que en la ciudad de Zacatecas, Puebla y México⁴⁹, vivían los individuos más pobres, aquéllos a quienes las formas culturales en función del espacio doméstico como la privacidad, individualidad, intimidad y prestigio les eran ajenos⁵⁰. No así para los sectores privilegiados que sí podían lidiar mejor con lo abrupto del terreno, ampliándolo con rellenos y rebajando peñascos para formar sitios más planos y así tratar de dar un uso más racional del espacio, aunque como vimos ni los ricos lo lograban del todo.

Se puede decir que la forma de la casa guanajuatense en su conjunto aprovechó lo mejor posible los pocos terrenos edificables de esa accidentada geografía. La vivienda en general se formó de escasas y asimétricas habitaciones y muchas veces en una sola pieza se realizaban varios usos y servicios, con una casi inexistente ornamentación y decoración: adobes en los muros, vigas, morillos y terrados para techos y algunas veces sólo cubierta de zacate.

⁴⁹ González García, 1992, Pescador y Fernández Rivera, 1993 y Loreto López, 2000

⁵⁰ Loreto López, 2000 y Rodríguez, 1997

La madera se usaba para cerramientos de puertas y ventanas y para la baranda del balcón cuando se tenía uno. La cantera y el cuartón muy esporádicamente se usaron sólo para el marco de la puerta principal. Este tipo de edificación contrastaba, por supuesto, con las casas señoriales del virreinato y las construidas ya en el neoclásico por la elite del siglo XIX.

CONCLUSIONES

Al reflexionar un poco sobre los rasgos de la sociedad guanajuatense de fines del siglo XVIII se percibe que la condición socio-racial no parece haber sido el único indicador de jerarquización. En general, conforme avanzaba el periodo virreinal tardío en la Nueva España, la ocupación y las categorías socioeconómicas también llegaron a ser determinantes. En la ciudad de Guanajuato, lo mismo había peninsulares, criollos, mulatos y mestizos propietarios y empleadores en minas y sitios de beneficio, que empleados. No ocurría igual con el indígena, quien parece haber ocupado el último estrato en la capa de los empleados y, al parecer, de la sociedad.

Estudios sobre la formación de la clase trabajadora en México proponen que la escasez de trabajadores en los sitios mineros provocó el surgimiento de un trabajador profesional de minas, celoso de su dignidad y prerrogativas, llegando a ser uno de los trabajadores mejor remunerados. De modo que los empleadores o dueños de los medios de producción tuvieron que enfrentarse a un tipo de empleados que, si bien vendían su fuerza de trabajo, representaba y se comportaba como una fuerza laboral minera independiente y móvil que expresaba sus preferencias por los sitios

de trabajo desplazándose de una mina a otra en un mismo distrito y, a veces más allá de éste.

Las características de la población guanajuatense no escapan de este modelo de migración intra-regional. Existía una línea de flujo y reflujo de trabajadores que iban y venían de los sitios aledaños conforme se presentaban auges mineros o crisis agrícolas en la región. La formación de esa clase móvil y asalariada abajeña surge en una economía preindustrial de capitalismo en expansión, donde la mezcla racial y la hispanización avanzaron más rápidamente entre los trabajadores preindustriales de sitios como éste, trabajadores mineros que operaban dentro de una jerarquía de la clase trabajadora en la que las divisiones basadas en la especialización reemplazaron gradualmente a las basadas en la etnicidad.

La presencia de esta clase asalariada guanajuatense da cuenta o supone a otra que es la empleadora y propietaria. Ésta, como dueña de los medios de producción, implica una práctica de inversión y sucesión a sus herederos. La clase asalariada, si bien no posee una economía doméstica de producción, sí cuenta con una de consumo y, esporádicamente, registró transmisión de bienes, aunque muy modestos. En algunos casos los trabajadores mineros y otros guanajuatenses pobres heredaron aunque fuera las raídas prendas

que portaban y objetos de uso, de valor más simbólico que económico y, muy excepcionalmente, algunos cuantos reales.

En el escenario de los empleadores y propietarios se buscó ubicar a los propietarios intermedios con la idea de mostrarlos como un grupo en definición y ascenso en la coyuntura de fines del siglo XVIII y los comienzos del siglo XIX. La investigación no ha pretendido ubicar un momento preciso de ese fenómeno, sino más bien definir las líneas de un lento y paulatino proceso de gestación de formas poco tangibles pero existentes.

Este estudio sobre las familias propietarias medias, permite proponer el surgimiento de una clase media urbana junto a capas sociales bajas, tensionadas ambas, hacia mediados y fines del siglo XVIII, cuya mejor expresión puede visualizarse ya bien entrado el siglo XIX; la noción de clases en gestación puede ser útil para analizar a esa sociedad preindustrial guanajuatense, que convivía con elementos propios de la jerarquización estamental virreinal en transición hacia una sociedad de notables y propietarios y con visos de clases sociales en formación.

En esta sociedad en transición las nociones de cambio en los intereses familiares por parte de los individuos de la tercera década del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, definidas por un aumento en las actitudes individuales y un declive del poder de la familia corporativa, parecieran pertinentes para algunos

miembros de familias acomodadas guanajuatenses que se incorporan a la nueva elite en tanto otros se mantienen en ella. A la vez que se suman nuevos actores como los propietarios medios y los inversionistas extranjeros que celebraron no sólo negocios con las familias locales sino que entablarán relaciones de tipo familiar al emparentar con ellas.

Así, la vieja elite virreinal se redefine y transforma a lo largo del siglo XIX, hasta alcanzar una consolidación en el porfiriato. Sin embargo, resignificará las formas de cohesión familiar producto de sus economías patrimoniales derivadas de la minería, de manera semejante a como lo habían sido a fines del siglo XVIII.

En general, lo que puede decirse de los patrimonios de estos propietarios guanajuatenses afecta tanto a lo que se refiere concretamente a la movilidad de los bienes como a la organización de los negocios. Puede asegurarse que un derecho sucesorio determinado presenta efectos sobre las trayectorias personales, al definir el cuadro de normas y prácticas que regulan la transmisión de bienes y posiciones sociales. Esto, muestra efectos directos sobre la forma como se concreta el papel de las relaciones familiares en la organización del patrimonio.

Este acercamiento al territorio interior de la familia confirma la flexibilidad y adaptabilidad de las formas familiares

frente a una paradójica persistencia de patrones tradicionales que contradicen las especulaciones de la teoría de la modernización por lo menos en ciertos grupos. En algunos aspectos cobra sentido la idea del paso de una sociedad estamental hacia una sociedad de nuevo cuño o notabiliar al percibir nuevas formas de asociación comercial, basadas en el carácter impersonal de la representación empresarial.

Aunque no es posible establecer tendencias precisas sobre la pérdida de autoridad patriarcal, cierto es que varios jóvenes desafiaron el poder de sus mayores mediante actos violentos como era el unirse al movimiento insurgente, sin importarles ser desheredados e incluso negados como hijos y que las prácticas patrimoniales coercitivas declinaron y comenzó a liberarse la familia de sus relaciones económicas parentelares.

La consideración de que las necesidades corporativas de la familia empezaron a declinar, dando paso a una sociedad en la que se atiende primordialmente a las perspectivas individuales¹, parece tener sentido al ubicar ciertas tendencias hacia lo individual reflejadas en el aumento de la partición o disgregación de bienes o patrimonios, derivando en una vulnerabilidad de la autoridad doméstica. Sin embargo, no se puede establecer un paralelismo entre

¹ Dumont, 1983

la economía patrimonial y la debilitación de la autoridad doméstica pues su relación no es siempre lineal y menos parece serlo el paso de una sociedad de tipo patriarcal-estamental a una de corte individualista y notabiliar.

Si bien se percibe un proceso de individuación éste no es homogéneo. Para el caso de las relaciones entre los hombres y las mujeres se percibe que tal fue más bien en beneficio de los primeros. El criterio republicano con sus reformas individualistas buscó mantener los problemas conyugales en la esfera de lo privado. Importaba más mantener unido el matrimonio, que dirimir en un juicio el asunto. Esta nueva actitud de los jueces que buscaron una separación de lo público y lo privado en los casos de violencia o conflicto matrimonial, favorecía la esfera de acción de los hombres que, ahora, no necesariamente tenían que dar cuenta de sus actos puertas adentro. Ello dejaba a la mujer en una vulnerabilidad quizá mayor que en la época virreinal cuando sí podía ventilar en un juicio las desavenencias o injusticias de que podía ser víctima.

En otro sentido, por razones que tienen que ver con el padre o la madre viudos y los efectos de ello en el curso de la vida de los hijos, es necesario concretar mejor el papel desempeñado por dichos padres y la forma como planean que se administran los bienes familiares en vida o postmortem. En este estudio la mayor frecuencia de viudas con respecto a los viudos, hace que la mujer pase a primer plano en la realización de la estrategia familiar global, pues aún en

los casos en que la ruptura de la unión matrimonial se da cuando los hijos son mayores, ésta sigue siendo pieza clave para descubrir la estrategia transmisora de la propiedad, su inversión y las relaciones intrafamiliares que ello generó.

Por otro lado, podemos referir la importancia del mediano propietario frente al rico minero al colaborar en la economía local, aún en momentos de crisis, cuando las grandes haciendas de beneficio paraban ante la falta de insumos. Es posible resaltar entre esos propietarios intermedios al universo de viudas que, vinculadas a la minería en pequeño, lograban diseñar ciertos modelos de inversión diversificados, que eran también propios de los capitales intermedios masculinos.

Las evidencias muestran un sector o clase propietaria guanajuatense que no poseía fuertes empresas sino pequeños lugares para procesar la plata en los que participaba con su propia fuerza de trabajo. Es decir, los miembros de la familia se hacían cargo de ella junto con algunos empleados. Esa presencia de familias en empresas de pequeño cuño permite aventurar la idea de una capa de economía media, más amplia de lo que se había pensado para la época. No obstante, por ahora, hemos definido las diferencias socioeconómicas más en lo cuantitativo y menos en lo cualitativo. Ello constituye un problema de mayor análisis.

Sin embargo, las lecturas socioeconómicas, entre 1825 y 1840, cuyas dimensiones o cuantías de los capitales se perciben mejor que en el periodo anterior, 1810-1825, aunque no tanto como en la primera parte, 1790-1810, posibilitan las siguientes interpretaciones. No localizamos montos fuertes de 100 000 pesos o más. Tampoco se obtiene aquella amplia capa de 40% con capitales de 100 pesos a 1 000 a fines del siglo XVIII. Es decir, no contamos con la minoría rica y la mayoría modesta que arrojó el tramo de 1790-1810. En el tercer y último corte temporal del análisis el perfil de los caudales se distribuye de esta manera, respecto del primer corte:

Grupos	1790-1810	1825-1840
Sector bajo	100 a 1000 \$ (40)%	100 a 1000 \$ (14%)
Sector medio	10 000 a 100000\$ (16.6%)	1000 a 10 000 \$ (40%)
Sector alto		10 000 a 100 000 \$ (40%)

En las cifras de los años anteriores al 1810, la mayoría se ubicaba en los 100 y 1 000 pesos. Vemos que esa categoría se reduce hacia 1840. Otro cambio se da en la categoría media de 10 000 a 100 000 pesos, que para 1840 se incrementó a un 20%, respecto del primer periodo que arrojó 16.6%. Esto se entiende si

consideramos que, al parecer, no hay los montos fuertes de cerca o más de 100 000 pesos al millón. Seguramente la disminución o debilidad de fortunas hizo que éstas pasaran a formar parte de los capitales medios, de ahí el incremento de este nivel.

En cuanto a la menor presencia de capitales pequeños de 100 a 1 000 pesos, es probable que los poseedores de éstos, tras el menoscabo padecido, hayan visto desaparecer sus pocos bienes, en tanto los ricos se disminuyeron. Ello proyectó dos capas de testadores, una con sumas de 1 000 a 10 000 pesos y otra de 10 000 a 100 000 pesos.

Estos datos sugieren una configuración de capitales que pudiera dar idea de una sociedad menos contrastada en cuanto a sus fortunas, según lo que traducen las frecuencias de los legados. Pero quizá, esa ausencia de patrimonios modestos y de fortunas grandes, era reflejo de una sociedad empobrecida en la que algunos ricos pasaron a ser medianos, en tanto los modestos pasaron a formar parte de la amplia capa de los pobres que nada o poco tenían para heredar o movilizar comercialmente.

Dentro de estas transformaciones se ha podido visualizar el surgimiento de una sociedad más secularizada en sus prácticas espirituales y la evidente fractura económica que ésta vivió del virreinato a la nación. Si bien, experimentará luego una recuperación,

algunas de las prácticas del antiguo régimen, se perciben gradualmente modificadas.

Algunas de las diferencias que se pueden establecer entre las familias guanajuatenses se basan en sus viviendas perfiladas en tres tipos: las de habitación y comercio, casas de altos y bajos, las de habitación y producción, casa-zangarro, y los modestos espacios de una sola pieza donde vivían los pobres. En algunos casos, las primeras y, sobretodo, las segundas se proponen como las propias de los propietarios medios aquí estudiados. De éstos, reconocemos su mobiliario doméstico como sobrio y austero, a diferencia del lujo de connotados miembros de la elite.

Sobre la vestimenta, se puede decir que los guanajuatenses, como el resto de la Nueva España, estaban muy influenciados por elementos españoles, sin embargo, mostraban su propio mestizaje. El traje femenino de la rica criolla o peninsular se componía de distintas prendas como la saya, el jubón, camisa, mantellina, finas blusas, pollera, enaguas, lujosos huipiles y quexquemitl, nahuas, mantones y mantillas, medias de seda y ostentosos vestidos de Bramante. En tanto que el traje las mujeres de familias modestas menos preciso en los detalles, es posible referirlo dado la misma sencillez que presentaba: blusa blanca bordada en casa, enaguas y sayal, poca presencia de telas importadas, en lugar de sedas: algodón, telas de indianilla y lanas o

paños de la tierra. Esto frente a un amplio sector de pobres que apenas si podían cubrir sus partes pudendas con rudas frazadas.

Quizá el momento en que más homogeneidad presentaba el guanajuatense, en este diferenciado mundo de los patrimonios y consumos, era al morir, pues tanto ricos como modestos acostumbraban pedir ser amortajados con el hábito franciscano. Las devociones franciscanas y marianas eran el refugio espiritual de buena parte de estos guanajuatenses.

En los años de crisis, la disminución de las inversiones para el alma, vía las capellanías de misas fundadas sobre todo por la elite, algún efecto representó también para el resto de los propietarios medianos o modestos. En su pertenencia a las congregaciones, éstos contaban con la posibilidad de conseguir beneficios espirituales e incluso económicos pues a través de éstas se podían recibir donaciones, limosnas e incluso préstamos. Así, la pertinencia de observar con mayor agudeza estas organizaciones religiosas quizá, permitirá evaluar la importancia de su función como centros de economía espiritual y material de una buena parte de los propietarios y la sociedad guanajuatense.

SIGLAS Y FUENTES

AHG. Archivo Histórico de Guanajuato

P.C. Protocolo de Cabildo

P.P. Protocolo de Presos

P.M. Protocolo de Minas

B.D. Bienes Difuntos

F.J. Fondo Justicia

R.A.C. Ramo Actas de Cabildo

R.M.C. Ramo Militar Colonial

S.A. Salubridad y Asistencia

F.C.R.H. Fondo Colonial.Relaciones Humanas

AGN. Archivo General de la Nación: Historia y Padrones

AGEG. Archivo General Estado de Guanajuato: Memorias de Gobierno

BIBLIOGRAFIA

Aguilera Rojas, Javier

Fundación de ciudades hispanoamericanas, Colecciones de ciudades iberoamericanas, 1492, Madrid: Editorial MAPFRE, 1994

Ajofrín, Francisco de

Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín. Vol. I, México: Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964.

Alamán, Lucas

Historia de Méjico, 2a. ed., t.1, México: Jus, 1968

Alberro, Solange

“Zacatecas zone de frontiere d’après les documents d’Inquisition, XVIe-XVIIe siècles”, *Cahiers des Amériques Latines*, núm. 24, 2º. Semestre de 1981

Alcocer, Alfonso

La arquitectura de la ciudad de Guanajuato en el siglo XIX,

Guanajuato: Departamento de Investigaciones Arquitectónicas, Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guanajuato, 1988

Alfonso X,

Las Siete Partidas (Sel. prol. y notas de Francisco López y María T. López), México: Editorial Castalia, 1992

Alvarado Gómez, Antonio Armando

Comercio interno en la Nueva España. El abasto en la ciudad de Guanajuato, 1777-1810, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995

Anderson, Michael

Aproximaciones a la historia de la familia occidental, (1500-1914), España: Siglo XXI, 1988

Archer, Christon I.

“Los dineros de la insurgencia, 1810-1821”,
en Carlos Herrejón Peredo, comp. *Repaso de la Independencia*,
México: El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, 1985

Arrom, Silvia Marina

“Perspectivas sobre la historia de la familia en México”, en Pilar Gonzalbo, coord.
Familias novohispanas, siglo XVI al XIX, México: El Colegio de México, 1991

Las mujeres de la Ciudad de México, México: siglo XXI, 1988

Balmori, Diana ; Stuart F. Voss y Miles Wortman

Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina,

México: Fondo de Cultura Económica, 1990

Barthèlemy, Dominique

“Las instalaciones del espacio privado, siglo XI-XIII “, en Philippe Ariès y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, tomo 4, 1era., edición, Buenos Aires: Taurus Aguilar, 1990

Bauer, J.B.

“La cultura material”,
en Marcelo Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, coords., *Para una historia de América Latina I, Las estructuras*, México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia para las Américas, 1999

Bakewell, Peter John

Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas 1546-1700, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1976

Beltrami, Giacomo Constantino

“Le Mexique”, en *Testimonios sobre Guanajuato*. Selección, notas y textos introductorios por Isauro Rionda Arreguín, México: Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989.

Blanco, Mónica *et al*

Breve historia de Guanajuato

México: Fondo de Cultura Económica–El Colegio de México, 2000

Brading, David

Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1809, México:Fondo de Cultura Económica, 1975

Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860. México: Grijalbo, 1988.

“Grupos étnicos; clases y estructura ocupacional en Guanajuato, 1792”, en Elsa Malvido y Miguel Angel Cuenya, Compls. *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*, México: Instituto Mora, 1993

Brading, David y Celia Wu

“Population Growth and Crisis, 1720-1860” en *Journal of Latin American Studies*, vol.5 (may 1973), pp. 1-73

Braudel, Fernand

The Structures of Everyday Life,

trad., del francés por Sian Reynolds, Nueva York: 1981

Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII. Las estructuras de lo cotidiano, tomo I, Madrid: Alianza Editorial, 1984

Castelló Yturbide, Teresa

“Indumentaria y orden social entre las castas y el mestizaje”

en Rafael Diego Fernández Sotelo, ed., *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*. XII Coloquio de Antropología e Historia Regionales, México: El Colegio de Michoacán, 1993

Castro Gutiérrez, Felipe

Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en la Nueva España, México: El Colegio de Michoacán-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Cervantes Bello, Francisco J.

“Hipotecar la casa: el crédito en la historia de la ciudad de Puebla a principios del siglo XVII”, en *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*, Rosalva Loreto López, coord., México: El Colegio de México, 2001

“Hipotecar la casa: el crédito en Puebla en el siglo XVII”, ponencia presentada en el *Coloquio sobre vivienda novohispana* 23 y 24 de febrero de 2000, en El Colegio de México

Coatsworth, John H.

“The Mexican Mining Industry in the Eighteenth Century”, en Nils Jacobsen y Hans- Jürgen Puhle (comps), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlin: 1986

Colección de documentos publicados bajo la dirección de Jesús Silva Herzog, Vol. 3: *Relaciones estadísticas de Nueva España*, México: Archivo Histórico de

Hacienda, pp. 75-81

Costeloe, Michael P.

La primera república federal de México (1824-1835),

México: Fondo de Cultura Económica, 1975

Covarrubias Alcocer, Salvador

Un edificio al poder, Guanajuato: Ediciones La Rana, 2002

Dávila Mendoza, Dora Teresa

Hasta que la muerte nos separe. (El divorcio eclesiástico en el Arzobispado de

México, 1702-1800), México: Colegio de México- Universidad Iberoamericana -

Universidad Católica Andrés Bello, 2005

Díaz López, Zamira

La ciudad colonial de Popayán: política y vida cotidiana, siglo XVI,

Santiago Cali: Fondo Mixto de la Cultura del Cauce, 1996

Dumont, Louis

Ensayos sobre el individualismo,

Madrid: Alianza Editorial, 1983

Elías, Norbert

La sociedad cortesana,

México: Fondo de Cultura Económica, 1996

Enciso Rojas, Dolores

"La legislación sobre el delito de bigamia y su aplicación en la Nueva España", en *El placer de pecar y el afán de normar*. Seminario de Historia de las Mentalidades México: Joaquín Mortiz/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988

Escriche, Joaquín

Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres como asimismo de las doctrinas de los jurisconsultos, dispuesto por orden alfabético de materias, con explicación de los términos del Derecho, Méjico: Impreso en la Oficina de Galván a cargo de Mariano Arevalo, 1837

Esquivel Obregón, Toribio

Recordatorios públicos y privados. León, 1864-1908,
México:Univesidad Iberoamericana-Ayuntamiento de León, 1992

Estadísticas históricas de México, tomo I. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Secretaría de Educación Pública, 1986

Ezquerria, Ramón

"Un patricio colonial: Gilberto de Saint- Maxent, teniente gobernador de Luisiana", en *Revista de Indias*, año X, Núm. 39, Madrid: CSIC- Patronato Menéndez y

Pelayo-Instituto Fernández de Oviedo, 1965

Falcón Gutiérrez, Tomás

Guanajuato: minería, comercio y poder. Los criollos en el desarrollo económico y político del Guanajuato de las postrimerías del siglo XVIII, México: Ediciones La Rana, 1998

Farriss, Nancy M.

La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821: la crisis del privilegio eclesiástico, México: F.C.E., 1995

Fernández, Paloma

Comunidad mercantil de Cádiz 1750-1830,
Madrid: Siglo XXI, 1997

Fernández Sotelo, Rafael Diego, ed.,

Herencia española en la cultura material de las regiones de México. XII Coloquio de Antropología e Historia Regionales, México: El Colegio de Michoacán, 1993

Fernández de Sousa, Juan de Dios

Carta consolatoria a la ciudad de Guanajuato, Guanajuato: Gobierno del Estado de Guanajuato, (Ed. facsimilar de la 1ª. ed. 1764), 1991

Flandrin, Jean Louis

Orígenes de la familia moderna, Barcelona: Editorial Crítica, 1979

Florescano, Enrique

Los precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969.

Fossey, Mathieu de

“Le Mexique”, en *Testimonios sobre Guanajuato*. Selección, textos introductorios y notas de Isauro Rionda Arreguín, México: Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989

Gallart y Nocetti, Isaura Elvira

Las rebeliones populares de 1767 en Nueva España, México: Universidad nacional Autónoma de México, 1981

Gálvez, José de

Informe sobre las rebeliones de 1767 y otros documentos inéditos. Edición, prólogo y notas por Felipe Castro Gutiérrez, México: 1990

García Ayluardo, Clara

“Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Aranzazu”, en *Historias*, núm.3, enero-marzo 1983

García González, Francisco

“Los muros de la vida privada y la familia. Casa y tamaño familiar en Zacatecas. Primeras décadas del siglo XIX”, en *Revista de Estudios demográficos y urbanos*, vol. 7, núm. 1, enero-abril, México: El Colegio de México, 1992

"Política y familia en Zacatecas en el siglo XIX" en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, comp. *La familia en el mundo iberoamericano*, México: IIS-Universidad Nacional Autónoma de México, 1994

Sociedad y familia en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero, 1750- 1830, México: El Colegio de México-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000.

“La vivienda novohispana en Zacatecas”, en *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*, Rosalva Loreto López, coord., México: El Colegio de México, 2001

García Peña, Ana Lidia

Violencia conyugal, divorcio y reclusión en la ciudad de México en el siglo XIX. Tesis de Doctorado en Historia, CEH-El Colegio de México, 2002

Garner, Richard

“Silver production and entrepreneurial structure in 18th-century Mexico”, *Jahrbuch fur geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 17, Colonia: 1980

Giddens, Anthony

La constitución de la sociedad, Buenos Aires: Amorrortu, 1995

Gonzalbo Aizpuru, Pilar

La mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana, México: El Colegio de México, 1987

“Vestir al desnudo. Un acercamiento a la ética y a la estética del vestido en el siglo XVIII novohispano”, en Rafael Diego Fernández Sotelo, ed., *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, XII Coloquio de Antropología e Historia Regionales, México: El Colegio de Michoacán, 1993

“Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Cecilia Rabell Romero coord., *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México: El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

“De la penuria y el lujo en la Nueva España. Siglos XVI-XVIII”, en *Revista de Indias*, año LVI, núm. 206, enero-abril, Madrid: CSIC-Patronato Menéndez y Pelayo, Instituto Fernández de Oviedo, 1996

Gonzalbo, Pilar y Cecilia Rabell, coords.

Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica, México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Gonzalbo, Pilar, coord.

Familias novohispanas, siglo XVI al XIX, México: El Colegio de México, 1991

Gonzalbo, Pilar, comp.

Historia de la familia, México: Instituto Mora, 1993

“Dotes y vida familiar en la Nueva España” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, coords., *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Gonzalbo, Pilar

Familia y orden colonial, México: El Colegio de México, 1998

Gonzalbo Aizpuru, Pilar

“Familias y vivienda en la capital del virreinato”, en Rosalva Loreto López, coord., en *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*, México: El Colegio de México, 2001

González, María del Refugio

El derecho civil en México, 1821-1871, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988

Guanajuato ciudad patrimonio. Guía bibliográfica y documental para una historia urbana y arquitectónica, Introducción, versión y notas

Alma Linda Reza, México: Instituto de Investigaciones sobre Centros Históricos y Patrimonio Cultural, 2001

Guevara Sanguinés, María

“La sociedad colonial y la ciudad de Guanajuato”, en *Historia e identidad de Guanajuato*, Guanajuato: Presidencia Municipal de Guanajuato, 1998

Guanajuato, su ser mestizo siglos XVI, XVII y XVIII,

Guanajuato: Ediciones La Rana, 2001

Guevara Sanguinés, María *et al*

La compañía de Jesús en Guanajuato

Guanajuato: Ediciones La Rana, 2001

Gutiérrez Aguirre, Patricia

“La expulsión de los jesuitas y el motin de 1767”, en José Arturo Salazar y García, coord., *Guanajuato: evolución social y política*, México: El Colegio del Bajío, 1988

Gutiérrez, Ramón A.

Marriage, Sex and the Family: Social Change in Colonial New México, 1690-1846,

Ph. D. Wisconsin, 1980

Harold Sims,

La expulsión de los españoles en México, Fondo de Cultura Económica, 1974

“La primera expulsión de los españoles en México, 1827-28” en *Revista La Colmena*, Universidad de Guanajuato, año 17, núm.68, nov. 1988.

Heller, Agnes

Una revisión de la teoría de las necesidades. Introducción de Angel Rivero, Barcelona: Paidós, I.C.E./U.A.B, 1996

Hernández Chávez, Alicia

La tradición republicana del buen gobierno, México, Fondo de Cultura Económica, 1993

Humboldt, Alexandro de

Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, estudio preeliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina. México, Editorial Porrúa, 1966.

Tablas geográficas, políticas del Reino de la Nueva España y correspondencia mexicana, México: Dirección General de Estadística, 1970

Hunefeldt, Christine

“Las dotes en manos limeñas”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, coords. *Familia*

y vida privada en la historia de Iberoamérica, México: El Colegio de México-
Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Hunt, Carleton

The Development of the Business Corporation in England, 1800-1867, Cambridge:
Harvard University Press, 1936

Jáuregui de Cervantes, Aurora

Los marqueses de Rayas, Guanajuato: Ediciones la Rana, 1998

Kicza, John E.

*Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los
Borbones*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986

Klein, Herbert S.

“La estructura demográfica de la ciudad de México en 1811: un estudio preliminar”,
en *Entorno Urbano*. Revista de Historia, México: Instituto Mora, Universidad
Autónoma Metropolitana, 1993

Kuznesof, Elizabeth

"Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate", en Pilar Gonzalbo, coord. *Familias novohispanas, siglo XVI al XIX*, México: El Colegio de México, 1986

Ladd, Doris M.

The Mexican Nobility at Independence, 1780-1810, Texas: Institute of Latin American Studies, 1976.

Génesis y desarrollo de una huelga. La lucha de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775, México: Alianza Editorial, 1992

Lameiras Olvera, José

"Ser y vestir. Tangibilidades y representaciones de la indumentaria en el pasado colonial mexicano", en Rafael Diego Fernández Sotelo, ed. *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, XII Coloquio de Antropología e Historia Regionales, México: El Colegio de Michoacán, 1993

Langue, Frédérique

Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano, México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

Langue, Frédérique y Carmen Salazar y Soler

Diccionario de términos mineros para la América Española durante los siglos XVI-XIX. París: Editions sur les Civilizations, 1993

Lara Betancourt, Patricia

“La sala doméstica en Santafé de Bogotá, siglo XIX. El decorado de la sala romántica: Gusto europeo y esnobismo”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Núm. 25, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Depto de Historia, 1998

Lara Meza, Ada Marina

Haciendas de beneficio en Guanajuato. Tecnología y usos se suelo, 1770-1780, Guanajuato: Presidencia Municipal de Guanajuato, 2001

Laslett, Peter

“La historia de la familia” en Pilar Gonzalbo, comp. *Historia de la Familia*, México: Instituto Mora, 1993

Lavrin, Asunción, coord.

Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII, México: CONCA-Grijalbo, 1991

Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas, México: Fondo de Cultura Económica, 1985

Liceaga, Jose maría de,

Rectificaciones y modificaciones a la Historia de México escrita por Lucas Alamán, México: INERM (edición facsimilar de la 1ª de 1868), 1985

Lindley, Richard B.

Haciendas and Economic Development. Guadalajara, Mexico at Independence,
Austin: University of Texas, 1983

Loreto López, Rosalba

“La casa y la educación familiar en una ciudad novohispana. Los hogares poblanos del siglo XVIII”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru, coord., *Familia y educación en Iberoamérica*, México: El Colegio de México, 1999

“La casa, la vivienda y el espacio doméstico en la Puebla de los Angeles del siglo XVIII”, ponencia presenta en el *Coloquio sobre Vivienda Novohispana* 23 y 24 de febrero del 2000, en El Colegio de México

Margadant, Guillermo

“La familia en el derecho novohispano”, en Pilar Gonzalbo, coord., *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*, México: El Colegio de México, 1991

Marmolejo, Lucio

Efemérides Guanajuatenses, 4 tomos. Guanajuato: Imprenta, Librería y Papelería de Francisco Díaz, 1914.

Marx, Karl

El Capital. Tomo I, Vol. I, Libro Primero, *El proceso de la producción del capital*, México, Madrid, Argentina, Colombia: Siglo XXI, Editores, S.A, 1991

Meyer Cosío, Francisco

La minería en Guanajuato (1892-1913), México: El Colegio de Michoacán-Universidad de Guanajuato, 1998

Miño Grijalva, Manuel

“La población de la Ciudad de México en 1790. Variables económicas y demográficas de una controversia” en *La Población de la Ciudad de México en 1790, estructura social, alimentación y vivienda*. México: INEGI-El Colegio de México, 2002.

Molina, Iván y Steven Palmer

Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica, 1750-1820. San José: Plumsock Mesoamerican Studies- Porvenir, 1992

Moore, Barrington

La injusticia y las bases sociales de la obediencia y la rebelión,

México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Morín, Claude

Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México: Fondo de Cultura Económica –Tierra Firme, 1979

“Proceso demográfico, movimiento migratorio y mezclas raciales. El Estado de Guanajuato y su contorno en la época virreinal”. *Relaciones*. Vol.IV, Núm. 16, 1983

Mourelle, Francisco Antonio

“Viaje a las minas de Guanajuato, noviembre 1790”, en David Brading, *El ocaso novohispano: testimonios dumentales*, (Antonio Saborit, trad). México: INAH-CNCA, 1996

Moutokias, Zacarías

“Redes sociales, comportamiento empresario y movilidad social en una economía de no mercado (el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII)” en Blanca Zeberio, María Bjerg Y Hernán Otero, compls. *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglos XVIII al XX)*, Argentina: Instituto de Estudios Históricos Sociales, Facultad de Ciencias Humanas- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Moya Gutiérrez, Arnaldo

Comerciantes y damas principales de Cartago. Vida cotidiana, 1750-1820

Costa Rica: Editorial Cultural Cartaginesa, 1998

Nava, Guadalupe

“Zacatecas a fin del siglo XIX”, en Avilés, Dolores *et al*, comps., *Trabajadores mineros. Vida y cultura*, Zacatecas: INAH, 1994

Nazzari, Muriel

“Composición y transformación de la dote en Sao Paulo, 1660-1870”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, *La familia en el mundo iberoamericano*, México: Universidad Nacional Autónoma de México-IIS

Obregón Santacilia, Carlos

50 años de arquitectura mexicana, 1900-1950,

México: Editorial Patria, 1952

Ots Capdequi, José María

Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano, Buenos Aires, Editorial Losada, 1945

Parra, Alma

“Familia y seguridad en los negocios. La familia Rul y los Pérez Gálvez en el siglo XIX en Graziella Altamirano, coord. *Prestigio riqueza y poder. Las elites en México 1821-1940*, México: Instituto Mora, 2000

Pérez Herrero, Pedro

“Crecimiento colonial vs crisis nacional en México”, en Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez, eds. *Cinco Siglos de Historia de México. Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, San Diego California, México: Instituto Mora-University of California Irvine, 1992

Pérez Luque, Alicia

Catálogo de documentos para la historia de Guanajuato en el Archivo General de

Indias, México: Archivo Histórico de Guanajuato-Universidad de Guanajuato, 1991

Pescador, Juan Javier y Cecilia Fernández Rivera Río

“Casas, vecindades y jacales. Los espacios domésticos en Santa Catarina, siglo XVII”, en Rafael Diego Fernández Sotelo, ed., *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, XII Coloquio de Antropología e Historia Regionales, México: El Colegio de Michoacán, 1993

“Del dicho al hecho: uxoricidios en el México central, 1769-1820”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, coords., *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México: El colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Pietschmann, Horst

“Dinero y crédito en la economía mexicana a finales del período colonial (1750-1810)”, en *Boletín* del Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 17, sept-dic 1996

Pita Moreda, María

“Conflictos familiares y tribunales de justicia a finales de la colonia: algunos casos novohispanos”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabel, coords., *Familia y vida privada en la Historia de Iberoamérica*, México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Poinsett, Joel R.

Notas sobre México 1822, México: Jus, 1950

Pública Vindicación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Fe de Guanajuato, México:
D.Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1811

Rabell, Cecilia

“El patrón de nupcialidad en una parroquia rural novohispana. San Luis de La Paz, siglo XVIII” , en Pilar Gonzalbo, comp., *Historia de la familia*, México: Instituto Mora, 1993

Randall, Robert W.

Real del Monte:Una empresa minera británica en México
México-Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1977

Rankine, Margaret

“The Mexican Mining Industry in the Nineteenth Century with Special Reference to Guanajuato”, *Journal of Latin American Studies* 11:1, 1992

Rasgro breve de la grandeza guanajuatense , generoso desempeño con que se celebró la regocijada dedicación del suntuoso Templo de la Sagrada Compañía de Jesús, que a sus expensas erigió. (atribuido por Gonzalo Obregón al R.P. Nicolás Noroña), Puebla: Imprenta del Real Colegio de San Ignacio de la Puebla, 1767, 77pp.

Registro de las primeras minas de Guanajuato y Comanja, 1556-1557,
Gobierno del Estado de Guanajuato: Guanajuato, 1991

Rodríguez Frausto, Jesús

“Gobernantes de Guanajuato”, en *Revista Colmena Universitaria*, Universidad de Guanajuato, año 4, núm. 32, agosto de 1975

Rodríguez, Pablo

Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII,

Santa Fé de Bogotá: Editorial Ariel, 1997

Rodríguez Betancourt, Susana. “La mujer pepenadora en la mina de Sirena del Distrito de Guanajuato: un acercamiento a su oficio”, en *Boletín del Archivo General del Estado de Guanajuato*, Nueva Época, núm. 8, Set-1995/feb-1996, p.35.

Roche, Daniel

La culture des apparences, París: Fayard, 1989

“La cultura material a través de la historia de la indumentaria”, en Hira de Gortari y Guillermo Zermeño. *Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodologías recientes*. México: CEMCA, CIESAS, UNAM, Instituto Mora, y Universidad Iberoamericana, 1996

Rodríguez Alvarado, Luz del Carmen.

La mujer en la economía del Guanajuato de la segunda mitad del siglo XVIII.

Guanajuato: IMG, 2000, p. 54-55

Rodríguez de San Miguel, Juan

Pandectas hispano-megicanas ó sea Código General comprensivo de las leyes generales, útiles y vivas de las Siete Partidas, con exclusión de las totalmente inútiles, de las repetidas, y de las expresamente derogadas, Méjico: Librería J. F. Rosa. , 1852

Ruggiero Romano y Marcelo Camagnani

“Componentes sociales”, en Marcelo Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, coords., *Para una historia de América Latina, I. Las estructuras*, México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1999

Romero Sotelo, María Eugenia

La minería novohispana durante la guerra de Independencia, 1810-1821, México: El Colegio de México, 1994

Rybcynski, Witold

La casa. Historia de una idea, España: Editorial Nerea, 1986

Sala, Juan

Sala mexicano, o sea: la ilustración del derecho real de España y las leyes y principios que actualmente rigen en la república mexicana, México, 1845-1849

Salvucci, Richard J.

Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes 1539-1840. México: Alianza, 1992.

Seed, Patricia

Amar, honrar y obedecer en el México colonial, México: CONCA-Alianza, 1991

Sepúlveda Garza, Manola

“El Este de Guanajuato (1760-1900)” en *Revista Cuadernos Americanos*, Nueva Época, No. 37, Año VII, Vol. 1, ene-feb, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993

Serrano, José Antonio

Jerarquía territorial y transición política. México: El Colegio de Michoacán- Instituto Mora, 2001.

Serrano, Luis y J. Carlos Cornejo

De la plata: fantasías. La arquitectura del siglo XVIII en la ciudad de Guanajuato, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad de Guanajuato, 1998

Shorter, E.

The Making of the Modern Family, Basic Books Inc. Publishers, Nueva York, 1977

Solano de, Francisco

Ciudades hispanoamericanas y pueblos indios,

Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990

Antonio de Ulloa y la Nueva España, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979

Staples, Anne

“Familias mineras: diversidad económica y permanencia generacional” en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, Coords. *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica,* México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996

Bonanzas y borrascas mineras. El Estado de México 1821-1876, México: El Colegio Mexiquense, 1994

Stern, Steve J.

La historia secreta del género: mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial, México: F.C.E., 1999

Stone, Lawrence

Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1810, México: Fondo de Cultura Económica, 1989

Taylor, William

Socio-economic instability and revolution for mexican independence in the province of guanajuato, Tesis de Doctorado, University of New Mexico Albuquerque, 1976

Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages, Stanford: Stanford University Press, 1979

Thompson, Angela T.

Children in Family and Society Guanajuato, México, 1780-1840

Tesis of Ph.D., The University of Texas at Austin, 1990

Las otras guerras de México,

Guanajuato: Ediciones La Rana, 1998

“La Junta de Niñas Huérfanas de Guanajuato, 1823-1859”, en Revista Testimonios, Guanajuato: Archivo Histórico de Guanajuato, 1994

Tío Vallejo, Gabriela

Antiguo régimen y liberalismo. Tucumán,

1770-1830, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 2001

Torres Quintero, Gregorio

México hacia el fin del virreinato español, prologada por Pilar Gonzalbo Aizpuru, México: CONCA, colección Cien de México, 1990

Tostado Gutiérrez, Marcela

El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas, vol.II/Epoca colonial, México: INAH- CONCA, 1991

Tutino, John M.

Creole México: Spanish Elites, Haciendas, and Indians Towns, 1750-1810, Tesis de Doctorado, University of Texas at Austin, 1976

Van Young, Eric

“Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”, en Pedro Pérez Herrero, *Región e historia en México, 1700-1850*. México: Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1988.

Vidaurri Aréchiga, José Eduardo

Las cofradías de Guanajuato en la época colonial. El espíritu religioso de Guanajuato en el siglo XVIII, Guanajuato: Presidencia Municipal de Guanajuato, 1999

Vigneaux, Ernest

“Recuerdos de un prisionero de guerra en México”, en *Testimonios sobre Guanajuato*. Selección, textos introductorios y notas de Isauro Rionda Arreguín, México: Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de

Theatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones (ciudades y villas de Guanajuato). Edición Conmemorativa, Ed. Facsimilar de la 1ª de 1748, México: Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989

Ward, Henry

México en 1827, México: Fondo de Cultura Económica, 1981

Weber, Max

Economía y sociedad, México: Fondo de Cultura Económica, 1992

Wobeser, Gisela von

“Las fundaciones piadosas como fuente de crédito en la época colonial”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Vol.XXXVIII, núm, 4, 1989

El crédito eclesiástico en el Nueva España. Siglo XVIII, Coordinación de Humanidades/Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, México: 1994

“La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Vol.16, 1996,

Wolf, Eric

“El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural ”, en David Barkin *Los beneficios del desarrollo regional*, México: Secretaría de Educación Pública, 1959

Wrigley E.A.

Gentes, ciudades y riqueza. La transformación de la sociedad tradicional,
Barcelona: Editorial Crítica, 1989